

UISRAEL

REVISTA CIENTÍFICA

VOL. 8

Núm. 3 2021

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE



Universidad
Israel

latindex
catálogo 2.0

DOAJ DIRECTORY OF
OPEN ACCESS
JOURNALS

CONTENIDO

5 Página legal

7 Editorial
PhD. Yoly Javier Quintero Cordero
Editor de la Revista Científica UISRAEL

11 La inteligencia emocional del gestor educativo en tiempos de pandemia
Ramón Antonio Hernández Chirinos de Jesus
Francisco das Chagas Silva de Jesus Hernández

27 Técnicas de representación digital aplicadas a los proyectos arquitectónicos en Nuevo León, México
Raymundo Alberto Portillo Ríos

51 Hábitos cognitivos, ejecutivos, afectivos y éticos modificados durante la cuarentena en Ecuador
Rosa Estefanía Navas Espinosa

73 Laboratorios virtuales en entorno de aprendizaje de química orgánica, para el bachillerato ecuatoriano
María Fernanda Arroba Arroba¹
Santiago Alejandro Acurio Maldonado²



95

El imperativo y el *Que* conjuntivo en el Papel Periódico de la Havana (1797)

Anabel Rodríguez González

117

El proceso de evaluación del aprendizaje desde el Entorno Virtual de Aprendizaje en el nivel universitario

Arian Fuentes Aparicio

Betty Pastora Alejo

Ariadna Granados Campo

Osley Puerto Menéndez

135

Prevención y solución de conflictos ambientales con la aplicación del mecanismo dispute board

Francisco Javier Peña Jaramillo

149

Ensayo:

Marca país Ecuador: confusión y renovación

Oscar Alberto Pérez Peña

Verónica Mireya Aguirre Montalvo

Nancy Malave Quintana

173

Ensayo:

El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso

Carlos Eduardo Durán Chávez

Carlos Daniel Henríquez Jiménez

192

Normas de publicación de la Revista Científica UISRAEL

DIRECTOR CIENTÍFICO	PhD. Fidel David Parra Balza Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
EDITOR GENERAL	Mg. Paúl Francisco Baldeón Egas Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
EDITOR REVISTA CIENTÍFICA	PhD. Yolvy Quintero Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
COMITÉ EDITORIAL	PhD. Marco Antonio Rojo Gutiérrez Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI, México), México PhD. Raisa Araminta Torres Ruiz Universidad Iberoamericana del Ecuador, Ecuador PhD Lena Ivannova Ruiz Rojas Universidad de las Americas, Ecuador PhD. Yaimara Peñate Santana Universidad Estatal de Guayaquil, Ecuador PhD. Manuel Joaquín Salamanca López Universidad Complutense de Madrid, España PhD. Irina Rasskin Gutman Universidad de Extremadura, España PhD. José Manuel Franco Serrano Universidad Industrial de Santander, Colombia PhD. Julio César Arboleda Red Iberoamericana de Pedagogía, REDIPE, Colombia PhD. Melanio Alfredo González Morales Pontificia Universidad Católica del Ecuador PhD. Teresita de Jesús Gallardo López Escuela Politécnica Nacional, Ecuador PhD. Alonso Estrada Cuzcano Universidad Mayor de San Marcos, Perú PhD. José Luis Fernández Pacheco Sáez Social Researcher, España PhD. Eduardo José da Silva Tomé Marques Universidade dos Açores, Portugal Mg. Julio César Domínguez Maldonado Universidad Católica del Maule, Chile PhD. Grisel Pérez Falco Universidad Tecnológica Israel, Ecuador Mg. Renato Mauricio Toasa Guachi Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
GESTIÓN DE LA REVISTA ELECTRÓNICA	Mg. Paúl Francisco Baldeón Egas Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
RESPONSABLE DE ESTILO	Lcda. Carla Florez Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
RESPONSABLE PROGRAMADOR	Ing. Carlos Rivadeneira Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
RESPONSABLE DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y DIAGRAMACIÓN	Mg. José Alejandro Vergelín Almeida Universidad Tecnológica Israel, Ecuador
PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN - CUATRIMESTRAL	
ENTIDAD EDITORA	Universidad Tecnológica Israel Dirección: Marieta de Veintimilla E4-142 y Pizarro, Quito Código postal EC-170522 editorial@uisrael.edu.ec - Teléfono: (02) 255-5741 ext. 113





Nos complace presentar el número 3, volumen 8, del año 2021 de la Revista Científica UISRAEL. En esta oportunidad ponemos a disposición de toda la comunidad académica 09 productos científicos como resultado de las investigaciones elaboradas con alta rigurosidad científica y metodológica, y que aportan significativamente a diversas áreas del conocimiento.

Dentro de los textos se encuentran 07 artículos y 02 ensayos. Como en todas nuestras publicaciones, los trabajos presentados han pasado por un proceso de selección, arbitraje, corrección y edición, que van en correspondencia con las líneas aprobadas por la Universidad Tecnológica Israel, entidad editora de nuestra revista. Además, esta publicación ofrece temas de diversa índole, destacando la característica interdisciplinaria de la revista, la presentación de problemáticas que afectan a países del continente, y con esto, resultados que los encaran.

El primer artículo presentado por los autores Ramón Antonio Hernández Chirinos de Jesús y Francisco das Chagas Silva de Jesús Hernández, lleva por título: “La inteligencia emocional del gestor educativo en tiempos de pandemia”. En dicho estudio se determinó que la inteligencia emocional en los gestores educativos generó cambios significativos en el desempeño de sus funciones, y en las relaciones con las personas a su cargo, lo que permitió tener un autoaprendizaje que repercutió positivamente en su ámbito laboral y social.

El segundo trabajo está denominado “Técnicas de representación digital aplicadas a los proyectos arquitectónicos en Nuevo León, México”. Su autor, Raymundo Alberto Portillo Ríos, analiza las técnicas digitales aplicadas para la representación de los proyectos arquitectónicos en Nuevo León, México. Su importancia radica en lo relevante que resulta la actividad de la industria del diseño y la construcción, para la económica regional y nacional.

Bajo la autoría de Rosa Estefanía Navas Espinosa, el tercer artículo lleva por título: “Hábitos cognitivos, ejecutivos, afectivos y éticos modificados durante la cuarentena en Ecuador”. El presente estudio se enfoca en Ecuador, siendo uno de los países latinoamericanos más afectados, tanto por el número de víctimas fatales, como de contagios por consecuencia del COVID-19. En este sentido, la investigación pretende aportar información sobre hábitos cognitivos, ejecutivos, afectivos y éticos durante situaciones de crisis.

En cuarto lugar, María Fernanda Arroba Arroba y Santiago Alejandro Acurio Maldonado, presentan su trabajo: “Laboratorios virtuales en entorno de aprendizaje



de química orgánica, para el bachillerato ecuatoriano”, el mismo tuvo como objetivo implementar estrategias didácticas en entornos virtuales, en el proceso de aprendizaje de los contenidos de química orgánica. La indagación se enmarca en un enfoque cuantitativo, la metodología se enfoca en el aprendizaje basado en problemas (ABP), con un alcance correlacional, descriptivo y explicativo.

Anabel Rodríguez González es autor del trabajo titulado: “El imperativo y el Que conjuntivo en el Papel Periódico de la Havana (1797)”. Como resultado, se tiene que la lengua escrita en la muestra pudo admitir, por las condiciones de su producción y recepción, usos característicos del imperativo y del Que conjuntivo en una etapa importante en la historia de Cuba. A partir del objetivo planteado se realiza la descripción y análisis del imperativo y del Que conjuntivo, y su función dentro de la oración. Para esto se utilizan ejemplos concretos extraídos de la muestra, lo que se sintetiza en las conclusiones, al demostrar la autenticidad de la hipótesis trazada.

Por su parte, los autores Arian Fuentes Aparicio, Betty Pastora Alejo, Ariadna Granados Campo y Osley Puerto Menéndez, con su investigación “El proceso de evaluación del aprendizaje desde el Entorno Virtual de Aprendizaje en el nivel universitario”, concluyen que la evaluación del aprendizaje, desde el entorno virtual, alcanza gran connotación en el contexto universitario actual, teniendo en cuenta que esta posibilita la comunicación y constatación de resultados, ya sea de manera sincrónica o asincrónica.

Francisco Javier Peña Jaramillo es el autor de “Prevención y solución de conflictos ambientales con la aplicación del mecanismo dispute board”. Este trabajo tiene por objetivo identificar y exponer las eventuales ventajas jurídicas, que permite aplicar el mecanismo del dispute boards y cómo aportarían en el sistema ecuatoriano, de ser adoptado plenamente, como mecanismo pre-arbitral de prevención de conflictos ambientales.

Por otra parte, el ensayo “Marca país Ecuador: confusión y renovación”, presentado por Oscar Alberto Pérez Peña, Verónica Mireya Aguirre Montalvo y Nancy Malave Quintana, tiene como objetivo valorar la importancia que poseen las instituciones jurídicas de confusión y renovación en el derecho marcario, en particular, respecto a la marca país Ecuador. En el estudio son abordadas la definición, ventajas e importancia del reconocimiento jurídico de la marca país, dentro del derecho de propiedad industrial ecuatoriano, en base a instrumentos internacionales que protegen las marcas a nivel mundial.

Para cerrar, los autores Carlos Eduardo Durán Chávez y Carlos Daniel Henríquez Jiménez, nos presentan el ensayo denominado “El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso”. El estudio concluye en que el principio de imparcialidad constituye una verdadera protección respecto de la garantía del derecho a la defensa, sin el cual no se obtendría una

decisión justa, apegada al derecho, debido a que su vulneración se traduciría en la violación plena del debido proceso, y más específicamente, del derecho a la defensa.

El impacto de estas investigaciones, dentro de la comunidad científica, permitirá replantear modelos y herramientas para generar propuestas de intervención que contribuyan con la solución de ciertos problemas existentes en la sociedad, relacionados con los temas aquí tratados. Queda a disposición de los lectores este material de transferencia y difusión del conocimiento, que fortalecerá el talento humano, potenciando la competitividad a nivel local, regional y mundial.

PhD. Yolvy Javier Quintero Cordero

Editor de la Revista Científica UISRAEL, septiembre 2021





La inteligencia emocional del gestor educativo en tiempos de pandemia

Fecha de recepción : 2021-03-30 • Fecha de aceptación: 2021-06-07 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Ramón Antonio Hernández Chirinos de Jesus¹

Universidade Estadual do Piauí, Brasil

ramon_hernandez2012@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0663-8983>

Francisco das Chagas Silva de Jesus Hernández²

Secretaria Municipal de Educação do Piauí, Brasil

Professordjesus.2013@yahoo.com.br

<https://orcid.org/0000-0002-5420-0679>

Resumen

La inteligencia emocional permite generar en cada ser humano la forma de balancear sus propios sentimientos, y el de los demás. En este escenario pandémico, el gestor educativo ha aprendido a controlar su inteligencia emocional de manera que pueda dar cuenta de su gestión. El presente artículo tuvo como propósito principal estudiar la inteligencia emocional del gestor educativo en tiempos de pandemia. Para ello, se realizó una investigación de carácter cualitativo y documental, donde a través de diversos materiales bibliográficos, se elaboró el texto, para luego emitir la opinión de los autores sobre el tema abordado. Se determinó que la inteligencia emocional en los gestores educativos generó cambios significativos en el desempeño de sus funciones y en las relaciones con las personas a su cargo, lo que permitió tener un autoaprendizaje que repercutió positivamente en su ámbito laboral y social.

Palabras clave: inteligencia emocional, gestión, pandemia, gestor educativo.

Abstract

Emotional intelligence allows to generate in each human being the way to balance his own feelings, and those of others. In this pandemic scenario, the educational manager has learned to control his emotional intelligence so that he can account for his management. The main purpose of this article was to study the emotional intelligence of the educational manager in times of pandemic. For this purpose, a qualitative and documentary research was carried out, where through various bibliographic materials, the text was elaborated, to then issue the opinion of the authors on the topic addressed. It was determined that emotional intelligence in educational managers generated significant changes in the performance of their functions and in their relationships with the people in their charge, which allowed them to have a self-learning that had a positive impact on their work and social environment.

Keywords: emotional intelligence, management, pandemic, educational manager.

Introducción

En la actualidad, la inteligencia emocional (IE) se ha convertido en un elemento clave dentro de las instituciones educativas. Ya que las emociones juegan un papel primordial en el proceso de enseñanza y aprendizaje, donde es necesario formar al ser humano en el desarrollo de sus habilidades emocionales, afectivas y sociales.

Por otro lado, existen emociones negativas que pueden afectar la gestión escolar y la práctica docente, lo cual genera dificultades, miedos e inseguridad, de tal manera que puede ocasionar conflictos en las relaciones interpersonales, así como también un ineficiente desarrollo de las funciones establecidas, lo que impide mantener un adecuado clima organizacional y de gestión.

Sin embargo, el factor emocional siempre ha estado latente en todas las organizaciones, pues las mismas son indispensables para decidir las determinaciones correctas o el control sobre ellas, y de esa manera, poder lograr los objetivos, ejecutando las funciones en el ámbito educativo. En este sentido, la inteligencia emocional prevalece sobre el razonamiento y accionar del gestor educativo.

Es oportuno decir que, los desafíos de la educación de hoy día son cada vez más relevantes, provocando en los gestores y educadores mucha inquietud. Por ello, al poner en práctica la inteligencia emocional en la escuela, permitirá que los estudiantes y profesores tengan un mayor manejo sobre sus aspectos emocionales, porque a pesar de todo, las personas siempre tienen pensamientos positivos y negativos, momentos de dificultad y sentimientos que les molestan.

Por lo tanto, es elemental aprender a enfrentar las emociones, controlando el comportamiento y moldeando las actitudes de forma positiva para el beneficio propio. El desarrollo de esta debe estar presente en el seno familiar, para luego ser reforzado en el niño cuando acuda a la institución educativa. Así, no solo se aprenderá los contenidos educativos, sino que será capaz de diferenciar algunas características y habilidades emocionales. Entonces, sí el estudiante desenvuelve la capacidad de lidiar con sus emociones, las mismas serán de gran ayuda para su desempeño académico y su futuro profesional.

De hecho, el modelo de inteligencia emocional de Goleman (2008) propone una serie de habilidades básicas tales como la percepción, la asimilación, comprensión y regulación emocional, las cuales, una vez desarrolladas estas habilidades en el gestor, se puede verter su radio de acción hacia los docentes, dado que, al reconocer y colocar en práctica sus capacidades cognoscitivas, y afectivas en el contexto, logrará un mejor desempeño profesional.

Es relevante decir que, el escenario pandémico que se vive en el mundo, ha permitido que las instituciones educativas se vean obligadas a aceptar de forma urgente las políticas, estrategias y normas, que les permitiesen poder darle continuidad a la educación de cientos de niños, jóvenes, y adultos, quienes se vieron afectados por la suspensión de las clases presenciales. Lo cual les obligó a recorrer una educación virtual, que, en la mayoría de los casos, desafortunadamente solo benefició a cierto sector de la población brasileña.



Vale la pena señalar que, cada año escolar que inicia, los gestores educativos encaran en sus escuelas una serie de nudos críticos que les exigen tomar decisiones asertivas que contribuyan a minimizar los riesgos administrativos y pedagógicos. Estas amenazas pueden convertirse en verdaderas tragedias hasta el punto de poner en peligro la vida de los estudiantes, familias y profesionales de la educación. Es por ello que, en estos tiempos de pandemia, los gestores educativos han puesto en práctica su inteligencia emocional, de tal manera que han podido establecer y adoptar de forma exitosa medidas sanitarias en el recinto educativo, en tal caso; el uso de máscaras y protectores faciales, higiene frecuente de las manos, preservación de la distancia social, adecuada ventilación de aulas, organización de entrada y salida, evaluación de la temperatura en la entrada del recinto, además de la elaboración de un plan de trabajo para la limpieza y la desinfección periódica de las instalaciones de la escuela, de manera que, se pueda garantizar un espacio que sea seguro y agradable para todos.

En medio de la pandemia, la gestión educativa se apoyó de la inteligencia emocional, originando mudanzas considerables que le permiten al director tener una visión desafiante ante lo que será su administración. Es por ello que, los líderes escolares debieron reinventarse en este tiempo de salubridad pública. Pues aprovechándose del momento coyuntural, lograron hacer un llamado de alerta a las personas que conforman la comunidad educativa, para que valorasen su vida como algo esencial. Esta reinención permitió que la escuela pasara por un proceso de transformación que no perjudicara a ningún miembro de su comunidad, pero sí que les permita tener un crecimiento sustancial en todo lo que se propongan.

A pesar del cierre de las escuelas como medida preventiva para evitar la propagación a gran escala del nuevo coronavirus, el gestor escolar, haciendo uso de su inteligencia emocional, siempre permaneció en su sitio de trabajo, tratando de mediar y prever todas las posibles consecuencias. En este caso hubo falta de profesores y otros miembros del personal; dificultad en el suministro de materiales para uso administrativo, pedagógicos, entre otros.

Con base a lo anterior, hay que resaltar el trabajo incansable de los gestores educativos, quienes han tenido que cambiar su ritmo de trabajo, adaptándose a las diferentes leyes emergenciales creadas por el Gobierno de estado, en donde los municipios deben reajustarse a dichos decretos. Para contextualizar lo que se vive, se dieron diferentes cambios de forma drástica en las instituciones educativas, lo cual trajo como consecuencia que los gestores educativos se readaptan a una nueva forma de analizar, pensar, reflexionar y actuar, todo con el propósito de mantener un clima emocionalmente estable entre sus empleados. En este caso, el gestor debe mantener un equilibrio emocional dentro y fuera de la sala de clase, lo cual se convierte en equidad, bajo un ambiente propicio, lleno de aspectos positivos y creativos, donde sus subordinados se comprometan y ejerzan un trabajo armonioso que enriquezca el proceso enseñanza y aprendizaje de los educandos (Goleman, 2008, p. 18).

1.1 Inteligencia emocional

Cuando se habla de inteligencia emocional se hace referencia al nombre que se le da al conjunto de habilidades relacionadas con el manejo de las emociones, especialmente en momentos de estrés que ayudan a percibir, procesar, comprender y saber maniobrar situaciones de angustia y

crisis. Por lo general el ser humano tiende a sobrepasar el espacio, desplegando la capacidad de formar, regir y vigilar sus actos mentales y las actividades de información. Pues bien, se educa, se explora, se relaciona y mantiene una balanza entre tantas cosas, sin saber cuáles son las situaciones mentales que se pudiesen vincular.

Para Goleman (2014, p. 20), es posible definir la inteligencia emocional de la siguiente manera: “capacidad que incluye autocontrol, celo y persistencia, así como la capacidad de motivarnos”. Se puede observar que el autor presenta una definición que valora y centraliza emociones de las personas, destacando que se basa en el autocontrol, la perseverancia y capacidad que tiene cada ser humano para motivarse, e incluso para aquellos que se definen como pesimistas, tristes o depresivos. Lo que quiere decir que, cualquier persona tiene dentro de sí, los elementos necesarios para marcar la diferencia, además de, permitir que todo su aprendizaje esté dirigido a su campo profesional, así como a sus logros personales.

En este sentido se deja entrever la posibilidad de incluir en la base nacional curricular de todos los niveles de la educación brasileña, trabajar con el estudiantado la inteligencia emocional, ya que, cada estudiante es un ser único, y como tal, tiene sus propias emociones, que cuando su motivación es incentivada, le facilita al docente un mejor desarrollo en el proceso de aprendizaje, así como una mejora en las relaciones e interacción entre el facilitador y el educando, dentro y fuera de la comunidad escolar.

Según Goleman (2014, p.22), se debe “infundir desde la niñez las competencias humanas como: la seguridad, el dominio de sí mismo, la capacidad de ponerse en el lugar del otro, y el arte de escuchar (...) podrá solucionar los enfrentamientos”. Inspirar y trabajar estas emociones con los niños les proporcionarán las bases para un aprendizaje consciente, centrado en el significado de conceptos e ideas, puesto que, en el interior de cada uno de ellos, hay una fuente inagotable de emociones positivas que le abren el camino al disfrute de un aprendizaje marcado bajo diferentes entornos que desarrollarán sus habilidades, las cuales estarán presentes durante cada etapa de su vida.

La inteligencia emocional determina el potencial para aprender los fundamentos de autocontrol y cosas por el estilo, la competencia emocional muestra el nivel de dominio de ese potencial, el cual puede traducirse en habilidades profesionales. Lo que quiere decir que, el aprendizaje basado en la inteligencia emocional, permite que se sienta ese potencial para aprender las concepciones básicas del autodomínio, y desde esa perspectiva, el individuo logra transformarlos en aprendizajes y habilidades profesionales (Goleman, 2014, p. 15).

Retomando lo dicho por el autor, no hay forma de negar el papel fundamental de las emociones en la vida de los seres humanos, todo individuo actúa a partir de sus emociones, en este sentido, cada uno de ellos debe analizar y reflexionar sobre la importancia de nutrir sus emociones desde un ámbito positivo, es decir, que se tenga el control sobre ellas, para tomar sus propias decisiones.

Actualmente las organizaciones educativas se encuentran en cambios constantes, donde se está actualizando y capacitando a todo su personal sobre el tema de la inteligencia emocional, ya que puede representar la clave para alcanzar el éxito, al momento de gerenciar con eficacia, logrando



convertirse en un gestor con competencias para ser aplicadas en la comunidad estudiantil (López, 2016, p. 24)

1.2 Los cinco pilares de la inteligencia emocional

• Autoconciencia

Representa la capacidad de conocerse a sí mismo, es el paso inicial para comprender y poner en práctica la inteligencia emocional, siendo el principal conocimiento que dependerá del interés de cada ser humano, por lo tanto, nadie puede asumir emocionalmente el lugar del otro. La autoconciencia le permite al hombre poder reconocer sus sentimientos y emociones, en especial en aquellos momentos cuando se enfrenta a una emoción fuerte. Entonces, la autoconciencia se muestra como un proceso de autorreflexión, que coloca al individuo en una etapa consciente de lo que está sintiendo, e incluso puede permitirle estar ausente o posponer la toma de decisiones impulsadas por tales emociones.

• Autocontrol o gestión de las emociones

En el transcurrir de la historia del mundo, el equilibrio emocional, la prudencia y la moderación de la exageración se han convertidos en los signos de sabiduría y calidad en el comportamiento de las personas. Para Goleman (2011), el objetivo es el equilibrio y no la supresión de emociones: cada sentimiento tiene su valor y su significado. Una vida sin entusiasmo sería como vivir en un desesperante desierto de neutralidad, aislado de las bellezas de la vida. Y aunque el individuo puede tener una actitud equilibrada de sus emociones, se valora, el desarrollo de ese equilibrio, el cual no siempre se ha visto como algo necesario para aprender, sino que, muchas veces se ve como algo natural, es decir, la gente se entrega a sus sentimientos y emociones, donde pasa su vida siendo dirigido por ellos, cometiendo los mismos errores y actitudes que obstaculizan su desarrollo personal y profesional, sin permitirse la autoconciencia, de manera que pueda buscar el cambio en este escenario.

Goleman (2011) también subraya que las emociones no se pueden controlar, pero es su duración la que marcará la diferencia entre sentir un estado negativo y deshacerse de él lo antes posible, o quedarse alimentando este sentimiento. La vida de las personas está plagada constantemente por la presencia de conflictos, a veces menos o más, y especialmente en la vida profesional, la gente siempre está enfrentando las turbulencias antes que los problemas, y la gestión de estas emociones en este momento es de vital importancia para mantener la concentración y la motivación en el proceso que se está desarrollando. Y aunque no se puede evitar las emociones de ira, indignación, desánimo, las cuales pueden ser transitorios, siempre y cuando el ser humano esté consciente de cómo ellas lo afectan y cómo pueden afrontarlas. Porque la permanencia de estos sentimientos negativos puede, de cualquier forma, perjudicar la salud psicológica y física de la persona.

• Automotivación

Se ha entendido que solo las personas motivadas podrían realizar sus actividades de forma más completa. Y mucho más que los factores externos, la automotivación es la principal energía que influye para mantener la atención en los logros. Goleman (2011) sostiene que una de las mayores dificultades es mantenerse motivado, es decir, no desmotivarse ante los fracasos de la vida. Es aquí, donde la inteligencia emocional recobra su verdadero significado, porque el sujeto que se enfrenta a momentos estresantes y turbulentos, sí no posee conocimiento de sus emociones y de qué manera estas pudiesen influir en sus determinaciones, logrará rendirse ante la ansiedad y desesperanza, tomando decisiones equivocadas que lo alejará del camino cierto para alcanzar sus logros.

- **Empatía**

Representa la capacidad de ponerse en el lugar del otro, mostrando la sensibilidad ante diversas situaciones. Con la empatía se busca la comprensión de los sentimientos que van más allá de la comunicación verbal, porque las personas no siempre expresan lo que sienten con palabras, sino con gestos y expresiones faciales. Por ello, se requiere que el otro esté en sintonía con sus propias emociones, de manera que pueda interpretar estas demostraciones con habilidad.

Los sentimientos de empatía se convierten en particularidades que permiten un acercamiento en las relaciones personales y profesionales. En las instituciones, las personas empáticas se ganan la credibilidad de los demás, creando un ambiente de seguridad que les ofrece confianza para hablar de lo que realmente sienten y de lo que experimentan en sus actividades. De este modo, la conexión emocional se centra en el compartir y en la buena comunión, donde todos se benefician, prosperan, se desarrollan y crecen. Así, esta interrelación logra que las personas sean proclives a nuevos conocimientos y estén abiertas a la búsqueda de soluciones que favorezcan a todos y no a un pequeño grupo de ellos (Cooper & Sawaf, 2004, p.79).

- **El arte de vivir en sociedad**

Influir y contagiar a los demás son habilidades pertinentes que forman parte del arte de vivir en sociedad, es decir, que el ser humano no pasa por la vida de los demás de forma desapercibida, sino que, de alguna manera deja su huella o contribución. El arte social es uno de los factores más emblemáticos de la inteligencia emocional, ya que, el alto grado de inteligencia cognitiva no garantiza la certeza de vivir en el entorno social. Si embargo, no se puede descartar que la misma está vinculada directamente con la capacidad de autocontrol y empatía del sujeto inteligentemente emocional.

1.3 La inteligencia emocional en estudiantes y profesores

Para el contexto educativo actual, es propicio citar la Base Nacional Común Curricular (BNCC) (2019), que propone la educación socioemocional como una de sus 10 competencias, cuyo fin es desarrollar la inteligencia emocional en estudiantes y profesores. Para ello, la escuela y sus gestores educativos necesitan estar emocionalmente preparados para saber cómo fomentar estas habilidades entre el personal estudiantil, académico, administrativo y obrero.



• **Estudiantes**

Dado que el desarrollo emocional tiene una fuerte influencia en este contexto, las instituciones educativas deben jugar un papel decisivo en la enseñanza de niños y jóvenes. Para esto se puede apoyar en las disciplinas que de una u otra manera trabajen las emociones, porque lo que se quiere es que los socios de aprendizajes se animen a compartir sus experiencias y sentimientos. Pues es a través de la educación emocional que se pueden vincular actividades pedagógicas con todas las áreas del conocimiento. Para que esto acontezca todo debe ser coordinado por los mediadores de aprendizajes, ya que es un proceso un poco más complejo. Sin embargo, se puede generar momentos de debate menos artificiales, problematizando las relaciones y emociones que surgen durante el trabajo en equipo o cuando un alumno se siente molesto por sus profesores o compañeros.

• **Profesores**

El papel del docente en el aprendizaje social y emocional es fundamental, ya que necesita poner en práctica su sensibilidad para abrir el debate y ofrecer un espacio de expresión adecuado para los estudiantes. El profesional de la docencia debe actuar con la intención de preparar a sus educandos para que estos sean conscientes y responsables en su forma de sentir, pensar y actuar. Por eso es imprescindible que el mediador de aprendizajes esté preparado para comprender todo lo que involucra la inteligencia emocional. Es difícil desarrollar estas particularidades en otros, pero se puede lograr a través de una formación que demuestre la importancia de estas características para los docentes. Porque hasta ahora, nadie sabe cómo tener inteligencia emocional, pero la misma experiencia puede servir para dar pautas sobre cómo desarrollar esa habilidad.

Por ejemplo, cuando la inteligencia emocional es puesta en práctica en el recinto educativo, este hecho permite que los estudiantes y docentes puedan controlar sus hábitos, costumbres, conocimientos y limitaciones, con el fin de identificar los aspectos que necesitan ser mejorados. Entonces, en medio de este escenario pandémico, el gestor educativo debe elegir cuáles pudiesen ser las herramientas que promuevan el desarrollo social, emocional y psicológico de los estudiantes y docentes.

• **Gestión escolar**

El tema de la gestión escolar surgió de la necesidad de interpretar la correlación que se instaura dentro de los centros educacionales, así como los retos y posibilidades que enfrentan sus gestores. Dado que, la gestión escolar se ha encaminado a nuevos horizontes en el transcurrir de los años. Entonces se ha tenido que adoptar a una novedosa forma de gestión escolar en la que se establece el control democrático como un estandarte de lucha, en el enfrentamiento de las desigualdades sociales y económicas. En consecuencia, se puede observar cómo la gestión escolar en conjunto con la organización docente sigue un mismo norte que busca apropiarse de una estructuración completa, que garantice una educación de calidad. Es importante enfatizar que la gestión escolar tiene como función dirigir las dinámicas culturales de una escuela, junto con las políticas públicas educativas, y los lineamientos para la implementación de un proyecto pedagógico institucional, además, debe comprometerse con los principios de la democracia y los

métodos que propicien las condiciones para un ambiente educativo autónomo, dando soluciones propias, en el escenario de sus competencias.

Teniendo en cuenta la perspectiva de formación y seguimiento de los gestores escolares en los institutos educacionales, a ellos se les debe permitir ser un agente de cambio, capaces de generar las acciones que aseguren el cumplimiento de una gestión que sea integral, democrática y participativa. Según Machado (1999) en Machado (2000, p.102), en el contexto de los cambios que invadieron el escenario educativo actual y la gestión escolar, la educación continua ha ido ganando importancia progresiva como signo de que el aprendizaje debe ser asumido desde un carácter permanente y dinámico, que forme parte vivencial los profesionales. Pues los mismos deben desarrollar sus competencias, que involucren valores, conocimientos y habilidades para afrontar los cambios acelerados, en contextos complejos, diversos y desiguales. También se cree que estas habilidades pueden contribuir con la consolidación de un nuevo modelo de gestión educativa, que permita que la educación brasileña pueda implementar cambios necesarios para la consecución de una educación de calidad, de acuerdo con las exigencias de la sociedad moderna.

Se debe tener en cuenta que la gestión escolar debe cooperar desde un espacio que se centre en la calidad educativa, pues su principal objetivo debe promover la organización, movilización y articulación de todas las condiciones materiales y humanas esenciales para asegurar el progreso de los recintos educativos. Siendo copartícipe en el aprendizaje efectivo que adquieran los estudiantes, de forma que, les permita asumir y enfrentar los diversos retos que les aguarda en un mundo tan complejo.

Por su parte, Luck (2010) señala que al asumir la gestión de una escuela, el gestor educativo tiene el compromiso de ser competente en el entorno laboral, estableciendo su autonomía, pero al mismo tiempo, aceptando la participación de los actores en el contexto escolar, donde existe un trabajo colectivo, pero también compartido, además de la consecución de objetivos comunes.

1.4 Formación de los gestores escolares

Hoy día la formación de los gestores escolares debería estar a cargo de las diversas universidades, pues ellas son las responsables de ofrecer al estudiantado sus primeras nociones sobre la función que debe ejercer un gestor. Por lo general, ese profesional de la docencia debe haber egresado de cualquier carrera humanística independientemente del área de conocimiento. Esta condición cobrará relevancia sobre las acciones que el gestor realice en la construcción, implementación y evaluación del proyecto pedagógico que debe tener la unidad escolar (Gracindo, 2009, pág. 141). Por lo tanto, el gestor educacional debe verse como un educador, y no solo como un gerente de procesos organizacionales. Donde su autoridad se legitime no tanto por sus habilidades en el manejo de gestión como tal, sino por su perfil profesional en la educación, siendo capaz de liderar diversas situaciones presentes en su entorno laboral (Estêvão, 2001, p. 99).

Al estar consciente de los enunciados que definen la gestión escolar, de una u otra manera se puede contribuir con el quehacer docente en todas sus dimensiones. Por tal razón, Fiorentini (2005) afirma que en la práctica curricular se da la interacción entre los mediadores y estudiantes,

pero todo dependerá de la organización y gestión de la enseñanza, donde cada docente establezca el espacio-tiempo y actividades didácticas con sus educandos” (p. 108).

Por su parte, Gracindo (2009) es partidario de la idea de que el docente es el gerente y cuentadante en el aula, y afirma que “es posible que todo profesor esté en la capacidad de ser el interlocutor al participar en la gestión democrática que se desarrolla en la escuela, como facilitador de conocimientos o gestor educativo” (p. 142).

Desde el momento en que este mundo pasó a ser globalizado, se vio en la necesidad de construir un espacio para los procesos de enseñanza y aprendizaje, en donde se empezó a valorar más de cerca la gestión escolar, ya no con la figura del director rígido que se dedicaba exclusivamente a aspectos administrativos de la institución, sino como la persona que gerencia, aprende, retroalimenta y recibe observaciones para crecer cada día.

1.5 Impactos psicológicos negativos de Covid-19 en la gestión escolar

La acelerada proliferación del coronavirus por todo el mundo, la inseguridad sobre cómo controlar la gravedad del Covid-19, así como lo imprevisible sobre el tiempo que este pudiese durar, además de, las posibles consecuencias relacionadas con la salud mental, convirtiéndose en factores de riesgo para la ciudadanía en general, además de la exageración de algunos medios de comunicación, pudieran ser los causantes de las agonías psicológicas de los profesionales de la gestión escolar, pues esta situación única les pudiese generar momentos donde tenga que experimentar sentimientos de sufrimiento, preocupación o malestar, en vista de lo que pasó a ser su nueva forma de vida.

Estas pruebas originan percepciones de que algo no está en su lugar, o que en cualquier momento ocurra un evento traumático que afecte las acciones de las personas. Es desde allí, cuando se empieza a indagar sobre los estados emocionales de estudiantes y docentes que enfrentan las clases de una enseñanza remota o completamente a distancia.

Según Miguel (2020), la señal clave para que las actividades educativas sean reorganizadas va a depender de los impactos emocionales producidos por medidas de aislamiento social en el aprendizaje de los estudiantes. Pues se debe considerar la suspensión indefinida de las actividades presencialmente en los ambientes escolares.

Todo esto ha desatado diversos elementos emocionales de frustración y ansiedad por parte del profesorado y gestores de los recintos educativos. Para ello, se aconseja que los gestores escolares, en colaboración con la institución educativa, investiguen la forma de como minimizar el miedo, la tristeza y la frustración de los miembros de la comunidad estudiantil.

Sin embargo, es de vital importancia que el director institucional consiga la participación más activa en el recinto educativo, actuando de manera intensa, continua y eficaz en la búsqueda de una escuela independiente, participativa, transformadora, pero principalmente se comprometa con educación de calidad que esté encaminada a las nuevas políticas públicas. La gestión escolar debe estar guiada por fundamentos de responsabilidad con la enseñanza. Pues estos elementos

deben llevar al gestor a la reflexión sobre el ambiente pedagógico, para que, de esa manera, puedan construir una gestión participativa y no autocrática.

Sin embargo, los gestores no solo deben limitarse al aspecto administrativo de una escuela, sino poder contribuir con gestión pedagógica, considerada como eje principal, en el que el directivo debe ser el gerente de enseñanza y aprendizaje. Para que el centro educativo logre los modelos de calidad en la producción de conocimiento, es necesario que el gestor se convierta en un articulador activo y participativo en todos los proyectos relacionados con el campo formativo de su escuela. Se sabe que la gestión pedagógica es la base fundamental de una escuela, porque una institución bien administrada, desarrolla calidad docente a través de la planificación, seguimiento y la evaluación de la propuesta pedagógica; seguida del desempeño de los educandos, mediadores de aprendizaje y todas las personas que integran su equipo gestor.

Metodología

El enfoque metodológico utilizado en el estudio se centró en la investigación cualitativa, siendo de carácter documental, pues los resultados que soportan este artículo se limitan a las distintas conclusiones que respaldan sus bases, derivados de los artículos y diversos medios electrónicos mundiales. De igual manera, se consideraron otras publicaciones que enfatizan la inteligencia emocional del gestor escolar, su relación con el personal docente, administrativo y obrero en tiempos de pandemia.

En el mismo orden de ideas, el estudio se desarrolló bajo el enfoque cualitativo, que de acuerdo con Sánchez (2019), explica que “la investigación cuyo enfoque sea cualitativo se sustenta en evidencias que se enfocan hacia la especificación detallada del fenómeno con la intención de comprenderlo y explicarlo” (p. 102). Para tal caso, el fenómeno que se relaciona con el objeto de estudio es la inteligencia emocional del gestor educativo en tiempos de pandemia.

En este proceso de indagación se utilizó el diseño documental, que según Bernal (2010), es donde se hace un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el objetivo de construir nexos, diferencias, etapas, actitudes o comparaciones entre lo ya acostumbrado y lo actual del conocimiento, respecto al tema que se pretende estudiar. De igual forma, el mismo autor establece cuáles son las principales fuentes documentales, entre ellas están: documentos escritos (libros, periódicos, revistas, actas notariales, tratados, conferencias escritas, páginas web, textos on-line, entre otros), documentos fílmicos (películas, diapositivas y videos), también documentos grabados; en ese sentido, se investigó en diferentes referencias documentales, las cuales permitieron recabar los insumos de relevancia para el estudiar la inteligencia emocional de los gestores educativos en tiempos de pandemia.

2.1 Procedimiento de la investigación

Después de una selección en profundidad de documentos se escogieron estrategias específicas, utilizando la técnica de Bardin, a través de los siguientes pasos: pre-análisis, exploración del material y la obtención de los resultados con el uso de la inferencia e interpretación; determinando



el eje temático que fue abordado y contemplado de manera consistente, lo que permitió identificar resultados satisfactorios de la recogida.

Para Bardin (2010), el análisis de contenido se caracteriza por ser un conjunto de técnicas de análisis en el campo de las comunicaciones que pretende comprender desde la sistematización de datos, contenido de mensajes. Por lo tanto, se utilizó el análisis de contenido temático para categorizar los datos obtenidos en la exploración inicial de los documentos. Luego, se procedió a emitir una conclusión, con base a lo analizado e interpretado en los hallazgos, para de esta forma comunicar las ideas relevantes de los autores.

Conclusiones

La inteligencia emocional representa el conjunto de habilidades que implican los diferentes tipos de emociones; que se usa generalmente para reconocer el significado de las emociones y sus relaciones al momento de resolver nudos críticos. Cuando cada ser humano aprende a maniobrar su inteligencia emocional, será capaz de reconocer, percibir y valorar las propias emociones para autorregularlas y expresarlas en los momentos más pertinentes. El propósito de la inteligencia emocional reside en la habilidad para reconocer, percibir y valorar las propias emociones, así como para regularlas y expresarlas en los momentos apropiados y en las formas pertinentes. Término utilizado por Goleman (2014), donde la define como: “la capacidad que tiene cada ser humano de reconocer sus propios sentimientos y los ajenos, de motivarlos para que haya un buen manejo de las emociones, en todas las personas”.

El propósito primordial de esta investigación fue estudiar la inteligencia emocional del gestor educativo en tiempos de pandemia. De manera que pueda ser capaz de reconocer y manejar sus emociones, logrando, así relacionarse con los demás, de forma adecuada y pacífica, porque tan solo el hecho de que el gestor educativo aplique la inteligencia emocional en su entorno laboral, le podrá garantizar una mejor relación con el personal a su cargo.

En este momento de cambios drásticos, por causas de la pandemia, la gestión escolar debe poner en práctica la inteligencia emocional, permitiéndoles establecer un clima laboral armónico, estimulador en el trabajo ejecutado por los profesionales de la educación, respetando la autoestima y sus buenas relaciones interpersonales con su equipo docente, administrativo y obrero, pues la mayoría de ellos se encuentran en situaciones emocionales diversas a causa de lo vivido por la pandemia. En otras palabras, el gestor debe ser empático cuando su personal experimente sentimientos de emociones negativas como rabia, ira, tristeza e incluso depresión por el aislamiento social y falta de recursos económicos, que no les permite tener calidad de vida.

Es oportuno mencionar que la IE ha hecho contribuciones relevantes a esta investigación, tanto así que, se pudo ver el cambio significativo en el desempeño de los gestores escolares, en especial durante los momentos de incertidumbre causados por el Covid-19. Por otro lado, a través de este estudio se logró obtener información valiosa sobre la forma en cómo los gestores educativos se vieron afectados ante este inesperado acontecimiento, el cual les permitió trabajar su inteligencia emocional de modo que la pandemia no influyese negativamente sobre la comunidad educativa, ya

que al principio provocó una profunda tristeza, confusión e inseguridad en los padres, profesores y hasta en los propios estudiantes.

Sobre la base de las conclusiones expuestas, este trabajo defiende la postura de incorporar la IE en la vida de los profesores, estudiantes, familias y en especial en los gestores escolares, quienes, a pesar de la suspensión de las clases presenciales, dieron continuidad a los trabajos pedagógicos con mucha energía y disposición, de tal modo que, esa energía fuese transmitida a todos los educandos, para así mantenerse motivados a pesar de todas las situaciones acarreados por la pandemia. Se puede concluir que, por triste y difícil que haya sido este período pandémico, los gestores educativos, con apoyo del personal docente, administrativo y obrero, no renunciaron a su misión, pues la educación debe seguir avanzando de manera que garantice la inclusión de niños, jóvenes y adolescentes en un sistema educativo lleno de desigualdades.



Referencias

- Bardin, L. (2010). *Análisis de contenido*. Ediciones 70.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación, administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Editorial Pearson Educación
- Base Nacional Comum Curricular. (2019). Educação é a base. <http://basenacionalcomum.mec.gov.br/>
- Cooper, R., & Sawaf, C. Y. (2004). *La inteligencia emocional aplicada al liderazgo ya las organizaciones*. Editorial Norma.
- Estêvão, C. A. V. (2001). Gestão educacional e formação. *Revista Gestão em ação*, 87-105. <http://www.gestaoe-macao.ufba.br/revistas/gav4n201.PDF#page=87>
- Fiorentini, D. (2005). A formação matemática e didático-pedagógica nas disciplinas da licenciatura em matemática. *Revista de Educação PUC-Campinas*, (18), 107-115. <https://periodicos.puc-campinas.edu.br/seer/index.php/reeducacao/article/view/266/2945>
- Goleman, D. (2008). *Inteligencia emocional em las empresas*. Editorial Kairos.
- Goleman, D. (2011). *Inteligencia Emocional: A Teoria Revolucionaria Que Redefine O Que E Ser Inteligente*. Editora Objetiva.
- Goleman, D. (2014). *Inteligencia emocional*. Editorial Kairos. Temas e Debates e Círculos de Leitores.
- Gracindo, R. (2009). O gestor escolar e as demandas da gestão democrática: exigencias, práticas, perfil e formação. *Revista Retratos da Escola*, 3(4), 135-147. <http://retratosdaescola.emnuvens.com.br/rde/article/view/107>
- López, L. (2016). *Inteligencia emocional como herramienta que mejore las relaciones interpersonales de los estudiantes del 1er año sección "I" de la Unidad Educativa "Alejo Zuloaga*. Trabajo de Grado de Especialista en Procesos Didácticos para el nivel Básico, no publicado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio
- López, L. (2016). *Inteligencia emocional como herramienta que mejore las relaciones interpersonales de los estudiantes del 1er año sección "I" de la Unidad Educativa "Alejo Zuloaga*. [Trabajo de Grado, Universidad Pedagógica Experimental Libertador] No publicado.
- Luck, H. (2010). *Gestão escolar: democracia e qualidade do ensino*. Editorial Ática.
- Machado, M. (2000). Desafios a serem enfrentados na capacitação de gestores escolares. *Em Aberto*, 17(72).

<http://rbep.inep.gov.br/ojs3/index.php/emaberto/article/view/2640>

Miguel, F. (2020). Psicologia das emoções: uma proposta integrativa para compreender a expressão emocional. *Psico-USF, Itatiba*, 20(1), 153-162. <https://doi.org/10.1590/1413-82712015200114>

Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital Investigación y Docencia*, 13(1). 101-122. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008



Copyright (c) 2021 Ramón Antonio Hernández Chirinos de Jesus y Francisco das Chagas
Silva de Jesus Hernández



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)

Técnicas de representación digital aplicadas a los proyectos arquitectónicos en Nuevo León, México

Fecha de recepción : 2021-04-14 • Fecha de aceptación: 2021-06-30 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Raymundo Alberto Portillo Ríos

Universidad de Monterrey, México

raymundo.portillo@udem.edu

<https://orcid.org/0000-0001-7575-4956>

Resumen

Una de las ramas de la arquitectura que más se ha visto impactada por la digitalización es la representación, entendida esta como tarea esencial en el proceso de diseño, creación y comunicación del proyecto arquitectónico, realizada por medio de herramientas digitales que progresivamente han venido ganando terreno en el quehacer técnico y profesional de la construcción. El presente trabajo analítico descriptivo, de enfoque cuantitativo, se basó en analizar las técnicas digitales aplicadas para la representación de los proyectos arquitectónicos en Nuevo León, México. Su importancia radica en lo relevante que resulta la actividad de la industria del diseño y la construcción, para la económica regional y nacional. Entre los resultados del estudio resalta el uso privilegiado de los dibujos digitales en 2D, por parte de los arquitectos informantes, ya que estos son considerados como expresiones originarias del diseño arquitectónico; en igual medida le siguen los dibujos digitales en 3D de representación formal y volumétrica. Como técnicas complementarias se encuentran el uso y edición digital de imágenes y videos, así como también las técnicas de fabricación digital. Mientras que la realidad virtual, y la realidad aumentada, no se consideraron como parte esencial de la representación digital del proyecto arquitectónico.

Palabras clave: técnicas de representación digital, arquitectura, representación, proyectos arquitectónicos, herramientas digitales, dibujo digital.

Abstract

Architectural drawing is one of the fields most influenced with the digital transition. Architects consider digital tools as an essential instrument in all the steps to create a project, starting for the design process, planning and to communicate the final result. Digital drawing has been increasing popularity in the construction area. This article is a descriptive and analytical work with quantitative approach, which has been based on analyzing digital drawing techniques applied to represent architectural projects in Nuevo León, México. Its importance lies in the relevance of the software and how to develop the activities related to the design industry, construction and also for the regional economy growth. The research was based on a survey directed to the architects of the region. The results of the study remark the preference in 2D use for digital drawings because these are considered as original expressions of architectural design . In equal measure 3D digital drawings are used for formal and volumetric representation. Complementary techniques include the use of software for digital editing of images and videos. The digital fabrication techniques are used as well. By other hand, virtual reality and augmented reality are not considered as an essential part of digital communication for the architectural project.

Keywords: digital drawing techniques, architecture, drawing, architectural projects, digital tools, digital drawing.

Introducción

El proyecto arquitectónico como documento, es la suma de determinaciones y representaciones gráficas, así como de memorias escritas de la obra o edificio que desea ser construido; este sirve de referente y documento base para el estudio y concreción del proceso a materializarse, así como para su administración, legalización y revisión, según sea su emplazamiento.

El proyecto arquitectónico, debe, además, justificar las necesidades solventadas, así como dar respuestas a las soluciones propuestas, indicando especificaciones, costos y procesos (Muñoz, 2018). Por lo que toda la arquitectura se concibe, se produce y se manifiesta, como un proyecto en el que se aplica la representación como medio y comunicación.

Estas representaciones gráficas de la arquitectura son ahora aplicadas mediante escenarios o herramientas digitales, lo cual ha constituido el reforzamiento del cambio de paradigma gráfico que comentan Montaner (2015) y Lopis (2018a).

Oliva (2016, p.10) plantea que dicho cambio de paradigma gráfico, sobrevenido por la aplicación de las técnicas digitales, constituye más que un mero relevo instrumental de herramientas; ya que, los métodos digitales “intentan aplastar por completo todo sistema anterior de ideación, dibujo, desarrollo y comunicación de la propuesta arquitectónica”.

Llopis (2018a, p. 180) plantea otra consecuencia, y es la de generar una imagen gráfica asentada sobre los principios de la simulación. “Un tránsito conceptual que transforma profundamente los propios principios teóricos del dibujo arquitectónico” tal y como se ha considerado hasta la actualidad, sobre todo en cuanto a la relación que existe entre la realidad y la representación arquitectónica.

De lo antes dicho se entiende que las técnicas digitales, aplicadas a la representación de la arquitectura, constituyen uno de los cambios más significativos en cuanto al quehacer del proyecto de diseño y de su construcción.

Sin embargo, dichas técnicas no son aprovechadas ni conocidas a profundidad por buena parte de la industria de la construcción, de acuerdo con los resultados de la encuesta, realizado por el grupo KPMG International (2016), donde se indica que el sector de diseño y construcción sigue siendo muy conservador en cuanto al uso y adaptación de las tecnologías digitales, reflejando que:

- Solo 8% de las empresas del mundo utilizan tecnologías digitales de avanzada.
- Ni las firmas de ingeniería y construcción, ni los propietarios de proyectos, aprovechan por completo los volúmenes de datos a su alcance; la mayoría de los encuestados (72% global, 82% México) no utilizan el procesamiento analítico de estos, ni la obtención de data a tiempo real sobre los proyectos en ejecución.
- Además, se indica que 64% de los constructores y 73% de los propietarios de proyectos se posicionaron como “seguidores de la industria” en cuanto al uso de dichas tecnologías, es

decir, sólo se aplican cuando están ampliamente difundidas en el mercado e invierten en desarrollo e innovación (KPMG, 2016).

Por su parte, la situación en México es igual que en el resto del mundo, debido a la diversidad de empresas y a sus alcances en cuanto al manejo de proyectos de mayor o menor escala, bien sean de carácter público o privado.

Dicho retraso tecnológico se da, a pesar de ser este uno de los sectores más importantes de la economía nacional, como reflejan los datos de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CEESCO, 2018), donde se señala que esta constituye 10% de contribución al PIB nacional, convirtiéndose además como el tercer empleador más importante del país.

Puntualmente, el mismo organismo señala que la situación de la actividad constructiva para el año 2018 y 2019 (antes de la pandemia de COVID – 19), presentó una contracción de -1,3%, siendo el sub sector de las ingenierías civiles (obras públicas de envergadura) el más afectado con una reducción de 10% de sus actividades, lo cual impacta directamente en el desarrollo de otras sub industrias de servicios y manufacturas asociadas directa o indirectamente a la construcción.

Entre las recomendaciones presentadas por el Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción (CEESCO), para revertir dicha situación, está la de “aumentar la capacitación del personal en áreas como: desarrollo, innovación y progreso tecnológico” (CEESCO, 2018, p. 7). Dando por sentado el poco personal capacitado en torno a las nuevas tecnologías digitales disponibles en el mercado.

Por ello se hizo necesario estudiar las tecnologías digitales aplicadas a la representación del proyecto arquitectónico en Nuevo León, México, ya que constituye un área prioritaria de oportunidad para el desarrollo de la industria del diseño arquitectónico y la construcción, el cuál ocupa una posición clave en la economía regional y nacional.

1.1 Representación arquitectónica

Sainz (2009, p. 25) desarrolla la teoría del dibujo arquitectónico, entendiendo a la representación, como el “sistema gráfico” de comunicación del proyecto; partiendo de la premisa que los objetos arquitectónicos por su complejidad y estudio, han de realizarse a través de procedimientos y dimensiones específicas de la arquitectura, “lo que induce a pensar que la representación gráfica de tales objetos ha de exigir unos procedimientos distintos a los de otras disciplinas”.

En la misma línea, Ching (2016, p. 29), asocia el concepto de dibujo y representación, como actividad primordial del profesional de la arquitectura, a fin de comunicar y transmitir las ideas del edificio representado. Dice al respecto: “la función principal del dibujo arquitectónico es la representación de formas, construcciones y espacios tridimensionales sobre una superficie bidimensional. A lo largo del tiempo se han desarrollado tres sistemas: los dibujos de vistas múltiples, las axonometrías y las perspectivas”.

Según el autor, estos sistemas de representación “constituyen un lenguaje gráfico formal que se rige por una serie de normas coherentes. La comprensión de estas normas y las convenciones relacionadas con ellas es fundamental para poder crear dibujos arquitectónicos y saber interpretarlos” (Ching, 2016, p. 29).

Ambos autores, Sainz (2009) y Ching (2016), coinciden en entender la representación arquitectónica como un sistema de comunicación, como una técnica que permite la comprensión del objeto arquitectónico. La arquitectura se representa, se comunica, mediante un lenguaje gráfico, visual, con códigos particulares y específicos, entendidos y asumidos de manera universal.

Etchegaray (2015) también identificará a la representación arquitectónica como medio de comunicación, tomando en consideración su aplicación y manifestación en cada momento de su producción como proceso; indicando en su estudio tres momentos claves de su aplicación: en la concepción del proyecto, en la presentación o evidencia del mismo, y para su ejecución, como documento referente para su materialización.

Para Muñoz (2016), la representación de la arquitectura es lo mismo que la representación del proyecto arquitectónico, debido a que es la manera en cómo se cuenta y se transmite las ideas de la arquitectura, y, por ende, de esta en sus fases proyectuales.

Ching (2016, p. 44) coincide con el autor anterior, en afirmar que la representación es vital para transmitir las ideas del proyecto arquitectónico, el académico señala que en este se utilizan dibujos para transmitir su calidad espacial y visual. “En este caso, los dibujos de proyecto se centran en reflejar y mostrar con claridad el lleno y el vacío de formas y espacios, las relaciones de escala y proporción, y otras características importantes del espacio”, que constituyen la esencia de la arquitectura como disciplina profesional, creadora de espacios y formas, construibles y amigables.

Por su parte, Pecoraio (2017, p. 5) señala que la representación arquitectónica “es necesaria para la comprensión de los elementos y las relaciones que componen un proyecto (...) para la comunicación de sus contenidos entre todos los agentes que intervienen (...) para establecer y verificar las dimensiones dentro de los planos, para la correcta puesta en obra de los edificios”.

1.2 Técnicas de representación digital

Se entiende entonces que todo proyecto arquitectónico se gestiona desde la representación, ya que hacer arquitectura es representarla, y dicho proceso de diseño, proyecto y construcción, es posible mediante la aplicación de diversas técnicas.

Oliva (2016, p. 18), las define como “(...) el conjunto de procedimientos, recursos, herramientas e instrumentos generales, así como a su manejo que sirve al efecto del dibujo, la representación y comunicación, pero también en muchas ocasiones al efecto de la ideación del proyecto de arquitectura o diseño”.

De manera que el modo de comunicar, proyectar y hacer arquitectura, pasa necesariamente por la aplicación de una determinada técnica, la cual establece y determina todo el proceso desde su

fase de ideación, proyección, representación y comunicación del hecho arquitectónico, en toda su complejidad y concreción.

Ching (2016, p.44) lo dice de manera más simplificada al enunciar que “los dibujos de proyecto transmiten la información con medios gráficos”. De modo que asocia la técnica a los medios de dibujos empleados para la arquitectura.

Es tal la importancia de las técnicas de representación aplicadas en arquitectura, que Sainz (2009, p. 30), afirma que “la representación del espacio arquitectónico se ve restringida por las propiedades del medio gráfico en que se desenvuelve”. Y de allí las implicaciones trascendentales del tipo de técnica usada para la generación de la arquitectura, bien sean estas analógicas o digitales.

Oliva (2016, p.18), define las técnicas de representación analógica como “los protocolos seguidos (geometría descriptiva y dibujo en sistema diédrico), y las herramientas de representación precedentes y de uso cotidiano por los arquitectos, a la revolución de la tecnología digital”. Es decir, la técnica aplicada antes de la digitalización.

En sentido opuesto, la técnica de representación digital es “el procedimiento que se sirve del instrumental conjunto de hardware y software, utilizado para dicha producción, así como a su manejo en aras del dibujo 2D o 3D y la edición de imagen y vídeo durante el proyecto”. (Oliva, 2016, p. 18).

De todo lo expresado, deviene lo que se conoce como la representación digital del proyecto arquitectónico, que como lo refiere Oliva (2016), son todos aquellos documentos gráficos acabados y producto del trabajo mediante las técnicas de representación digital, estos servirán “para la comunicación de la idea y del proyecto de arquitectura y diseño, y que por descontado forman parte de la documentación, pública o privada, del mismo” (Oliva, 2016, p. 18).

Etchegaray (2015) por su parte, habla del uso del medio digital como soporte de representación del proyecto arquitectónico, por lo que taxativamente no se referirá a técnicas digitales de representación, sino a medios digitales.

De la misma manera, Picon (2006) comenta sobre los medios digitales y digitalización de los procesos proyectuales de la arquitectura; diciendo al respecto que “la digitalización del diseño podría perfectamente parecer un mero avance de la técnica, un poder suplementario que se ha ofrecido al diseñador, pero que no afecta la naturaleza de su producción”.

Ching (2016), por su parte, emplea el término de dibujo digital, más que como técnica, como proceso de creación, y por ello identifica sus ventajas con respecto a las técnicas analógicas que identificará como tradicionales; señalando dichos beneficios como: “...la posibilidad de experimentar con las modificaciones del proyecto, estudiar puntos de vista alternativos o probar técnicas de dibujo diferentes. Estas ventajas radican en la posibilidad de deshacer una acción o una serie de operaciones, o de guardar una versión de un dibujo mientras se trabaja en una copia y volver a la versión guardada si es necesario” (Ching, 2016, p. 41).

Los autores Picon (2006) y Etchegaray (2015) determinan a los medios digitales como soportes o instrumentos para la representación de la arquitectura, asumiendo por decantado, que esta es una técnica en uso para el proyecto arquitectónico, y en esto último coinciden en lo planteado por Ching (2016), en ver la digitalización como una alternativa de la técnica de representación.

También Pecoraio (2017, p.5) se refiere al manejo de medios, instrumentos, y materiales para “comprender y representar el proyecto desde la fase de ideación hasta la fase de construcción”.

Aunque sin dar el indicativo de digitales, el autor mencionado las mencionada como una “evolución de las técnicas y las herramientas de representación en el último siglo” que no solo ha transformado el aspecto gráfico y visual de la arquitectura “sino ha influido enormemente en el diseño de la arquitectura misma, introduciendo posibilidades proyectuales inéditas” (Pecoraio, 2017, p. 5).

Para el presente trabajo se asumió la propuesta teórica de Oliva (2016), ya que es la definición más completa y específica, por considerar dimensiones como dibujo 2D o 3D, la edición de imagen y las técnicas de vídeo, durante el proyecto. Estas serán las referencias a explicar.

1.3 Dibujos en dos dimensiones 2D

Son dibujos en base a proyecciones en dos dimensiones, o bidimensionales, también conocidas como ortogonales.

Ching & Juroszek (2012) las incluye dentro de los dibujos con visión múltiple, indicando que son los que se conocen por plantas, alzados y secciones. De acuerdo con los autores, se caracterizan porque cada uno de ellos es una proyección ortogonal de un aspecto de un objeto formal (incluido el arquitectónico); las visiones ortogonales son abstractas, no concuerdan con la realidad visual; son una modalidad de representación conceptual que se fundamenta más en lo que se conoce sobre algo, que en cómo se ve desde un punto del espacio; y no hacen referencia al observador y, en caso de haberla, el mismo se encuentra en el infinito.

De manera muy escueta, Muñoz (2016, p.118) define estas representaciones como “dibujos a escala como plantas, alzados, secciones”, no dando mayor detalle sobre ellas, sólo planteándolas como el primer modo de contar y comunicar el proyecto arquitectónico, identificándolas como “proyecciones diédricas”.

Sin embargo, aporta un dato interesante al respecto, ya que señala que este tipo de dibujos son “instrumentos de control formal”, y “verificación del diseño” que se propone en la actividad profesional (Muñoz, 2016, p. 38).

Es decir, asocia este tipo de proyecciones a la gestión y dirección del proyecto arquitectónico, al añadirle funciones de control y verificación. Es interesante también el inciso histórico que menciona Muñoz (2016, p. 154) sobre la aplicabilidad de este tipo de dibujos en arquitectura, señalando que “este sistema de concepción y representación del proyecto, a través de trazas y dibujos, se había ido desarrollando paulatinamente a lo largo de todo el siglo XVI, en el que «la

serie de dibujos arquitectónicos con mediciones –planos, alzados y secciones– se convirtieron en el medio de comunicación entre el arquitecto y los obreros»”.

De modo que la pertinencia y aplicabilidad de este tipo de representaciones en arquitectura, es de larga data, Oliva (2016) sostiene reiteradamente que este tipo de dibujos serán posibles también en el uso de las herramientas digitales aplicadas a la representación del proyecto arquitectónico.

Pecoraio (2017) coincide con Muñoz (2016) al identificar dichos dibujos como diédricos, como necesarios para conocer y representar cualquier objeto o forma, identificando planta, vistas (alzados) y secciones.

1.4 Dibujo en tres dimensiones 3D

Los dibujos en tres dimensiones o tridimensionales se caracterizan por mostrar la volumetría del objeto, añadiendo las tres referencias básicas de: altura, anchura y profundidad, conocidas y estudiadas ampliamente en la geometría analítica y descriptiva.

Ching & Juroszek (2012, p. 120) entenderán dichas representaciones como proyecciones axonometrías y perspectiva, estos “ofrecen en una única imagen una o dos facetas de una estructura tridimensional”. Su característica gráfica fundamental “es que en las axonometrías las líneas paralelas conservan esta condición, mientras que en las perspectivas convergen en los puntos de fuga”, añade el autor.

Por su parte, Muñoz (2016) es más escueto en su explicación, y asocia este tipo de proyecciones a simples representaciones tridimensionales, sin dilucidar el tipo de técnica o vista empleado para obtenerlas, sostiene que las “axonometrías, perspectivas, fotomontajes, maquetas, infografías o cualquier otra simulación” son aquellas que hacen posibles la legibilidad de las determinaciones del proyecto, producidas sobre todo para aquellos que “no tienen la formación técnica adecuada para deducir de los planos técnicos la realidad del proyecto” (2016, p. 115).

Tanto Ching (2016), como Muñoz (2016), indican que los softwares de representación digital permitirán hacer elementos tridimensionales con mayor facilidad, gracias a las funciones de grupos y capas, lo cual constituye una de sus principales ventajas y por ende, una de sus características fundamentales.

1.5 Edición de imágenes

El tema de la imagen es basto y complejo en la representación arquitectónica, pues interviene en el postulado fundamental de la representación como imagen creada o diseñada de algo, que se identifica como objeto arquitectónico. Por eso señala Muñoz (2016, p. 120) que “en arquitectura, el dibujo es el pensamiento mismo del arquitecto; es la imagen presente de un edificio futuro”.

Llopis (2018b, p. 281) desarrolla un interesante debate sobre la imagen en la arquitectura, y su banalización como parte del proyecto, por la incidencia de Internet y el consumo de esta como producto; lo refiere de manera enfática en el “mundo digital, en el que la imagen arquitectónica ha

migrado del libro a la red, cohabita con imágenes digitales creadas para el cine, con la dinámica de percepción espacial de los videojuegos, y con los mundos dibujados del cómic”.

Oliva (2016, p. 109) se refiere a la imagen vectorial, “generada desde software de delineación que da lugar a una representación gráfica, basada en descripciones geométricas que se rigen por un sistema cartesiano”.

En este caso, el usuario que opera la herramienta tiene la posibilidad de reproducir muchas veces dicha representación, inclusive en diversas escalas, tamaños y proporciones, con más o menos detalles, para obtener así mediciones absolutas, precisas y exactas del elemento dibujado. “Es la representación fundamental de los programas C.A.D. y modeladores 3D”, puntualiza Oliva (2016).

El autor, refiriéndose a estas últimas, dice que el dominio de la técnica digital da mayores posibilidades de actuación en el área del diseño, ya que permite controlar el proceso de creación y el desarrollo de esa “imagen intencionada para que vaya más acorde con el pensamiento contemporáneo y pueda ser mucho más efectiva” (Oliva, 2016, p. 109). De manera que esta sea de gran ayuda para la comunicación del proyecto arquitectónico, tanto desde el punto de vista profesional, como comercial y social, desde la perspectiva de esta como mensaje.

1.6 Edición de audio y videos

Referido al uso de vídeos y elementos audiovisuales para la representación del proyecto arquitectónico, Muñoz (2016, p.119) lo describirá como un instrumento de comunicación, indicando que “el cine, el vídeo, el *rendering* o las animaciones pueden llegar a las cuatro dimensiones al introducir el movimiento en una realidad tridimensional” creada mediante el uso y aplicación del computador.

Oliva (2016) la incluirá dentro de las herramientas de las técnicas de representación digital de la arquitectura, haciendo la acotación de que los inicios de su aplicación, son controversiales, ya que sus orígenes no se centran en la comunicación del dibujo arquitectónico, o al menos no desde el punto de vista de este como producto de una disciplina profesional; pues el “primer diseño de espacio virtual se concibió no para un proyecto de arquitectura, sino para un videojuego” (2016, p.40) Aunque su uso se haya extendido a otras áreas del diseño, incluso más allá del estrictamente arquitectónico.

1.7 Realidad virtual/aumentada

Aunque muy ligado al punto anterior, pues también tiene como fundamento el manejo de la imagen y el vídeo, la llamada realidad virtual y realidad aumentada, son señaladas como parte de las técnicas de representación digital del proyecto arquitectónico, aplicadas como soporte de comunicación.

Navarro & Fonseca (2017) comentan que esta manifiesta “una realidad de forma inmersiva, aislando en mayor o menor parte al usuario de su entorno”, por lo que su característica primordial es situar a este en un entorno diferente, no real físicamente (llamado virtual).

Mientras que en la realidad aumentada se “superpone dicha información en un dispositivo que permite situarse en dicho entorno real del usuario”, es decir, no se pierde vista la realidad real del usuario, sino que, por las herramientas digitales, esta se superpone, se adapta, se añade a lo físicamente existente (Navarro & Fonseca, 2017, p. 219).

Estas realidades virtuales sólo son posibles por “el avance tecnológico exponencial de los últimos años y la aparición de nuevos dispositivos”, que han permitido, “disponer de móviles y tabletas con capacidad de procesar información multimedia” (Navarro & Fonseca, 2017, p. 220) a grandes velocidades.

Por otra parte, Higuera et al. (2017, p.103) asocian a la realidad virtual un sentido de simulación hiperrealista de la arquitectura, llevándole a afirmar que esta “ofrece la posibilidad de generar representaciones arquitectónicas que generan la sensación de “estar ahí”, aunque materialmente el objeto no exista en la realidad real, y por ende no sea físicamente tangible.

La realidad virtual genera entonces una simulación de la arquitectura, más que una representación de esta, y para ello “...dispone de multitud de medios, que han ido incorporándose y reciclándose a medida que la tecnología lo posibilitado. Desde los tradicionales dibujos y maquetas, hasta la fotografía, el vídeo, o los montajes. Actualmente, las constantes innovaciones en la informática aplicada a la simulación mediante modelos tridimensionales están convirtiendo la “Realidad Virtual”, otrora una tecnología inabordable, en una herramienta habitual” (Higuera et al., 2017, p.103).

Vale destacarse en este punto la crítica que hace Picon (2006) sobre esta virtualización de la representación arquitectónica, según el autor, “el término virtual prácticamente irrumpe asociado a una acusación implícita de desmaterialización que opone declaradamente realidad virtual y realidad real” de la arquitectura. Ya que la materialidad asociada a la producción profesional del oficio es uno de los aspectos fundamentales de la arquitectura como objeto físico.

Es esa la diferencia entre arquitectura (edificio físico y material, construido) y proyecto de arquitectura (edificio proyectado, inmaterial, aunque visualizado en un entorno virtual), y de allí la crítica en cuanto al enfoque y los límites de la realidad virtual y la simulación en el campo profesional.

Rodríguez et al. (2016) responden a las críticas debatiendo que dominar los medios virtuales ofrece una singular libertad a la hora de proyectar y presentar una idea, la cual no debe considerarse como antagónica del dibujo a mano, sino más bien como una técnica más, como un complemento que puede resultar de gran ayuda en el proceso de diseño y de comunicación del proyecto arquitectónico.

Puntualizan que “de hecho, gracias al mundo virtual, se han podido llevar a cabo proyectos muy alejados de aquello que tradicionalmente se apoyaban en los conceptos euclidianos y que nos proporcionan una arquitectura de una gran diversidad y riqueza espacial” (Rodríguez et al., 2016, p. 453).

Garrell & Guilera (2019, p.74) son más enfáticos y concisos, ya que la definen como la producción: “mediante programación informática un entorno que aparece a los ojos del usuario como real e inmerso en él, mediante el equipamiento hardware adecuado (gafas tridimensionales) y, optativamente, guantes y traje especial para sensaciones táctiles”.

1.8 Fabricación digital

La fabricación digital es una técnica todavía en expansión y que tiene múltiples aplicaciones en diversas áreas, como señalan Ferrándiz et al. (2018), y uno de ellos es la arquitectura.

Por su parte, Frogheri (2018, p. 38) sostiene que esta “es parte de un sistema que recibe datos desde algo que los produce, en este caso una computadora, y los devuelve de otra forma, en este caso como materializaciones. Si consideramos la estructura básica de este sistema, no es difícil comprender que está compuesto por unos datos que entran en un dispositivo, que los recibe y eventualmente los traduce para devolverlos en otra forma”.

Esa otra forma, producto de la digitalización, sea material o física, aunque en algunos casos también digital, a modo de metadatos, se transformará y se materializará, pasando de datos a objetos, y de allí el por qué esta es considerada como el pensar y hacer avanzados como técnica de diseño.

En la misma línea, Jorquera (2017, p. 5), señala que la fabricación digital va más allá de la simple digitalización de los procesos, ya que esta involucra un “amplio abanico de herramientas y conceptos: desde la precisión nanométrica a máquinas capaces de la auto-replicación, hasta lenguajes de programación”. De modo que su impacto en el ámbito social y profesional es amplio e incuestionable.

Similar a la idea expresada por Frogheri (2018), Jorquera (2017, p. 6) dirá que la fabricación digital (a la que denomina revolucionaria) se fundamenta en una idea simple: “convertir la información en cosas y las cosas en información”.

A su vez, Robles (2016, p. 3), con una visión más holística, define la fabricación digital como “un método para dirigir un proceso de manufactura con el uso de datos digitales que controlan los procesos de fabricación, respaldándose en maquinaria y herramienta controlada por computadora para construir o cortar pieza”.

La autora señalada hará además un inciso muy pertinente en cuanto al tema y la práctica profesional del diseño, y la construcción de la arquitectura, esta afirmará que la fabricación digital: “ha permitido la reconexión del arquitecto con la materia, ya que desde el proceso de diseño se debe pensar en el material adecuado, y la experimentación permite un estudio de las propiedades de éste para ser trabajado con cierta máquina” (Robles, 2016, p. 3).

También Abondano (2018, p. 40) refiere dicho aspecto, indicando que “los procesos CAD/CAM facilitan que el arquitecto sea partícipe del proceso de fabricación”. Por ende, este asume nuevos riesgos, en cuanto al diseño, ya que debe replantearse el proceso, no solo como diseño, sino

más allá como “gestión, fabricación o construcción del edificio, a partir de las nuevas tecnologías digitales”.

Robles (2016, p. 5) afirma que existen varias técnicas que pueden ayudar al diseñador a concebir, desde la etapa de diseño, el proceso de construcción de las piezas que integrarán el modelo y, dependiendo de la geometría, hay técnicas que se adecuarán más o que en combinación a otra permitirán su construcción física.

La escogencia o preferencia de esta dependerá de los resultados esperados a obtener, o bien de la habilidad del diseñador y su equipo en familiarizarse con las tecnologías y herramientas necesarias para aplicarlas a cada proyecto; estas serían: seccionado, mosaico, doblez, contorneado y moldeado.

Metodología

Todo el trabajo se desarrolló siguiendo el método racional de análisis deductivo, el cual como indican Hernández et al. (2014), es propio de los estudios con enfoque cuantitativos. El tipo de investigación fue analítico, con diseño no experimental, transaccional.

El objetivo general versó sobre analizar las técnicas de representación digital aplicadas en la representación del proyecto arquitectónico en Nuevo León, México, para ello se plantearon objetivos específicos que respondieron a identificar las técnicas de representación digital utilizadas, así como a señalar los motivos de su uso; además de describir sus principales características.

Para ello se diseñó y aplicó un instrumento de recolección de datos cerrado, con escala Likert de 76 ítems. El mismo, antes de ser administrado, fue referido a la validación de cinco expertos, y sometido a una prueba piloto, donde obtuvo una confiabilidad de 0.804. Considerándose como muy confiable.

La población estuvo compuesta por 75 arquitectos, escogidos como informantes o unidades de análisis, debido a que son los agentes principales en cuanto a la creación, planificación, ideación, control y ejecución del proyecto arquitectónico.

Estos profesionales declararon realizar su labor en el estado de Nuevo León, México, siendo esta la segunda entidad más importante del país, en cuanto a capital, aportado por empresas de construcción, al Producto Interno Bruto (PIB) Nacional, además de encontrarse oficinas de las principales empresas del diseño y la construcción.

Se utilizó para ello un muestreo no probabilístico, debido a que no existe un registro único de acceso público sobre el número de profesionales de la arquitectura en el país, ni en la región, relacionados al sector de la construcción.

Por lo que se aplicó la técnica de muestro en cadena por redes o bola de nieve, el cual consistió en identificar informantes o participantes claves, los cuales fueron contactados a través de la

Universidad de Monterrey, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Nuevo León, y el Colegio de Arquitectos; y estos a su vez condujeron a otros informantes, que proporcionaron datos que se iban incluyendo por la conexión de los primeros.

Resultados

El instrumento recolectó información relativa para analizar las técnicas de representación digital utilizadas para la representación del proyecto arquitectónico, señalando la frecuencia y los motivos de uso de los dibujos digitales en 2D, los dibujos digitales en 3D, la edición de imágenes/vídeos como instrumentos de comunicación, la realidad virtual y la realidad aumentada, así como las técnicas de fabricación digital.

Para el abordaje del trabajo se partió de lo expresado por Oliva (2016), quien considera que las técnicas de representación digital se asocian a procedimientos y procesos que buscan comunicar, planear, idear y, por ende, representar los elementos arquitectónicos, con el énfasis de que estos se realizan en ambientes o herramientas digitales, sin importar el momento o el medio de su aplicación, sino su función en cuanto al manejo de la imagen y el vídeo.

Con respecto a la primera dimensión de dibujos digitales 2D, la población encuestada refirió mayoritariamente la frecuencia de uso de los mismos para la representación del proyecto arquitectónico, donde 85.30% dio respuestas afirmativas, como se observa en la *Figura 1*.

En la misma línea, los resultados arrojados sobre los motivos de su uso, también inclinaron la balanza estadística positivamente sobre los tres criterios señalados por Muñoz (2016), que indican la relevancia de las proyecciones diédricas o planas para comprender, idear y comunicar el proyecto arquitectónico.

Frecuencia de uso
dibujos digitales 2D

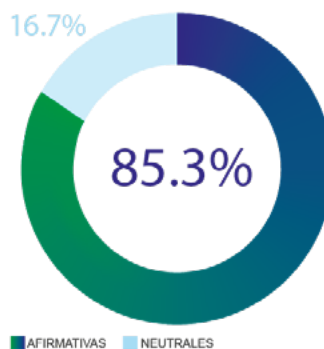


Figura 1. Frecuencia de uso de dibujos digitales 2D

Fuente: elaboración propia

Los datos evidencian dicha afirmación, reflejando en los tres casos (comprender, idear, comunicar), con más de 90% de aprobación por parte de los informantes.

Estos resultados confirman lo mencionado por Muñoz (2016), que señala la importancia de los dibujos 2D en el proyecto arquitectónico, en cuanto fungen como un instrumento de control del mismo en todas sus fases de diseño, por ello sirven para su revisión y verificación, así como para su documentación y comunicación. De este modo puede afirmarse la preponderancia en el uso de estos como técnica digital de representación arquitectónica.

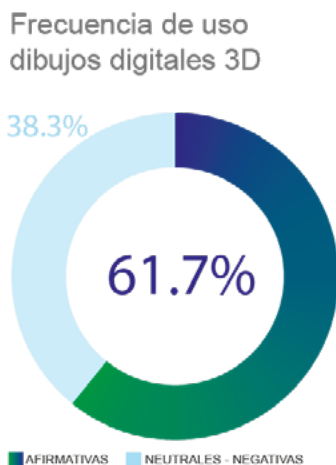


Figura 2. Frecuencia de uso de dibujos digitales 3D
Fuente: elaboración propia

En cuanto al uso de dibujos digitales en 3D o en tercera dimensión, los arquitectos infamantes se dividieron más equilibradamente en sus preferencias, aunque la opción de frecuencia de uso fue mayoritaria con 61.70%, tal como se ve en la *Figura 2*; sin embargo, no es menos apreciable al resto de la estadística que lo consideró con posición neutral o negativa.

Sin embargo, a pesar de que la opción de proyecciones digitales en 3D tienen una tímida preferencia, los ítems que midieron las motivaciones de su uso, si apuntaron a reconocer su importancia y función en la representación del proyecto arquitectónico, donde la opinión positiva para cada caso, se mantuvo con 96%, muy por encima del resto de las otras opciones.

De modo que estos resultados confirman lo planteado por Ching (2016) y Muñoz (2016), sobre las representaciones arquitectónicas en 3D, las cuales permiten mayor legibilidad del objeto diseñado, así como de facilitar cada etapa del proceso, conjugándose diversas variables en el proceso, más allá de lo formal y espacial.

Los datos mencionados hasta ahora, también confirman el privilegio que tienen los dibujos digitales 2D en la arquitectura sobre el manejo de 3D, y esto debido a que los métodos de proyecciones diédricos ortogonales, constituyen un válido patrimonio conceptual sobre el dibujo arquitectónico, convirtiéndose en la técnica prioritaria al momento del abordaje del tema arquitectónico.

Por lo que las técnicas digitales del dibujo 2D, de alguna manera traspasaron o emularon el modo de trabajar analógico y los procesos implícitos en la representación, y con ellos, lograr el mismo resultado, ya que las plantas, cortes y fachadas siguen siendo la primera y mejor opción empleada por los arquitectos para el abordaje del proyecto.

Aunque también se valoren otros procedimientos tridimensionales, devenidos, mejorados y popularizados por la digitalización de la representación arquitectónica. En cuanto a la técnica de edición de imágenes y videos digitales, la población consultada se mantuvo neutral frente a su uso, indicando con ello que no la consideran una técnica prioritaria al momento de representar el objeto arquitectónico, dónde la opción neutral aglutinó 70.7% de las opciones, dividiendo drásticamente el resto de las demás tendencias.

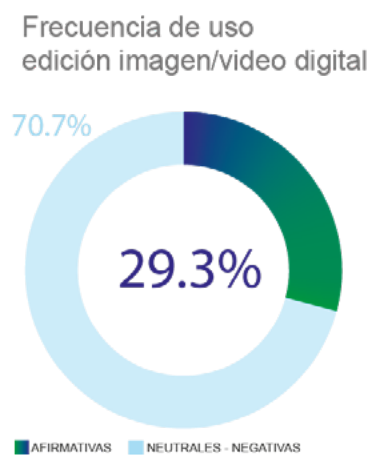


Figura 3. Frecuencia de uso edición imagen/video digital

Fuente: elaboración propia

Curiosamente este resultado coincide con la crítica y advertencia que hace Llopis (2018b) sobre el uso de la imagen digital, y como por la inclusión de diversas áreas gráficas y audiovisuales, al privilegiar la edición digital se puede incurrir en una banalización de la imagen como vehículo de expresión del edificio proyecto a convertirse en arquitectura.

Esta información de alguna manera también se puede explicar en la tradición misma de la arquitectura, ya que como señala Oliva (2016) estas técnicas no nacieron como parte del uso y aplicación de la digitalización en la arquitectura, sino que corresponden a otras disciplinas del diseño gráfico visual, como puede ser el cine o los video juegos, o la manipulación fotográfica, de modo que es razonable entender por qué los informantes se dividen en opinar sobre la importancia de estas.

El instrumento de recolección de datos se adentró aún más en esta temática consultando de manera diferenciada, por un lado, el uso de la imagen digital, y por otro el uso de los elementos multimedia (audio, vídeo, gifs, entre otras).

Las respuestas mantuvieron las mismas tendencias y posiciones neutrales en ambos casos, en donde, pese a eso, se privilegia por alguna diferencia porcentual el uso de las imágenes.

La imagen digital además fue señalada por los informantes por sus tres características primordiales, según lo expresado por Oliva (2016), estas permiten mayores posibilidades de actuación durante las diferentes fases del diseño arquitectónico, ayuda además como herramienta de control y visualización del mismo, y, por ende, como instrumento válido para la documentación y comunicación del proyecto.

De modo que bien puede afirmarse que el principal motivo de uso las técnicas de edición de la imagen digital es su ayuda a la comunicación del proyecto arquitectónico; coincidiendo con lo planteado por Oliva (2016), quien señala que la imagen dota al proyecto, de un sentido más social y comercial como mensaje, más allá de lo estrictamente técnico y profesional.

En cuanto al uso de la realidad virtual y la realidad aumentada como técnica de representación del proyecto arquitectónico, los arquitectos encuestados respondieron categóricamente señalando la poca o nula aplicabilidad de dicha técnica en el proceso de diseño y comunicación de la arquitectónica, más del 50% de las opiniones apuntaron a una tendencia negativa, mientras que 32% se mantuvo neutral, y un marginal porcentaje de 6% no alcanzó para posicionar positivamente dicho aspecto, como se observa en la *Figura 4*.

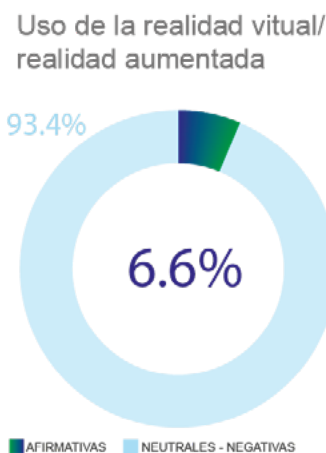


Figura 4. *Uso de la realidad virtual/realidad aumentada*
Fuente: *elaboración propia*

Los datos obtenidos pueden relacionarse con lo mencionado anteriormente, ya que Oliva (2016) señalaba que dichas técnicas no son propias de la arquitectura, sino que han sido incorporadas de manera entusiasta durante el proceso de digitalización de la misma, por ello no constituyen una prioridad entre los profesionales, que aunque reconocen su beneficio, no terminan por acogerlas como propia de su hacer.

Lo expresado, concuerda con la postura de Picon (2006), quien alertaba sobre el riesgo de la virtualización de la arquitectura, que podría desembocar en la desmaterialización de la misma, es decir, en trastocar el sentido profundo de que toda arquitectura lleva implícito un proceso de diseño, construcción y materialización real, por lo que aunque lo que se muestre mediante realidad virtual o aumentada, parezca arquitectura, desde el punto de vista material no lo sea, sino una simple simulación.

La neutralidad del peso estadístico, de 32% de los encuestados, puede comprenderse, sin embargo, desde la óptica de Rodríguez et al. (2016), quienes señalan que la realidad virtual y la realidad aumentada son una técnica más, que no busca sustituir o invalidar a las otras, sino más bien complementarlas, de modo que sea un medio que aporta riqueza al proceso de diseño arquitectónico, y, por ende, a su representación.

Dicha polarización en los resultados evidencia lo que ya se anticipaba en la discusión teórica del presente estudio, por una parte, una corriente que cuestiona la virtualidad de la arquitectura como se refleja en los comentarios de Picon (2006), y en contraparte lo que señalan Rodríguez et al. (2016), quienes, al contrario, ven en ello una novedosa y útil técnica de diseño, representación y comunicación del proyecto.

Cómo última etapa se abordó el uso de la fabricación digital, como técnica de representación para el proyecto arquitectónico, de los informantes consultados, un poco más de 30% (Figura 5) dijeron usarla en su proceso de diseño profesional, mientras que el resto de la balanza estadística se inclinó con 25% de manera neutral y el resto 45%, negando el uso de las mismas.

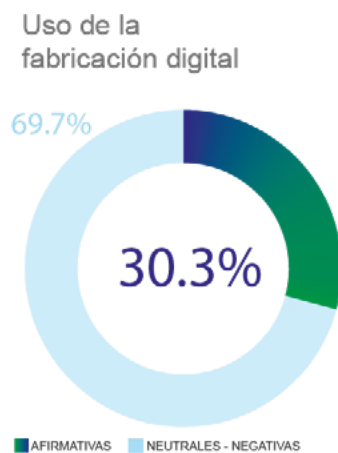


Figura 5. *Uso de la fabricación digital*

Fuente: *elaboración propia*

Estos resultados, de alguna manera confirman lo que señalan Ferrándiz et al. (2018), quienes ven a la fabricación digital como una disciplina en expansión y con aplicabilidad en diversas áreas del diseño, en donde se incluye la arquitectura. Lo mismo que las técnicas anteriores, esta no

surge como una expresión propia para el diseño de edificaciones, sino que es introducida por los entusiastas de la digitalización.

La diferencia de esta técnica con la mencionada anteriormente (realidad virtual/aumentada) está, en que aquí sí será de importancia capital el proceso de materialización, y, por ende, de la ejecución de la arquitectura como disciplina de la construcción.

Lo notorio de los resultados obtenidos es que a pesar de que buena parte de los arquitectos encuestados dicen no usar la fabricación digital (o al menos no frecuentemente), sí reconocen sus beneficios.

Estos datos se añaden a lo sostenido por Robles (2016), en cuanto a que la fabricación digital permite que el arquitecto experimente con la materialidad del objeto de su trabajo los materiales, por ello no son una referencia en la representación, sino que forman parte de esta; al mismo tiempo, dicha experimentación permite la resolución de formas complejas y generativas, logradas por la digitalización, de modo que dicha técnica explora nuevos procesos creativos, asociados al hacer propio del diseño.

Al respecto, se consultó sobre cuál de las técnicas de fabricación digital supone la preferencia de los arquitectos encuestados, resaltando en los resultados dos principalmente:

- La técnica de moldeado, basada en el uso de moldes machos y hembras para la generación de formas.
- La técnica de seccionado, lograda mediante cortes laser en CNC de piezas que luego se arman.

Técnicas digitales aplicadas en la representación arquitectónica

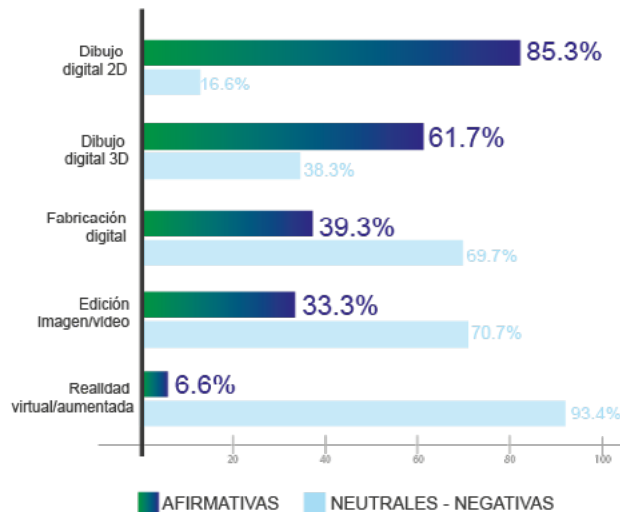


Figura 6. Técnicas digitales aplicadas en la representación arquitectónica

Fuente: elaboración propia

Los resultados presentados muestran una preferencia evidente de algunas técnicas sobre otras; sin embargo, estas no deben ser del todo descartables, ya que están presente en la referencia teórica consultada, y de alguna manera responden a las posibles oportunidades a desarrollarse y expandirse en materia de representación arquitectónica, imbuida en la digitalización.

Conclusiones

Las técnicas digitales de representación aplicadas en el proyecto arquitectónico en Nuevo León, México están constituidas por el uso del dibujo digital 2D y el dibujo digital 3D. Siendo la primera, la principal expresión de comunicación, documentación para la revisión y validación del proyecto arquitectónico. Seguida a esta se encuentra el uso del dibujo digital 3D, sobre todo en lo relacionado a que estas permiten la visualización de las formas arquitectónicas.

En segundo nivel de uso o jerarquía, se encuentran las técnicas de edición digital de imágenes y vídeos, así como la fabricación digital aplicadas a la representación del proyecto arquitectónico.

Las técnicas de realidad virtual y aumentada no son consideradas como parte del proceso de representación del proyecto de arquitectura, y esto quizás a que su aplicación requiere de cierta especialización, exploradas, según la bibliografía consultada, solo a nivel académico y no en ámbitos profesionales.

La representación arquitectónica, por tanto, aunque se encuentra imbuida en las tecnologías digitales, subsiste en una etapa en transición y adaptación, en donde el paso de la digitalización a la virtualización del objeto diseñado, sigue siendo un camino en exploración.

La investigación demostró que la práctica de la arquitectura transita todavía un camino de adaptación hacia las tecnologías digitales, y por ello es necesario seguir profundizando en su estudio y efectividad. Esto se demuestra en que el mayor porcentaje de aprobación se lo llevan los dibujos digitales 2D, los cuales se realizan con la misma lógica de hace seis siglos, con la diferencia de un cambio de instrumentación que pasó de lo analógico a lo digital.

No es tarea fácil lograr el cambio, ya que la práctica profesional, desde tiempos inmemorables, se ha visto asociada al aspecto artesanal, al pensar, hacer, diseñar y materializar con las propias manos. Y es en este punto en donde se encuentra el mayor cambio de paradigma, un cambio que va más allá de la mera instrumentación, del cómo hacer arquitectura: las tecnologías digitales están influyendo en el cómo repensar y recrear (como acto de creación de algo nuevo) la arquitectura, y he allí el gran reto.

Adicionalmente, sigue prevaleciendo la idea y el sentido de la comunicación de la representación de la arquitectura como lenguaje, y como mensaje.

Los dibujos digitales en 2D y en 3D mantienen por tanto el patrimonio heredado de siglos precedentes, en cuanto a técnicas de expresión, sólo que ahora se hacen en escenarios que facilitan su transmisión y corrección.

Referencias

- Abondano, D. (2018). *De la arquitectura moderna a la arquitectura digital La influencia de la revolución industrial y la revolución informacional en la producción y la cultura arquitectónica*. [Tesis Doctoral, Universitat Ramon Llull]
- Centro de Estudios Económicos del Sector de la Construcción. (2018). *Situación Actual y Perspectivas de la Industria de la Construcción en México 2018 – 2019*. https://www.cmic.org.mx/cmic/ceesco/2019/SITUACION%20Y%20PERSPECTIVAS%20DE%20LA%20ACTIVIDAD%20PRODUCTIVA%20DE%20LA%20INDUSTRIA%20DE%20LA%20CONSTRUCCION%20DICIEMBRE%202018_CEEESCO.pdf
- Ching, F. D. K. (2016). *Manual de dibujo arquitectónico*. Editorial Gustavo Gili.
- Ching, F. D. K., & Juroszek, S. P. (2012). *Dibujo y proyecto*. Editorial Gustavo Gili.
- Etchegaray, F. (2017). *Representación digital en las comunicaciones de proyectos arquitectónicos académicos - estudio de caso*. [Tesis Doctoral, Universitat Politècnica de Catalunya]. UPCommons. <http://hdl.handle.net/2117/96141>
- Ferrándiz Bou, S.; López Martínez, J.; Samper Madrigal, MD.; García García, D.; Ferri Azor, JM. (2018). *Prácticas de prototipos avanzados*. Editorial Universitat Politècnica de València. <http://hdl.handle.net/10251/106919>
- Froggeri, D. (2018). *Entre el pensar y el hacer avanzados*. [Tesis doctoral, Universitat Politècnica de Catalunya].
- Hernández, R., y Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. Ed.). Editorial McGraw-Hill.
- Jorquera, A. (2017). Jorquera Ortega, A. (2016). *Fabricación digital: Introducción al modelado e impresión 3D*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- KPMG International. (2016). *Building a technology advantage*. Harnessing the potential of technology to improve the performance of major projects. Global Construction Survey 2016. <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/mx/pdf/2016/12/Global-construction-survey-2016.pdf>
- Llopis, J. V. (2018a). Entre representación y simulación. Un cambio de paradigma en el dibujo arquitectónico contemporáneo. *Revista EGA Expresión Gráfica Arquitectónica*, 23(34), 180-193. <https://doi.org/10.4995/ega.2018.10860>
- Llopis, J. V. (2018b). *Dibujo y arquitectura en la era digital: reflexiones sobre el dibujo arquitectónico contemporáneo*. Universitat Politècnica de València.

- Montaner, J. (2015). *La condición contemporánea de la arquitectura*. Editorial Gustavo Gili GG.
- Muñoz, A. (2016). *El proyecto de arquitectura: concepto, proceso y representación* (2da. Edición). Editorial Reverté.
- Navarro Delgado, I., & Fonseca Escudero, D. (2017). Nuevas tecnologías de visualización para mejorar la representación de arquitectura en la educación. *ACE: architecture, city and environment*, 12(34), 219-238. <http://hdl.handle.net/2117/106069>
- Oliva, R. (2016). *Avances tecnológicos en representación gráfica su influencia en el diseño arquitectónico*. [Tesis doctoral, Universitat Politècnica de Catalunya] <http://hdl.handle.net/2117/98088>
- Pecoraio, S. (2017). *MF0638 Representaciones de construcción*. Editorial Cano Pina.
- Picon, A. (2006). Arquitectura y virtualidad: Hacia una nueva condición material. *ARQ*, (63), 10-15. <https://doi.org/10.4067/S0717-69962006000200002>
- Robles, A. (2016). Fabricación digital en arquitectura: técnicas, recursos y conocimiento material. *Revista Digital Universitaria*, 17(8) <http://www.revista.unam.mx/vol.17/num8/art61/>
- Rodríguez, M. A., Desvaux, N. G., & Tordesillas, A. Á. (2016). De la mente al papel. Nuevas técnicas aplicadas al dibujo de arquitectura. In *El arquitecto, de la tradición al siglo XXI: docencia e investigación en expresión gráfica arquitectónica* (pp. 453-460). Fundación General de Alcalá. https://www.researchgate.net/publication/311487766_De_la_mente_al_papel_Nuevas_tecnicas_aplicadas_al_dibujo_de_arquitectura
- Sainz, J. (2009). *El dibujo de arquitectura: Teoría e historia de un lenguaje gráfico* (3era. Ed.). Editorial Reverté.
- Strike, J. (2018). *De la construcción a los proyectos: La influencia de las nuevas técnicas en el diseño arquitectónico, 1700-2000*. Editorial Reverté.

Copyright (c) 2021 Raymundo Alberto Portillo Ríos



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)



Hábitos cognitivos, ejecutivos, afectivos y éticos modificados durante la cuarentena en Ecuador

Fecha de recepción: 2021-04-20 • Fecha de aceptación: 2021-06-28 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Rosa Estefanía Navas Espinosa

English Ride, Ecuador

englishridec@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4360-769X>

Resumen

Globalmente la aparición del Covid-19 ha generado un estado preocupante. El presente estudio se enfoca en Ecuador, siendo uno de los países latinoamericanos más afectados, tanto por el número de mortandad, como de contagios. Es en este sentido que la investigación pretende aportar con información sobre hábitos cognitivos, ejecutivos, afectivos y éticos durante situaciones de crisis. Se realizó una exploración cuantitativa de alcance descriptivo, con el objetivo de conocer la percepción de modificación en los tipos de hábitos desde la perspectiva de la psicología cognitiva y del aprendizaje. La muestra estuvo constituida por 173 personas con un rango de edad de 24 a 60 años que residen en Ecuador. Para ello se aplicó una encuesta con preguntas semi-estructuradas, los resultados evidenciaron una modificación en ciertos hábitos cognitivos y afectivos. No obstante, los hábitos ejecutivos y éticos han quedado intactos, sin modificación alguna. Se concluyó que en la modificación de hábitos cognitivos prevalece la percepción de preocupación por el desastre y falta de atención. Asimismo, en los hábitos afectivos se evidenció una modificación relacionada a sentimientos de tristeza, ansiedad, sensibilidad al cambio y miedo dominantes durante el confinamiento.

Palabras clave: hábitos, cuarentena, Covid-19.

Abstract

Globally, the appearance of Covid-19 has generated a worrying situation. The present study focuses on Ecuador, being one of the most affected Latin American countries, both in terms of the number of deaths and contagions. In this sense, the research aims to provide information on cognitive, executive, affective and ethical habits during crisis situations. A quantitative exploration of descriptive scope was carried out, with the objective of knowing the perception of modification in the types of habits from the perspective of cognitive psychology and learning. The sample consisted of 173 people between 24 and 60 years of age living in Ecuador. A survey with semi-structured questions was applied, the results showed a modification in certain cognitive and affective habits. However, executive and ethical habits have remained intact, without any modification. It was concluded that in the modification of cognitive habits, the perception of preoccupation with disaster and lack of attention prevailed. Likewise, in affective habits, there was evidence of a modification related to feelings of sadness, anxiety, sensitivity to change and dominant fear during confinement.

Keywords: habits, quarantine, Covid-19.

Introducción

La Organización Mundial de la Salud (2020) ha realizado varios registros del Covid-19, que hasta marzo 27 del 2020 sobrepasó los 500.000 casos. Varios países han implementado medidas de salud ante el estado de emergencia internacional que han impactado en varios sectores, tales como aviación, límites, transporte marítimo, sectores turísticos, sectores de salud, sector económico y otros. Por ello, el Covid-19 es declarado como emergencia de salud en enero del 2020, al ser un virus de alta proliferación, convirtiéndose en pandemia en marzo de ese mismo año.

La situación del Ecuador, según El Comercio (2020), indicó que hasta el 16 de abril de 2020 el país constató 8225 enfermos y 1035 personas que fallecieron en el contexto de coronavirus. Este fenómeno mundial ha afectado aproximadamente a 2,4 millones de personas contagiadas y 171.000 muertos registrados (RTVE, 2020). Anteriormente a la existencia del coronavirus, se habían realizado estudios de hábitos relacionados con enfermedades crónicas, tales como obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares e hipertensión, que se encuentran directa o indirectamente relacionadas con hábitos inadecuados de alimentación y sedentarismo (MacMillan, 2007). La interrogante primordial del estudio es ¿Qué hábitos se modifican durante la situación de crisis por la cuarentena por Covid-19? El estado de crisis es un momento de vulnerabilidad que se origina a partir de un suceso precipitante e inesperado. Ello conlleva varios síntomas, tales como: emociones negativas (enfado, ansiedad, estrés y tristeza), deficiente interacción social, inferencias negativas, falta de concentración en la actividad académica, pérdida de interés en actividades placenteras, falta de apetito, alteración en el sueño y desorganización en la rutina diaria (Echeburúa & Corra, 2007; Estrada et al., 2017).

Para entender el tema, el actual estudio se inclina al marco de la teoría cognitiva y aprendizaje, siguiendo el lineamiento de Marina (2012), los hábitos son esquemas mentales dinámicos que se encargan de recoger, guardar y procesar información. De tal modo que nos permiten percibir el mundo y accionar en él. Los hábitos se adquieren mediante la repetición de conductas y persisten facilitando operaciones motoras, afectivas y cognitivas. Ello implica que pueden ser de varios tipos: cognitivos, afectivos, ejecutivos y éticos. No obstante, según Estrada et al. (2017), en estados de crisis los hábitos se ven modificados.

En este sentido, Marina (2012) sostiene que los hábitos cognitivos se refieren a la capacidad de atender, concentrarse, recordar, tomar decisiones, pensar de manera organizada y orientarse de manera espacial. Estos hábitos están dirigidos por juicios razonables. A su vez, en estados de crisis, Estrada et al. (2017) indicaron que se observan modificaciones a nivel cognitivo: confusión y desorientación, dificultades en concentración, memoria y atención, dificultad en toma de decisiones, pensamientos desorganizados, preocupación del desastres y detalles insignificantes.

Otro tipo de hábitos son los afectivos, vinculados a la identificación, autocontrol emocional y valoración de emociones, enfatizando en estados positivos afectivos. A su vez, estos hábitos involucran relaciones sociales saludables (Marina, 2012). Cuando aparecen sucesos precipitantes o de crisis surgen las siguientes emociones negativas: culpabilidad, ansiedad, cansancio,

hipersensibilidad a estímulos sensoriales, tristeza e ira. En el ámbito de habilidades sociales puede crear dependencia, conflictos familiares y aislamiento (Estrada et al., 2017).

Por otra parte, los hábitos ejecutivos se refieren a organización de horarios, hábitos de estudios, alimentación y control conductual (Marina, 2012). Al ocurrir una situación precipitante, los hábitos ejecutivos cambian, existe falta de control conductual, lo que incrementa conductas agresivas e impulsivas, desorganización en horarios y en ejecución en actividades variadas tales como estudio, horas de dormir, alimentación y ejercicios físico. De esta manera, existiría un bloqueo en el pensamiento que produce hábitos sedentarios o pasivos, lo que significa que la persona se aísla y puede percibir que sus horarios de dormir, alimentarse y estudiar no tienen una organización. Asimismo, puede realizar las actividades anteriormente mencionadas con exceso, sin regulación (Estrada et al., 2017).

Dentro de los hábitos éticos, Marina (2012) refiere a la capacidad de actuar siguiendo valores éticos, religiosos o espirituales. En crisis, Estrada et al. (2017) evidenciaron dudas en cuanto a pensamientos de carácter religioso y espiritual, igualmente, en ciertos casos podría incrementarse la ayuda solidaria por parte de la gente hacia personas que necesitan o también puede evidenciarse una falta de solidaridad (Estrada et al., 2017; Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, 2020).

La investigación que se realiza tiene amplios marcos teóricos (Caballero & Campos, 2018; Cabrera, 2006; Leija et al., 2011; MacMillan, 2007; Solano et al., 2017; Trujillo, 2018) acerca del tema de hábitos saludables y sedentarios, asimismo, en cuanto a tipo de hábitos como los cognitivos, afectivos, ejecutivos y éticos.

Respecto del tema de estudio, debe aclararse que las dimensiones articuladas a la problemática de la modificación de hábitos cognitivos, ejecutivos, afectivos y éticos en cuarentena Covid-19 han sido estudiadas de diversas formas, desde el enfoque cognitivo y aprendizaje. En la actualidad, la situación del Covid-19 ha afectado mundialmente, por ello, estudiar los hábitos durante cuarentena, con personas que residen en Ecuador, es considerado un tema relevante; sin embargo, no existe suficiente información por ser una problemática actual.

A su vez, se determina que el objetivo de la investigación es conocer los hábitos cognitivos, afectivos, ejecutivos y éticos, modificados durante la cuarentena por Covid-19 en personas de 24 a 60 años que residen en Ecuador.

Metodología

Se realizó un estudio cuantitativo de alcance descriptivo mediante encuestas, acerca de hábitos cognitivos, ejecutivos, afectivos y éticos. Se incluyen estudios en los que se aplicó encuestas y revisión de bibliografía (Montero & León, 2002), estos estudios son producto de mediciones, el objetivo es recolectar información para que así sea factible el describir la situación o problema (Hernández, 2006). Se trabajó con 173 de entre 24 a 60 años que residían en Ecuador y se encontraban viviendo en estado de cuarentena por el Covid-19.

A su vez, se realizaron las muestras homogéneas que se orientan a estudiar procesos y episodios de un grupo social con características similares. Para la adquisición de la muestra se usó el muestreo de bola de nieve, técnica en donde los individuos seleccionados reclutan a nuevos participantes entre sus conocidos (Hernández, 2006). En este sentido, se utilizó la encuesta como herramienta para poder conocer posibles modificaciones de hábitos. La encuesta contiene un conjunto de 22 preguntas semiestructuradas, se vio modificada por criterios de coherencia, adicionalmente, cuenta con tres pruebas piloto realizadas (Hernández, 2006). Las referencias de preguntas enfocadas en los hábitos se escogieron de dos cuestionarios preexistentes, inicialmente del Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Sanidad y Consumo (2014) del programa de educación para la salud hábitos de vida saludable en familia, y en segundo lugar, la encuesta de hábitos de alimentación y sueño de González Allende (2014).

Resultados

En el primer hábito que se denomina cognitivo, se adquirieron los siguientes resultados más representativos. En las preguntas sobre modificación de hábitos cognitivos las respuestas elegidas con mayor frecuencia integran lo siguiente:

El 45,8% de las respuestas perciben que no tuvieron ningún cambio. Mientras que el 33,1% afirma haber experimentado confusión y desorientación durante la cuarentena. Seguido por dificultad en la toma de decisiones en un 25,90%. En las respuestas agregadas por la muestra, el 0,60% experimentó dudas sobre comportamiento social y un 0,6% de dificultad para acostumbrarse al cambio, al tiempo de 1,2% productividad e introspección, un 1,2% pensamiento del pasado y con 7,2% el cuestionamiento de pensamiento espiritual y religioso.

En la siguiente *Figura 1* se presentan las puntuaciones porcentuales en los hábitos cognitivos durante la cuarentena con la encuesta de 4 tipos de hábitos de los 173 participantes de la muestra. Se enfoca dificultad en la toma de decisiones, confusión y desorientación, cuestionamiento de creencias y ninguna reacción mencionada, las otras respuestas fueron agregadas por las personas.

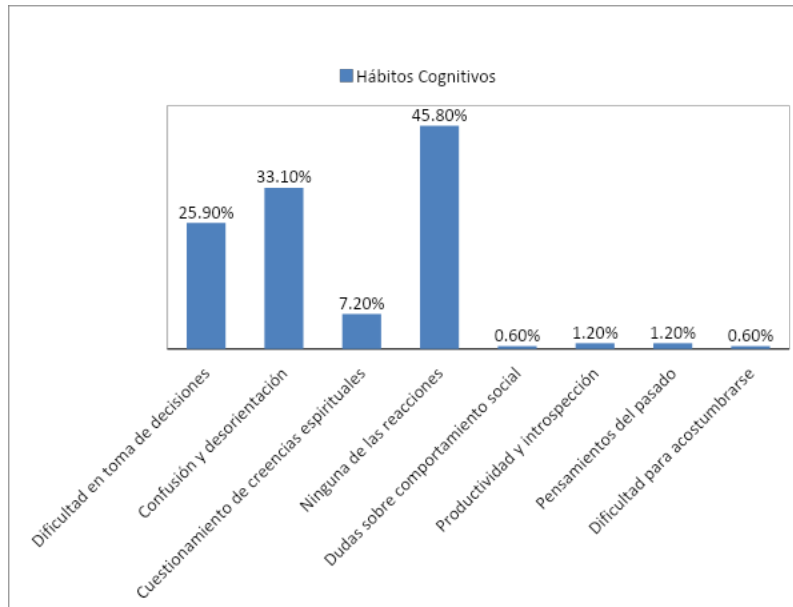


Figura 1. Puntuaciones porcentuales en los hábitos cognitivos
Fuente: elaboración propia

Además, se evidenció que el 57% de la muestra perciben cambios en los hábitos cognitivos referentes a la dificultad en toma de decisiones, desorientación y confusión de pensamientos y cuestionamiento de creencias. Mientras el 43% no percibían ningún cambio, lo que significa que la percepción de modificación de hábitos cognitivos prepondera durante la cuarentena (*Figura 2*).

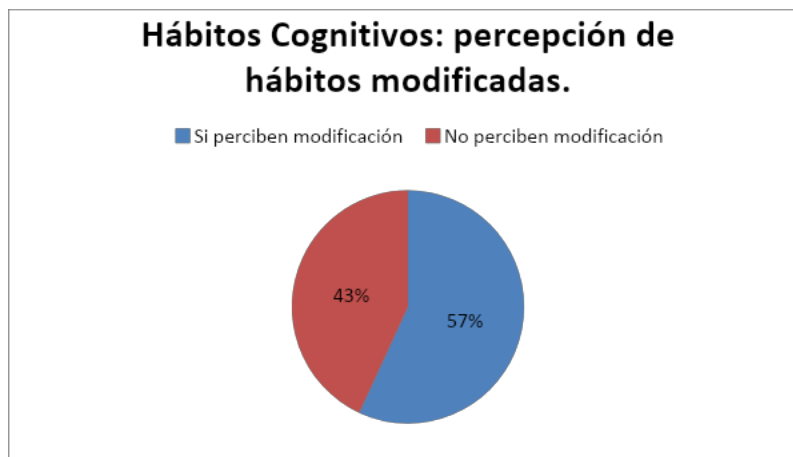


Figura 2. Puntuaciones porcentuales en los hábitos cognitivos percibidos como modificados
Fuente: elaboración propia

En otra pregunta, las respuestas seleccionadas con frecuencia son las siguientes:

El 67,9% de las personas tienen preocupación por el desastre, seguido por un 32,7% de falta de atención en las actividades. Seguido del 25,5% de pensamientos desordenados. En respuestas menos significativas se adquirió la siguiente información:

El 3.6% no evidenció ninguna reacción, seguido por el 14.5% que percibieron dificultad en resolver problemas. El 18.2% percibió problemas de concentración y memoria, finalmente, el 21,2% percibió preocupación por detalles insignificantes y significativos.

En la *Figura 3* se evidencian las puntuaciones porcentuales en los hábitos cognitivos percibidos como modificados en el ámbito de pensamientos desordenados, falta de atención, preocupación por el desastre, problemas de concentración y memoria, preocupación por detalles insignificantes, dificultad en resolver problemas.

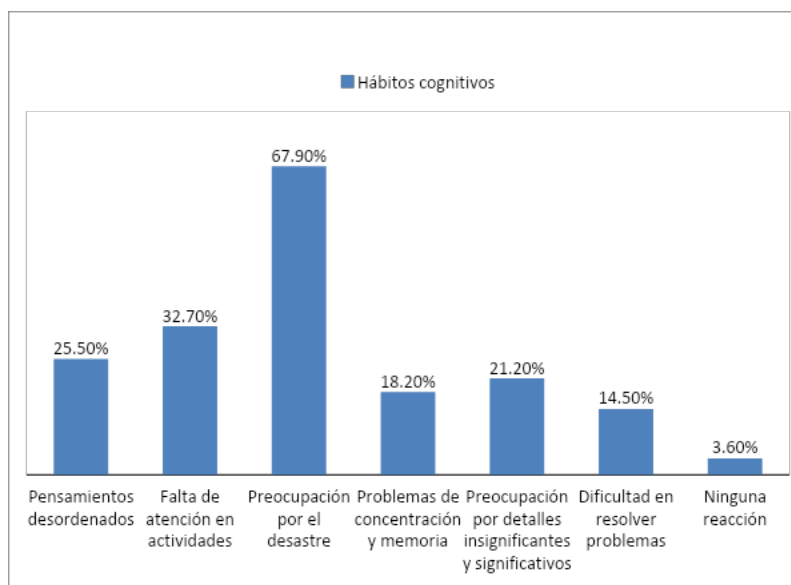


Figura 3. *Pensamientos, atención, preocupación y problemas.*

Fuente: *elaboración propia*

En una pregunta aledaña, el 59% de personas afirman que perciben modificación en hábitos cognitivos en el ámbito de los siguientes criterios: pensamientos desordenados, falta de atención, preocupación por el desastre, problemas de concentración y memoria, preocupación por detalles insignificantes, dificultad en resolver problemas. Mientras el 41% de la muestra no percibe modificación, lo que significa que la muestra percibe que los hábitos cognitivos han sido modificados durante la cuarentena. Por otro lado, el 41% no evidencia modificación de hábitos cognitivos.

En la *Figura 4* se puede ver la representación de las puntuaciones porcentuales en los hábitos cognitivos percibidos como modificados en el ámbito de pensamientos desordenados, falta de atención, preocupación por el desastre, problemas de concentración y memoria, preocupación por detalles insignificantes, dificultad en resolver problemas y otras respuestas colocadas por la muestra con la encuesta de 4 tipos de hábitos.

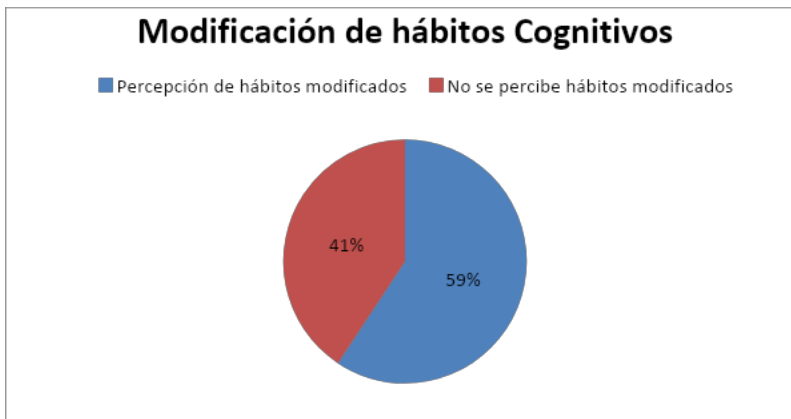


Figura 4. *Percepción de hábitos modificados*
Fuente: elaboración propia

De acuerdo a los hábitos afectivos, los resultados relevantes fueron los siguientes:

El 79.72% de la muestra ha tenido contacto con su familia y amigos/as. Seguido por el 14,5% de personas que se han aislado completamente. Finalmente, 12,5% de la muestra optaron por la opción de dependencia por una o más personas. En respuestas menos significativas, el 0.6% percibió independencia en sus relaciones sociales. Asimismo, el 0.6% se refirió al sentimiento de tranquilidad en la interacción social. Finalmente, el 8,9% percibieron conflictos en la interacción social, como se ve en la *Figura 5*.

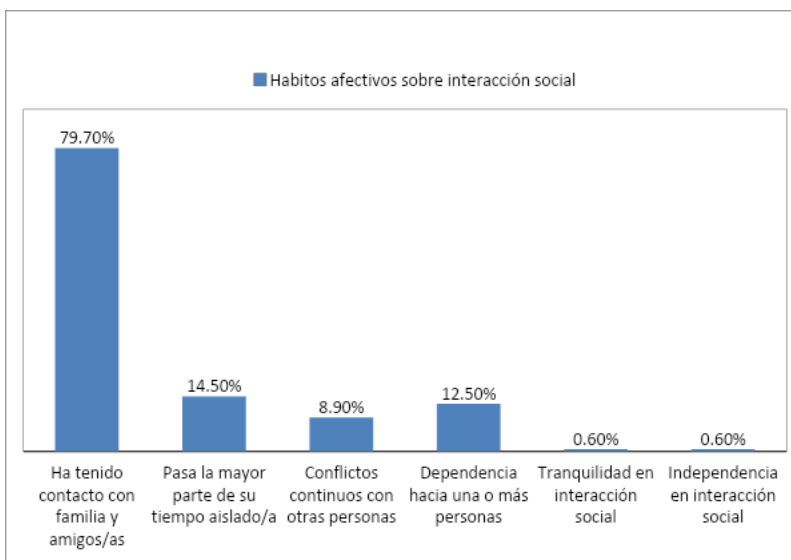


Figura 5. *Hábitos afectivos sobre interacción social*
Fuente: elaboración propia

Mientras que el 65% de la muestra ha preservado sus hábitos afectivos relacionados a la interacción social, siendo lo mismo antes, como durante la cuarentena. El 35% percibe que hay modificación, tal como se evidencia en la *Figura 6*.

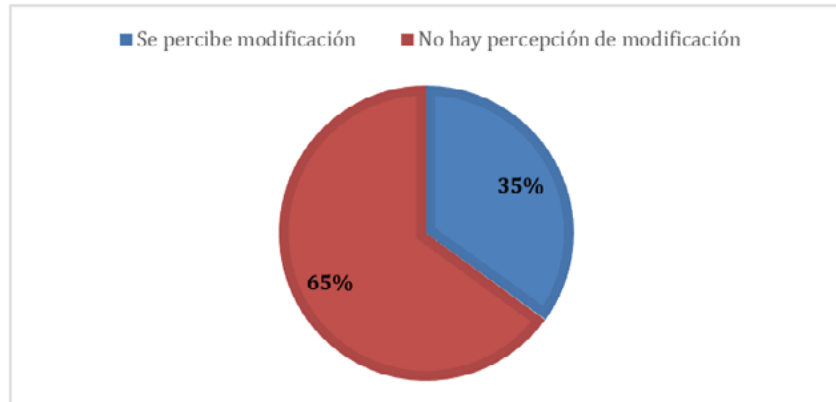


Figura 6. Percepción de modificación
Fuente: elaboración propia

Respecto a las emociones sentidas durante la cuarentena (Figura 7), las respuestas seleccionadas con frecuencia son las siguientes: el 66,3% de la muestra ha sentido tristeza, seguido por 63,2% de la muestra que seleccionó ansiedad y estrés, finalmente, el 30,8% ha sentido ira durante la cuarentena.

En respuestas menos significativas se adquirió que el 0,6% de la muestra sintió impotencia. El 0,6% sintió pereza, seguido por el 2,4 % que percibió preocupación.

El 10,1 % agregó la respuesta de haber sentido culpa. Finalmente, el 13,6% no sintió ninguna emoción negativa durante la pandemia.

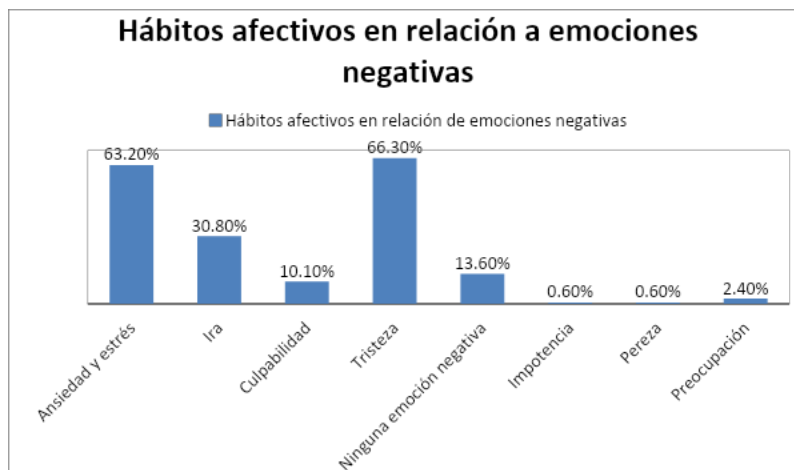


Figura 7. Emociones sentidas durante la cuarentena
Fuente: elaboración propia

En otra pregunta sobre la percepción de modificación en los hábitos afectivos (Figura 8), el 65% de la población percibió cambios en hábitos afectivos durante la cuarentena. Mientras que el 35% no evidencia modificación.

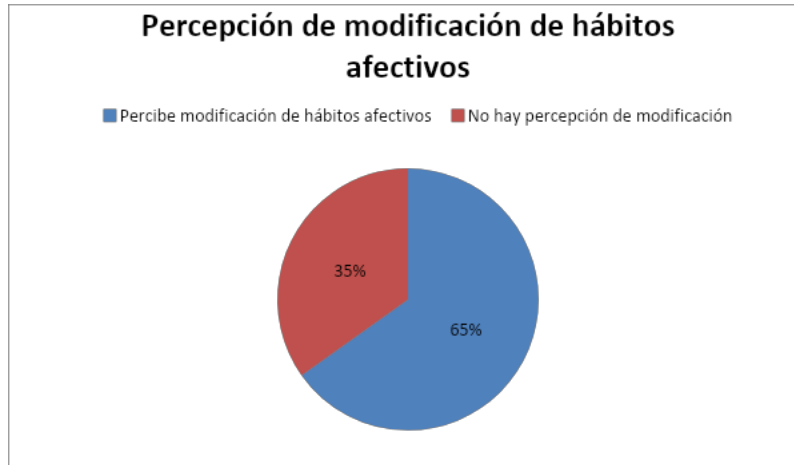


Figura 8. Percepción de modificación en los hábitos afectivos
Fuente: elaboración propia

En cuanto a cambios emocionales en cuarentena (*Figura 9*), las respuestas más significativas fueron que el 55,2% de la muestra sintió sensibilidad emocional, seguida por el miedo, sensación que ha sentido el 46,4%. Asimismo, el 41,6% ha sentido fatiga y cansancio. Finalmente, el 29% de personas han percibido cambios de humor. Todas las reacciones muestran falta de control emocional vinculadas a la cuarentena.

En respuestas menos significativas: el 0,6% de la muestra agregó que había sentido fuerza mental, y el 16,7 % no evidenció ninguna reacción.

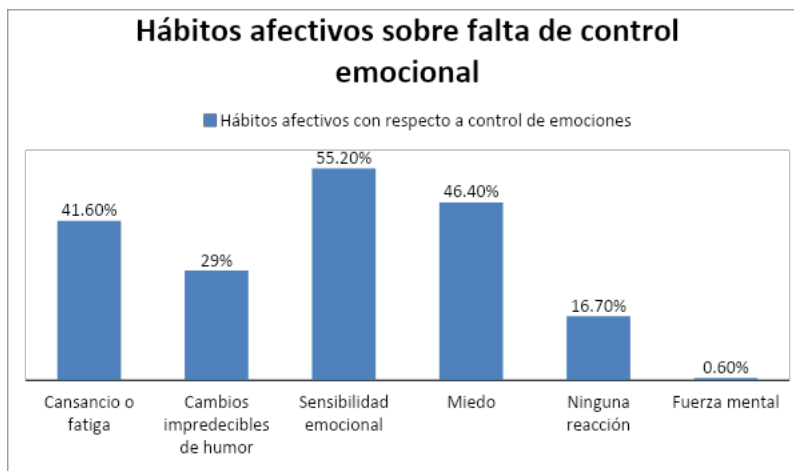


Figura 9. Cambios emocionales
Fuente: elaboración propia

Adicionalmente, el 70% demostró modificación en relación a los hábitos sociales y la falta de control emocional, y el 30% no evidencia modificación, así como se puede ver en la *Figura 10*.

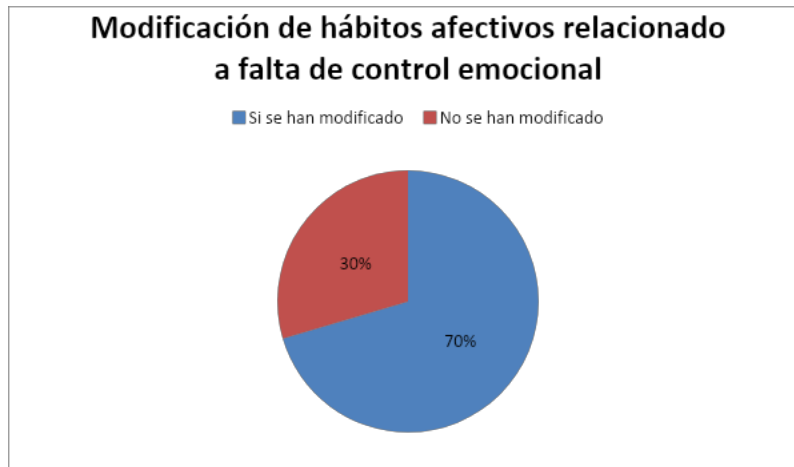


Figura 10. *Modificación en relación a los hábitos sociales y la falta de control emocional*
Fuente: elaboración propia

Respecto a los hábitos ejecutivos en cuanto a dificultades en dormir (*Figura 11*), se pudo evidenciar que el 46,8% de la muestra poseen problemas de insomnio y se les dificulta conciliar el sueño, seguido del 34,3% de personas que se despiertan a distintas horas en la noche. Otra respuesta fue que el 27,8% de las personas respondieron que no tienen problemas para dormir.

En respuestas menos significativas, la muestra agregó que el 0,6% poseen pesadillas, el 0,6% poseen necesidad de tomar siestas, el 0,6% poseen pesadillas, el 0,6% duermen de 5 a 6 horas y no sienten que han descansado y el 1,2% duerme 5 a 6 horas sintiendo que han descansado.

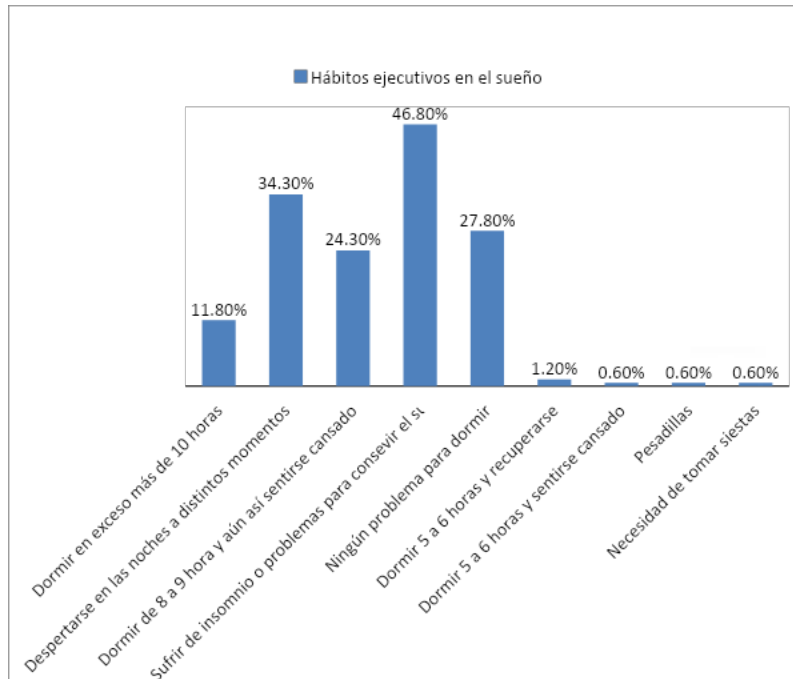


Figura 11. Hábitos ejecutivos en cuanto a dificultades en dormir

Fuente: elaboración propia

Sobre la percepción de los hábitos del sueño (Figura 12), el 73% de la muestra considera que existe una modificación durante la cuarentena, mientras que el 27% consideran que no hay modificación. Prevalece la modificación en hábitos de sueño.

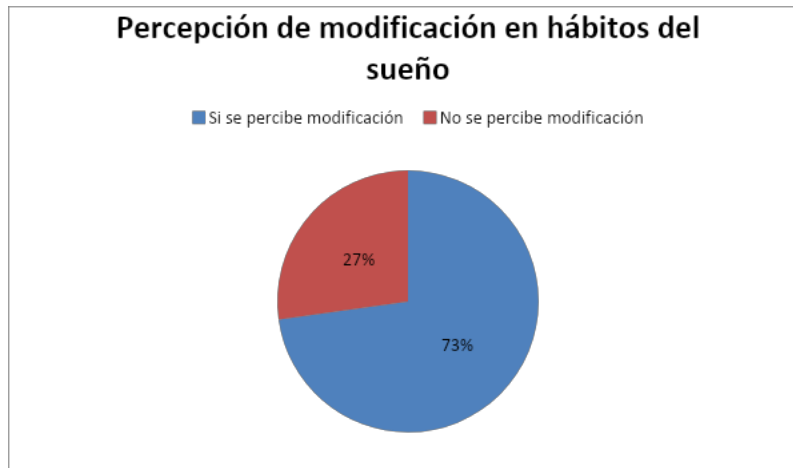


Figura 12. Hábitos del sueño

Fuente: elaboración propia

En otra pregunta relacionada con los hábitos ejecutivos centrados en actividades físicas (Figura 13), encontramos que el 56% de la muestra realiza actividades físicas durante la cuarentena, mientras que el 44% no realizan actividades físicas.



Figura 13. Hábitos ejecutivos centrados en actividades físicas
Fuente: elaboración propia

En la pregunta sobre autocontrol (*Figura 14*), el 78% de la muestra percibe que ha sido reflexivo durante cuarentena, regulando respuestas agresivas e impulsivas, seguido por el 16% de personas que han percibido impulsividad.

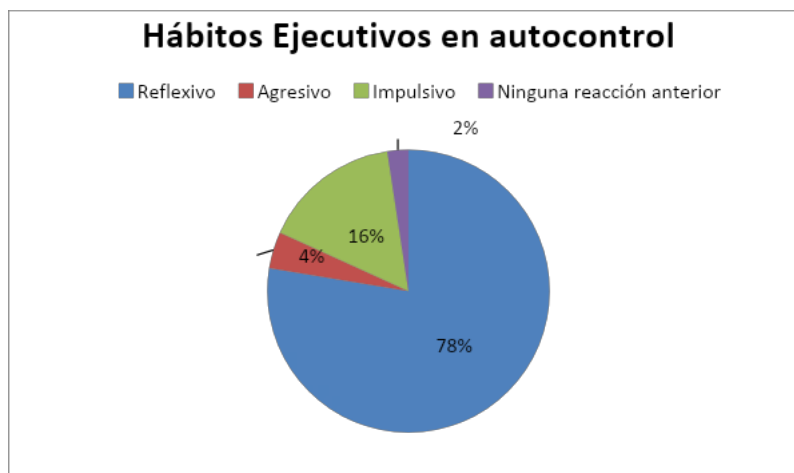


Figura 14. Autocontrol
Fuente: elaboración propia basado en “encuesta sobre 4 hábitos” por R. Navas.

En la pregunta de percepción de modificación de hábitos, el 57,1% de la muestra percibe que este hábito cognitivo de autocontrol no ha cambiado, y el 43% no percibe modificación, como se ve en la *Figura 15*.

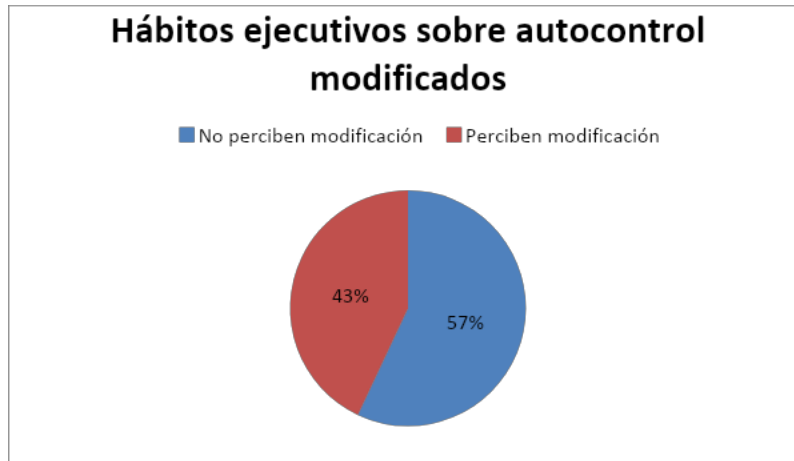


Figura 15. *percepción de modificación de hábitos*
Fuente: *elaboración propia*

Según la percepción de modificación en horarios en hábitos alimenticios (*Figura 16*), el 58% no percibe modificación, mientras que el 42% percibe modificación.

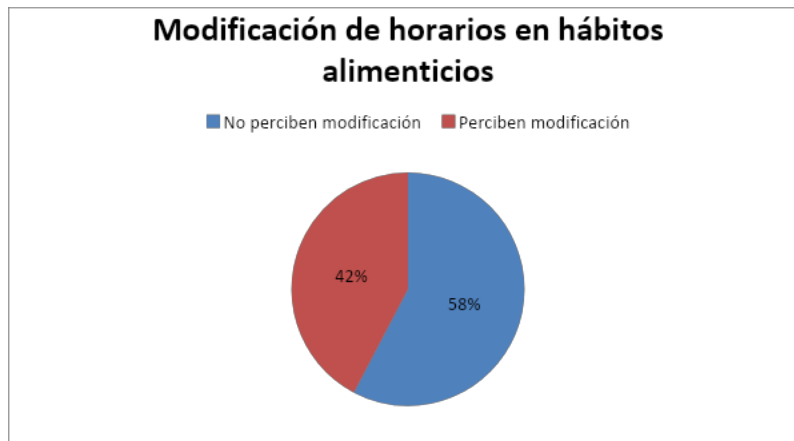


Figura 16. *Modificación en horarios en hábitos alimenticios*
Fuente: *elaboración propia*

Con respecto a la modificación en la organización del cronograma de actividades (*Figura 17*), el 64% de la muestra percibe una modificación, mientras que el 36% no percibe modificación alguna.

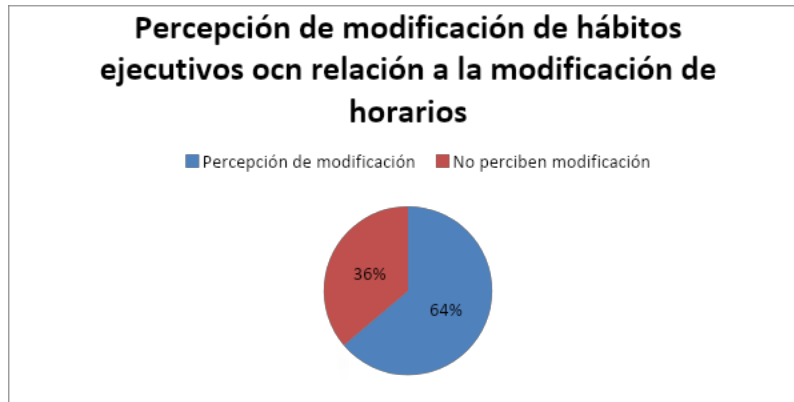


Figura 17. *Modificación en la organización del cronograma de actividades*
Fuente: elaboración propia

En la percepción de hábitos de estudios modificados, el 63% de la muestra percibe modificación en hábitos de estudio durante la cuarentena y el 36% no percibe modificación alguna (*Figura 18*).

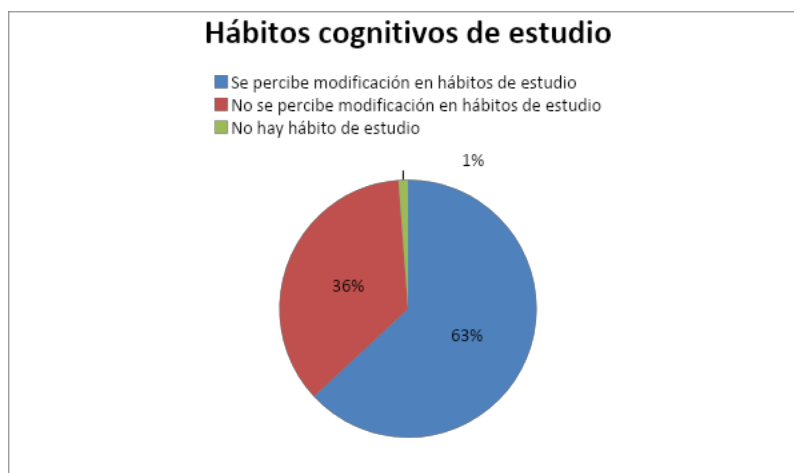


Figura 18. *Percepción de hábitos de estudios modificados*
Fuente: elaboración propia

El cuarto hábito es el ético (*Figura 19*), aquí se adquirieron los siguientes resultados relevantes. Dentro de las respuestas seleccionadas con frecuencia, el 92% de la muestra no percibe modificación en cuestionamiento de creencias religiosas y espirituales, mientras el 8% percibe modificación de hábitos. Lo que significa que no se evidencia modificación significativa.



Figura 19. *Modificación en el hábito ético*
Fuente: elaboración propia

En otra pregunta, la muestra seleccionó las siguientes conductas solidarias que se representan en la *Figura 20*: el 86.7% afirmó quedarse en casa y salir solamente para compras, se concientiza con lo que se está atravesando.

En segundo lugar, el 71.1% de las personas colaboran en casa tanto con higiene y cocina.

Finalmente, el 17.5% de la muestra han ayudado económicamente o donaciones en instituciones y a personas vulnerables.

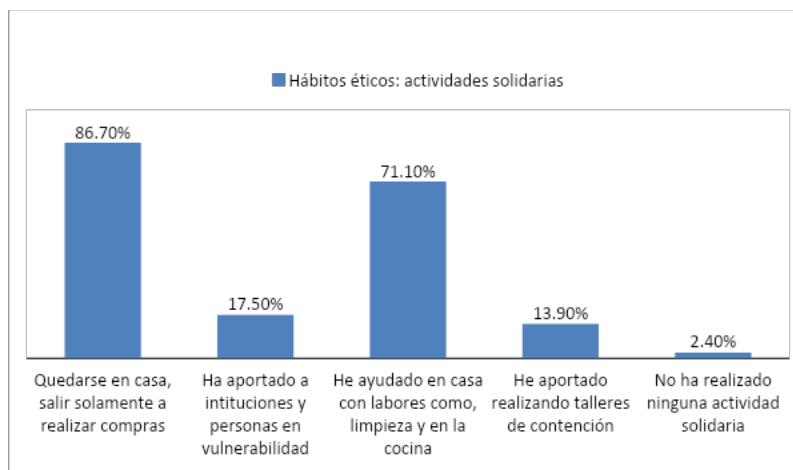


Figura 20. *Conductas solidarias*
Fuente: elaboración propia

Dentro de hábitos éticos (*Figura 21*) las respuestas más frecuentes sobre valores fueron las siguientes: el 76.7% de las personas ha aplicado la paciencia, seguido por el respeto en los/as demás con un porcentaje de 75.5%, además, se presentó un 62.6% de solidaridad. Finalmente, el valor de sinceridad fue seleccionado por 46.5% de la muestra.

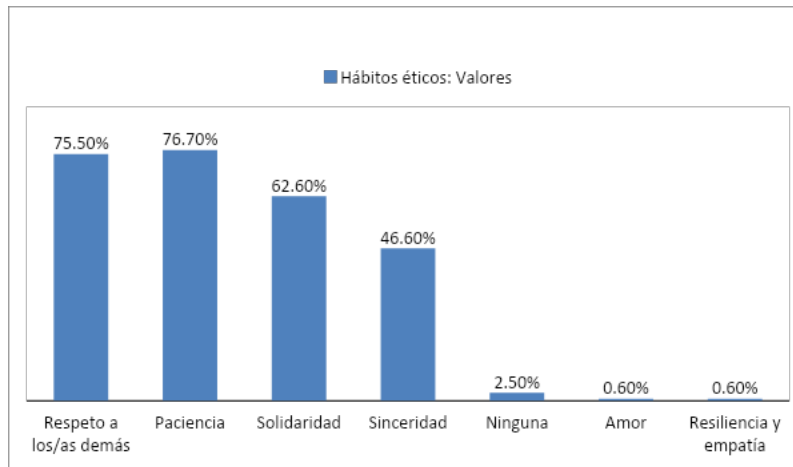


Figura 21. Hábitos éticos
 Fuente: elaboración propia

Adicionalmente, el 86% de la muestra integrando una respuesta que se encontraba en otras opciones, se evidencia que las personas seguían los mismos valores antes y durante la cuarentena. Mientras el 14% percibe cambios en hábitos éticos, como se evidencia en la *Figura 22*.

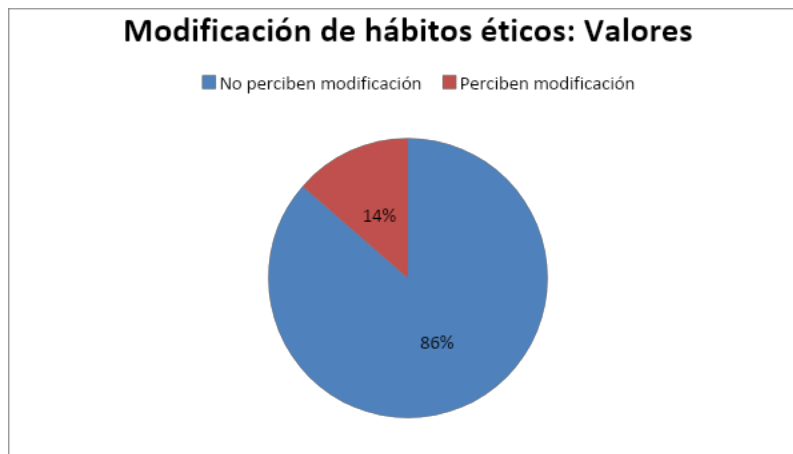


Figura 22. Cambios en los hábitos éticos
 Fuente: elaboración propia

En la investigación, en cuanto a la percepción de hábitos cognitivos modificados tales como, la toma de decisiones, el autocontrol y en las creencias espirituales, se evidenció que el 54% de la muestra no perciben cambios durante la cuarentena. En este caso, las variables que son parte del hábito cognitivo han perdurado, lo que se vincula con lo indicado por Marina (2012); Vélez (2008) los cuales afirman que los hábitos cognitivos permiten generar nuevas opciones y destrezas, por lo que en una situación de crisis se pueden mantener habilidades que nos permitan continuar dilucidando lo que es razonable y lo que no. Esta afirmación no concuerda con la teoría de crisis,

puesto que cuando existen sucesos precipitados, los 4 tipos de hábitos deberían modificarse (Estrada et al., 2017).

En cuanto a otro tipo de modificación de hábitos cognitivos, las personas pudieron percibir preocupación por el desastre y falta de atención con mayor frecuencia. El 59% de la muestra percibió cambios en los hábitos cognitivos referente a la capacidad de atención y percepción. En esta misma línea, Estrada et al. (2017) consideraron que a partir de las crisis existen varios tipos de modificaciones en varias funciones cognitivas.

Con respecto a los hábitos afectivos, el 79,7% de la muestra ha tenido contacto con su familia y amigos, en la siguiente pregunta, el 65% de la muestra no percibe modificación en los hábitos afectivos respecto a la interacción social. Lo que sigue la línea de Marina (2012), quien sostiene que los hábitos son conductas que se repiten y aprenden a tal punto que pueden mantenerse.

Por otra parte, en los hábitos afectivos, lo que la muestra sintió con más frecuencia fue tristeza, ansiedad y estrés. De hecho, el 65% de las personas perciben modificación en los hábitos afectivos durante la cuarentena, ello significa que las emociones negativas son experimentadas con mayor frecuencia. Otras emociones seleccionadas con frecuencia fueron: sensibilidad emocional y miedo. El 70% de las personas afirman percibir cambios emocionales y falta de autocontrol emocional. Lo que concuerda con Trujillo (2018), quien indicó que durante la crisis española del 2008 en España se evidenciaron cambios a nivel de hábitos afectivos. Desde esta perspectiva, otros autores como Estrada et al. (2014) y Solano et al. (2017) se contraponen a los resultados, afirmando que las reacciones durante una crisis se ven modificadas y pueden volver a equilibrarse luego de un tiempo, si se optó por una intervención adecuada o la personalidad de las personas es de tipo resiliente.

De acuerdo a los hábitos ejecutivos, la mayor parte de personas perciben problemas de insomnio y problemas de conciliar el sueño. Además, algunos se despiertan durante la noche a distintas horas. El 73% de la muestra afirmó que sus hábitos de sueño se modificaron, de acuerdo a los autores anteriormente mencionados, a partir de la crisis existen varias modificaciones a nivel ejecutivo como las alteraciones del sueño.

En cuanto al hábito del autocontrol conductual, el 78% de personas posee conductas reflexivas. De acuerdo a la persistencia de la conducta, el 57% de la muestra no percibe ningún cambio en su autocontrol conductual, como indicó Marina (2012), Trujillo (2018) y Vélez (2008), hay hábitos que perduran durante el tiempo porque han sido aprendidos mediante repetición y son necesarios para que el ser humano continúe reconociendo qué es racional y qué no lo es.

En lo que se refiere a los hábitos de alimentación, el 58 % de personas no perciben modificación en horarios de alimentación. Asimismo, en el estudio de Cabrera (2006), los horarios de alimentación se encuentran intactos, lo cual es una reacción inesperada para la teoría de la modificación en estados de crisis (Estrada et al., 2017).

Respecto a los horarios para realización de actividades, el 53% realiza actividades siguiendo un orden flexible. Las respuestas sobre la percepción de horarios modificados evidenciaron que el

64% de la muestra no percibe un cambio durante la cuarentena. Se mantiene la organización en los horarios de actividades. Según Cabrera (2006), Marina (2012) y Vélez (2008) el afianzamiento de hábitos adecuados en horarios de actividades puede mantenerse.

En los hábitos de estudio, el 63% percibe modificación en hábitos de estudios, seguido por el 36% que no percibe modificación, y el 1% expresa que no posee hábitos de estudio, en este sentido, se asocia con la teoría de Estrada et al. (2017), a partir de la crisis existen varios tipos de modificaciones en los hábitos de estudio.

En cuanto a hábitos éticos, no se evidenció modificación significativa en cuestionamiento en creencias religiosas y espirituales. Respecto a valores, el 76,7% de las personas ha aplicado la paciencia. Seguido por el respeto en los/as demás con un porcentaje de 75.5%, seguido por un porcentaje de 62,6% de solidaridad. En la siguiente pregunta, el 86% de la muestra han conservado los mismos valores antes y durante la cuarentena. La muestra no percibe modificación en hábitos éticos. En este sentido, en el artículo de Marina (2012) los hábitos éticos están constituidos por varias virtudes y valores que tienen como objetivo su acción y su potencialización, eso podemos visualizar en las preguntas dónde los hábitos persisten.

Conclusiones

Durante la cuarentena, cuándo analizamos los hábitos cognitivos, se evidenció lo siguiente, con relación a la toma de decisiones, el autocontrol y en las creencias espirituales, no existe percepción de modificaciones, aun así, las personas perciben ciertos cambios durante la cuarentena.

En cuanto a lo relacionado con percibir preocupación por el desastre y falta de atención, las personas de la muestra percibieron una modificación. Mientras que, en los hábitos afectivos, se concluye que las personas mantienen contacto con familia y amigos/as, por lo que no se visualiza modificación. Con respecto a emociones negativas si hay una modificación percibida durante la cuarentena, las personas sintieron tristeza, ansiedad, sensibilidad al cambio y miedo, esto denota falta de autocontrol emocional; no obstante, las reacciones evidenciadas se encuentran dentro de los parámetros cuándo existen situaciones de crisis o cambios abruptos.

Respecto a los hábitos ejecutivos, tenemos las siguientes conclusiones: no se evidencia cambio en actividades físicas significativas, otro de los factores que no se modificaron fue lo que respecta al autocontrol conductual, dónde la muestra no percibió un cambio, esta mantiene sus hábitos de alimentación y continúan siguiendo los mismos horarios que antes de la cuarentena, en hábitos de estudio, las personas perciben que se han modificado sus horarios durante la cuarentena.

Finalmente, los hábitos éticos se mantienen, la muestra no percibe cambios antes y durante la cuarentena. Continúan desarrollando y aplicando valores tales como la paciencia, el respeto, la solidaridad.

Referencias

- Allende, G. (2014). Encuesta de hábitos de alimentación y sueño. <https://studylib.es/doc/5434375/encuesta-de-h%C3%A1bitos-de-alimentaci%C3%B3n-y-sue%C3%B1o>
- Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Sanidad y Consumo. (2014). Programa de educación para la salud. Hábitos de vida saludable en familia. Encuesta. <https://umhsaludable.umh.es/files/2014/06/Programa-de-educaci%C3%B3n-para-la-salud.-H%C3%A1bitos-de-vida-saludable-en-familia.pdf>
- Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz. (2020). *Retos de la solidaridad*. <https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/78/31/7831.pdf>
- Caballero García, P. A., & Campos Riaño, J. D. (2018). *Hábitos saludables y componentes psicológicos que afectan a los cuidadores informales*. [Tesis de grado, Universidad Santo Tomas]. Repositorio institucional Universidad Santo Tomas <http://hdl.handle.net/11634/16416>
- Cabrera, E. (2006). *Educación, factor determinante para la modificación de hábitos alimenticios*. [Tesis de grado, Universidad de las Américas de Puebla]. Repositorio Institucional UDLAP. <http://repositorio.udlap.mx/xmlui/handle/123456789/12735>
- Echeburúa, E., & Corral, P. D. (2007). Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos: ¿Cuándo, cómo y para qué? *Psicología conductual*, 15(3), 373-387. <https://www.behavioralpsycho.com/producto/intervencion-en-crisis-en-victimas-de-sucesos-traumaticos-cuando-como-y-para-que/>
- EL COMERCIO. (16 de abril de 2020). *Ecuador confirma 8 225 enfermos con coronavirus; 1 035 personas han muerto en el contexto del covid-19*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-covid19-muestras-fallecidos-contagiados.html>
- Estrada, A., Gutiérrez, L., & Hernández, I. (2017). *Manual básico de primeros auxilios*. Universidad De Guadaluajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud. https://www.cucs.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual_primeros_auxilios_2017.pdf
- Hernández, R. (2006). *Metodología de Investigación*. Mc Graw Hill.
- Leija, G., Aguilera, V., Lara, E., Rodríguez, J., Trejo, J. & López, M. (2011). Diferencias en la modificación de hábitos, pensamientos y actitudes relacionados con la obesidad entre dos distintos tratamientos en mujeres adultas. *Revista Latinoamericana de Medicina Conductual*, 1(2), 19-28. <https://www.redalyc.org/pdf/2830/283021986003.pdf>
- MacMillan, N. (2007). Valoración de hábitos de alimentación, actividad física y condición nutricional en estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. *Revista chilena de nutrición*, 34(4), 330-336. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75182007000400006>

- Marina, J.A. (14 de diciembre de 2012). *Los hábitos, clave del aprendizaje*. joseantoniomarina.net. <https://www.joseantoniomarina.net/articulos-en-prensa/los-habitos-clave-del-aprendizaje/>
- Montero, I., & León, O. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(3), 503-508. <https://www.redalyc.org/pdf/337/33720308.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Enfermedad Coronavirus 2019 (COVID-19), Reporte de situación*, 67. https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200327-sitrep-67-covid-19.pdf?sfvrsn=b65f68eb_4
- RTVE. (2020). *Mapa del coronavirus en el mundo: casos, muertes y los últimos datos de su evolución*. <https://www.rtve.es/noticias/20200421/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>
- Solano-Pinto, N., Canales, I. S., César, R. F., López, S. C., & Bardera, C. P. (2017). Hábitos saludables en la primera infancia y en sus familias. Una invitación a la reflexión. *DEMETRA: Alimentação, Nutrição & Saúde*, 12(4), 803-821.
- Trujillo, L. (2018). *Cambios en los hábitos saludables de los españoles por la crisis de 2008*. [Tesis de pregrado, Universidad de la Laguna].
- Vélez, A. (2008). La adquisición de hábitos como finalidad de la educación superior Educación y Educadores. *Educación y educadores*, 11(1), 167-180. <https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/723/1701>

Copyright (c) 2021 Rosa Estefanía Navas Espinosa



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia – Texto completo de la licencia](#)

Laboratorios virtuales en entorno de aprendizaje de química orgánica, para el bachillerato ecuatoriano

Fecha de recepción : 2021-05-03 • Fecha de aceptación: 2021-07-17 • Fecha de publicación: 2021-09-10

María Fernanda Arroba Arroba¹

Pontificia Universidad Católica de Ecuador, Ecuador

maria.f.arroba.a@pucesa.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-8216-3959>

Santiago Alejandro Acurio Maldonado²

Pontificia Universidad Católica de Ecuador, Ecuador

sacurio@pucesa.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-7069-9206>

Resumen

La importancia de este estudio sobresale en la implementación de laboratorios virtuales con los estudiantes de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre (Ecuador), herramienta que beneficia en la adquisición de saberes que mediante el aprovechamiento de los avances tecnológicos promueve la realización de actividades prácticas, que contribuyen en el refuerzo del conocimiento; lamentablemente, la insuficiente asimilación de los conceptos de química orgánica se refleja en la falta de entusiasmo, y el desinterés para enfrentar retos académicos con autonomía, factor que perjudica en la experiencia del alumno, la participación, experimentación, el análisis y la toma de decisiones; es importante resaltar que por la emergencia sanitaria COVID-19 que afecta a la población, el estudiante no realiza las prácticas en un laboratorio real.

Por las razones expuestas, el objetivo del estudio es implementar estrategias didácticas en entornos virtuales en el proceso de aprendizaje de los contenidos de química orgánica. La indagación se enmarca en un enfoque cuantitativo, la metodología se enfoca en el aprendizaje basado en problemas (ABP), con un alcance correlacional, descriptivo y explicativo. En el proceso de implementación de los laboratorios virtuales, se analiza la capacidad del estudiantado para construir y comprender argumentos, representaciones o modelos que incluyen experimentos llevados a efecto en la virtualidad. Desde este concepto se diseñan estrategias aplicables en el aula de acuerdo a la propuesta curricular y al método de evaluación.

Palabras clave: aprendizaje, entorno virtual, estrategias didácticas, entorno virtual, química orgánica.

Abstract

The importance of this study stands out in the implementation of virtual laboratories with third year high school students of the Vicente Anda Aguirre Educational Unit (Ecuador), a tool that benefits in the acquisition of knowledge that through the use of technological advances promotes the realization of practical activities, which contribute to the reinforcement of knowledge; Unfortunately, the insufficient assimilation of the concepts of organic chemistry is reflected in the lack of enthusiasm and disinterest to face academic challenges with autonomy, a factor that harms the student's experience, participation, experimentation, analysis and decision making; it is important to highlight that due to the COVID-19 sanitary emergency that affects the population, the student does not perform the practices in a real laboratory.

For the above reasons, the objective of the study is to implement didactic strategies in virtual environments in the learning process of organic chemistry contents. The inquiry is framed in a quantitative approach, the methodology focuses on problem-based learning (PBL), with a correlational, descriptive and explanatory scope. In the process of implementing virtual laboratories, the students' ability to construct and understand arguments, representations or models that include experiments carried out virtually is analyzed. From this concept, strategies applicable in the classroom are designed according to the curricular proposal and the evaluation method.

Keywords: didactic strategies, virtual environment, organic chemistry, learning.

Introducción

En el bachillerato general unificado, la asignatura de química orgánica es considerada una materia difícil en su comprensión, el entendimiento y el aprendizaje, con un alto índice de reprobación. En el estudio realizado por Bermeo et al. (2018), analizan las causas que afectan en el aprendizaje de la asignatura a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador, que alcanza el 62,4% de la tasa de repetición en los primeros semestres; entre los principales causales se hace referencia al bajo nivel de conocimientos de los educandos del nivel educativo secundario, la inadecuada aplicación de recursos tecnológicos, la insuficiente planeación de las actividades a realizar y la práctica pedagógica tradicional, los laboratorios convencionales.

En la investigación realizada por Sepúlveda (2014), identifica una diversidad de trabajos relacionados con la química orgánica, evidenciando que los estudiantes de secundaria exteriorizan dificultades durante el aprendizaje: en la formulación y nomenclatura de compuestos orgánicos, reacciones y ecuaciones químicas, balanceo de ecuaciones químicas, estequiometría de ecuaciones químicas, las soluciones, los gases, cinética y equilibrio químico. Por lo expuesto, es trascendental la utilización de la tecnología; herramienta utilizada para facilitar los procesos de adquisición del saber que facilitan nuevos canales de comunicación y diferentes fuentes de información que benefician en el comportamiento social, los valores y las formas de organización.

Según Pazmiño (2019), el insuficiente uso de la tecnología en la educación y la escasa aplicación de las herramientas innovadoras son causas que influyen en el bajo nivel de aprendizaje, generando conflictos en los procedimientos contextuales, actitudinales, y en la práctica de valores. Es decir, la investigación en didáctica de la química orgánica ha identificado dificultades en sus procesos de enseñanza; se menciona la estructura lógica de los contenidos conceptuales, la exigencia formal y la influencia de los conocimientos y preconcepciones del estudiante

De acuerdo a lo expuesto, se deduce que la insuficiente asimilación de los conceptos de química orgánica, las dificultades en la resolución de ejercicios, y el escaso interés que muestran los estudiantes por aprender o conocer diferentes contenidos, son conflictos que enfrentan los maestros en el ambiente formativo; complejidades que generan problemas de conducta, comportamiento y retrasos en el aprendizaje; los aspectos indicados se reflejan en la falta de entusiasmo en los educandos de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del Cantón Mocha, provincia de Tungurahua, Ecuador, hacía las actividades propuestas en el área con respecto al concepto mencionado.

En el estudio se utilizará la investigación aplicada de diseño experimental, de tipo cuasi-experimental, basadas en el desempeño por funciones básicas, competencias actitudinales, aprendizaje significativo, habilidad cognitiva, competencias procedimentales e interactividad; además, se emplea la investigación básica, pura o fundamental, destinada para resolver los problemas de la sociedad; el trabajo es cuantitativo, la población incluye 32 estudiantes de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del cantón Mocha provincia de Tungurahua, se utiliza la encuesta con 30 preguntas cerradas a través de la escala de Likert, aplica una significación de 0,9645.



1.1 Profundización en el conocimiento

Durante los últimos años, diversas investigaciones se han enfocado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, centrándose en los estudiantes; en este sentido, la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aportan en la adquisición del conocimiento de forma sincrónica o asincrónica; por lo expuesto, los investigadores Cruz et al. (2018) manifiestan que la tecnología permite generar ambientes eficaces de aprendizaje que contribuyen en el desarrollo de destrezas, actitudes y habilidades a través de la automatización de las actividades, almacenamiento de datos, e interacción entre computadores y usuarios. En esta perspectiva, las herramientas tecnológicas son indispensables en el proceso de formación que demanda de saberes referentes a la utilización de la información, para dar solución a problemas actuales.

Las tecnologías tienen inicios en los avances científicos de las telecomunicaciones; como mencionan Díaz (2020) y García-Valcárcel (2016), su trascendencia sobresale en el acceso, producción, interacción, tratamiento y comunicación de información, recurso que beneficia en la gestión de materiales de refuerzo para los educandos. Por tanto, la implementación de infraestructura tecnológica promueve el manejo de diferentes software y herramientas digitales; según Cataldi et al. (2011), el laboratorio virtual consolida las investigaciones, experimentos y trabajos de carácter científico o técnico, producido por un sistema informático que surge de la necesidad de apoyar al estudiante en sus prácticas de química.

De la misma manera, Amaya (2009) menciona que los laboratorios virtuales de química orgánica son herramientas digitales que cumplen con la función de fortalecer en el entorno interactivo la atención, concentración y entendimiento para alcanzar el aprendizaje significativo; lamentablemente, en los últimos años han existido diversos escritos que critican a las prácticas de laboratorio en los aspectos metodológicos y conceptuales que engloban conceptos teóricos (Cabero, 2007); sin embargo, no existe duda alguna que los educandos desarrollan su conocimiento mediante la reconstrucción, reflexión, discusión, e interacción con los compañeros, con el profesor, su vivencia y sus intereses.

Desde el punto de vista del constructivismo, la química orgánica es una ciencia teórico-experimental que activa la habilidad cognitiva de los estudiantes de forma creativa, según Capó (2010), con esta concepción el educando participa en la construcción, reconstrucción de su conocimiento y la toma de decisiones frente a una situación problemática, a diferencia de un ejercicio de tipo automático, beneficia en la argumentación de sus conocimientos y confrontación con la realidad al incluir en sus categorías las funciones básicas, las competencias actitudinales, el aprendizaje significativo, las habilidades cognitivas, las competencias procedimentales, y la interactividad (Mujica, 2016); además, incrementa la motivación al generar actitudes positivas hacia los entornos tecnológicos.

Luego de una revisión de los laboratorios virtuales existentes, a la fecha de la presente investigación, se encuentran algunas opciones que se muestran en la *Tabla 1*:

Tabla 1.
Revisión de los laboratorios virtuales

Nombre de la aplicación	Adecuación funcional	Eficiencia en el rendimiento	Utilidad	Confiabilidad	Seguridad
YENKA	Integridad funcional	Comportamiento en el tiempo	Reconocimiento y conveniencia	La madurez	Confidencialidad
	Corrección funcional	Utilización de recursos	Capacidad de aprendizaje	Disponibilidad	Integridad
	Idoneidad funcional	Capacidad	Operatividad	Tolerancia a fallos	Aprobación
			Protección contra errores de usuario	Recuperación	Responsabilidad
			La estética de interfaz de usuario		Autenticidad
			Accesibilidad		
VIRTUAL CHEM LAB	Integridad funcional	Comportamiento en el tiempo	Reconocimiento y conveniencia	La madurez	Confidencialidad
	Corrección funcional	Utilización de recursos	Capacidad de aprendizaje	Disponibilidad	Integridad
	Idoneidad funcional	Capacidad	Operatividad	Tolerancia a fallos	Aprobación
			Protección contra errores de usuario	Recuperación	Responsabilidad
			La estética de interfaz de usuario		Autenticidad
			Accesibilidad		
LABORATORIO VIRTUAL DE LA JUNTA D'ANDALUSIA	Integridad funcional	Comportamiento en el tiempo	Reconocimiento y conveniencia	La madurez	Confidencialidad
	Corrección funcional	Utilización de recursos	Capacidad de aprendizaje	Disponibilidad	Integridad
	Idoneidad funcional	Capacidad	Operatividad	Tolerancia a fallos	Aprobación
			Protección contra errores de usuario	Recuperación	Responsabilidad
			La estética de interfaz de usuario		Autenticidad
			Accesibilidad		

BLOG SALVADOR HURTADO FERNÁNDEZ (LABORATORIO VIRTUAL)	Integridad funcional	Comportamiento en el tiempo	Reconocimiento y conveniencia	La madurez	Confidencialidad
	Corrección funcional	Utilización de recursos	Capacidad de aprendizaje	Disponibilidad	Integridad
	Idoneidad funcional	Capacidad	Operatividad	Tolerancia a fallos	Aprobación
			Protección contra errores de usuario	Recuperación	Responsabilidad
			La estética de interfaz de usuario		Autenticidad
			Accesibilidad		
CHEMLAB	Integridad funcional	Comportamiento en el tiempo	Reconocimiento y conveniencia	La madurez	Confidencialidad
	Corrección funcional	Utilización de recursos	Capacidad de aprendizaje	Disponibilidad	Integridad
	Idoneidad funcional	Capacidad	Operatividad	Tolerancia a fallos	Aprobación
			Protección contra errores de usuario	Recuperación	Responsabilidad
			La estética de interfaz de usuario		Autenticidad
			Accesibilidad		
PHET	Integridad funcional	Comportamiento en el tiempo	Reconocimiento y conveniencia	La madurez	Confidencialidad
	Corrección funcional	Utilización de recursos	Capacidad de aprendizaje	Disponibilidad	Integridad
	Idoneidad funcional	Capacidad	Operatividad	Tolerancia a fallos	Aprobación
			Protección contra errores de usuario	Recuperación	Responsabilidad
			La estética de interfaz de usuario		Autenticidad
			Accesibilidad		

Fuente: *elaboración propia*

En los trabajos de Yánez (2018), Carrión et al. (2020) y Montoya (2012) utilizan el PhET para fortalecer el aprendizaje a través de las prácticas de laboratorio, considerando que forma parte principal en el proceso de la educación y en la formación de estudiantes con pensamiento crítico y constructivistas; obtienen los siguientes resultados:

- Se ajusta a la infraestructura tecnológica, eléctrica y a las situaciones de conectividad.
- Presenta versatilidad y disponibilidad del laboratorio en español y en otros idiomas.

- En el diseño de actividades de aprendizaje se incluyen instrucciones para desarrollar prácticas de laboratorio.
- Contiene la información de soporte para desarrollar las prácticas.
- Permite efectuar la simulación de una práctica de laboratorio.
- Las actividades diseñadas bajo el título de soluciones son integradas en la plataforma en LMS; pudiendo el educando desarrollar de forma no secuencial.
- Ayuda al mejoramiento del rendimiento académico de una manera positiva.
- Permite que los educandos interactúen en el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma innovadora.

Se utilizará el prototipo de integración a plataforma LMS Moodle, empleado por Montoya (2012), que conlleva a la realización de prácticas de laboratorio interactivas, mediante la ubicación de la información y los recursos de cada actividad. Herramienta innovadora que beneficia en la construcción de aulas virtuales, al ofrecer un esquema de trabajo diferente, donde el maestro y los educandos participan de forma activa y dinámica (Rodríguez, 2018).

Martínez y Herriko (2013) mantienen que las principales características LMS son tipos de software libre o propietario, la instalación se realiza en un ordenador personal o servidor; se puede acceder mediante dispositivos móviles y su aplicación se efectúa en función de las necesidades del paradigma educativo.

Metodología

En el presente apartado se emplea el tipo de estudio propuesto por Fajardo (2018), al cumplir con las condiciones metodológicas de una investigación aplicada de diseño experimental, de tipo cuasi-experimental, por esta razón se incluye en los laboratorios virtuales de química orgánica las funciones básicas, competencias actitudinales, aprendizaje significativo, habilidades cognitivas, competencias procedimentales, e interactividad, componentes que benefician en el balance de ecuaciones, en la construcción de un átomo, en la escala de pH, en los estados de la materia y propiedades de los gases (Cabero, 2007).

En este contexto, se acoge el criterio de los investigadores Ñaupas et al. (2014) al aplicar la indagación básica, pura o fundamental, utilizada para resolver los problemas de la sociedad. Además, de acuerdo con Escobar y García (2019), el trabajo es cuantitativo, de corte cuasi-experimental; además, promueve la comparación de dos equipos en iguales condiciones: el grupo experimental (G.E.), y grupo de control (G.C).

2.1 Población

La población involucra a 32 estudiantes de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre del cantón Mocha provincia de Tungurahua, son jóvenes entre los 16 y 18 años; una muestra representativa que reúne las características de los sujetos del universo. Se emplea un muestreo no probabilístico o intencionado.



2.2 Instrumento

Por lo expuesto, en el presente estudio se utiliza una encuesta (*Tabla 2*) conformada por 30 preguntas cerradas dirigidas a los estudiantes; instrumento propuesto por Cobos et al. (2012), utilizado por Montoya (2012); Pérez & Benavides (2015) y aplicado en la investigación realizada por Escobar y García (2019), incluye las funciones básicas, competencias actitudinales, aprendizaje significativo, habilidad cognitiva, competencias procedimentales, e interactividad, categorías que fueron medidas a través de la escala de Likert con los rangos: no (1), poco (2), indeciso (3), si (4), mucho (5), validado mediante el juicio de tres (3) expertos, aplica una probabilidad $p \leq 0.05$, (5 %), con una confiabilidad del 95%, valor Alpha = 0,968.

Tabla 2.

Encuesta, competencias en la asignatura de química orgánica

Nº.	Ítems
Funciones Básicas	
1	Me gusta aprender química orgánica con computador.
2	Me siento a gusto en las clases de química orgánica.
3	Aprendería más química orgánica si pudiera usar mayor tiempo en el computador.
4	Tengo habilidades para el manejo del computador y otras herramientas virtuales.
5	El uso de la tecnología empleada por los maestros contribuye en la motivación por aprender química orgánica.
Competencias actitudinales	
6	Los recursos tecnológicos utilizados en la clase de química orgánica contribuyen en la socialización y comunicación.
7	Las herramientas tecnológicas empleadas por el docente contribuye con la autonomía y la gestión del tiempo en la clase de química orgánica.
8	Me veo apoyado(a) por las herramientas de Internet en el aprendizaje de la química orgánica.
9	Puedo resolver las actividades planteadas en un laboratorio virtual.
10	El laboratorio virtual facilita en el aprendizaje de química orgánica.
Aprendizaje Significativo	
11	Tengo dificultades en el aprendizaje de química orgánica.
12	Los conceptos que se estudian en química orgánica son difíciles de aprender.
13	Las clases de química orgánica me agradan porque encuentro relación con la vida cotidiana.
14	El uso de la tecnología por los docentes contribuye en los estudiantes para recordar, comprender, aplicar y analizar los temas tratados en química orgánica.
15	La utilización de recursos tecnológicos por los docentes contribuye para aprender en base a: estudios de casos, laboratorios y proyectos relacionados con la asignatura.
Habilidad cognitiva	
16	El empleo de herramientas digitales por los maestros contribuye en la resolución de problemas (ABP) con creatividad referente a los temas tratados en química orgánica.

17	La realización de prácticas de laboratorio virtual ayuda al aprendizaje de química orgánica.
18	Lo que aprendo en química orgánica me permite explicar lo observado en las prácticas de laboratorio virtual.
19	Me gusta realizar experimentos de química orgánica porque aprendo a investigar.
20	Conozco algunos de los procedimientos de trabajo que se realizan en un laboratorio virtual de química orgánica.
Competencias procedimentales	
21	El manejo de las aplicaciones de Microsoft Office por los maestros apoya para el aprendizaje de la asignatura.
22	El uso de herramientas virtuales por los maestros, contribuye para el aprendizaje de química orgánica.
23	La utilización de redes sociales por los docentes, contribuye para el aprendizaje de química orgánica.
24	El uso de presentaciones con texto, imágenes, videos con actividades digitales interactivos por los docentes; contribuyen con el aprendizaje de química orgánica.
25	El uso de presentaciones con texto, imágenes, videos y reflexión por los docentes; contribuyen con el aprendizaje de química orgánica.
Interactividad	
26	Permitir el uso de las TIC a los estudiantes (Laptop, tabletas, cámaras, etc.), por los docentes; contribuyen con el aprendizaje de química orgánica.
27	El uso de tablas editadas, imágenes, ecuaciones (tamaño, ajuste con el texto, etc.) por los docentes; contribuyen con el aprendizaje de química orgánica.
28	Empleo mis habilidades en el uso de Internet y las herramientas virtuales para aprender química orgánica.
29	Me gustan las clases que utilizan laboratorios virtuales para enseñar y aprender química orgánica.
30	Los laboratorios virtuales ayudan al aprendizaje de química orgánica

Fuente: *elaboración propia*

La aprobación del instrumento se realizó a través del Coeficiente Alfa de Cronbach, como se evidencia en la *Tabla 3*, con una comprobación de los ítems, evaluando en el 0,968 recopila información fiable, considerándose las mediciones sólidas y consistentes, Villanueva (2016) afirma que el valor de fiabilidad para la investigación básica es entre 0.7 y 0.8; en el estudio aplicado equivale a 0.99, es excelente, mientras el coeficiente 0,8 es bueno.

Resultados

3.1 Análisis

Antes y después de utilizar el simulador virtual, como herramienta para la enseñanza de química orgánica, con base en los resultados obtenidos en la encuesta dirigida a los estudiantes de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, del grupo de control y experimental, se obtienen los siguientes resultados:



El análisis efectuado en el pre test relacionado con las funciones básicas indicó que los estudiantes, en un 25%, no aprenden química orgánica con la computadora, presentan dificultades en el manejo de aplicaciones informáticas. En las competencias actitudinales, el 28% de docentes no utilizan herramientas tecnológicas; sin embargo, un 19% se apoyan en el Internet para recabar información; al 31% no le agradan las clases magistrales; en el post test, se induce que el 100% adquiere el aprendizaje significativo mediante la práctica y la socialización, el 100% considera que reforzó el conocimiento y entendimiento en la asignatura.

Los resultados indicaron en el pre test de las competencias cognitivas que en un 25%, las herramientas digitales empleadas por los maestros no contribuyen en la resolución de problemas (ABP), el 31% ocasionalmente realiza prácticas de laboratorio virtual, el 31% no efectúa experimentos, no investiga. En referencia a las competencias procedimentales, el 15% no aprovecha las aplicaciones de Microsoft Office, el 31% a veces utiliza redes sociales, el 25% no construye presentaciones con texto, imágenes, videos. En cuanto a interactividad, el 28% no emplea laptop, tabletas, cámaras, entre otros, el 34% en ocasiones utilizan laboratorios virtuales para enseñar y aprender química orgánica. En el post test se supera el 100% de los estudiantes evaluados y se obtiene un desempeño superior.

Tabla 3.
Correlaciones

			D1 Funciones Básicas	D2 Competen- cias Actitudi- nales	D3 Aprendizaje Significativo	D4 Habilidad Cognitiva	D5 Competen- cias Procedimen- tal.	D6 Interactividad	
Rho de Spearman	D1 Funciones Básicas	Coeficiente de correlación	1.000	.801**	.668**	.501**	.625**	.381*	
		Sig. (bilateral)	.	.000	.000	.003	.000	.031	
		N	32	32	32	32	32	32	
	D2 Competen- cias Actitudi- nales	Coeficiente de correlación	.801**	1.000	.690**	.479**	.596**	.400*	
		Sig. (bilateral)	.000	.	.000	.006	.000	.023	
		N	32	32	32	32	32	32	
	D3 Aprendizaje Significativo	Coeficiente de correlación	.668**	.690**	1.000	.683**	.596**	.400*	
		Sig. (bilateral)	.000	.000	.	.000	.000	.023	
		N	32	32	32	32	32	32	
	D4 Habilidad Cognitiva	Coeficiente de correlación	.501**	.479**	.683**	1.000	.861**	.525**	
		Sig. (bilateral)	.003	.006	.000	.	.000	.002	
		N	32	32	32	32	32	32	
	D5 Competen- cias Procedimen- tal.	Coeficiente de correlación	.625**	.596**	.596**	.861**	1.000	.596**	
		Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.000	.	.000	
		N	32	32	32	32	32	32	
	D6 Interacti- vidad	Coeficiente de correlación	.381*	.400*	.400*	.525**	.596**	1.000	
		Sig. (bilateral)	.031	.023	.023	.002	.000	.	
		N	32	32	32	32	32	32	
	**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).								
	*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).								

Fuente: elaboración propia

Con una población de 32 estudiantes, se efectúa la correlación entre el pre test y el post test; así, en el muestreo de error simple, el intervalo de confianza es 95%, una significación de 0,01 y 0,05 no existen valores negativos, por tanto, la correlación de Rho de Spearman (0,801 y 5,96) es mayor a cero, lo que significa que es positiva y perfecta, existiendo una asociación lineal moderada.

El estudio se efectuó en un periodo de 5 meses (noviembre 2020 - abril 2021) con estudiantes de química orgánica de tercer año de bachillerato general unificado, en el laboratorio virtual las unidades del programa de aprendizaje incluidas en cinco talleres incluyeron:

1. Balance de ecuaciones químicas
2. Construye un átomo
3. Escala de PH
4. Estados de la materia
5. Propiedades de los gases

Entre las herramientas y recursos tecnológicos utilizados sobresalen los siguientes:

Los videos guía orientaron al estudiante en el acceso a los simuladores del laboratorio virtual PHET; para el efecto se utiliza una página web, la conexión de Internet, un computador, Tablet o *Smartphone*, un usuario y la contraseña entregada por la docente.

El material didáctico permitió visualizar los conceptos teóricos abordados durante el curso de química orgánica que incluye: 23 imágenes a color y seis guías en PDF, para el efecto se utiliza la herramienta FLIPHTML5; además se agregan cuatro videos desde Google Drive; cinco simuladores PHET y seis evaluaciones. Se resalta que los recursos fueron seleccionados de forma organizada, metódica y sistemática, con la finalidad de innovar y alcanzar la interacción en el proceso educativo, al mismo tiempo, apoyar a los educandos en su papel de constructor de su propio conocimiento.

Otro criterio significativo para la didáctica fue la selección de los simuladores que facilitó el ingreso de los educandos, la finalidad fue retroalimentar los conocimientos, mejorar el rendimiento y desempeño académico mediante las prácticas que incluyeron representaciones, y descripciones referentes a las unidades: ecuaciones químicas, conservación de la masa, particularidades de los átomos, estructura atómica, símbolos isotópicos, núcleo atómico, generalidades del PH, ácidos, bases, dilución, describir las características de los tres estados de la materia (sólido, líquido y gaseoso) y explicar la congelación y la fusión con detalle a nivel molecular, la concentración, la temperatura, y el radio afectan la tasa de difusión.

Con el fin de explorar las actividades como estrategia de aprendizaje, se incluyeron simuladores, utilizando los programas PHET, elaborados en un tiempo de cuatro semanas, cada uno incluye cuarenta minutos destinados a la exposición durante la clase; los temas asignados fueron impartidos previamente por la docente. La dinámica consistió en proyectar en la pantalla, considerando que los simuladores en su mayoría se utilizaron fuera del aula, por tal razón se efectuó el registro en un formato electrónico.

3.2 Forma de presentación del laboratorio virtual

A continuación, en las siguientes figuras 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 se presenta el curso creado en la página <https://fernandaarroba.com/my>

The screenshot shows a Moodle user profile page. At the top, the user's name 'ARROBA ARROBA MARÍA FERNANDA' is displayed in a green header bar, along with navigation links: 'Perfil', 'Área personal', 'Calificaciones', 'Preferencias', 'Cambiar rol a...', and 'Cerrar sesión'. Below the header, there is a section for 'Química Orgánica' with a progress bar showing 'Progreso: 0 / 42' and '0%'. To the right, there are sections for 'Fechas límite' (No tiene fechas límite próximas), 'Calificación' (No hay entregas para calificar), and 'Mensajes' (No tiene mensajes). Each section has an 'Actualizar' button. The browser's address bar shows 'fernandaarroba.com/my/' and various application icons are visible in the top navigation bar.

Figura 1. Inicio del curso
Fuente: elaboración propia

The screenshot shows a Moodle course page for 'Química Orgánica'. The page header includes the logo of 'Unidad Educativa "Vicente Ancho Aguirre"' and 'Mis cursos'. The main content area features a large title 'Química Orgánica' with a molecular structure graphic. Below the title, there is a 'CONTENIDO' section with a search icon and a list of course items: 'Presentación' (Progreso: 0 / 3), 'Introducción', 'Practica 1' (Progreso: 0 / 6), 'Practica 2' (Progreso: 0 / 8), and 'Practica 3'. A central box contains the text: '¡Bienvenidos al curso. MOOC QUÍMICA ORGÁNICA'. The browser's address bar shows 'fernandaarroba.com/course/view.php?id=2'.

Figura 2. Contenidos del curso de química orgánica
Fuente: elaboración propia

Introducción sobre el Curso de Química Orgánica

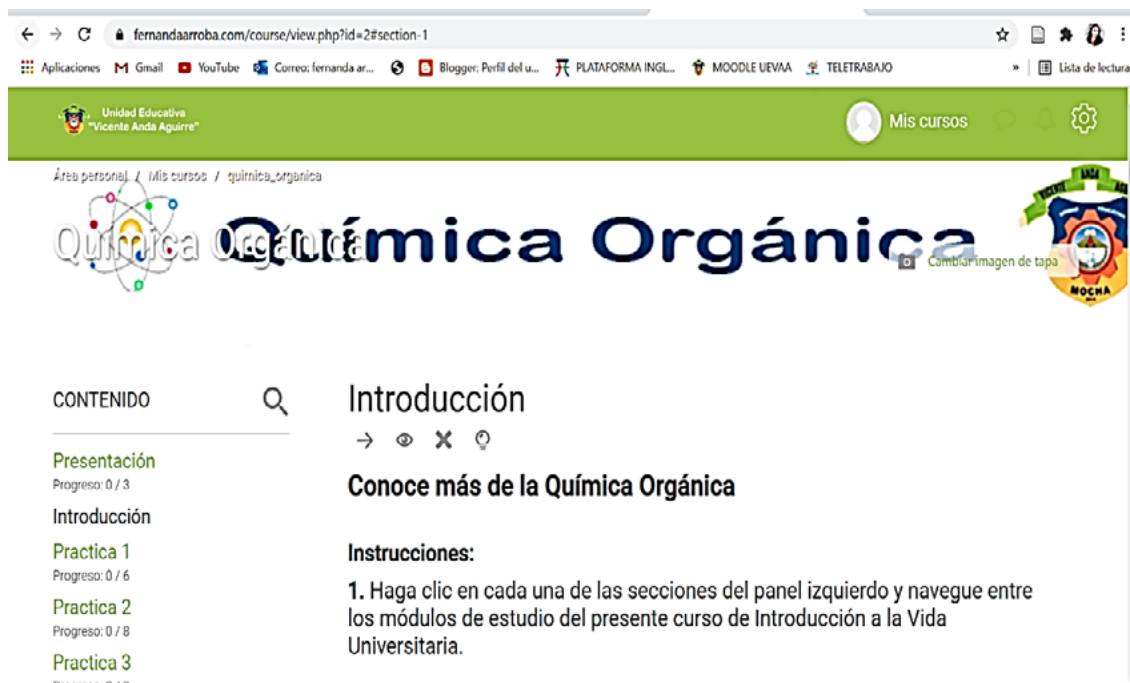


Figura 3. Introducción del curso de química orgánica

Fuente: elaboración propia

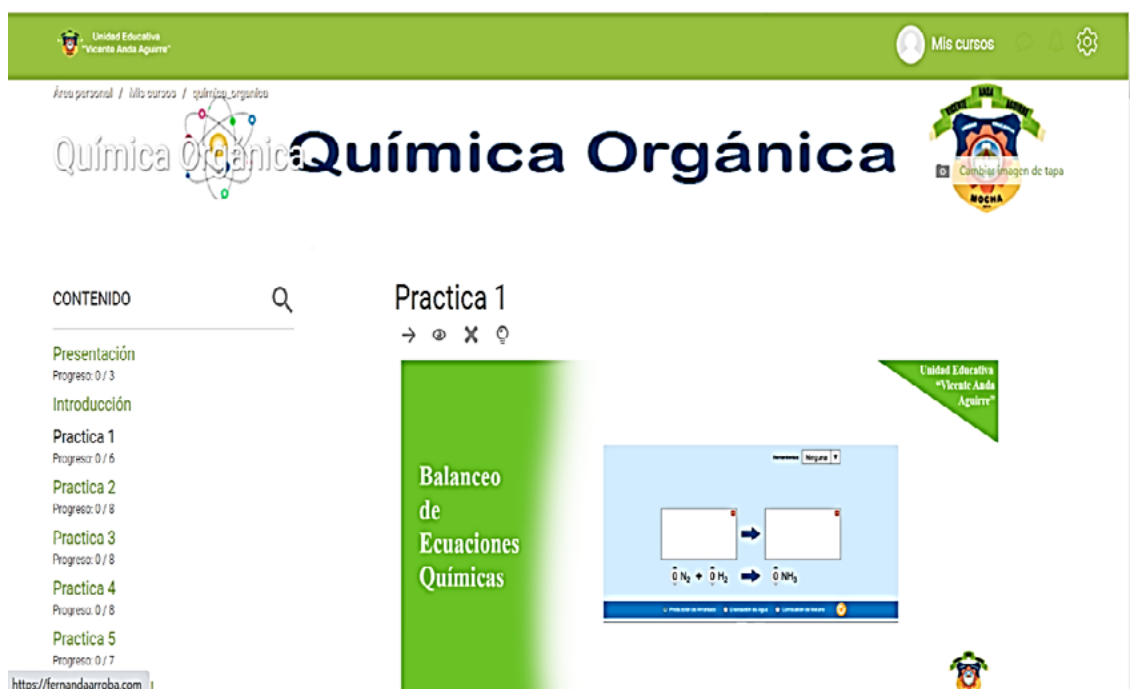


Figura 4. Simulador de la práctica #1 balance de ecuaciones

Fuente: elaboración propia

Practica 1

Balanceo de Ecuaciones Químicas

Indicaciones:

- Observa el video colocado material de estudio.
- Lea con atención la lectura principal.
- Realice la actividad de refuerzo.
- Realice la evaluación del módulo.

Figura 5. Indicaciones de la práctica #1 balance de ecuaciones
Fuente: elaboración propia

MATERIAL DE ESTUDIO

OBJETIVOS

Al utilizar este simulador y realizar los ejercicios propuestos, el estudiante será capaz de:

1. Interpretar el significado de una ecuación química, lo que implica:
 - a) distinguir productos y reactivos
 - b) visualizar el significado de los subíndices en las fórmulas.
 - c) distinguir átomos y moléculas. d) utilizar correctamente los coeficientes estequiométricos en las ecuaciones químicas.
2. Verificar la ley de la conservación de la materia en una reacción química por medio del balance de la ecuación química correspondiente.

INTRODUCCIÓN

Figura 6. Objetivo de la práctica #1 balance de ecuaciones
Fuente: elaboración propia

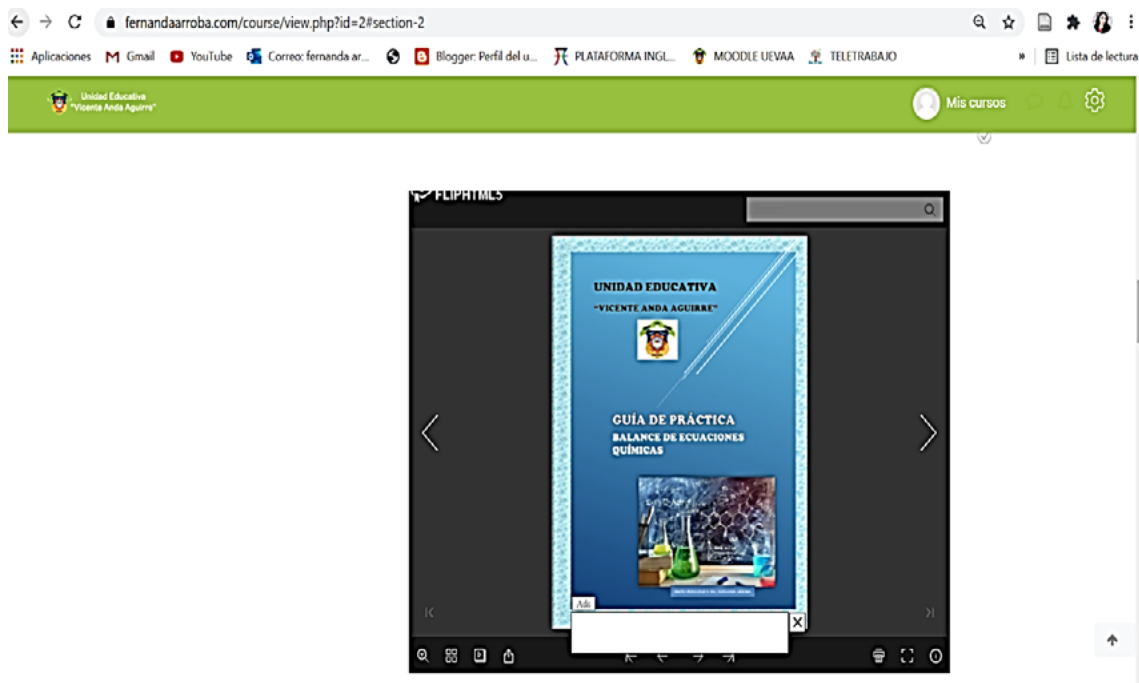


Figura 7. Guía práctica #1 balance de ecuaciones
Fuente: elaboración propia

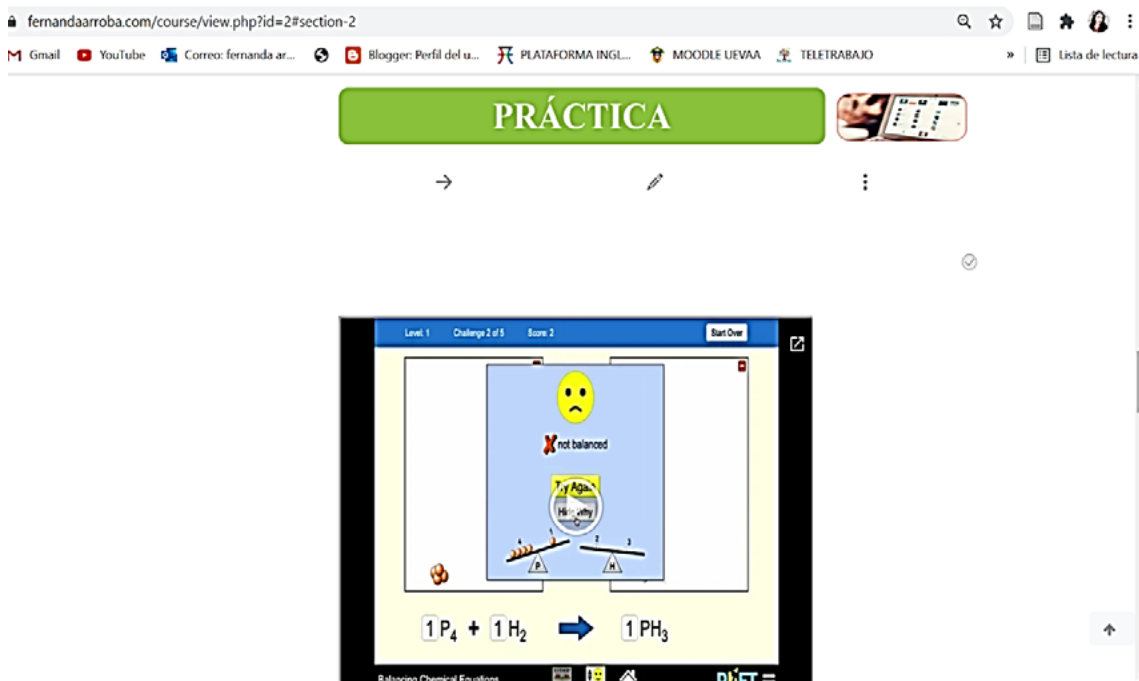


Figura 8. Video tutorial para la simulación práctica #1 balance de ecuaciones
Fuente: elaboración propia

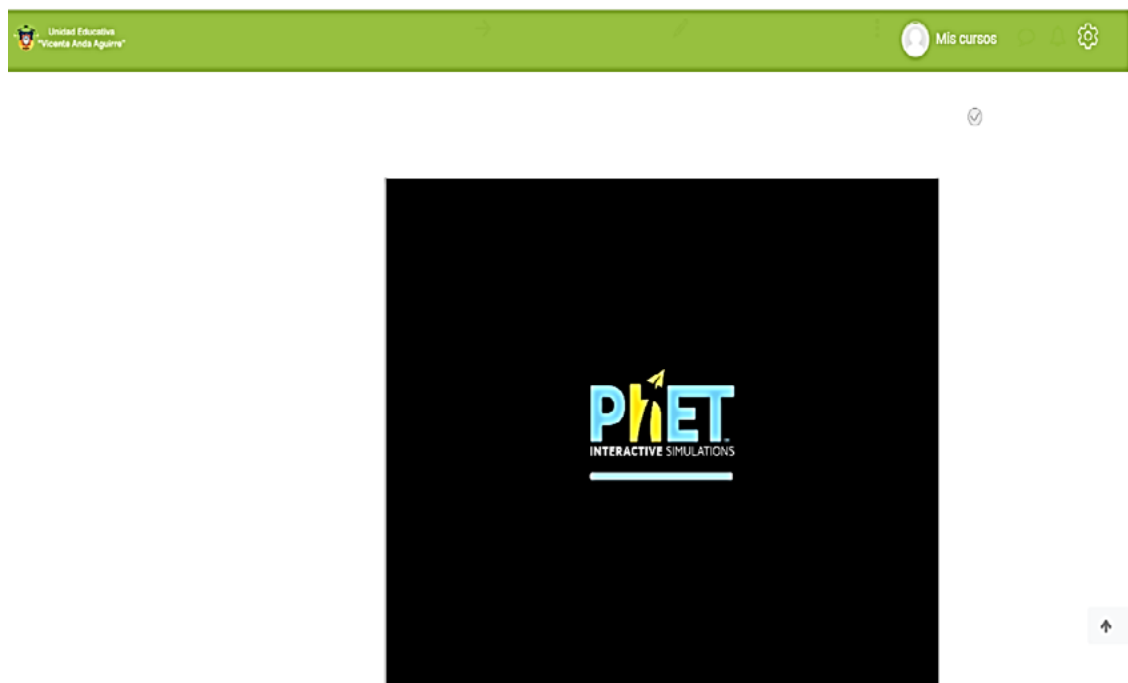


Figura 9. Simulador del laboratorio virtual PHET
Fuente: elaboración propia

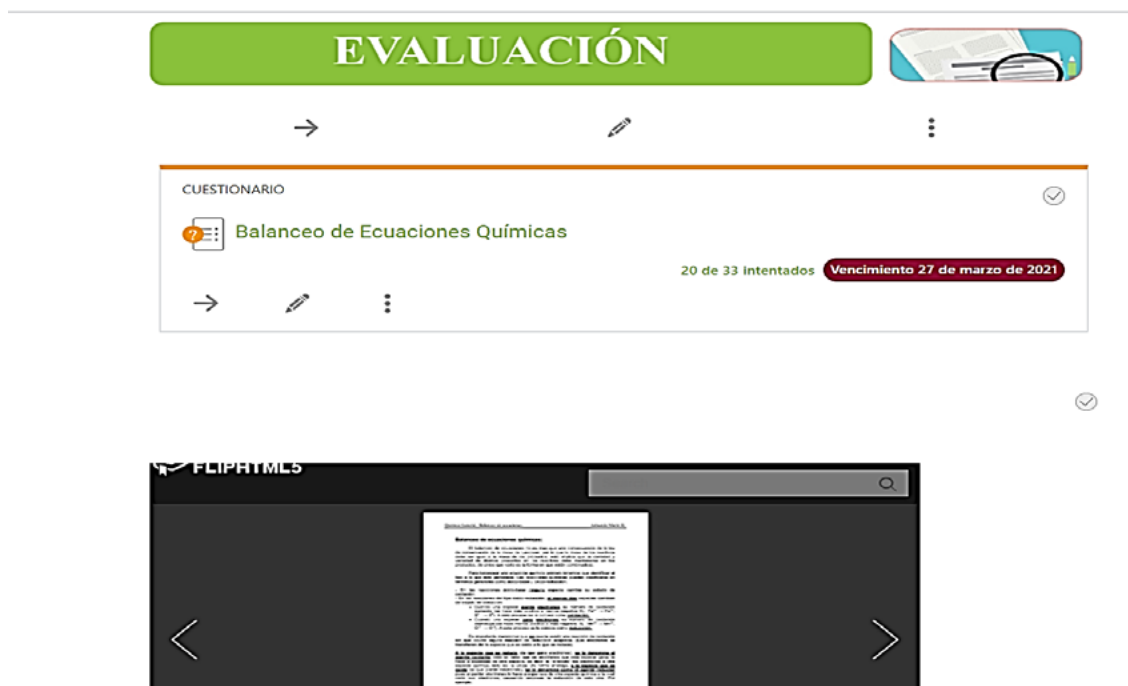


Figura 10. Evaluación de la práctica #1 balance de ecuaciones
Fuente: elaboración propia

3.3 Deducciones

Para iniciar la investigación se revisó los diferentes proveedores de *hosting* (Hostinger, HostGator y Hosting Ecuador), seleccionando Hosting Ecuador, considerando la cuenta que posee para pequeñas empresas (espacio de 3.000 MB, transferencia mensual de 10.000 MB); de forma adicional se realizó un incremento de 150 GB; LMS con un alto tráfico de datos; por esta razón, el plan inicial no abastecía en las evaluaciones de los estudiantes; además, se adquirió un dominio que permitió visualizar la página <https://fernandaarroba.com/>

Posteriormente se analizó la información relacionada con los LMS disponibles (Moodle, Chamilo, Canvas) optando por la plataforma Moodle 3.10 última versión estable, liberada para uso gratuito. Para la utilización del aula virtual se creó una guía instruccional que referencia los recursos y su ubicación.

Conclusiones

Según los resultados obtenidos en el uso del laboratorio virtual de química orgánica, aplicado en la Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre, se obtienen las siguientes conclusiones:

La utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación facilitan el proceso de enseñanza a través de herramientas virtuales que benefician en la realización de experimentos, con una elevada aproximación a la realidad, de esta forma facilita al estudiante la relación del conocimiento adquirido mediante la teoría, las clases magistrales y la práctica, obteniendo como resultado el aprendizaje significativo.

Se considera apropiado emplear laboratorios virtuales con simuladores que refuercen las funciones básicas (atención, concentración y entendimiento), las competencias actitudinales (comportamiento), el aprendizaje significativo (integración de la teoría y la práctica), habilidad cognitiva (toma de decisiones, solución de problemas), competencias procedimentales (pensamiento y reflexión), interactividad (procesos de detección, selección, organización y uso de la información).

El laboratorio virtual se ha constituido en una herramienta pedagógica tecnológica en la enseñanza de química orgánica, potencializa la utilización de la red e Internet y mejora la ejecución de prácticas, por lo tanto, la tecnología beneficia en el trabajo experimental, el rendimiento académico, la experiencia y el aprendizaje significativo.

Referencias

Amaya, F. (2009). Laboratorios reales versus laboratorios virtuales, en la enseñanza de la física. *El Hombre y la Máquina*, (33) 82-95. <https://www.redalyc.org/pdf/478/47812225009.pdf>

Bermeo, M., Peralta, I., Remache, W., & Mayorga, E. (09 de marzo de 2018). Índice de repitencia y sus causas de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Central del Ecuador. *Revista CIEG*, (31), 109-127.

- Cabero, J. (2007). Las TIC en la enseñanza de la química: aportaciones desde la Tecnología Educativa. In Bodalo, A. y otros (editores). *Química: vida y progreso*. Asociación de químicos de Murcia.
- Capó, J. (2010). Docencia de asignatura de gestión en una ingeniería. Utilización de metodologías activas de aprendizaje. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*, 3(2) 97-111.
- Carrión, F., García, D., Erazo, C., & Erazo, J. (2020). Simulador virtual PhET como estrategia metodológica para el aprendizaje de Química. *CIENCIAMATRIA*, 6(3), 193-216. <https://doi.org/10.35381/cm.v6i3.396>
- Cataldi, Z., Chiarenza, D., Dominighini, C., & Lage, F. (2011). Enseñando Química con TICs: Propuesta de Evaluación Laboratorios Virtuales de Química (LVQs). In *XIV Congreso Internacional EDUTEC*, 26.
- Cobos, D., López, E., Jaén, A., Martín, A., & Molina, L. (2012). Actas del Congreso. I Congreso Internacional Virtual Innovagogía 2012. Congreso Virtual sobre innovación pedagógica y praxis educativa. AFOE - Asociación para la Formación, el Ocio y el Empleo.
- Cruz, M., Pozo, M., Andino, A., & Arias, A. (2018). Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como forma investigativa interdisciplinaria con un enfoque intercultural para el proceso de formación de los estudiantes. *Revista científica electrónica de Educación y Comunicación en la Sociedad del Conocimiento*, 18(2), 196-215 <https://doi.org/10.30827/eticanet.v18i2.11889>
- Díaz, N. (2020). Aula virtual semántica para reforzar el aprendizaje de Procesador de texto en estudiantes de octavo año de Educación General Básica. Universidad Tecnológica Israel.
- Escobar, O., & García, C. (2019). *Uso didáctico del laboratorio virtual y su influencia en el aprendizaje de las unidades químicas de masa por competencias en estudiantes de los grados 10 y 11 en la institución educativa Fe y Alegría Aures de Medellín, 2015*. [Tesis de Posgrado, Universidad Privada Norbert Wiener] Repositorio UWIENER <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3520>
- Fajardo, E. (2018). Filosofía y ciencia: fuente y generación de método y conocimiento verdadero. *Amauta*, 16(31), 9-32.
- García-Valcárcel, A. (2016). *Recursos digitales para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje*. Universidad de Salamanca. Repositorio Documental Gredos. <http://hdl.handle.net/10366/131421>
- Martínez, P., & Herriko, E. (2013). Los LMS como herramienta colaborativa en educación. In *presentado en V Congreso Internacional Latina de Comunicación Social (V CILCS)*, Universidad de La Laguna.
- Montoya, D. (2012). *Diseño e implementación de guías para el aprendizaje de la materia y sus propiedades apoyadas en herramientas virtuales*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/11631>
- Mujica, R. (2016). La tecnología en la educación. *Revista Tecnológica Educativa Docente*, 4(4). <https://ojs.docentes20.com/index.php/revista-docentes20/article/view/57>

Ñaupas, H., Novoa, E., Mejía, E., & y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (Cuarta ed.). Ediciones de la U.

Pazmiño, M. (2019). *Influencia del estilo de aprendizaje en el rendimiento académico de los estudiantes en la asignatura química orgánica*. Universidad de Guayaquil.

Pérez, H., & Benavides, L. (2015). Objetos virtuales de aprendizaje y un laboratorio virtual de química en la enseñanza de la ley de conservación de la masa. *Historia de la Educación Colombiana*, 18(18), 169-200. <https://doi.org/10.22267/rhec.151818.34>

Rodríguez, Y. T. (2018). Entorno virtual de aprendizaje centrado en la metáfora educativa. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 22(86), 11-11.

Sepúlveda, L. (2014). *La incorporación de la tecnología en la enseñanza de la química*. [Tesis doctoral, Universidad del Valle]. Biblioteca Digital UNIVALLE <http://hdl.handle.net/10893/7189>

Villanueva, S. (2016). Alfa Cronbach, Prueba de regresión lineal, Prueba T, Chi cuadrada & Coeficiente de correlación de Pearson. *Pedagogía*, 12.

Yáñez, A. (2018). *Simulador PhET en la enseñanza de las cargas eléctricas en movimiento en los estudiantes de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa "Paúl Dirac", durante el año lectivo 2017-2018*. [Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/15336>

Copyright (c) 2021 María Fernanda Arroba Arroba y Santiago Alejandro Acurio Maldonado



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)



El imperativo y el *Que* conjuntivo en el Papel Periódico de la Havana (1797)

Fecha de recepción : 2021-04-05 • Fecha de aceptación: 2021-06-07 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Anabel Rodríguez González

Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, Cuba

anabelr@uclv.edu.cu

<http://orcid.org/0000-0001-7821-3135>

Resumen

El presente trabajo, de acuerdo a su título, se seleccionó esa fecha porque el año 1797 aparece íntegramente en el periódico original, que se encuentra en el Fondo Coronado de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, además, por ser uno de los primeros estudios realizados desde la perspectiva trazada. El objetivo del artículo es describir el uso del imperativo y el *Que* conjuntivo en los textos publicados en el año 1797 en el Papel Periódico de la Havana. El problema es el siguiente: ¿Los textos seleccionados del Papel Periódico de la Havana presentan usos del imperativo y del *Que* conjuntivo característicos de la lengua escrita en este período? Por lo que se estableció como hipótesis: La lengua escrita en la muestra pudo admitir, por las condiciones de su producción y recepción, usos característicos del imperativo y del *Que* conjuntivo en una etapa importante en la historia de Cuba. A partir del objetivo planteado se realiza la descripción y análisis del imperativo y del *Que* conjuntivo, y su función dentro de la oración. Para esto se utilizan ejemplos concretos extraídos de la muestra, lo que se sintetiza en las conclusiones, al demostrar la autenticidad de la hipótesis trazada.

Palabras clave: Imperativo, *Que* conjuntivo, usos, lengua escrita.

Abstract

The present work, according to its title, was selected because the year 1797 appears in its entirety in the original newspaper, which is in the Coronado Fund of the Central University “Marta Abreu” of Las Villas, and also because it is one of the first studies carried out from the traced perspective. The objective of the article is to describe the use of the imperative and the conjunctive What in the texts published in 1797 in the Newspaper of the Havana. The problem is the following: Do the selected texts of the Newspaper of the Havana present uses of the imperative and the What conjunctive characteristic of the written language in this period? For what it was established as hypothesis: The written language in the sample could admit, by the conditions of its production and reception, characteristic uses of the imperative and the conjunctive What in an important stage in the history of Cuba. Based on the stated objective, the description and analysis of the imperative and the conjunctive What, and their function within the sentence is carried out. For this, concrete examples extracted from the sample are used, which is synthesized in the conclusions, by demonstrating the authenticity of the hypothesis drawn.

Keywords: imperative, what conjunctive, uses, written language

Introducción

En el siglo XVIII, novedades y vulgarismos tropiezan con la barrera de normas establecidas que son muy lentas en sus concesiones. La fundación de la Real Academia de la Lengua Española (1713), va revelando la preocupación por el estudio y la purificación del idioma; por lo cual es importante la existencia de estudios que se encarguen de recoger las modificaciones que con el transcurrir del tiempo sufre este.

En 1980, Guillermo Guitarte advertía que, aunque exista una tradición de estudios históricos en la filología americana que ha dado excelentes obras, “(...) hoy por hoy, el autor de una historia de lengua española no tiene una obra en que fundarse para trazar una historia del español americano” (p. 120).

Lo planteado por Guitarte resume las preocupaciones que desde el siglo XIX, habían venido formulando los más autorizados hispanistas. En Cuba, por ejemplo, existen espacios vacíos de estudios filológicos, lo cual sustenta el planteamiento anterior.

Sirven de antecedentes a este trabajo los siguientes estudios:

En el trabajo de Luis R. Choy (1998), “Periodización y orígenes en la historia del español de Cuba”, se hace un estudio en dos etapas de los orígenes del español en nuestro país. En Guardado (2000) “Interpretación fonética de hechos ortográficos documentados en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de la Habana (1577 – 1615)” se registran rasgos ortográficos característicos de la época, y en el de Maritza Carrillo (1989), “Aproximación al estilo de la sintaxis del joven Martí (1871 – 1881)”, aparece un análisis de la sintaxis propia de la obra martiana; encontramos además la tesis de licenciatura “Aproximación a la ortografía y a la sintaxis del español oriental de Cuba (1750 – 1770)” de Josende (2000), trabajo de carácter regional que resulta muy interesante por el análisis sintáctico y ortográfico de los textos en cuestión.

Sergio Valdés Bernal, en su artículo “Inquietudes lingüísticas cubanas sobre el español hablado en Cuba. Siglo XVIII” (1978), destaca las características más específicas de la lengua hablada en Cuba en los planos léxicos y fonéticos, y enmarca todo en un contexto político – social. Por su parte, Rodolfo Alpizar (1989), con “*Apuntes para la historia de la lingüística en Cuba*”, resulta también un trabajo importante, por cuanto referencia los antecedentes de los estudios de la sintaxis del español en Cuba durante el siglo XVIII. Estos autores sirvieron de base para la caracterización del español en Cuba.

Otro de los trabajos que contribuye al conocimiento de una etapa relevante en el proceso de desarrollo y consolidación de la lengua española en Cuba lo constituye la tesis de doctorado de Alina Gutiérrez (2006), “Para la descripción lingüística del español en Cuba: usos ortográficos y morfosintácticos en el Papel Periódico de la Habana (1791 y 1794)”. Su tema es el estudio de las características de la lengua española escrita en la Habana en las postrimerías del siglo XVIII. Su objeto es una muestra de catorce artículos aparecidos en el Papel Periódico de la Habana en los años 1791 y 1794, de los cuales, diez, nunca reproducidos hasta entonces, fueron rescatados para la investigación, a partir de las colecciones que se conservan en la Biblioteca Nacional José Martí,

en el Instituto de Literatura y Lingüística José A. Portuondo Valdor y la Biblioteca Central Rubén Martínez Villena de la Universidad de la Habana.

Además de los trabajos antes mencionados, que corresponden a los estudios lingüísticos, se pueden destacar otros que centran su estudio en la crítica, la polémica, y la historia del Papel Periódico de la Habana. Fina García Marruz, en su artículo “La crítica y la polémica en el Papel Periódico de la Habana” publicado en la literatura en el Papel Periódico de la Habana (1790 – 1805) señala que, desde el nacimiento del periódico, este estuvo signado por la voluntad de servicio, y su crítica “(...) se ejerció principalmente en tres direcciones: crítica de costumbres, reforma de la educación, corriente de mejor trato al esclavo...” (Vitier, 1990).

Durante su año inaugural, el periódico tuvo solo diez números de frecuencia semanal, muchos de los cuales se han perdido. A partir de 1791 y hasta 1805, tuvo dos números semanales, jueves y domingo. La Real Sociedad Patriótica de la Habana, desde su fundación en 1793, se hizo cargo del periódico.

En la presente investigación se realiza el estudio del uso del imperativo y del *Que* conjuntivo en el siglo XVIII, específicamente en el Papel Periódico de la Habana (1797). Los textos objeto de estudio fueron clasificados dentro del criterio del contenido, siguiendo lo citado por Grass Gallo (2002). El problema del establecimiento de una tipología textual es bastante complejo, pues son diversos los criterios que se pueden establecer para ello, en el libro Manual Práctico. Análisis y comentario de textos de Larousse, aparecen los criterios de clasificación más frecuentes: la forma, intención, presencia, de iconos y contenido del texto. Dentro del criterio de contenido están los informativos, que a su vez contiene los textos periodísticos y publicitarios, explica Grass (2002).

Se seleccionó la muestra, porque el año 1797 aparece íntegramente en el periódico original, que se encuentra en el Fondo Coronado de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, además, por ser uno de los primeros estudios realizados desde la perspectiva trazada. Existen otros años como el 1791, 1794 y 1801; de los cuales solo aparecen unos pocos ejemplares y en fotocopias. Los años 1791 y 1794 fueron trabajados por la doctora Alina Gutiérrez, y no están los originales. Se seleccionó el imperativo por la frecuencia de uso, además, sería demasiado extenso abarcar todos los aspectos morfosintácticos reflejados en la muestra, de ahí la elección que responde al objetivo trazado.

Este trabajo ha brindado la posibilidad de consultar documentos originales en el Fondo Francisco de Paula Coronado, que contribuyen al conocimiento de la lengua escrita en nuestro país a fines del siglo XVIII. En el Fondo Coronado se pueden encontrar los años 1791, 1794, 1797, 1798 y 1801 del Papel Periódico de la Habana, este fondo se encuentra ubicado en la biblioteca “Chiqui Gómez Lubián” de la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. La historia de esta valiosa colección, presente hoy en dicha biblioteca, se encuentra íntimamente vinculada a la vida de Coronado, destacado hombre de letras y bibliógrafo cubano que durante años acopió y conservó esta representativa muestra de nuestra cultura nacional.

Francisco de Paula fue opositor al régimen colonial español en Cuba, se afilió al Partido Revolucionario Cubano, fundado por José Martí en 1892 y laboró activamente en el grupo de

conspiradores habaneros. Colaboró, además, en importantes periódicos y revistas de su época entre los que se destacan: La República, La Habana Elegante, El Fígaro, La discusión. Perteneció a la Sociedad Cubana de Teatro, al Ateneo de la Habana y a la Academia Cubana de la Lengua, fundada en 1926.

A partir del tema central, y para dar cumplimiento al mismo, se propone como objetivo describir el uso del imperativo y del *Que* conjuntivo en los textos publicados en el año 1797 en el Papel Periódico de la Havana.

El problema se establece con la pregunta: ¿Los textos seleccionados del Papel Periódico de la Havana presentan usos del Imperativo y del *Que* conjuntivo característicos de la lengua escrita en este período?

A su vez, a partir del problema anterior, se ha determinado como hipótesis que la lengua escrita en la muestra pudo admitir, por las condiciones de su producción y recepción, usos característicos del imperativo en una etapa importante en la historia de Cuba.

1.1 El Papel Periódico de la Havana en el contexto de los estudios del español en Cuba

El Papel Periódico de la Havana se fundó el 24 de octubre de 1790 por Luis de las Casas, gobernador colonial muy comprometido económicamente con la sacarocracia criolla que compulsada por sus propias aspiraciones y ansias de clase se afanaba por llevar adelante cambios materiales que la beneficiaran. Este tenía ideas propias del siglo XVIII, el “siglo de las luces”.

Este periódico tuvo una importante significación para la literatura, pues fue la primera publicación periodística que logró expresar desde una nueva concepción la función social de la prensa; aunque no fue la primera publicación periódica en Cuba, pero sí constituyó la muestra del proceso inicial de un periodismo socialmente significativo y, sobre todo, el primer periódico que mostró el contradictorio, pero dinámico proceso de formación de la nacionalidad cubana. El periódico más antiguo del que se conservan ejemplares es la Gazeta de la Havana, que empezó a publicarse en 1782. Antes, en 1764, se había publicado una Gaceta y años más tarde El Pensador; de estos periódicos no se conservan ejemplares.

El solo hecho de la existencia de la prensa trajo consigo la posibilidad de que la sociedad pudiera reconocerse en determinada expresión literaria, y el surgimiento del Papel Periódico de la Havana resulta un hecho de suma connotación, pues en él se sintetizan los rasgos más esenciales de la nacionalidad cubana, donde lo popular juega un papel fundamental.

El Papel Periódico de la Havana interesó a las personas preocupadas por la cultura del país y encaminó sus propósitos, entre otros, a difundir la educación y cuantas noticias se relacionaran con la enseñanza, a diferencia de aquellas otras ediciones de prensa que no influyeron en la educación cubana. Este periódico, convertido en 1810 en el Diario de la Habana, contaba en su cuerpo de redacción con notables figuras cubanas que ya hacían sentir su pensamiento a través de la letra impresa a favor del movimiento de liberación de la patria esclavizada y explotada por la Metrópoli, y combatían a los que se enriquecían con el sudor de los pobres y la miseria del pueblo,

a las camarillas de peninsulares y a los hacendados. Sin dudas, el Papel Periódico en su período de 1790 a 1805, constituyó uno de los eslabones fundamentales en el proceso de forja de la nación cubana.

El Papel Periódico de la Havana fue un símbolo auténtico de su momento histórico. Sus sostenedores y orientadores ejecutaron con él una misión de rango social que fue cumplida hasta el límite exacto, porque beneficiaba sus intereses de clase. En la búsqueda de nuestra definición como país con rasgos propios, habrá que acudir siempre a este periódico.

Sus páginas fueron reflejo de los deseos de mejoramiento de las condiciones de vida, deseos enarbolados por una minoría nativa que compulsada por sus propias aspiraciones y ansias de clase se afanaba por llevar adelante cambios materiales que la beneficiaran, lo que queda claro en las siguientes palabras: “en nuestro periódico se insertarán todos los discursos, y tratados que se nos dirijan, prefiriendo siempre los que traten de Agricultura, Comercio y Artes, como materias de utilidad mas conocida, no se excluirán los rasgos hermosos, Anécdotas, noticias de inventos en Ciencias y Artes, ni los demás artículos dignos del conocimiento público (...) igualmente se pondrán los avisos de hallazgos y pérdidas, compras y ventas (...). También deberán ponerse las noticias de entradas y salidas de embarcaciones (...)” (Vitier, 1990).

Obsérvese que el Periódico, desde su primer editorial, anuncia que, a pesar de la prioridad por textos científicos, publicará algunos textos literarios, aunque no tendrá una proyección esencialmente literaria. Esta es la razón por la que padecerá de un intenso sincretismo genérico. Se pueden encontrar diversos textos narrativos: cartas, epílogos, cuentos, noticias, etc. Sin perder de vista el objetivo inicial anunciado en el prospecto cuyo fin es informar:

(...) La Havana, cuya poblacion es ya tan considerable, echa menos uno de estos papeles que dé al público noticia del precio de los efectos comerciales y de los bastimentos, de las cosas que algunas personas quieren vender ó comprar, de los espectáculos, de las obras nuevas de toda clase, de las embarcaciones que han entrado, ó han de salir, en una palabra, de todo aquello que puede contribuir a las comodidades de la vida (...). A imitación de otros que se publican en la Europa comenzarán también nuestros papeles con algunos retazos de literatura, que procuraremos escoger con el mayor esmero (...)” (Vitier, 1990).

Las biografías de sus redactores, en su mayoría criollos acaudalados, cultos, tocados por los aires de la ilustración y conscientes de la función educativa que podía asumir la prensa, aportan razones de mucho peso para explicar la formulación de los propósitos y el celo que se puso en cumplirlos. Fiel a su programa, el periódico acogió en sus pequeños pliegos, junto con noticias de interés ciudadano, narraciones y poesías, muchas veces de intención didáctica o moral, y artículos de opinión con los que nació el género de costumbres, de tanto prestigio en la historia de la prensa cubana. La calidad de esos textos es muy desigual, pero valen sobre todo porque son testimonios de una época significativa en la historia de Cuba. El Papel Periódico de la Havana fue un espacio constructivo y flexible en cuyas páginas los más insignes científicos, maestros y hombres de letras criollos, expusieron sus preocupaciones y propusieron soluciones a los problemas del desarrollo económico y social que comenzaba a acrecentarse. “Tomás Romay, José Agustín Caballero, Manuel de Zequeira, Francisco de Arango y Parreño y tantos otros, ocultos con

frecuencia tras seudónimos que tal vez nunca podamos desentrañar, pusieron toda su ciencia y su arte al servicio de la que ya llamaban “Patria” en sus escritos” (Gutiérrez, 2014). Sus artículos creaban una literatura de servicio, que solicitaba la atención del público demostrándole la bondad o la inconveniencia de los temas que discutía, y que era artística por elección, aun cuando sus esquemas textuales no fueran los más frecuentados por la alta literatura.

Las condiciones socioculturales en que nació el Papel Periódico de la Havana debieron favorecer en su escritura una preferencia por la norma culta. Durante los siglos XVI y XVII España había cultivado en sus posesiones una política lingüística moderada, que confiaba en la hispanización en general, y en particular la castellanización lingüística, a la obra de evangelización que dirigía la iglesia, sin intervención directa del Estado, lo cual había contribuido a acelerar los procesos de divergencia lingüística. Pero con la instauración borbónica, a principios del siglo XVIII, el edificio político – administrativo español comenzó a regirse por el modelo centralizador francés, con lo que la política lingüística, tanto en la Península, como en ultramar, se modificó hacia la convergencia en torno a una norma: la castellana. En la Habana de la época, tanto la condición de clase de quienes pudieran acceder a la redacción de papeles públicos, como la voluntad educativa de las autoridades, instituciones y personalidades involucradas en el nuevo proyecto socioeconómico, hacen suponer en la fuente, un compromiso con la lengua normativa, como queda expreso en algunos de sus textos: “(...) Prevengo que no está hecho al tocador, sírvanse corregir los defectos que tenga, tanto de ortografía, como de lo demás” (Vitier, 1990).

Se debe mirar también a los autores para poderles imitar es la sintaxis del estilo. Pocos saben construir el idioma español: para esto se requiere un prolijo conocimiento de las partes de la oración, de los casos que rige tal verbo, tal partícula; del uso de las terminaciones, y relativos; cuándo se repiten, cuándo no; y de otra multitud casi infinita de circunstancias, que constituyen nuestro Dialecto (...) (núm. 48, 16 de junio de 1791. En Vitier, 1990).

Así, el Papel Periódico de la Havana servía de vehículo a la reflexión lingüística de sus corresponsales, mostrando su conciencia del valor del lenguaje, de la necesidad de realzar ese valor y de transmitirlo a los lectores. “Debe notarse también que en la fecha de su aparición circulaban en la Habana el Diccionario de Autoridades y la primera Gramática de la R.A.E., de lo que dan fe algunas colaboraciones” (Gutiérrez, 2014).

Gutiérrez (2014, p. 16) enfatiza en la condición de la lengua escrita empleada en el Papel Periódico de la Havana al expresar: “Este haz de condiciones permite caracterizar, de manera general, la lengua escrita en el periódico como culta, y en situación de modelo, gracias al prestigio que la adornaba y a la garantía de amplia difusión que ofrecía su soporte”.

1.2 Características del español en Cuba

“La historia del español de Cuba comienza con el asentamiento en nuestra Isla de parte de las huestes que acompañaron a Velásquez durante los años de conquista y colonización de nuestro país (1511- 1515)” (Valdés, 1978, p. 121).



Los conquistadores españoles trajeron sus costumbres y tradiciones, impusieron su lengua con las singularidades dialectales que lo caracterizan. Es conocido que en Cuba se asentaron, principalmente, inmigrantes canarios, gallegos, catalanes y andaluces; o sea, que no hablaban castellano. Por tanto, la diversidad lingüística de la Península Ibérica se traslada hacia Cuba, lo que influyó en el proceso de formación del español de este país.

La lengua española, como un todo, llegó a Cuba con sus dialectos. El castellano, la lengua oficial del reino, estaba limitado al uso de los escribanos y personas de cierta cultura (los documentos conservados en Cuba demuestran que incluso, en estos casos, se le utilizaba con cierta dificultad). La lengua española por otra parte, trajo consigo, la dosis africana, más bien afroasiática, de la que se apoderara durante ocho siglos de dominación musulmana de la península. En Cuba enriqueció su caudal léxico con préstamos de la lengua que hablaba la población aborigen (araucó insular), así como de las que se hablaban y se hablan en otras regiones del continente americano. Motivos económicos propiciaron el aporte de lenguas y dialectos negro-africanos. También vínculos históricos y socioeconómicos con zonas americanas no hispanohablantes favorecieron que el inglés, el francés y el portugués ejercieran influencia sobre nuestra lengua. Hoy día, en nuestro español se observan las huellas de esa compleja evolución histórica.

Con el establecimiento de los primeros peninsulares, en Cuba comenzó un período de transculturación e interferencia lingüística entre los conquistadores y los indocubanos. Las relaciones socioeconómicas que se iniciaron entre los explotadores y los explotados sirvieron para el intercambio de información. El conquistador aprendió a conocer y a nombrar la exuberante naturaleza cubana con préstamos de la lengua de los nativos, el araucó insular, conservándose muchos en la actualidad.

Como la mayor parte de los colonizadores de las Indias Occidentales provenían de los lugares en que tuvo una mayor duración la ocupación musulmana de la Península, la lengua que utilizaban presentaba un elevado número de arabismos. “En un inicio, el uso de arabismos se convirtió en un recurso muy utilizado para describir la nueva realidad americana. Sin embargo, al hacerse más cotidianos los contactos entre europeos e indoantillanos, los arabismos fueron cediendo lugar a los indoamericanismos” (Valdés, 1991, p. 127).

Desde del siglo XVI comienza la inmigración de manera forzada hacia Cuba de un gran número de esclavos provenientes de distintas regiones del territorio africano. Los esclavos, que hablaban distintas lenguas, tienen que acudir al idioma español como *lingua franca* para lograr la comunicación entre ellos y con sus dueños. Sin embargo, cuando realizaban las fiestas religiosas trataron de mantener y conservar su lengua nativa - la que obtiene un carácter sacro- como forma de salvaguardar el culto.

Por ende, producto de la práctica de credos religiosos provenientes de los africanos, se introducen en el habla cubana numerosos vocablos de origen subsahariano. En los sectores populares de la sociedad existen muchas voces provenientes de ahí, penetrando, fundamentalmente el léxico marginal y algunos grupos poblacionales, donde se evidencia un pronunciado matiz vulgar.

Ulteriormente, a raíz de los sucesos de Haití en 1791, la influencia de la lengua francesa en el léxico cubano empezó a sentirse. La gran mayoría de los franceses y haitianos se posicionaron principalmente en la zona oriental, donde conservaron durante un largo período de años la cultura material y espiritual tradicional. Esto se reflejó ampliamente en el vocabulario característico de esta región.

Con el nacer del siglo XVIII, llamado el “siglo de las luces”, nace el ideal político del despotismo ilustrado. Ocurren algunos cambios en Cuba, los que en cierta medida se debieron a ese acontecimiento histórico que conocemos como la “toma de La Habana por los ingleses”.

Lo cierto es que el despotismo ilustrado desde sus inicios se caracterizó por mejorar las condiciones de vida política, económica, social y cultural. Al menos se lo propuso doctrinariamente. Este movimiento tuvo simpatías populares, porque pretendió levantar la consideración social de las clases inferiores del pueblo.

En los primeros años del siglo XVIII se abrieron unas pocas escuelas por iniciativa privada, pero no se pagaba a los maestros. En Santiago de Cuba, la enseñanza elemental encuentra acogida en algunos benefactores, entre ellos Diego Álvarez, en 1754; años después, en 1771, se funda la primera escuela para niños en Matanzas; y en 1785 se crearon dos en Camagüey. La Habana contó desde 1698 con el colegio San Ambrosio, de niñas, convertido en seminario para estudios superiores en 1773. La Universidad de la Habana se estableció en enero de 1728 en el convento de los Dominicos, con el nombre de Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo.

La cultura mejoró algo en la primera mitad del siglo XVIII por el mayor contacto con personas que entraban en el país, algunas de ellas cultas, y, principalmente por el incremento de la oligarquía constituida por familias de ricos y las de vida acomodada, que acaparaban los grandes negocios. Para esta élite se creaban los planteles de instrucción superior y otros pocos centros de enseñanza. Los hijos de los trabajadores del campo y de los artesanos apenas aprendían a leer. Después de cincuenta años de fundado en La Habana, el colegio de los belemitas empezó a darse instrucción a los niños pobres.

Es necesario subrayar que; no obstante lo antes expuesto, en Cuba fue surgiendo poco a poco una aristocracia criolla, todavía no diferenciada de España, que dio lugar al nacimiento de nuevas ideas, y es durante el período de gobernación del general Don Luis de las Casas (1790 – 1796) cuando el movimiento científico en Cuba se rodeó de colaboradores cubanos que, como el Dr. Francisco de Arango y Parreño, el Dr. Tomás Romay, el presbítero Dr. José Agustín Caballero y otros, aspiraban a mejorar la situación de la Isla, tanto en el aspecto material, como en el espiritual. Asesorado por estos, las Casas tomó importantes decisiones que repercutieron favorablemente en el desarrollo de la colonia. Fundó la Sociedad Económica de Amigos del País y una de las principales tareas que inició fue la reforma de la enseñanza, asesorado por José Agustín Caballero emprendió la modernización, en lo posible, de la enseñanza en el Seminario de San Carlos que, al igual que la Universidad de La Habana, tenía un plan de estudios y métodos con dos siglos de retraso. Esta medida propició que en este recinto se formara posteriormente una generación de criollos interesados en la cultura y en el mejoramiento de los estudios.



La Sociedad Económica de Amigos del País creó un grupo de trabajo cuyo presidente rindió un informe acerca de la labor realizada hasta 1794: se ha tratado de mejorar el método de enseñanza de las ciencias sociales y del idioma castellano (...). Para remediar los defectos tan visibles que se notan en la pronunciación y escritura de nuestro nativo idioma, ha creído la clase que el mejor medio que puede tomarse es el de hacer ver lo conveniente que sería establecer que en las aulas se enseñase la gramática de la lengua Castellana, al mismo tiempo o antes de la latina (...) (Alpízar, 1989).

La tesis de Luis R. Choy (1998, p.52), vinculada a la periodización del español en Cuba, propone que en la época que nos ocupa, la koiné cubana se había estabilizado y presentaba presumiblemente sus características básicas y comenzaba el segundo periodo en la historia del español en Cuba, de “estandarización”, cuya peculiaridad se deriva de la imposición de un modelo de corrección idiomática que tenía su representación paradigmática en el español del centro-norte peninsular. Este modelo gozaría de una mejor acogida de desarrollo en los círculos más refinados y conservadores de la burguesía criolla, pero su imposición no podría borrar todos los elementos caracterizadores de la koiné cubana, ya estabilizada en el período anterior.

La imposición de este modelo peninsular encontraría también obstáculos, incluso en las capas más altas de la sociedad criolla, por su superioridad económica y cultural en relación con los peninsulares, que representaban el poder político de la Isla, porque en esa época se percataban, sin llegar a la comprensión cabal del fenómeno, de la diferenciación que se había producido entre el español de la Metrópoli y el de su colonia. En virtud de esto se elaboraron varios documentos, entre ellos: “Memoria sobre los defectos de la pronunciación y escritura de nuestro idioma y medios de corregirlos” de fray P. Espínola y la “Memoria que promueve la edición de un Diccionario provincial de la isla de Cuba” por José M. Peñalver.

El aprendizaje de la lengua materna era dejado a la espontaneidad y en las escuelas se enseñaba el latín. Alpízar (1989) plantea que fray P. Espínola en “Memoria sobre los defectos de la pronunciación y escritura de nuestro idioma y medios de corregirlos”, menciona que la proliferación de lo que él denominaba “defectos de pronunciación”, podía impedirse mediante el estudio de la gramática española. A lo que agrega que: “(...) verdaderamente la educación y el nivel cultural influyen activamente en la formación de los hábitos lingüísticos en los hablantes de una comunidad, pero la concepción de que eliminarían las diferencias entre el español hablado en la Metrópoli y el de Cuba era reflejo de los puntos de vista academicistas (...)”.

Alpízar (1989), en su libro “Apuntes para la historia de la lingüística en Cuba”, expresa que Peñalver también tenía ideas pragmáticas, aunque al igual que Espínola presentaba un interés lingüístico, y especialmente este último, quién no se refería solo a los aspectos de la pronunciación y a la ortografía, sino también, aunque no lo llame por su nombre a la sintaxis. He aquí un fragmento de planteamientos de Espínola en relación con la lengua:

Sería impertinencia detenerse en probar que el solo uso y ejercicio no pueden ser reglas de la buena pronunciacion, ni esta adquirida por aquellos medios de la escritura. La experiencia demuestra la mala pronunciacion que se da por lo común a algunas letras, confundiendo en el sonido unas con otras, de que proviene la mala articulación de las palabras. Nada es más común

que equivocar la *b* con la *v* consonante, la *s* con la *c* cuando hiere a las vocales *e* *i*; la misma *c* con la *q* ó *k* cuando hiere o *u*: la *l* y la *r* pospuesta a las vocales suelen confundirse en el sonido: y algunas engruesan tanto la *h* que es una tenue aspiración que llega a parecer *j*. Este grosero modo de pronunciar es demasiado común, principalmente en el país, para que, desde comunicarse, y haciéndose costumbre, es difícil de corregirse aún en los mismos que conocen la imperfección. Estos defectos trascienden a la escritura, que es la representación de las palabras, escribiéndose regularmente como se pronuncia (Alpízar, 1989).

La idea anterior muestra que para los cubanos cultos de la época ya era perceptible la diferenciación que hacían al pronunciar distintos fonemas como la *z* y la *s* propia de los peninsulares, y la realización de esos mismos fonemas por los naturales de Cuba; es resaltable la expresión “nuestra patria” que resulta ser un indicio de que ya la diferenciación comenzaba a ser sentida como una peculiaridad nacional.

Por lo que se desprende de lo planteado por Espínola en el español del siglo XVII era bastante común la aspiración de la *h*, fenómeno que hoy día está casi limitado a algunas zonas rurales del país.

Otra particularidad fonética de nuestro español mencionada por Espínola es la neutralización de la *r* y la *l* de supuesta procedencia negroafricana, lo cual es muy común en el español coloquial contemporáneo en Cuba.

En el español del siglo XVI era común confundir los grafemas *g*, *j* (*zh*) y *x* (*sh*) con el sonido de la actual *j*. Sin embargo, en otros casos, la *j* se debió a la propia evolución del castellano. Al finalizar el primer tercio del XVII la *j* velar moderna se había impuesto ya en gran parte de la península, mientras que el antiguo sonido palatal (*sh*), quedó relegado a dialectos no castellanos.

“El hecho de que Espínola no haya mencionado un fenómeno tan común en nuestro español como el *yeísmo*...nos brinda interesante información, nos da pie a creer que ya era muy común en Cuba, y que era utilizado por los “hombres de policía”, a los que solamente llegarían las alteraciones que servían de modelo para la norma de pronunciación” (Valdés, 1978, p.135).

Espínola también tuvo preocupación por el *seseo*, que era tenido como propio de las clases populares, era una manifestación de incultura, este criterio se mantuvo hasta mediados del siglo XX. La Academia reconoció la legitimidad de la pronunciación llamada *seseo* que es común a países americanos e incluso en regiones de España.

Con respecto a la ortografía, se refleja en la “Memoria sobre los defectos de la pronunciación y escritura de nuestro idioma y medios de corregirlos” de Espínola (1977), que se utiliza el grafema *x* para representar el sonido de la *j* y la pronunciación *gs* (pretexto, exemplo, dexar), pues a partir del XIX es cuando solo se le utilizará para la representación del sonido *gs*.

Sobre lo expresado por Espínola, el lingüista cubano Alpízar (1989) refiere que este “incurre en dos errores que pudieran conllevar a equivocaciones en cuanto al estado del español en esa época, la equivocación de los fonemas representados por *b* y *v* que era mucho más común de

lo que pensaba Espínola no solo en Cuba sino, en todo el ámbito hispánico, al punto de ser una característica propia del español en general” (p. 25).

También se confundía Espínola cuando se refería a una “equivocación” entre *c*, *k* y *q*, ciertamente, en su época había palabras que se escribían con *q*, por tradición ortográfica (*qual*, *quanto*, *quando*, *consequentemente*...), pero ellas eran más bien excepciones introducidas en la escritura por la costumbre. Lo que estaba presente en los tiempos en que Espínola redactó su texto, no solo para Cuba, era el paso hacia una nueva forma, más moderna, de escribir esas palabras. Si en las reglas ortográficas de la Real Academia Española de 1779 se establecía la diferencia, solamente ortográfica. No obstante, es válido señalar que en la edición de 1815 se prescribe: solo se escriben con *q* aquellas voces en la que la *u* que la sigue se elide sin pronunciarse como, por ejemplo: *que*.

Espínola no llegó a mencionar otra serie de realizaciones que son características de nuestro español, y del de otras regiones hispanohablantes americanas y peninsulares, como son por ejemplo la aspiración de la *s* en final de sílaba o de palabra, la asimilación de oclusivas, la desaparición de la *d* intervocálica.

Peñalver, por su parte, divide las voces incluidas en su diccionario entre “castellanas y no derivadas del castellano,” por otro lado, registra la existencia de “voces republicanas, domésticas y rurales”, esto induce a pensar que reconocía una división entre habla urbana, familiar y rural; la fuente de donde se extraerían las voces del diccionario provincial sería el habla popular.

Se puede afirmar que en Cuba se posee una modalidad de lengua española que toma el español estándar como norma lingüística. Entiéndase como español estándar aquel que se emplea en América de manera general. Con este mantienen semejanzas y diferencias. Interesantísimo pues, el hecho de que Espínola en su época refiera la representación de los fonemas *l* y *r* *pospuestas* a las vocales, porque es un fenómeno que se mantiene en la actualidad, es frecuente escuchar *amol* por *amor*, también de acuerdo con lo planteado se puede decir que se escucha aún *ehpalda* por *espalda* sobre todo en individuos de escaso nivel cultural.

La influencia lingüística de los primitivos indígenas americanos es muy limitada en el español de Cuba (exceptuando las aportaciones léxicas comunes al español general: *barbacoa*, *canoas*, *huracán*...). El exterminio o los matrimonios mixtos borraron cualquier huella de la población indígena precolombina.

El español de Cuba fue penetrado por los anglicismos, al igual que le sucedió al español del resto de los países hispanohablantes, fundamentalmente en las esferas de la técnica y el deporte, por lo que la gran mayoría de estos vocablos se han asimilado y a la vez adaptado a la grafía y fonética españolas.

El español hablado en Cuba tiene seseo y no diferencia el fonema castellano interdental de “caza” del sibilante de “casa”. La pronunciación de “cocer” y “abrazar” con interdental no fue desconocida entre algunos hablantes cubanos hasta principios del siglo XX, bien porque habían nacido en España o porque eran cubano-españoles de primera generación, o bien por haber nacido en

zonas de fuerte presencia española. Actualmente esta pronunciación está obsoleta, a pesar de ser conocida por los hablantes de más edad de ascendencia española.

También se presenta la pérdida de la /d/ intervocálica, por ejemplo: comi(d)o, ahorra(d)o, vesti(d)o, comi(d)a, como ocurre en gran parte del habla coloquial española de las tierras bajas.

La /s/ postvocálica o final se suprime en el habla diaria de los cubanos: *los carros > lo carro, hasta > hata*, en ocasiones esto genera una leve aspiración o alargamiento vocálico: *bosque > bohque, bo:que*, principalmente en el habla no culta. Fuera del habla formal la pérdida de la -s es casi tan frecuente como en Santo Domingo o Andalucía.

En cuanto a los rasgos morfosintácticos, Lapesa (1981) enumera los siguientes:

- Vacilación en la marcación de género o de número en las categorías nominales
- Frecuencia de apócope de adjetivos
- Empleo adverbial de adjetivos
- Leísmo (empleo del pronombre dativo para indicar complemento directo de persona, cuando masculino)
- Tendencia general a la proclisis del pronombre objetivo, excepto con las formas de imperativo e infinitivo
- Retroceso del pronombre *cuyo*, sustituido por la combinación *que su*
- Sustitución del pronombre posesivo por el pronombre personal
- Empleo del pretérito simple por el compuesto
- Tendencia al empleo de las perífrasis *haber + de + infinitivo* e *ir + a + infinitivo* para la expresión del futuro
- Empleo del pretérito de subjuntivo en *-ra* como pluscuamperfecto de indicativo
- El futuro del subjuntivo, por citar otro ejemplo, tan usado hasta el XVIII, no es empleado en la actualidad
- Predominio del tuteo o trato de *tú*. El empleo del pronombre de segunda persona *vosotros* es muy limitado en el habla cubana actual, aunque no era desconocido a finales del XVIII y en el siglo XIX, debido a las grandes emigraciones desde España; permanece todavía algún resto de *vos* en el oriente del país. El pronombre de respeto *usted* se usa según la norma panhispánica, indica respeto y distancia entre los interlocutores, pero al igual que sucede en España, se observa una pérdida del uso de *usted* en beneficio de *tú*, que se siente más igualitario y sin la carga jerárquica que posee *usted*.

Ahora bien, todos los hechos históricos y sociales que se han referenciado durante todo este trabajo, sirvieron como elementos matizadores y diferenciadores de la variante cubana de lengua la que, a su vez, refleja en sus particularidades todo el proceso de mestizaje cultural y

biológico que devino gestor de la nación cubana, por lo que la variante de Cuba tiene algunas peculiaridades propias, principalmente en los planos léxico y fonético.

Metodología

La investigación se adscribe al paradigma cualitativo y es un estudio exploratorio—descriptivo. Se emplearon métodos del nivel teórico y del nivel empírico, como los más significativos.

Por lo que se realizó una búsqueda bibliográfica, se hizo la selección de los textos para presentar el fenómeno, por cuanto no se hace un análisis profundo de él, sino que se enuncia, y se realiza el correspondiente comentario. Al tomar los ejemplos capaces de ilustrar los usos del imperativo, ha sido indispensable acompañarlos del entorno textual mínimo para su correcta interpretación, pues no puede desdeñarse la relevancia del componente semántico para el análisis de las estructuras lingüísticas.

Resultados

3.1 El verbo

En el siglo XVIII, la Gramática de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española (1771) ofrece un concepto que resulta importante traer a colación: “el verbo es una parte principal de la oración que sirve para significar la esencia, la existencia, la acción, pasión y afirmación de todas las cosas animadas e inanimadas, y el ejercicio de cualquier facultad que tienen estas cosas, o se les atribuye”. Sin lugar a dudas se destaca muy bien que el verbo es una clase de palabra que funciona como núcleo de la oración, y es susceptible de aparecer representándola sin necesidad de otras unidades.

3.2 El imperativo

El contenido morfemático del imperativo, opuesto al de las demás formas verbales, se puede designar con el término de apelación. La particularidad de su significado, que se asocia solo con significantes diferenciados cuando el sujeto gramatical es de segunda persona, se corresponde con su peculiaridad fónica, distinta a la del resto de los significantes verbales de segunda persona. El significante de segunda persona (salvo el caso de cantaste, comiste, viviste) ostenta siempre una *-s* final (cantas, cantáis, comías, vivirás, etc.). En cambio, el imperativo presenta siempre terminaciones sin *-s*: con vocal (canta, come, vive) o la mera raíz verbal (ten, pon, sal) en combinación con singular; con *-ad*, *-ed*, *-id* para el plural (cantad, comed, vivid) (Alarcos, 2000).

Un rasgo distintivo del imperativo reside en agregar como enclíticos los referentes pronominales átonos, en lugar de situarlos proclíticos: cómpralo, cuéntamelo, enviádsela, recibidlas, temednos (mientras se dice lo compras, me lo cuentas, se la enviáis, las recibís, nos teméis). Cuando se agrega al plural del imperativo el referente átono *os*, la *-d* final del verbo desaparece: alegraos, proponeos, arrepentíos; se exceptúa el Imperativo del verbo *ir*: *idos*.

Aparte de la obligatoria entonación apelativa, el imperativo está restringido por tres condiciones: debe tener sujeto gramatical de segunda persona singular o plural, ha de situarse en perspectiva temporal de presente y su oración tiene que ser afirmativa (nunca negativa).

El imperativo presenta un valor enfático en la apelación, lo que es señalado por sus propios significantes y por el hecho, antes mencionado, de llevar en enclisis los referentes pronominales. Justamente este rasgo, de este modo imperativo, se contagia a las formas del presente del subjuntivo de primera y tercera persona, cuando evidencian el valor apelativo, en lugar de los suyos propios.

Al respecto, Gili Gaya (1974) plantea que “en realidad este modo (el imperativo) es una intensificación del subjuntivo optativo. Pertenece, como las interjecciones y vocativos, a lo que hoy se llama función apelativa del lenguaje. En castellano no tiene más formas propias que las segundas personas: ¡Entra! ¡Entrad! Las demás personas coinciden con las del subjuntivo, de las cuales no se distinguen más que por la entonación y por su uso no subordinado a otro verbo”.

En las oraciones negativas, el imperativo se sustituye por el subjuntivo: Habla, no hables; mirad, nunca miréis.

Se registraron los siguientes ejemplos en la muestra:

- (...) **Id** a mostrar al tirano de Syracuse, al Universo, a la posteridad, lo que puede la amistad en las almas donde reyno (núm.88:354).
- En todo sistema la oficina de fuentes y ríos es el cuerpo de los cerros y montañas: **ved** ahora su necesidad (...) (núm.91:365).
- (...) ¡Que, esperanza! Pues almas duras, corazones diamantinos, **fijad** despacio los ojos sobre la calamidad, **aliviadla** de lo superfluo, y no creáis hará falta a vosotros, ni a vuestros hijos (núm.95:382).

Como se puede constatar, en estos ejemplos se evidencian las características del modo imperativo. La persona siempre es la segunda del plural. Su perspectiva temporal es el presente (único tiempo de este modo) y lleva en enclisis los referentes pronominales como es el caso del último ejemplo: *aliviadla*; además todas las oraciones son afirmativas, como lo exige este modo, excepto una negativa en presente de subjuntivo: *y no creáis hará falta a vosotros, ni a vuestros hijos*. En ningún caso están subordinadas, pues presentan independencia sintáctica, aunque sí aparecen en oraciones compuestas en los ejemplos analizados.

3.3 El *Que* conjuntivo en oraciones subordinadas

Las conjunciones están destinadas fundamentalmente a establecer relaciones entre los componentes de una oración o entre oraciones diferentes. Junto a las preposiciones son las palabras catalogadas por la gramática como predominantemente expresivas de relación.

“*Que* es el más frecuente de los nexos conjuntivos, inicialmente llamado “partícula enunciativa” y posteriormente denominada “conjunción introductora de oraciones subordinadas sujeto y complementarias directas” (Real Academia Española, 1982). Aunque se pueden encontrar con otras funciones, como las complementarias circunstanciales, o las de complementos de un sustantivo o adjetivo. Sobre estas últimas funciones, Roca Pons (1974, p.118) expresa que “respecto a las oraciones subordinadas en función de complemento de un sustantivo o de un adjetivo, se dice que van introducidas por preposiciones, seguidas de la conjunción *que*”

Gili Gaya (1974), al referirse a la subordinación sustantiva, expresa que “las oraciones sujeto se introducen por medio de la conjunción copulativa subordinante *que* (...) la sustantivación total de las oraciones introducidas por *que* es en español más fácil y frecuente que en las demás lenguas romances (...) en las complementarias directas, en el estilo indirecto el que habla o escribe refiere por sí mismo lo que otro ha dicho” y se introducen por esta conjunción, pero necesariamente tienen que ocurrir variaciones en los tiempos y en los modos verbales.

El empleo de *que*, ante oraciones subordinadas, aparece en la muestra seleccionada, aunque en ocasiones se omite; en relación con este aspecto, Rafael Lapesa (1981) refiere que “en el español arcaico (...) se destaca la supresión de nexos: nosotros vamos también [para ver] si podemos hallarlo. Tan gran placer tenía conmigo [que] ni siquiera me podía hablar”. También hace alusión a la supresión de nexos conjuntivos, entre ellos *que* en el español arcaico y esos son los casos que han llamado la atención en la investigación, pues Gili Gaya (1974), manifiesta que “en el lenguaje culto se suprime a veces la conjunción, especialmente con verbos de voluntad y de temor: *les rogaba me digan siempre la verdad; temí se perdiese la ocasión*” (p. 289).

3.4 Oraciones sujeto

En la muestra seleccionada aparece un ejemplo donde la oración subordinada introducida por el *Que* conjuntivo realiza función de sujeto: queriendo subir a la fortuna, también es necesario que usen de medios que os libren de los lazos de la envidia.

Puede observarse que en la oración sustantiva se halla una subordinada adjetiva.

3.5 Oraciones complementarias directas

Seguidamente aparecen ejemplos en los que se puede apreciar la conjunción *que* como nexo en oraciones complementarias directas. Este puede encontrarse expreso u omitido. Son las que aparecen en mayor número en la muestra escogida.

(...) Sin las montañas, habría poca lluvia, y de aquí apenas una hoja verde y pasajera, porque deteniendo las altas montañas a las nubes, las aprietan y resfrían, de que se infiere que a su carencia no se vería congelación de nube en agua (núm. 91:364).

Se ha puesto el siguiente símbolo donde se considera debe colocarse el *Que* conjuntivo y no aparece: (/)

- (...) Los hormigueros, particularmente necesitan dos, cuatro, seis, y a veces ocho pintas de agua, conforme a su extensión y volumen, y se advierte (*/*) **no se les debe tocar después por espacio de veinte y cuatro horas** (...). (núm. 84:338).
- Al regreso de los amigos, Dionisio, fundado en una simple denuncia, condenó a Phintias a la muerte; este pidió (*/*) **le fuese permitido ausentarse algún tiempo para poner en arreglo los importantes negocios que dejaba en una Ciudad vecina** (...). (núm. 88:354).
- (...) A pocos días le convido a comer el poseedor de sus hogares: **el primer impulso fue de indignación, creyendo (*/*) se le iba a insultar en su infortunio, a servir la mesa con su vajilla y mantelería, y a beber en su presencia aquellos licores de que había sido amo** (...) (núm. 94:378).

3.6 Oraciones complementarias circunstanciales.

En muchos casos, la subordinada encabezada con el *Que* conjuntivo se hace acompañar por preposiciones, dándoles diferentes matices circunstanciales, lo que se puede observar en las clasificaciones de las conjunciones que dan las diferentes gramáticas, en particular, Rafael Seco habla de “finales: *a que, para que*; causales: *porque* (ya escrito unido); ilativa: *con que*” (p. 146).

Ejemplo de complementaria circunstancial de finalidad.

- Havaneras, que en ese paseo público os parecéis ya a la Diosa Marina Leucothoe, ya a Venus, ya a Diana, ya á Juno, ya á Nemesis Diosa de la venganza, no sigáis las sendas de las romanas; moderad el luxo, y no os queráis divinizar, ni remedar aquellas Diosas, **para que no seáis castigadas del Eterno** como cantó Virgilio en el libro sexto de un apasionado á coches (núm. 96:386).

A continuación, la subordinada es una complementaria circunstancial de finalidad, en coordinación copulativa con la siguiente:

- Veinte minutos de tiempo serán bastantes para la ebullición: al cabo se revolverá todo este líquido con un palo, y con el mismo se oprimirá el azufre, **para que** dé color al agua, y se mezcle con ella (núm. 84: 337).
- Complementaria circunstancial de tiempo
- **Luego que** el agua estuviere en estado dicho, se vaciará en el barril, y revolverá con la que ya estaba (...) (núm. 84:337).
- Complementaria circunstancial de modo
- (...) cada uno descubre los secretos que ha encontrado en la naturaleza, y todos nos aprovechamos, **sin que** en esta parte imitemos lo que acontece a los demás artistas (...) (núm.89:341).
- Ah! Si la felicidad consiste en la salud del alma, ¿por qué no buscamos donde reina una proporción justa entre los deseos y las necesidades? Donde a la fatiga se sigue siempre

el descanso, donde el interés se acompaña con la quietud del ánimo, **sin que** le atosiguen ninguna de las violentas pasiones (núm.89:342).

3.7 Oración subordinada en función de complemento de un adjetivo

Nótese la ausencia de la preposición *de*.

Se constató un solo ejemplo y es el siguiente:

- (...) Estáis muy persuadidos, les dijo Euthimeno, **que dentro de nuestros muros se goza de una libertad entera** (...) (núm.89:341).

Conclusiones

Es importante la existencia de estudios que se encarguen de recoger las características del idioma español, este trabajo brinda esta posibilidad porque hace una descripción del uso del imperativo y del *Que* conjuntivo en el Papel Periódico de la Havana en el año 1797.

Los textos elegidos del Papel Periódico de la Havana muestran usos del imperativo y del *Que* conjuntivo, propios de la lengua escrita en esta etapa.

La lengua escrita en la muestra pudo admitir, por las condiciones de su producción y recepción, usos característicos del imperativo en una época significativa en la historia de Cuba.

El imperativo presenta una obligatoria entonación apelativa y está restringido por tres condiciones: debe tener sujeto gramatical de segunda persona singular o plural, ha de situarse en perspectiva temporal de presente y su oración tiene que ser afirmativa (nunca negativa).

En el imperativo se registran, además de las 5 formas típicas de este modo, todas en segunda persona del plural (vosotros), 3 casos con el subjuntivo en oraciones negativas. Su perspectiva temporal es el presente (único tiempo de este modo) y solamente un caso lleva en enclisis los referentes pronominales.

El transpositor *Que* aparece omitido en 4 ocasiones, esto resulta muy poco significativo si se tiene presente que existen 44 casos de forma expresa. Encabeza 28 oraciones complementarias directas, las complementarias circunstanciales ocupan el segundo lugar con un total de 18, se encuentra además una oración subordinada sustantiva con función de sujeto, y una complementaria de adjetivo, estas dos últimas fueron las menos utilizadas.

Referencias

- Alarcos Llorach, E. (2000). *Gramática de la lengua española*. Espasa Calpe.
- Alpízar, R. (1989). Apuntes para la historia de la lingüística en Cuba. *Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba*.
- Carrillo, M. (1989). *Aproximación al estilo de la sintaxis del joven Martí (1871 – 1881)*. [Tesis doctoral, Universidad de la Habana, La Habana].
- Choy, L. (1998). *Periodización y orígenes en la historia del español de Cuba*. [Tesis doctoral, Universitat de València].
- Espínola, P. (1977). Memoria sobre los defectos de pronunciación y escritura de nuestro idioma y medios de corregirlos. *Antología de lingüística cubana, 1*.
- García-Marruz, F. (1990). La crítica y la polémica en el Papel Periódico de la Havana. *La literatura en el Papel Periódico de la Havana (1790-1805)*, 19-43.
- Gili Gaya, S. (1974). *Curso Superior de Sintaxis Española*, Edición Revolucionaria, Instituto del Libro.
- Grass Gallo, É. (2002). Textos y abordajes. *Pueblo y Educación*.
- Guardado de las Casas, D. (2000). Interpretación fonética de hechos ortográficos documentados en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Havana (1577-1615). *Anuario L/L*, 31-34.
- Guitarte, G. L. (1980). Perspectivas de la investigación diacrónica en Hispanoamérica. *Perspectivas de la investigación lingüística en Hispanoamérica, Actas, México, México, Universidad Nacional Autónoma de México*, 119-137.
- Gutiérrez, Alina de la C. (2014). El Papel Periódico de la Havana, primer programa ilustrado. *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, (1-2).
- Gutiérrez, A. (2006). *Para la descripción lingüística del español en Cuba: usos ortográficos y morfosintácticos en el Papel Periódico de La Havana (1791 y 1794)*. [Tesis doctoral, Universidad de la Habana].
- Josende, A. (2000). *Aproximación a la ortografía y la sintaxis del español de la región oriental de Cuba entre 1750-1770*. [Tesis doctoral, Universidad de la Habana].
- Lapesa, R. (1981). *Historia de la Lengua Española*. Editorial Gredos.
- Real Academia Española. (1771). *Gramática de la Lengua Castellana*.

Real Academia Española. (1982). *Esbozo de una nueva Gramática de la lengua española*. Espasa – Calpe.

Roca Pons, J. (1974). *Introducción a la gramática, Edición Revolucionaria*. Instituto cubano del libro.

Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas. (1797). *Papel Periódico de la Havana*. En Fondo “Francisco de Paula Coronado”, Biblioteca Chiqui Gómez Lubián.

Valdés Bernal, S. (1978). Inquietudes lingüísticas cubanas sobre el español hablado en Cuba. Siglo XVIII. *Anuario L/L*, 9.

Valdés Bernal, S. (1991). *Las lenguas indígenas de América y el español de Cuba*. Editorial Academia.

Vitier, C. (1990). *La literatura en el Papel Periódico de la Havana (1790-1805)*. Editorial Letras Cubanas.

Copyright (c) 2021 Anabel Rodríguez González



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)



El proceso de evaluación del aprendizaje desde el Entorno Virtual de Aprendizaje en el nivel universitario

Fecha de recepción : 2021-06-10 • Fecha de aceptación: 2021-08-13 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Arian Fuentes Aparicio¹

Colegio Bilingüe Almirante Nelson, Ecuador

arian.fuentes@ueanan.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2633-2244>

Betty Pastora Alejo²

Universidad Tecnológica Israel, Ecuador

bettyalejo2012@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9837-3264>

Ariadna Granados Campo²

Universidad Tecnológica Israel, Ecuador

agranados@uisrael.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-5991-7783>

Osley Puerto Menéndez³

Unidad Educativa Particular Glenn Doman, Ecuador

osleypuerto@glenndomanmanta.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-6981-4374>

Resumen

La evaluación del aprendizaje desde el entorno virtual alcanza gran connotación en el contexto universitario actual, teniendo en cuenta que esta posibilita la comunicación y constatación de resultados, ya sea de manera sincrónica o asincrónica. Requiere la atención de todos en un nuevo escenario pedagógico al reconocer que existe una gran diferencia entre los procesos evaluativos, en este contexto, y en los ambientes de aula con carácter presencial. Tomando estas premisas como

punto de partida, en el presente artículo se define como objetivo general el reconocer la importancia de la evaluación del aprendizaje desde el Entorno Virtual de Aprendizaje en el contexto universitario actual. Se emplearon diferentes métodos, entre los que se encuentran el nivel teórico, método analítico – sintético; del nivel empírico, revisión documental y la encuesta; fue empleado además el análisis porcentual del nivel estadístico y del nivel lógico de la investigación, el método inductivo. En un primer momento el proceso investigativo tuvo lugar por medio de la investigación documental. Posteriormente fue practicada una encuesta a docentes seleccionados para corroborar los resultados alcanzados, dando cumplimiento al objetivo general propuesto.

Palabras clave: evaluación del aprendizaje, entorno virtual de aprendizaje.

Abstract

The evaluation of learning from the virtual environment reaches great connotation in the current university context, considering that it enables communication and verification of results, either synchronously or asynchronously. It requires everyone's attention in a new pedagogical scenario, recognizing that there is a great difference between the evaluation processes in this context and in classroom environments with a face-to-face character. Taking these premises as a reference, this article defines the general objective of recognizing the importance of learning assessment from the Virtual Learning Environment in the current university context. During the research process, different methods were used, among which are the theoretical level, the analytical-synthetic method; the empirical level, documentary review and survey; the statistical level, percentage analysis; and the logical level of the research, the inductive method. The research process was initially developed through documentary research. Subsequently, a survey was made to selected teachers to corroborate the results obtained, thus fulfilling the proposed general objective.

Keywords: learning assessment, virtual learning environment.

Introducción

La evaluación es uno de los procesos de mayor importancia en los contextos educativos. A través de ella es posible medir los aprendizajes que logra el alumnado y así perfeccionar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En la educación superior, tradicionalmente la evaluación ha estado centralizada de manera prioritaria sobre su función sumativa; es decir, orientada hacia la constatación de resultados y la medición de aprendizajes al término de un proceso de enseñanza. Cabe resaltar que en los últimos años se ha evidenciado el surgimiento de nuevos enfoques de evaluación, que intentan buscar alternativas en relación a las concepciones establecidas y prácticas evaluadoras tradicionales.

La evaluación del aprendizaje en el nivel universitario representa en la actualidad, una ocupación y preocupación que se refleja tanto en labor de los docentes en diferentes escenarios educativos. Basta solamente poner estos tres términos: evaluación - universidad – aprendizaje en cualquier buscador para quedar completamente sorprendido ante la cantidad de información que dicha búsqueda genera. Por otra parte, cuando se concreta ese ambiente evaluativo en el entorno virtual, la inquietud se hace aún mayor.

Ante la crisis sanitaria que ha vivido el mundo y que todavía persiste, los procesos de aprendizajes han variado significativamente, y, por ende, el proceso de evaluación académica se ha visto sujeto a nuevos retos, sobre los cuales Ecuador no ha estado exento. El uso necesario e inminente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la educación superior insiste en revisar las teorías y prácticas de la evaluación del aprendizaje o desempeño de los estudiantes, para comprobar su pertinencia y confiabilidad, o la necesidad de generar nuevos enfoques, como la evaluación en un ambiente virtual, con características diferentes a la evaluación tradicional.

Se debe añadir que la evaluación académica en la educación superior, desde un Entorno de Virtual de Aprendizaje (EVA), genera un proceso sistémico que implica que el profesor revise el modelo pedagógico que brinda desde sus clases, que aplique estrategias y herramientas que permitan constatar la evolución y el progreso real alcanzado por los alumnos. Es importante reconocer que existe una relación directa entre la planificación de la evaluación y la metodología de enseñanza empleada por los docentes. Depende en gran medida cómo sea concebida, ya que puede ser reconocida como un juicio o como una ocasión para aprender.

El cambio en los modelos educativos y en la evaluación es también una exigencia de la situación actual, que ubica a la enseñanza universitaria frente al reto de formar ciudadanos y futuros profesionales que puedan insertarse en diferentes contextos sociales y laborales que pueden ser objetos de constantes transformaciones, demostrando autonomía, flexibilidad y capacidad de adaptación. Esto exige enfoques de enseñanza que se apartan de los modelos tradicionalmente practicados en la Educación Superior. Sin duda, estos nuevos enfoques vienen aparejados de cambios en el proceso de evaluación académica.

Desde las nuevas perspectivas sobre la función de la evaluación, y tomando como premisa el escenario de cambio que se evidencia, constituye una necesidad reconsiderar el sentido de la evaluación en la enseñanza universitaria. Más que la comprobación final, es necesaria



la evaluación continua del progreso de los estudiantes, centrando la atención en las tareas desarrolladas y también en las que el estudiante pudiera desarrollar en otros contextos educativos, como parte del estudio y la sistematización de una materia. Es preciso potenciar una suficiente retroalimentación, donde se apoye la mejora del aprendizaje, haciendo un uso adecuado de este proceso desde el EVA.

Teniendo en cuenta las diferentes perspectivas expuestas anteriormente, se pretende proporcionar un marco de reflexión centrado en el quehacer cotidiano basado en el trabajo docente, para ello se propone como idea a defender: la implementación efectiva del proceso evaluativo en el nivel universitario desde cómo el EVA contribuye a un desarrollo intelectual de calidad en los estudiantes.

Se toma esta idea como eje principal en la investigación y se destaca la necesidad de reconocer que la docencia no puede quedarse fuera de los contextos sociales, no se puede olvidar la dificultad de incorporar las TIC al ejercicio docente, pero esto ha de hacerse desde la primacía de lo educativo, lo que trae consigo la necesidad de considerar un marco general para comprender mejor la práctica de la evaluación académica.

1.1 La evaluación del aprendizaje

Varios son los autores que han aportado su criterio en el plano de la teoría sobre la evaluación del aprendizaje. Algunos coinciden al manifestar que constituye el escenario donde el evaluador emite un juicio de valor sobre un aspecto de la realidad que se pretende cambiar. Esta es un proceso que puede estar constituida por tres momentos: recogida de información, análisis de dicha información y juicio sobre el resultado de éste; y toma de decisiones a partir del juicio aportado (Jorba & Sanmartí, 1996).

Desde una visión actualizada, la evaluación surge como un instrumento que es implementado en el proceso de enseñanza - aprendizaje, integrada en la labor cotidiana del docente. Además, debe ser el punto de partida en la toma de decisiones que afectan a la intervención educativa, al mejoramiento del proceso y a la instauración de medidas de refuerzo académico o de adaptación del currículo.

Se puede inferir que permite el cambio educativo y el desarrollo profesional de los docentes. Si se parte del hecho de que el hombre es un ser ético, esta condición lleva aparejada, inseparablemente, la capacidad de emitir juicios con un carácter asiduo. Es por ello por lo que la evaluación es una actividad que se realiza a diario. Sobre esto, se debe comprender que la evaluación, como parte del quehacer humano, se desarrolla por personas y afecta o beneficia directamente a personas (Zaragoza, 2003).

Aunque se conoce que la evaluación es un proceso que se implementa en muchos, por no decir todos, escenarios de la vida cotidiana de los seres humanos, al abordar la definición de evaluación, se figura en la mente de todos el mundo escolar y educativo. (Castillo & Cabrerizo, 2003).

Otros expertos en el tema centran su atención en evaluar diferentes procedimientos para valorar sus ventajas y desventajas en la evaluación de los alumnos. Es por ello lo que algunos autores manifiestan seguir los criterios de validez, confiabilidad e impacto deseado, añadiendo que los procedimientos que se pueden desarrollar durante este proceso tienen más garantías de éxito al realizarse internamente en las propias instituciones, que cuando son impuestos por agentes externos (Ploegh et al., 2009).

Las definiciones anteriores de la evaluación se ajustan a una concepción que se podría determinar cómo constructivista, actual o auténtica del aprendizaje, la propia evaluación y de la educación en general. Esta concepción sostiene que la evaluación no es un acto aislado, sino un proceso que no afecta sólo a los alumnos, sino a todos los elementos que forman parte del escenario educativo.

Desde esta perspectiva no se pretende mejorar sólo el aprendizaje actual, sino también el futuro, a través de evaluaciones integradoras que incluyan la valoración de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, y la consideración de todos sus actores, tanto estudiantes, como profesores, en lo individual y lo grupal.

También se puede ver la evaluación como actividad de aprendizaje en la medida en que por ella se adquiere conocimiento, llegando a asegurar que sólo cuando garantice el conocimiento, se puede garantizar la evaluación, la buena evaluación transformada ella misma en medio de aprendizaje y expresión del conocimiento (Bélair, 2000).

A partir de las ideas expuestas, se evidencia la importancia de la evaluación, pues se conforma como un elemento principal en el contexto educativo, al constituir la herramienta de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que permite la obtención de información sobre cómo se desarrolla dicho proceso para ajustar la intervención educativa, en función de los datos obtenidos. En resumen, es el elemento que retroalimenta el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En tal sentido, si la evaluación tiene como meta fundamental asegurar el progreso de los estudiantes en la construcción de su aprendizaje, a la pregunta de qué evaluar se habría de responder expresando que todos los aspectos presentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje y aquellos que, sin formar parte directa de dicho proceso, interfieren en él.

1.2 La evaluación del aprendizaje según su funcionalidad u objetivo

Desde la revisión bibliográfica se pudo comprobar que existen diferentes criterios de clasificación de la evaluación. Sobre esto se comprobó que, para algunos autores, la evaluación del aprendizaje se presenta en función de dimensiones tales como: la funcionalidad u objetivo de esta y la temporalidad (Casanova, 2012).

En la presente investigación se asume y se analiza la evaluación del aprendizaje según su funcionalidad u objetivo, por ser de interés de los investigadores, entre las que se encuentran: la evaluación diagnóstica, sumativa y formativa.

La evaluación diagnóstica se desarrolla al principio de cada periodo académico y se emplea para que los profesores reconozcan el nivel de competencias que muestran los alumnos al comenzar el proceso de enseñanza - aprendizaje, posibilitando que ejecute una planificación acertada y lo orienta teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los estudiantes; se considera el punto de partida para organizar el trabajo a lo largo del periodo académico.

La figura principal durante la realización de la evaluación es el docente, ya que partiendo del conocimiento que posee de sus estudiantes, diseña, organiza, coordina, orienta y da seguimiento a las acciones y actividades a realizar en las clases para el logro de las competencias, sabe las necesidades y las dificultades a las que se enfrentan sus alumnos. Se concibe este proceso como aquel acto cuando se juzga con anterioridad lo que transcurrirá durante el acto educativo o después de este (Martínez, 2009).

Al considerar este tipo de evaluación se recomienda el empleo de instrumentos como medio de obtención de información: pruebas objetivas estructuradas, explorando o reconociendo la situación real de los alumnos en relación con el hecho educativo.

Algunas de sus características son:

- Permite conocer el nivel de conocimientos previos que sirven como puntos de partida para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- Detecta el nivel real del estudiante, con el fin de establecer actividades y métodos de enseñanza.
- Mide conductas de entrada cognitiva que posee cada alumno.
- Los resultados deben ser comunicados mediante la retroalimentación, enfatizando en los logros y deficiencias.

Siguiendo el curso del análisis sobre la temática en cuestión, se enfatiza en la evaluación formativa, reconociendo que su propósito es la toma de decisiones sobre las alternativas de acción y dirección que aparecen durante el avance del proceso de enseñanza-aprendizaje. La función fundamental es la conducción del aprendizaje para obtener mejores resultados. Se implementa durante todo el proceso educativo, o en cualquiera de los puntos conflicto del proceso. Dentro de éste, se pueden emplear diferentes instrumentos que sirven de apoyo a la evaluación: pruebas informales, observación y registro del desempeño, interrogatorios, entre otros.

Se debe resaltar que se emplea para dar seguimiento al avance del aprendizaje y facilitar retroalimentación al estudiante sobre sus logros, dificultades y posibilidades de avance. Es un momento mediante el cual se recauda información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, que facilita a los docentes la toma de decisiones sobre cómo enseñar, y los alumnos para mejorar su desempeño, lo que representa una fuente de motivación para ellos. Esta evaluación podría implementarse durante todo el proceso educativo del estudiante. Puede ser formal si está legalmente planificada y es esperada en algunos momentos del proceso, o informal si transcurre de manera espontánea, es decir, no planificada.

Una forma acertada de evaluar este conocimiento es elaborando un cuestionario. La evaluación formativa pudiera ser un examen pequeño o un cuestionario; es un método sencillo para profundizar en el conocimiento de cada estudiante. Se puede evaluar con varios tipos de preguntas: opciones múltiples, completar los espacios en blanco y preguntas con imágenes de respuesta. Lo más práctico es que se puede llevar un registro del progreso y tener acceso directo a las estadísticas (Martínez, 2013).

Al finalizar, es necesario analizar la evaluación sumativa que consiste en evaluar los resultados, e implica una metodología e instrumentos de evaluación para obtener, sintetizar e interpretar la información obtenida; puede ser de evaluación de los aprendizajes, de los efectos o impacto. Recopila descripciones y juicios sobre los resultados alcanzados y establece una relación directa con los objetivos, para comprobar su cumplimiento.

Es aquella compuesta por la suma de valoraciones efectuadas durante un periodo académico, para determinar, al final de este, el grado con que los objetivos de la enseñanza se alcanzaron y así otorgar calificaciones. Estos son acontecimientos de alta significación para la vida de los estudiantes, quienes ocasionalmente pueden percibirlos como barreras a sortear para alcanzar una meta, en lugar de oportunidades para identificar su estado real de aprendizaje.

La evaluación sumativa, también conocida como evaluación de resultado o de impacto, se desarrolla al final de la aplicación de la intervención y se emplea para emitir criterios sobre el programa y sobre su justificación. Se complementa con la evaluación formativa, la cual se lleva a cabo durante el desarrollo del programa para el perfeccionamiento de este, mediante la retroalimentación constante. Por lo antes expuesto, se puede afirmar que es tan importante la evaluación formativa, como la evaluación sumativa, conocida como evaluación de los resultados finales. Sobre esta última se debe mencionar que requiere: estandarización, objetividad y tiempos estrictos (Sánchez, 2015).

Algunas de sus características son:

- Tiene carácter cuantitativo: lleva una calificación.
- Enfatiza los logros y determina el valor del producto final.
- Suele ser realizada en forma individual.
- Pretende comprobar si se han adquirido los conocimientos evaluados.
- Alcanza función acreditativa ya que certifica los conocimientos alcanzados.

1.3 Gestión de la evaluación del aprendizaje en el EVA

La evaluación del aprendizaje en el EVA es un proceso que se ha convertido en el centro de preocupación y ocupación de todos los docentes; por lo que es necesario planificar instrumentos evaluativos que partan de las características del curso; el docente se encuentra con que tiene que cambiar algunas apreciaciones sobre sus estudiantes, que obtendría de forma directa o en la enseñanza presencial, con otras herramientas que le facilita el sistema. Como es bien sabido, en

los EVA el docente dispone de gran cantidad de información que envían sus estudiantes y que le permiten llevar a cabo una evaluación continua del proceso de aprendizaje.

Sobre este tema, en la bibliografía consultada se ha podido constatar que existen diferentes formas para caracterizar la evaluación en el EVA. De manera general, se concibe como el modelo generado y operado en una computadora, que simula o reproduce un entorno real, en sus aspectos más importantes, de acuerdo con la finalidad de su utilización.

En el contexto educativo, la evaluación en el EVA posibilita la comunicación y constatación de resultados, ya sea a través de recursos auditivos y visual, así como su registro temporal o permanente, de manera sincrónica, relacionándose directamente con el tiempo; y asincrónicamente, o sin existir relación con el tiempo, para apoyar dicho proceso a distancia o en línea. Las ventajas de este enfoque son varias, entre la que se identifican las siguientes, de acuerdo con Naidu (2003):

- Motiva el desarrollo de destrezas importantes en los actuales entornos económicos y sociales, como son la comunicación, el trabajo en equipo y el pensamiento crítico.
- Optimiza costos y tiempos, al permitir el empleo de técnicas para evaluar grupos diversificados y con mayor matrícula.
- Posibilita el incremento de nuevas formas de evaluación y su vinculación con otras actividades del aprendizaje, así como una retroalimentación de los resultados.
- Brinda mayores oportunidades para practicar los aprendizajes y habilidades adquiridas.

Desde otra perspectiva, se plantea una idea más concreta, que aparece relacionada con cualquier escenario de evaluación y que está en la base necesaria para decidir adecuadamente sobre qué, cómo, cuándo, dónde y con qué evaluar y cómo informar los resultados. Sin duda, los desafíos que se plantean cuando se aborda esta temática son claros y, en sí, constituyen escenarios para la reflexión y la investigación, además de ser ámbitos que permiten a los docentes la toma de decisiones a partir de los resultados académicos de los estudiantes.

Se hace referencia a un espacio para la reflexión y la investigación, que supone la apertura a nuevas formas de pensar, fundamentar y sentir los espacios de la educación, muchos de ellos presentes en la actualidad. De esta forma se aparecen retos que se deben ser tratados con optimismo y con toda la confianza en su solución, tales como: los problemas para la determinación de los educandos, las oportunidades que nos ofrece el contenido, las interrelaciones que existen entre los agentes implicados, las áreas que pueden y construyen la enseñanza y la evaluación en sí, que implica la determinación de las herramientas a utilizar (Barberá, 2006).

Resulta necesario contar con evaluadores capacitados y que implementen buenas prácticas evaluativas, lo que conlleva a fundamentar, sistematizar y concretar el punto de partida para la toma de decisiones, de los que destacamos: el EVA, donde quedan registrados los aprendizajes del alumnado (comunicación, contenidos, información y recursos), la función que tiene la evaluación (la evaluación como examen y como formación), el contenido que se desea evaluar

(conceptos, hechos, modos y maneras de tratar, partiendo de los conocimientos específicos y principios generales) y los instrumentos que se necesitan para llevar a cabo dicha evaluación.

1.4 Instrumentos para la evaluación del aprendizaje en el EVA

La influencia de la tecnología en los modos de aprender trae consigo nuevos retos para la evaluación. Con el desarrollo de las TIC se han experimentado nuevas maneras de evaluar y diversos son los instrumentos que contribuyen al mejoramiento de este proceso. Es importante reconocer que, en aquellos espacios dirigidos por la tecnología, la evaluación debe verse como un proceso continuo, al igual que la utilización de diferentes instrumentos que posibiliten apreciar el avance de cada alumno en los distintos niveles aprendizaje, por los que transita el estudiante universitario en la construcción de su conocimiento.

El EVA ofrece diversidad de posibilidades y propicia la adopción de distintos tipos de estrategias docentes, para la aplicación de la evaluación. Aquellos instrumentos de evaluación del aprendizaje aplicables en este contexto, alcanzan un valor significativo como elementos facilitadores de la interacción entre docentes y estudiante. Existen variados recursos para la evaluación del aprendizaje en entornos virtuales.

Cada docente podrá fundamentar y seleccionar los instrumentos que puede emplear en los EVA durante el proceso de evaluación del aprendizaje. La selección de un tipo particular guarda relación con la toma de decisiones que toma el profesor durante la planificación y desarrollo de la evaluación. Dadas estas consideraciones, se presentan algunas propuestas como instrumentación de las situaciones de evaluación, las que, a su vez, pueden realizarse en diferentes escenarios.

1. Prueba objetiva: este instrumento es muy común en los entornos virtuales, ya que su ventaja está dada por la posibilidad de su calificación en forma automatizada, posibilitando, además, la recolección de un banco de datos de este tipo de pruebas.
2. Preguntas intercaladas: esta técnica de evaluación se puede emplear durante el desarrollo de una clase ya sea tradicional o a lo largo de la ejecución de los módulos de la educación virtual.
3. Prueba adaptativa y autoadaptadas: la primera son pruebas individuales según el nivel de conocimiento y habilidad alcanzada por el estudiante; en la segunda, el alumno selecciona el nivel de dificultad de cada una de las preguntas que se le presentan. Ambos casos son considerados pruebas objetivas.
4. Mapa conceptual: este instrumento de evaluación permite representar, identificar, relacionar y visualizar conceptos. Se puede utilizar en la enseñanza *online*, aunque no está muy difundido su uso. Entre los indicadores que el docente debe tener en cuenta para su seguimiento y evaluación, se destacan la jerarquización, que se refiere a la ordenación de los conceptos y el nivel de profundización en el contenido.
5. Foros: tienen gran valor pedagógico ya que permite la interacción haciendo uso del Internet, donde se desarrolla el debate, la concertación y el consenso de idea. Permiten trabajar de manera asincrónica con los alumnos, así como, visualizar y acompañarlos durante la construcción del conocimiento.

6. Cuestionarios: además de ser flexibles, son también una forma práctica de obtener información. De forma rápida y muy fácil se puede obtener respuestas con herramientas online y móviles. Entre las ventajas fundamentales de este instrumento es la posibilidad que ofrece hacer tantas preguntas como el docente desee.
7. E-portafolios: es una evaluación abierta y flexible, donde los profesores y alumnos establecen los objetivos de aprendizaje. Se conoce también como un cuaderno de trabajo donde se expone el proceso de aprendizaje a través de la recopilación de evidencias de ese trayecto. Como instrumento de evaluación posee diversas aplicaciones. Facilita que el alumno sea protagonista de su aprendizaje y monitoree sus avances y deficiencias.
8. Rúbricas: este instrumento es muy utilizado por los docentes. Su importancia radica en que permite la gestión y sistematización durante todo el proceso evaluativo. Se debe añadir que facilita la descripción de los criterios a seguir para valorar el trabajo realizado por los estudiantes.
9. Presentaciones o exposiciones a través de videoconferencias: como su nombre lo indica se puede ejecutar mediante el sistema de videoconferencia de escritorio o un sistema institucional; pero lo más importante es que la información se puede ofrecer mediante una presentación oral por parte de los alumnos, o mediante una entrevista.
10. Listas de control: son listas de categorías prefijadas. Se direcciona principalmente a la obtención de información sobre actividades, conductas manifiestas e indicadores. Como aspecto contradictorio debe resaltarse que solo registra presencia o ausencia de la característica observada, no se registran comentarios sobre la conducta, ni el grado posible o razones de su ausencia o presencia.
11. Registros anecdóticos: se emplean mediante la relatoría de conductas relevantes ocurridos en tiempo presente o con carácter retrospectivo Describen los procesos con un nivel de detalle superior en relación a otros instrumentos. Se emplean con la finalidad de identificar líneas de conductas más o menos estables, para proporcionar evidencias sobre los cambios o ausencias de cambios en los estudiantes.
12. Diarios de clases: son registros escritos retrospectivamente de la conducta personal o de otros en forma continua o regular. Pueden adoptar diferentes formas: abiertos o cerrados (Lezcano & Villanova, 2017).

Metodología

El trabajo presentado se realizó desde el empleo de una metodología cualitativa descriptiva, teniendo en cuenta un diseño flexible que considera el proceso investigativo en forma circular y en orden creciente de menor a mayor complejidad. Desde el momento en que se concibe y considera este proceso, fue posible reconocer nuevas e inesperadas situaciones, relacionadas con el objeto de investigación, durante todo el recorrido investigativo. Dadas las posibilidades que ofrece la perspectiva cualitativa, se emplearon algunos métodos científicos y técnicas de recolección de datos. Teniendo en cuenta la importancia del tema, se plantearon las siguientes interrogantes de la investigación, las cuales permitieron su curso y la determinación de los objetivos: ¿Qué metodología utilizar durante la investigación? ¿Cuáles son los fundamentos teóricos sobre la

evaluación del aprendizaje? ¿Cómo gestionar la evaluación del aprendizaje desde el EVA en el contexto universitario actual? ¿Qué criterios manifiestan los docentes sobre la evaluación del aprendizaje desde el EVA en el contexto universitario?

El objetivo general de la investigación se centra en reconocer la importancia de la evaluación del aprendizaje desde el EVA en el contexto universitario actual. A su vez, fueron determinados como objetivos específicos el determinar la metodología a utilizar durante el proceso investigativo, fundamentar teóricamente la evaluación del aprendizaje, argumentar la gestión de la evaluación del aprendizaje desde el EVA en el contexto universitario actual e indagar en el criterio de algunos docentes sobre la evaluación del aprendizaje desde el EVA en el contexto universitario.

Dando cumplimiento a los objetivos específicos, y llegar al cumplimiento del objetivo general, las acciones investigativas se planificaron desde tres momentos que se desarrollaron durante todo el proceso investigativo, y que serán descritas. Para su cumplimiento, se emplearon diferentes métodos de investigación que posibilitaron a los autores desarrollar un conjunto de procedimientos lógicos. Además, su empleo oportuno y adecuado favoreció la argumentación y la demostración en función del objeto de investigación.

En relación al método del nivel teórico se utilizó el analítico – sintético, este favoreció el desarrollo del análisis y la síntesis, a partir del estudio de la teoría sobre la temática abordada. Al mismo tiempo, a través de la síntesis se evidencia su integración en su interrelación como un todo. Este método contribuyó al desarrollo de la fundamentación teórica de la investigación, permitiendo llegar a la descomposición de los diferentes criterios sobre la evaluación del aprendizaje y su gestión desde el EVA en el contexto universitario.

A su vez, en cuanto a los métodos del nivel empírico se empleó la encuesta, esta posibilitó la recopilación de datos y el criterio de los docentes sobre la importancia de la evaluación y su gestión en el EVA en el contexto universitario. Los datos se obtuvieron al realizar un grupo de preguntas normalizadas encaminadas directamente a la muestra representativa, seleccionada anteriormente.

El análisis porcentual fue aplicado como método del nivel estadístico. Mediante este se desarrollaron los procedimientos pertinentes para el manejo de datos cuantitativos, reflejando el resultado de la encuesta aplicada como técnica de recolección y su análisis, permitiendo así la representación gráfica de los resultados.

Finalmente, se aplicó el método del nivel lógico de la investigación científica de manera inductiva, el cual permitió a los autores el razonamiento, partiendo de casos particulares en la utilización de la evaluación del aprendizaje en el EVA, desde el contexto universitario, para llevarlo a conocimientos generales sobre esta temática, lo que permitió llegar a las conclusiones de la investigación, logrando así el cumplimiento del objetivo general.

Resultados



El proceso investigativo tuvo lugar desde la concepción de tres momentos fundamentales: diseño del marco metodológico, elaboración de los fundamentos teóricos y la aplicación de una encuesta a docentes universitarios seleccionados. Cada momento estuvo guiado por la determinación de los objetivos que se corresponden con los objetivos específicos de la investigación y los procedimientos desarrollados, permitiendo así el cumplimiento del objetivo general planificado.

Se considera pertinente explicar que los momentos del proceso de la investigación forman parte de un mismo proceso y se dan en forma conjunta. La función de base es la exploración, momento en que los investigadores pudieron adoptar nuevas perspectivas, avanzar y volver sobre aspectos o momentos que ya estaban delimitados, a medida que se avanzaba en complejidad e interpretación del objeto investigado. La apertura a las situaciones que se fueron gestando en el proceso y la actitud creativa para asumir posibles caminos de búsqueda, fueron condicionante fundamental para iniciar el recorrido de esta investigación cualitativa.

- Primer momento: determinación del marco metodológico de la investigación.

Objetivo:

- Determinar la metodología a utilizar durante el proceso investigativo.

Procedimientos:

- Planificación de los tres momentos del proceso investigativo.
- Planificación del objetivo general y los objetivos específicos.
- Determinación la metodología a emplear.

Descripción:

Este momento se corresponde con la planificación de la investigación. Inicialmente los autores del presente trabajo planificaron los momentos en los que se ha estructurado el proceso investigativo, centrando la atención en la evaluación del aprendizaje en el EVA, desde el contexto universitario actual. Seguidamente se determinó el objetivo general y los objetivos específicos, los cuales se corresponden con los objetivos que se toman en cuenta para dar cumplimiento al proceso investigativo en cada uno de estos momentos. Para la presentación de los resultados, en un primer momento se sigue una metodología cualitativa descriptiva, y después se aplica el cálculo porcentual, método del nivel estadísticos que se utilizó para describir e ilustrar los resultados de la encuesta aplicada a los docentes. De manera general, en este primer momento de la investigación se seleccionan los métodos utilizados, los cuales fueron cumplidos y descritos anteriormente.

- Segundo momento: determinación del marco teórico de la investigación.

Objetivos:

- Fundamentar teóricamente la evaluación del aprendizaje.
- Argumentar la gestión de la evaluación del aprendizaje desde el EVA en el contexto universitario.

Procedimientos:

- Estudio de la bibliografía que guarde relación con el tema de investigado.
- Determinación de inferencias en cuanto a los diferentes criterios sobre la evaluación del aprendizaje, con énfasis en el EVA desde el contexto universitario.
- Elaboración del marco teórico del artículo.

Descripción:

Dando continuidad al proceso investigativo, y así cumplir con los objetivos planificados para el segundo momento, los autores de la investigación consideran pertinente explicar que la realización del presente artículo, inicialmente se desarrolló por medio de la investigación documental, asumiéndose como un proceso sustentado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de la información obtenida en diferentes fuentes impresas o electrónicas, en la búsqueda de nuevas ideas.

Tomando como referente este criterio, se consultaron diferentes autores que han dado su aporte en el plano de la teoría sobre el objeto de estudio, con la finalidad de demostrar la validez del contenido. De esta manera, se logró el cumplimiento del objetivo general del estudio, destacando la importancia que tiene la evaluación del aprendizaje desde EVA en un contexto universitario. El análisis practicado permitió recabar las evidencias documentales que permitieron corroborar y avalar los contenidos.

El análisis de los fundamentos teóricos relacionados con la investigación evidencia que la evaluación en el EVA debe estar apoyada en procesos autoinstructivos, para ello se requiere una atención especial a la autoevaluación, teniendo en cuenta que durante la presencialidad es el docente quien tradicionalmente se encarga de evaluar a los estudiantes durante las infinitas interacciones. Teniendo en cuenta la variedad de características de los EVA, se debe aludir a las grandes diferencias entre desarrollar procesos evaluativos en este contexto y ejecutarlo en los ambientes resultantes de la presencialidad.

Con relación a la evaluación según su funcionalidad u objetivo en el EVA, se destaca que los profesores obtienen información de sus alumnos de un modo sencillo y rápido, descargando la actividad automática de corrección y administración de comentarios en manos del ordenador, y los alumnos obtienen una herramienta de aprendizaje, ya que tienen la oportunidad de medir sus conocimientos durante el periodo académico y conocer sus fallas y debilidades.

A partir del criterio de los autores consultados se pudo inferir que el cambio significativo se ha generado sólo en el medio, a través del cual se evalúa al estudiante, no evidenciándose este comportamiento desde la concepción de la evaluación, pues en ésta puede reflejarse una visión mecanicista, medible y reproductora, dependiendo cómo se concibe la evaluación de los aprendizajes en los estudios en línea.

Esta situación señala la necesidad de descubrir, proponer y practicar nuevas formas para convertir a la evaluación radicalmente diferente en el EVA, sin que esto implique el traslado de los modelos de evaluación presencial hacia los contextos virtuales.

- Tercer momento: aplicación de una encuesta a docentes universitarios.

Objetivo:

- Indagar en el criterio de algunos docentes sobre la evaluación del aprendizaje desde el EVA en el contexto universitario actual.

Procedimientos:

- Elaboración de la encuesta.
- Aplicación de la encuesta después de seleccionada la muestra.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Redacción de las conclusiones.

Descripción:

Ya en el tercer y último momento de la investigación se procedió a la elaboración de una encuesta (ver *Anexo 1*), cuyo objetivo se enmarca en comprobar el estado de opinión de los docentes universitarios sobre la importancia de la evaluación del aprendizaje en el EVA. Para su aplicación, se tuvo en cuenta una población de 54 profesores universitarios que impartieron docencia en el período académico abril 2020 – septiembre 2020, de los cuales se seleccionó una muestra de 20 docentes, representando el 37,07%.

El análisis de los resultados permitió corroborar que el 100% de los docentes encuestados consideran muy importante el proceso de evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en el EVA. El 65% manifestó poseer una vasta experiencia en la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes desde EVA, antes del confinamiento, por la situación sanitaria que vive el Ecuador; el 20% expresó poseer una experiencia suficiente para su desempeño en este sentido, mientras que el 15% declaró no tener experiencia para estos nuevos retos, de lo que infiere, que, en algunos casos, el tema debe ser centro de atención tanto en el ámbito personal, como para algunas instituciones.

Otra de las preguntas de la encuesta arrojó que el 75% conoce varios instrumentos para evaluar el aprendizaje de sus estudiantes en el EVA; solo el 25% manifestó conocer algunos de estos instrumentos. Relacionado con su utilización, el 60% declaró variarlos siempre y el 40% indicó variar su utilización casi siempre. Estos resultados posibilitaron el análisis de que existe un 15% de los docentes encuestados que conocen varios instrumentos de evaluación del aprendizaje en el EVA, pero en el momento de emplearlos en sus clases, no siempre los varían.

Relacionado con los momentos en que los profesores implementan la evaluación del aprendizaje, se pudo determinar que el 75% coincide en implementarla durante el desarrollo de la clase y como actividad independiente fuera de la misma; mientras que solo 15% expresa implementarla durante el desarrollo de la clase, y el 10% la utiliza como actividad independiente fuera de la esta.

A partir de los resultados expuestos, los autores de la investigación infieren que los docentes encuestados reconocen la importancia del proceso de evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en el EVA. En su mayoría, poseen una vasta experiencia para su implementación, lo que se evidencia al manifestar que conocen y utilizan varios instrumentos evaluativos, así como los momentos en que debe aplicarse la evaluación del aprendizaje. La presentación de los resultados descritos anteriormente permitió comprobar el cumplimiento del objetivo general, arribando a las conclusiones finales.

Conclusiones

La investigación que se presenta tuvo lugar desde la planificación de tres momentos fundamentales: diseño del marco metodológico, elaboración de los fundamentos teóricos y la aplicación de una encuesta a docentes universitarios.

La utilización de diferentes métodos permitió el desarrollo del proceso investigativo en cada uno de estos momentos; empleándose inicialmente una metodología cualitativa descriptiva para la exposición de los resultados y para finalizar fue practicado el análisis porcentual.

La consulta bibliográfica permitió corroborar el criterio de varios autores, quienes coinciden al manifestar que la evaluación es la emisión de un juicio de valor sobre algo que se quiere mejorar, teniendo en cuenta tres momentos fundamentales: recogida de información, análisis de dicha información y toma de decisiones de acuerdo con el juicio emitido.

Se presentan diferentes instrumentos para la evaluación del aprendizaje en el EVA, tomando como referente que esta posibilita la comunicación y constatación de los resultados de aprendizaje.

Teniendo en cuenta las características tan variadas del EVA, se reconoce una gran diferencia al desarrollar procesos evaluativos en este contexto y al hacerlo en los ambientes del aula con carácter presencial; tal diferencia se enmarca desde el momento en que se concibe la evaluación de los aprendizajes en los espacios virtuales.

La revisión documental practicada durante el proceso investigativo y el análisis de los fundamentos teóricos demostraron la importancia de la evaluación desde el EVA, en el contexto universitario actual, y a su vez, la encuesta aplicada a los docentes universitarios corroboró el cumplimiento del objetivo general de la investigación, al destacar la utilización de la evaluación en el EVA como nuevo escenario pedagógico, valorando así su importancia.

Referencias

- Barberá, E. (2016). Aportaciones de la tecnología a la e-Evaluación. *Revista de Educación a distancia (RED)*, (50). <http://dx.doi.org/10.6018/red/50/4>
- Bélair, L. M. (2000). *La evaluación en la acción: el dossier progresivo de los alumnos*. Díada.
- Casanova, M. A. (2012). El diseño curricular como factor de calidad educativa. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 10(4) 4-18. <https://revistas.uam.es/reice/issue/view/345/194>
- Castillo, S., & Cabrerizo, J. (2003). *Evaluación educativa y promoción escolar*. Pearson Educación.
- Jorba, J., & Sanmartí, N. (1996). *Enseñar, aprender y evaluar un proceso de regulación continua: propuestas didácticas para las áreas de ciencias de la naturaleza y matemáticas*. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=186191>
- Lezcano, L., & Vilanova, G. (2017). Instrumentos de evaluación de aprendizaje en entornos virtuales. Perspectiva de estudiantes y aportes de docentes. *Informes Científicos Técnicos-UNPA*, 9(1), 1-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5919087>
- Martínez Rizo, F. (2009). Evaluación formativa en aula y evaluación a gran escala: hacia un sistema más equilibrado. *Revista electrónica de investigación educativa*, 11(2), 1-18. <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/231>
- Martínez Rizo, F. (2013). Dificultades para implementar la evaluación formativa: Revisión de literatura. *Perfiles educativos*, 35(139), 128-150. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26982013000100009&script=sci_abstract&tlng=pt
- Naidu, S. (2003). *Learning and Teaching with Technology*. London and Sterling, VA. <https://doi.org/10.4324/9780203416891>
- Ploegh, K., Tillema, H., & Segers, M. (2009). In search of quality criteria in peer assessment practises. *Studies in Educational Evaluation*, 35(2-3) 102-109. <https://doi.org/10.1016/j.stueduc.2009.05.001>
- Sánchez, M. (2015). *Educación médica. Teoría y práctica*. Elsevier. <https://www.elsevier.com/books/educacion-medica-teoria-y-practica/sanchez-mendiola/978-84-9022-778-7>
- Zaragoza Raduà, J. M. (2005). *Actitudes del profesorado de secundaria obligatoria hacia la evaluación de los aprendizajes de los alumnos*. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona] <https://hdl.handle.net/10803/5023>

Anexos

Anexo 1

Encuesta aplicada a los docentes universitarios seleccionados

Objetivo: Comprobar el estado de opinión de los docentes universitarios encuestados sobre la importancia de la evaluación del aprendizaje en el EVA.

Lea detenidamente cada una de las preguntas y marque la opción que considere pertinente. Agradecemos su participación y su contribución al desarrollo de esta investigación.

1- ¿Cómo considera el proceso de evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en el EVA?

- a) ___ Muy importante
- b) ___ Importante
- c) ___ Poco importante

2- Califique su experiencia docente en la evaluación del aprendizaje de sus estudiantes desde EVA, antes del confinamiento por la situación sanitaria que vive el Ecuador:

- a) ___ Basta experiencia
- b) ___ Suficiente experiencia
- c) ___ Sin experiencia

3- ¿Conoce los instrumentos para evaluar el aprendizaje de sus estudiantes en el EVA?

- a) ___ Varios
- b) ___ Algunos
- c) ___ Ninguno

4- ¿Con qué frecuencia varía usted los instrumentos para evaluar el aprendizaje de sus estudiantes en el EVA?

- a) ___ Siempre
- b) ___ Casi siempre
- c) ___ Nunca

5- La evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en el EVA se manifiesta:

- a) ___ Durante el desarrollo de la clase y como actividad independiente fuera de la clase.
- b) ___ Durante el desarrollo de la clase.
- c) ___ Como actividad independiente fuera de la clase.



Copyright (c) 2021 Arian Fuentes Aparicio, Betty Pastora Alejo, Ariadna Granados Campo y Osley Puerto Menéndez



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia – Texto completo de la licencia](#)

Prevención y solución de conflictos ambientales con la aplicación del mecanismo dispute board

Fecha de recepción : 2021-06-10 • Fecha de aceptación: 2021-08-21 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Francisco Javier Peña Jaramillo

Universidad de los Hemisferios, Ecuador

javispj@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3309-079X>

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo identificar y exponer las eventuales ventajas jurídicas, que permite aplicar el mecanismo del dispute boards y cómo aportarían en el sistema ecuatoriano de ser adoptado plenamente, como mecanismo pre-arbitral de prevención de conflictos ambientales.

Este evitará que se presenten conflictos ambientales en proyectos que estén catalogados de acuerdo al Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ministerio del Ambiente, que requieran licencia ambiental, que se considera que sus impactos y riesgos ambientales son de medio y alto impacto; al contar con esta herramienta jurídica, las partes actuarán de forma inmediata para solucionar el impacto ambiental generado, evitando el conflicto judicial, en pos del cumplimiento del principio de celeridad como lo detalla la normativa jurídica ecuatoriana.

Palabras clave: dispute boards, pre-arbitral, conflicto ambiental, ambiente, prevención ambiental.

Abstract

The purpose of this paper is to identify and expose the eventual legal advantages of applying the dispute boards mechanism and how it would contribute to the Ecuadorian system if it is fully adopted as a pre-arbitral mechanism to prevent environmental conflicts.

This will prevent environmental conflicts from arising in projects that are catalogued according to the Unified Environmental Information System (SUIA) of the Ministry of the Environment, that require an environmental license and whose environmental impacts and risks are considered to be of medium and high impact; by having this legal tool, the parties will act immediately to solve the environmental impact generated, avoiding the judicial conflict, in order to comply with the principle of celerity as detailed in the Ecuadorian legal regulations.

Keywords: dispute boards, pre-arbitration, environmental conflict, environment, environmental prevention.

Introducción

En el Ecuador, desde el año 2008 se incorporaron derechos a la naturaleza, lo que permitió una mayor gestión ambiental, facultando al Ministerio de Ambiente y Agua como el ente de control y regulación del cumplimiento de las normas legales, en el margen de respeto a las garantías y derechos constitucionales.

De esta manera, la Constitución de la República (2008) establece derechos y garantías a la madre naturaleza, y como tal, se desencadenan procedimientos y métodos para evacuar las acciones legales y las medidas cautelares que se puedan ejecutar como prevención o resolución de los conflictos ambientales, coadyuvando a una protección integral de la naturaleza y de las partes en discordancia.

La prevención de conflictos es uno de los pilares fundamentales de toda empresa, ya que el mismo establece cuidar la inversión, optimizar los tiempos, y, sobre todo, cuidar el medio ambiente y la salud de las comunidades o poblaciones en áreas de predominio directo. Esta prevención permite la implantación y correcta ejecución de los proyectos en base a la aplicación de las mejores técnicas y cumplimiento de la normativa ambiental.

Durante muchos años, la población ecuatoriana continuamente recibe noticias de varios eventos que han causado afectaciones a comunidades y al ambiente natural, comprometiendo de forma directa los derechos establecidos para la naturaleza. Eventos como daños en la Refinería de Esmeraldas (Bonilla, 2012), lo que ha provocado derrames e incendios que muchas veces han provocado quemaduras, afecciones respiratorias y de piel, destrucción de viviendas, e incluso la muerte.

Hasta la actualidad, existen pasivos ambientales dejados por la operación de la Compañía Texaco, procesos que han concluido en tribunales internacionales, sin que estas heridas profundas a la naturaleza desaparezcan. De acuerdo al diario digital Mongabay, Periodismo Ambiental Independiente en Latinoamérica, publica el 04 de Mayo del 2020 un artículo que menciona el derrame que se produjo en el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) en septiembre del 2019 en el sitio Santa Rosa, así como el daño que se produjo el 7 de abril de 2020 con la ruptura de los dos oleoductos del Ecuador: el Sistema de Oleoductos Trans Ecuatorianos (SOTE) y el OCP (Basantes, 2020), convirtiéndose en daños graves tanto en la fauna, como en la flora.

Este análisis no culminaría por la serie de eventos y afectaciones a la naturaleza y comunidades asentadas en sus territorios que se presentan de forma cotidiana, las autoridades ambientales y la justicia no han tenido una eficacia para sancionar a los responsables, y más bien queda un sabor amargo, la mayoría de afectaciones no se han llegado a sancionar o las sanciones no han llegado a solucionar los impactos presentados. En algunos casos se ha dado indemnizaciones por los impactos presentados, pero la contaminación permanece presente. Las medidas establecidas por las autoridades no han tenido una connotación integral de resolver los conflictos, desde la remediación, restauración natural e indemnizaciones.

Los recursos naturales son necesarios para la supervivencia de todos los seres humanos, pero los mismos están siendo explotados a una velocidad que supera su regeneración natural, la sobreexplotación ha llevado a la desaparición de los hábitats, necesarios para la flora y la fauna; suelos degradados y altos índices de contaminación. En este sentido, la humanidad entendió que el acceso a la naturaleza y a la propiedad tiene límites, y la misma debe desarrollarse de forma sustentable, lo que conlleva a conservar las múltiples formas y funciones de la naturaleza.

Frente a este panorama, la justicia tiene grandes retos y posibilidades para actuar de forma eficaz frente a los conflictos ambientales, de acuerdo al marco constitucional, como un referente de vida. Así mismo, lo que se torna imprescindible es la responsabilidad de los actores, desde el promotor, comunidad y autoridades, para que se pueda disfrutar de un ambiente sano y libre de contaminación, lo que conlleva a establecer la responsabilidad de los causantes del daño ambiental y con ellos establecer alternativas de solución de conflictos.

En el Ecuador, los sistemas de solución de conflictos se encuentran enmarcados dentro del área administrativa, civil, como indemnizaciones, y en algunos casos, penales. Según la experiencia de estos entes normativos, no ha solucionado, más bien se han incrementado la conflictividad y la agresión ambiental, ya sea por desconocimiento o por costumbres.

El tema ambiental en instancias judiciales es apenas conocido, además de existir una escasa participación ciudadana de la población en procesos de mediación y consenso, lo que ha conllevado a que estos sistemas tradicionales y convencionales no den respuestas efectivas que dé soluciones de forma real y prácticas a estas afectaciones ambientales que agravan la supervivencia de la humanidad.

En el Ecuador, los conflictos ambientales han deteriorado las condiciones de vida de la población y un profundo quebranto del ambiente natural, la contaminación ambiental ha permanecido sin llegar a una solución efectiva y definitiva, y más bien se han convertido en pasivos ambientales que hasta nuestros días permanecen después de varios años de haberse producido el impacto. La normativa actual y los mecanismos de solución se han quedado cortos para poder prevenir el deterioro ambiental y el posterior conflicto socio-ambiental, o herramientas que sean contractuales, por lo que se hace necesario contar con un mecanismo para prevenir dichos conflictos.

Estos no se han resuelto en el país como es el caso de Texaco (Serrano Narváez, 2013), donde se ha dado una serie de argumentos y figuras legales que no han remediado el pasivo ambiental, si en el país los conflictos ambientales permanecen por años sin dar lugar a una resolución definitiva por parte del infractor. Así mismo se actúa de forma *ex post* cuando ya se ha presentado el impacto y no existe una herramienta previa, la misma que de forma ágil y técnica actúe de inmediato sobre el impacto presentado, de tal forma que no repercuta en el tiempo y no se transforme en un conflicto socio-ambiental.

Las actividades constructivas, mineras, eléctricas e hidrocarburíferas son áreas proclives a las controversias por las complejas relaciones que existen entre la actividad o proyecto, lo social y lo ambiental. Es por ello, que, ante la necesidad de nuevos mecanismos que respondan eficientemente a esas exigencias, aparecen los *dispute boards* o juntas de resolución de

conflictos, como medios que se ajustan a la propia naturaleza de este sector. Llegando a constituir actualmente en muchos países: “un excelente medio de reparación de disputas” (Hernández García, 2014).

Para el Ecuador, el tema tiene especial interés porque estamos experimentando un considerable incremento de obras públicas, actividades mineras y petroleras; entre otros factores, gracias al crecimiento económico que se va dando en los últimos años, lo cual constituye un factor importante para el desarrollo del país. De modo que, dichos conflictos acarrear paralizaciones de la obra y presupuestos adicionales. Lo cual genera sobrecostos al Estado, al contratista, la comunidad; así mismo un deterioro de la naturaleza.

Actualmente, en el Ecuador, el arbitraje viene siendo un excelente mecanismo alternativo de solución de controversias en el campo de la construcción, minera y petrolero, nadie duda sobre su justo reconocimiento, debido fundamentalmente a su celeridad en solucionar las controversias. Sin embargo, en la práctica no ha superado aún aquellas exigencias de tiempo, costo y deterioro ambiental que surgen de la misma naturaleza de la actividad ejecutada.

Los *dispute board* son parte de un sistema integral de solución de disputas, operan en el momento previo al arbitraje, de allí que se les denomina mecanismo pre-arbitral.

Este mecanismo tiene la finalidad de ser una fase o una etapa pre-judicial, de tal modo que se pueda ventilar el conflicto ambiental, en donde las comunidades, conjuntamente con los responsables de los proyectos, sean responsables y puedan llegar a un convenio o solución del conflicto ambiental. Dentro de los conflictos más habituales que se dan entre las partes y que se pueden corregir mediante el *dispute board* tenemos los presupuestos comunitarios, buenas prácticas ambientales, contingencias ambientales, descargas de aguas contaminadas, manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, destrucción de hábitats, caza de especies silvestres, endemismo, tala de bosques y todo lo que tenga que ver con el manejo, conservación del ambiente, sus relaciones con el ser humano y el proyecto.

En consecuencia, este mecanismo permitirá la solución efectiva de forma inmediata, de ahí que las comunidades legitimarían el mismo al ver los resultados; y al mismo tiempo, lo más importante, las soluciones de conflictos serán con celeridad, inmediatez, reducción de costos operativos, no existirá paralizaciones del proyecto; además, las partes podrán nombrar representantes de su entera confianza para el *dispute board*, lo que evitará un conflicto posterior.

Su aporte al sistema ecuatoriano, de ser adoptado plenamente como mecanismo pre-arbitral de prevención de conflictos ambientales, en la construcción y operación de proyectos, sería positivo y de gran ayuda para la solución inmediata, considerando que muchos de los conflictos generados no se resuelven, esto por la falta de mecanismos legales y operativos que puedan dar por solucionado el conflicto con agilidad. Este mecanismo evitaría que se presenten conflictos ambientales en las actividades, proyectos u obras que estén catalogados de acuerdo al SUIA del Ministerio del Ambiente que requieran licencia ambiental, que son los que se consideran con impactos y riesgos ambientales, de medio y alto impacto, al contar con esta herramienta, las partes

actuarían de forma inmediata para solucionar el impacto ambiental, evitando el conflicto conforme a la constitución ecuatoriana.

En consecuencia, el presente trabajo toma como ejemplo países latinoamericanos donde se ha instaurado este mecanismo pre-judicial, cuya realidad no es ajena a la nuestra, y en donde han demostrado resultados eficaces para las partes y comunidades en conflicto.

Metodología

Se aplicó el método científico, el mismo que permitió establecer relaciones entre los hechos o resultados de la aplicación del *dispute boards* en otros países y los posibles beneficios que acarrearía en nuestro país. Además, se lo aplicó en la obtención de la información bibliográfica científicamente comprobada como revistas jurídicas, discursos y ensayos jurídicos sobre la temática tratada (Ruiz, 2007).

Conjuntamente con el método inductivo – deductivo, se realizó un proceso de observación, para arribar a juicios de valor, conceptos y premisas jurídicas, que permitieron, una mejor conceptualización del tema en estudio (Dávila Newman, 2006).

Así mismo, se utilizó el método estadístico, a través del cual se representó los datos recogidos mediante la técnica de la encuesta, en valores porcentuales y gráficos estadísticos.

Finalmente, se utilizó el método analítico, con el que se logró realizar un análisis exhaustivo de la temática, guiado por información empírica que permitió arribar a datos científicos rescatados por la investigación bibliográfica y la obtenida con la técnica de recolección de datos utilizados (Lopera et al., 2010).

Por último, se aplicó la técnica investigativa de recolección de datos, fue de acuerdo a un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se podrá conocer la opinión o valoración, en este caso de abogados o doctores en derecho, en un número de 20.

Resultados

Las distintas problemáticas que se presentan a diario en relación al medio ambiente, presentan contraposición de intereses, siendo éstas situaciones de interés pública, siendo en la mayoría de los casos la agudización de los impactos en la naturaleza y poblaciones de su entorno, por lo que es una exigencia social el generar acciones o mecanismos que permitan el tratamiento de estos conflictos a la brevedad posible (Quintana, 2011).

La prevención de conflictos es uno de los pilares fundamentales de toda empresa, ya que el mismo establece cuidar la inversión, optimizar los tiempos, y, sobre todo, cuidar el medio ambiente y la salud de las comunidades o poblaciones en áreas de predominio directo. Esta prevención permite la implantación y correcta ejecución de los proyectos en base a la aplicación de las mejores técnicas y cumplimiento de la normativa ambiental.

Durante muchos años, la población ecuatoriana continuamente recibe noticias de varios eventos que han causado afectaciones a comunidades y al ambiente natural, comprometiendo de forma directa los derechos establecidos para la naturaleza. Eventos como daños en la Refinería de Esmeraldas, lo que provocó derrames e incendios, que muchas veces han provocado quemaduras, afecciones respiratorias y de piel, destrucción de viviendas e incluso la muerte.

Hasta la actualidad, existen pasivos ambientales dejados por la operación de la compañía Texaco, procesos que han concluido en tribunales internacionales, sin que estas heridas profundas a la naturaleza desaparezcan. El derrame que se produjo en el OCP en septiembre del 2019 en el sitio Santa Rosa, así como el daño que se produjo el 7 de abril de 2020 un derrame provocado por el rompimiento de las tuberías de OCP, SOTE y Poliducto, siendo daños graves tanto en la fauna, como en la flora.

Este análisis no culminaría por la serie de eventos y afectaciones a la naturaleza y comunidades asentadas en sus territorios que se presentan de forma cotidiana, las autoridades ambientales y la justicia no ha tenido una eficacia para sancionar a los responsables y más bien queda un sabor amargo, la mayoría de afectaciones no se han llegado a sancionar o las sanciones no han llegado a solucionar los impactos presentados. En algunos casos se ha dado indemnizaciones por los impactos presentados, pero la contaminación permanece presente. Las medidas establecidas por las autoridades no han tenido una connotación integral de resolver los conflictos, desde la remediación, restauración natural e indemnizaciones.

Los recursos naturales son necesarios para la supervivencia de todos los seres humanos, pero los mismos están siendo explotados a una velocidad que supera su regeneración natural, la sobreexplotación ha llevado a la desaparición de los hábitats necesarios para la flora y la fauna; suelos degradados y altos índices de contaminación.

La humanidad entendió que el acceso a la naturaleza tiene límites y la misma debe desarrollarse forma sustentable, lo que conlleva conservar las múltiples formas y funciones de la naturaleza.

Frente a este panorama, la justicia tiene grandes retos y posibilidades para actuar de forma eficaz frente a los conflictos ambientales, de acuerdo al marco constitucional como un referente de vida. Así mismo, lo que se torna imprescindible es la responsabilidad de las partes y como tal del Estado, de garantizar un ambiente sano y al respeto de los derechos constitucionales, a fin de establecer la responsabilidad de los causantes del daño ambiental y con ellos establecer alternativas de solución de conflictos.

En el Ecuador, los sistemas de solución de conflictos se hallan enmarcados dentro del área administrativa y civil como indemnizaciones, y en algunos casos, penales. Según la experiencia de estos entes normativos, no se ha solucionado, más bien se ha incrementado la conflictividad y la agresión ambiental, ya sea por desconocimiento o por costumbres.

El tema ambiental, en instancias judiciales, es apenas conocido, y la escasa participación ciudadana de la población en procesos de mediación y consenso, ha conllevado a que estos

sistemas tradicionales y convencionales no dan respuestas efectivas que de soluciones de forma real y prácticas a estas afectaciones ambientales que agravan la supervivencia de la humanidad.

En el país, los conflictos ambientales han deteriorado las condiciones de vida de la población y un profundo deterioro del ambiente natural, la contaminación ambiental ha permanecido sin llegar a una solución efectiva y definitiva, y más bien se han convertido en pasivos ambientales que hasta nuestros días permanecen después de varios años de haberse producido el impacto. La normativa actual y los mecanismos de solución se han quedado cortos para poder prevenir el deterioro ambiental y el posterior conflicto socio-ambiental, o herramientas que sean contractuales, por lo que se hace necesario contar con un mecanismo para prevenirlos. Así mismo, para la obtención de información veraz, de acuerdo al conocimiento jurídico, se aplicó un cuestionario de 6 preguntas a 20 abogados o profesionales del derecho, ya sea en libre ejercicio profesional, servidor público, servidor judicial, entre otros.



Figura 1. ¿Existen métodos en nuestro sistema jurídico para la resolución de conflictos?

Fuente: elaboración propia

De la población investigada, de acuerdo con la *Figura 1*, el 95% menciona que conoce los métodos en nuestro sistema jurídico para la resolución de conflictos, mientras que el 5% desconoce. De tal manera que, las personas que menciona tener conocimiento, citan en su mayoría como métodos de solución de conflictos: la vía judicial, la mediación, el arbitraje, los jueces de paz y la conciliación.



Figura 2. ¿Considera usted que los métodos antes descritos son los mejores para resolver los conflictos?
Fuente: elaboración propia

Con respecto a esta interrogante, en la *Figura 2* se evidencia que el 75% de los encuestados consideran que los métodos antes descritos son los mejores para resolver los conflictos, y el 25% cree que no son los adecuados. Por lo que mencionan que los métodos antes descritos son los mejores para resolver conflictos, por cuanto estos métodos son los adecuados para dar a conocer dos o más partes que manifiestan sus intereses a un tercero neutral, con quien intercambiar ideas y propuestas que permiten resolver sus diferencias. Además de que evitan procesos largos, pero depende de los términos equitativos y no prevalezcan relaciones de poder.



Figura 3. ¿Los conflictos ambientales si han sido resueltos al aplicar los métodos que prevee nuestra Norma?
Fuente: elaboración propia

De la muestra poblacional estudiada, el 50% opina que los conflictos ambientales si han sido resueltos al aplicar los métodos que prevé esta norma, mientras que el otro 50% cree que no se han dado solución a muchos conflictos (ver *Figura 3*). Consecuentemente, el primer grupo considera que el tema ambiental ha sido muy protegido por el país hace 10 años, pero los

conflictos suscitados han sido solucionados en su gran mayoría y vigilados que se realicen de forma normal y justa para las partes. Así mismo, el segundo grupo opina que, lamentablemente en el Ecuador, este tipo de conflictos son muy comunes, y sería muy importante que se aplicaran métodos alternativos, en este caso el *dispute board*.

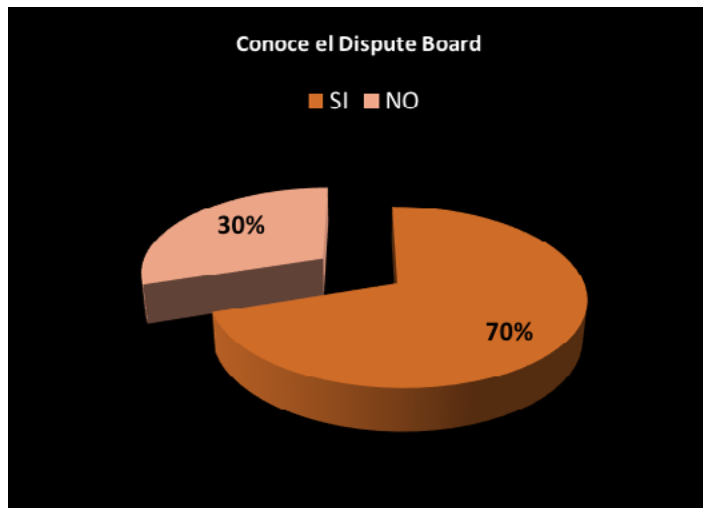


Figura 4. ¿Conoce usted el Dispute Board, como método efectivo para prevenir y resolver conflictos?
Fuente: elaboración propia

El 70% de los encuestados tienen pleno conocimiento del *dispute board* (Figura 4), como método efectivo para prevenir y resolver conflictos, y un 30% desconoce el tema. Definitivamente, en su mayoría se tiene pleno conocimiento de la temática tratada, considerando que éste método es también llamado junta de disputas, y consiste en un método de naturaleza preventiva; es decir, busca evitar los conflictos judiciales, identificando y discutiendo el problema a lo largo del proyecto. Además, se lo considera como una alternativa de solución de conflictos con una solución pacífica, la misma que se puede hacer efectiva para brindar la seguridad al inicio de la ejecución del contrato o acuerdo.

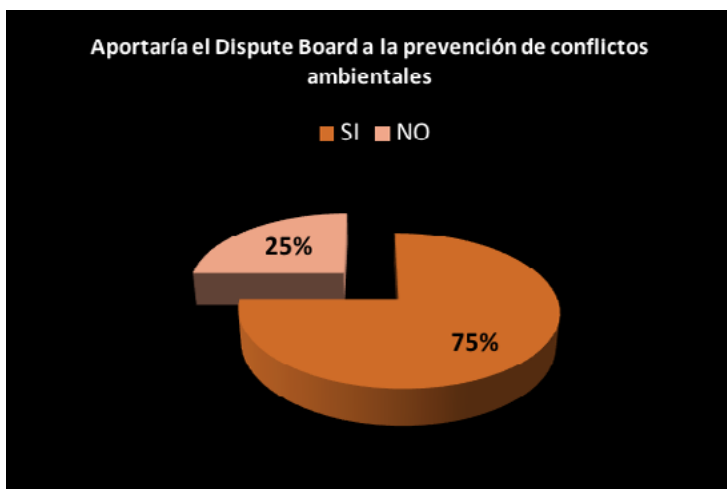


Figura 5. ¿El Dispute Board aportaría a la prevención de conflictos ambientales de acuerdo a lo que establece nuestra constitución?

Fuente: elaboración propia

En relación con la *Figura 5*, de los 20 encuestados, el 75% está de acuerdo que el *dispute board* aportaría a la prevención de conflictos ambientales, de acuerdo a lo que establece la constitución, considerando, además, que un 25% de la población investigada no está de acuerdo. De tal manera, que, en su mayoría, opinan que se trataría del conflicto de manera integral, evitando llegar a instancias contenciosas, y garantizando los derechos constitucionales, tanto de las partes, como de la naturaleza; pero también se aportaría con la prevención, ya que en la Constitución, en su Art.86, se establece el principio de acción pública, así como también de principios como la celeridad y la eficacia, con los cuales se garantiza un mejor proceder, y como tal, una verdadera justicia.

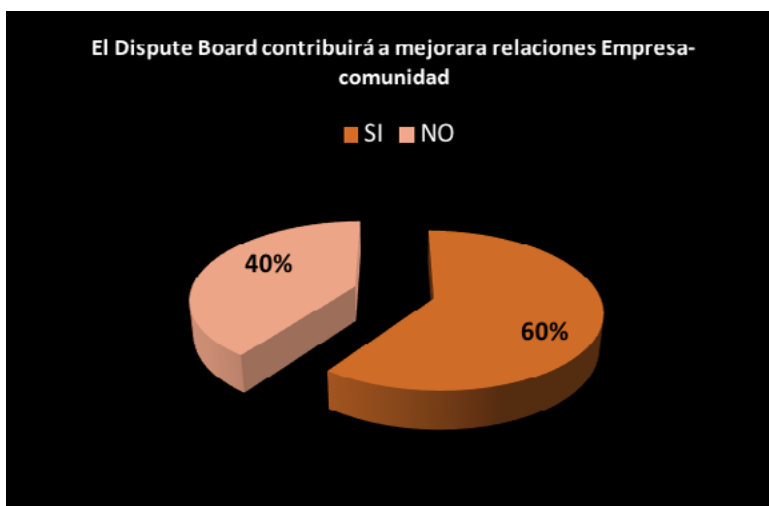


Figura 6. ¿Considera usted que el Dispute Board contribuiría a mejorar las relaciones Empresa-comunidad?

Fuente: elaboración propia

El 60% de los investigados responden que el *dispute board* contribuiría a mejorar las relaciones empresa-comunidad (ver *Figura 6*) y el 40% consideran que no aportaría gran diferencia o cambio en la agilidad de la solución de los conflictos. Por lo que establecen que este método es enfocado a las relaciones dentro de la misma empresa, más no fuera de la misma, tomando en cuenta que la gran mayoría de conflictos ambientales son entre empresa y comunidades, por ser un método preventivo, lo que evitaría litigios legales.

Conclusiones

Luego de una investigación minuciosa bibliográficamente, así como de forma empírica a través de métodos y técnicas investigativas, se puede arribar a las siguientes conclusiones:

El *dispute board* es un mecanismo jurídico con resultados importantes en los conflictos aplicados, especialmente de acuerdo a las estadísticas internacionales, ya que dentro de sus mayores

ventajas está el prevenir conflictos, respetar la equidad de derechos y garantías, la economía judicial y la celeridad de sus resultados (David, 2005).

Este también es un organismo técnico y una herramienta muy importante para la solución de conflictos ambientales, en donde las partes contractuales, de forma rápida y temprana resuelva conflictos frente a un especialista mediante lineamientos claros y legales, ajustados a una realidad actual (Jiménez & Caivano, 2007).

En el Ecuador, específicamente en los últimos 10 años, se han generado un sinnúmero de conflictos ambientales, ya sea por incumplir la normativa legal o por causar daños en la naturaleza o a las comunidades que habitan en éste entorno, quedando insuficiente la normativa existente para la solución de los conflictos generados.

El mecanismo *dispute boards* tiene claros principios como son: el impulso de parte, la eventualidad, formalidad y legalidad, la preclusión, la buena fe, el de congruencia, el de intermediación, celeridad, eficacia, entre otros (Escobar, 2014).

En este sentido, es necesario una reforma legal integral donde se complemente el Código del Ambiente y el Código Orgánico Integral Penal, conjuntamente con el respeto estricto a los derechos y garantías que se establecen en la Constitución de la República del Ecuador.

De esta manera, la inclusión de la figura jurídica del *dispute board*, permitirá grandes beneficios, puesto que se obtendrá mayor agilidad en la solución de conflictos, evitando llegar a litigios largos y engorrosos que dilaten la aplicación de la justicia y el respeto a los derechos de las partes. Serán expertos en temas ambientales con título de tercer nivel con formación formal ambiental y experiencia, quienes integran esta junta que permitirá una solución efectiva.

En la actualidad, es necesario que el Ecuador reforme e incorpore el mecanismo *dispute board* a la legislación, transformándose en una forma esencial de solución de conflictos ambientales de forma pacífica y de manera integral, por autoridades ajenas a las partes y equitativas en justicia.

Referencias

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución De La República Del Ecuador.
- Basantes, A. (04 de mayo de 2020). Ecuador: la rotura del oleoducto OCP revela el impacto de construir en zonas de alto riesgo. *MONGABAY*. <https://es.mongabay.com/2020/05/ecuador-rotura-oleoducto-ocp-pe-troleo/>
- Bonilla, M. (17 de septiembre de 2012). La mayor refinería del país es de alto riesgo. *EL COMERCIO*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/mayor-refineria-del-pais-de.html>
- David, J. (2005). Disput resolution, internacional Chamber of Commerce International comercial arbitration. Procedure. *Maxwell*, (41).
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext), 180-205.
- Escobar, A. (2014). *Dispute Board como mecanismo alternativo de solución de controversias contractuales en obras de infraestructura*. [Tesis de Posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar] Repositorio UASB. <http://hdl.handle.net/10644/4183>
- Hernández García, R. (2014). Dispute boards (paneles de solución de controversias) en Latinoamérica: retos y perspectivas de un fascinante medio de solución de controversias. En Hernández García, R (Coord.), *Dispute boards en Latinoamérica: experiencias y retos*, Estudio Mario Castillo Freyre, 23, pp. 21-30.
- Jiménez Figueres, D., & Caivano, R. J. (2007). Funcionamiento de los 'dispute boards' de la CCI y su encuadre en el derecho argentino. *Revista internacional de arbitraje*, 6, 1-19.
- Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, M., & Ortiz, J. (2010). El método analítico. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 2(4). <https://revistas.udea.edu.co/index.php/psicologia/article/view/10294/9594>
- Ruiz, R. (2007). *El método científico y sus etapas*.
- Quintana Ramírez, A. (2011). El Conflicto Socioambiental y Estrategias de Manejo. *Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira*. (1)
- Serrano Narváez, H. (2013). *Caso Chevron-Texaco: cuando los pueblos toman la palabra*. Serie Magíster. No. 151. UASB-Digital. <http://hdl.handle.net/10644/4023>

Copyright (c) 2021 Francisco Javier Peña Jaramillo



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)

Ensayo: Marca país Ecuador: confusión y renovación

Fecha de recepción : 2021-03-11 • Fecha de aceptación: 2021-05-25 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Oscar Alberto Pérez Peña¹

Universidad Metropolitana (UMET), Ecuador

operez@umet.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0628-9218>

Verónica Mireya Aguirre Montalvo²

Departamento Jurídico Produbanco, Ecuador

aguirrevm@produbanco.com

<https://orcid.org/0000-0002-2914-1275>

Nancy Malave Quintana³

Agencia Latinoamericana de Ecodesarrollo, Ecuador

namalaveq@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1370-6294>

Resumen

El presente ensayo tiene como objetivo valorar la importancia que poseen las instituciones jurídicas de confusión y renovación en el derecho marcario, en particular, respecto a la marca país Ecuador. En el estudio son abordadas la definición, ventajas e importancia del reconocimiento jurídico de la marca país, dentro del derecho de propiedad industrial de ecuatoriano, en base a instrumentos internacionales que protegen las marcas a nivel mundial. Se aborda la normativa nacional, que abarca desde la Constitución hasta el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación de 2016. Al establecer las bases de estudio en la legislación nacional e internacional, se realiza la interrogante acerca de si la marca país genera

confusión en el derecho marcario nacional, a partir de las diversas controversias que ha generado. Se concluye respondiendo a otra interrogante: ¿Es necesaria la renovación de la marca país Ecuador?.

Palabras clave: marca país, derecho marcario, derecho de propiedad industrial.

Abstract

The purpose of this essay is to assess the importance of the legal institutions of confusion and renewal in trademark law, particularly with respect to the Ecuadorian country trademark. The study addresses the definition, advantages and importance of the legal recognition of the country trademark, within the Ecuadorian industrial property law, based on international instruments that protect trademarks worldwide. The national regulations are addressed, ranging from the Constitution to the Organic Code of the Social Economy of Knowledge, Creativity and Innovation of 2016. By establishing the bases of study in the national and international legislation, the question of whether the country trademark generates confusion in the national trademark law is made, based on the various controversies that it has generated. It concludes by answering another question: Is the renewal of the Ecuador country trademark necessary?

Keywords: country brand, trademark law, industrial property law.

Introducción

En la actualidad, el mundo globalizado se mueve a una velocidad que obliga a los países a que se miren mutuamente como competencia en todo sentido. Esta rivalidad entre estados, genera una gran competencia comercial que se ve reflejada en regiones y ciudades. La consecuencia es que todos los países se quieren posicionar económicamente a nivel internacional, pero de una manera que los diferencie de los demás, por tanto, la identificación y la distintividad, resultan de suma importancia. Esto trae como consecuencia la necesidad de crear una marca, un signo que muestre lo más llamativo de cada país.

En este contexto, en el año 2006, por parte del Ministerio de Industria, se creó la marca país “Ecuador ama la vida”, con el fin de respaldar la imagen del país, bajo una marca que pretendió generar percepciones positivas, tanto interna, como externamente. Analizando la realidad nacional frente al tema de construcción de imagen país, es necesario evaluar las respuestas tanto positivas, como negativas, que la marca país ha generado en la percepción que se tiene de Ecuador, y que contribuyeron a que los extranjeros tomaran la decisión de visitar el país.

Considerando la realidad nacional frente al tema de imagen país, es necesario evaluar lo positivo como lo negativo que la marca país ha generado en la opinión que se tiene de Ecuador a nivel Internacional.

Para esto, es necesario hacer un recorrido acerca de cómo se ha tratado el tema en nuestro país a nivel interno y externo, indagando si es favorable un cambio de marca país según los gobiernos de turno, ya que una marca, como un producto bien percibido en el público, genera confianza. Una imagen país bien impulsada y con objetivos comunicacionales es importante para que la imagen de un país evolucione y crezca, y esto apoya a los resultados de una buena economía.

1.1 Marca país: importancia de su protección jurídica

La marca país, dentro del conjunto de signos distintivos protegidos por el derecho, posee una importancia significativa respecto al mercado y el lugar que pueden ocupar en este los productos identificados con ella. Según Carlos Lemos (2015), la propiedad intelectual se ha convertido en un aspecto de suma importancia para las empresas y la forma en que estas promocionan sus productos o servicios, logrando que activos intangibles como las marcas, lleguen a ser más valiosos que el resto de los activos y bienes que poseen las empresas.

Antes de analizar la importancia de la marca país, es importante destacar la forma en que se agrupan en el derecho de propiedad intelectual las diferentes creaciones, pues no todas poseen los mismos elementos configuradores y característicos respecto a su forma de expresión creativa o ámbito en el que son desarrolladas. Tenemos en cuenta la siguiente clasificación, para identificar de mejor manera nuestro tema de estudio.

El derecho de propiedad intelectual, según Delia Lipszyc (1998), está compuesto por dos subramas: el derecho de autor y los derechos conexos y el derecho de propiedad industrial. La primera de ellas protege fundamentalmente las obras literarias, las obras musicales, obras

artísticas, las fotográficas, las obras audiovisuales, etc., En ese orden, se suman las normas de derechos conexos, que protegen las interpretaciones y ejecuciones realizadas por los artistas intérpretes y ejecutantes, las fijaciones en fonogramas y las emisiones de radiodifusión. La segunda, el derecho de propiedad industrial, protege las invenciones, los modelos de utilidad, los diseños industriales y signos distintivos como: las marcas (marca país incluida), los nombres comerciales, los lemas comerciales, los rótulos de establecimientos e indicaciones geográficas, secretos comerciales y obtenciones vegetales. Recientemente, normas *sui generis* de propiedad intelectual han acogido en su protección a los conocimientos tradicionales que son expresados por sus comunidades portadoras, ya sean indígenas o tradicionales (Lipszyc, 1998, pág. 11).

Como podemos apreciar, la rama de la propiedad industrial es la que protege a las marcas, y en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cuerpo normativo principal de propiedad intelectual para Ecuador, en el Art. 359, se señala lo siguiente:

Artículo 359.-Registro de marca. - Se entenderá por marca cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado. Podrán registrarse como marcas los signos que sean susceptibles de representación gráfica. La naturaleza del producto o servicio al cual se ha de aplicar una marca en ningún caso será obstáculo para su registro (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

Entre las más importantes marcas que han sido clasificadas por la doctrina, tenemos:

- Denominativa: una o varias palabras que pueden ser visualmente leídas y escuchadas. Combinación alfanumérica.
- Regulativa o gráfica: pueden ser dibujos, siluetas, figuras.
- Mixtas: se mezclan la denominación y dibujo.
- Tridimensionales: se perciben tres dimensiones. Como los envases de productos y los envoltorios.
- Olorosa: protege un aroma.
- Sonora: protegen el sonido de un artículo con respecto a otro.

Luego de hacer este análisis introductorio, a partir de donde nace la protección de la marca, procedemos a analizar el caso marca país. Según Restrepo et al. (2008), el término marca país o *country brand* nace de la necesidad de los sectores empresariales y los gobiernos por generar una identidad propia frente a los mercados internacionales. La estrategia de posicionamiento de un país en particular se enmarca en el objetivo de capitalizar el origen de los productos, las empresas y las personas en los mercados globales.

En pocas palabras, la marca país bien consolidada en el mercado genera un alto nivel de confianza a nivel nacional e internacional. El generar una buena imagen, en los sectores económicos, involucra visualizar confianza para atraer a las inversiones extranjeras.

Los autores Marcela Iglesias y David Molina (2008) manifiestan que “la Asociación Americana de Marketing define marca como un nombre, termino, símbolo o diseño, o una combinación de ellos, que trata de identificar los bienes o servicios de un vendedor o grupo de vendedores y diferenciarlos de los competidores”.

En nuestro país, los diferentes escándalos de corrupción que se han desvelado en la actualidad dan una mala imagen para las inversiones extranjeras, es por eso la importancia del buen desarrollo económico de un país, que a su vez se plasma en una marca que identifique a este. Si bien nos hemos desviado del tema, es un buen punto de partida para relacionar a la marca país con todos los factores en la que se encuentra involucrada, tema que será analizado en la confusión y renovación.

Otro aspecto importante es el turismo, que es donde se visualiza más la marca país, porque da una perspectiva de un país bien posicionado en el mercado internacional, ya que se muestran los atributos más representativos como su naturaleza, su historia, su cultura, paisajes y otros recursos.

El autor Norberto Chaves (2011) detalla lo siguiente: “La marca país no solo impulsa el turismo, también impulsa a todos los sectores económicos. Entre los beneficios podemos encontrar, el fortalecimiento de la competitividad dentro del turismo, las exportaciones y las inversiones. Además, una marca país mejora la imagen de una nación, alimenta el patriotismo y orgullo nacional de los ciudadanos. Aparte, es la consolidación del concepto “*made in*” de los productos nacionales que se comercializan internacionalmente. La marca país tiene la función de diferenciar una nación de otra, gracias a la capacidad legitimadora que posee la marca país, esta puede persuadir, transmitir valor, resaltar todo lo valioso que posee un país, afirmar la oferta nacional y lograr una buena reputación.

Como se puede apreciar, la marca país da como mensaje a los ciudadanos, la importancia de consumir productos nacionales. Además, permite que se dé prioridad y exclusividad frente a productos que carecen de marca. Este elemento es importante respecto a la identificación del signo marcario y su procedencia. Se acentúa su origen respecto al lugar de los productos y servicios. Para Josep Francesc Valls (1992), la marca de país es la percepción que tienen los consumidores directos, indirectos, reales y potenciales de los países. Esta percepción de los consumidores es equivalente a la suma de todos los elementos que componen el país, más los elementos que se generan para comunicar las características del país.

Se podría decir que es la percepción que tienen los empresarios, es por esta razón que el objetivo de una marca país es comunicar con una buena imagen al Ecuador, para generar certeza y confianza en los futuros inversores y turistas que visiten el país. El mostrarse al mundo como un país biodiverso, en el que existe tranquilidad, en el que se vive sin violencia, que se respeta los derechos humanos de sus connacionales y extranjeros, se realiza una apuesta positiva, en la imagen y en lo que se quiere comunicar al mundo.

Restrepo et al. (2008) señalan que “las estrategias marca país deben permitir utilizar los factores diferenciales de un país y así lograr posicionar sus productos, turismo y fuerza para recibir inversiones”.

Es por esta razón que esta identifica, o debe reunir, todos los atributos de un país, porque un buen posicionamiento en el extranjero atrae turismo, inversión económica y desarrollo cultural. Los autores Supphellen y Nygaardsvik (2002) explican que, en principio, diseñar un producto y diseñar una marca país es lo mismo; todo se fundamenta en identificar, desarrollar y comunicar los aspectos positivos del producto a un mercado meta específico. Sin embargo, el análisis de la identidad de un producto y de la percepción de su mercado objetivo, unido a las actividades que se involucran en la construcción de marca, es mucho más complejo para países que para productos.

Todos los países cuentan con características en diferentes áreas, por eso, se suele integrar las más importantes en una marca país. Esto involucra la participación de todos los sectores para lograr un buen posicionamiento a largo plazo.

Para posicionar a nivel internacional a un país es necesario poseer algunas características, entre las principales tenemos las siguientes:

La reputación: se podría decir que es la representación de acciones pasadas con expectativas futuras.

La marca: es un modelo que nos ayuda a identificar lo más vistoso de un país.

Por lo que aquellos que lo logran identificando el territorio, con un nombre, logotipo, símbolo, o un gráfico, consiguen el objetivo principal que es que se diferencie del resto.

Para establecer una marca país es necesario determinar el estilo de vida; refleja la sensación permanente, el deseo de pertenencia y la diferencia del entorno, los modelos culturales e ideológicos, la duración y la resistencia de los valores; y el respaldo de los atributos y sus rasgos principales.

Por lo tanto, ¿qué es una marca país? Según Valls (1992), es la percepción que tienen los consumidores directos, indirectos reales y potenciales de los países; siendo esa percepción la suma de todos los elementos que componen el país, más los elementos que se generan para comunicar las características del país.

Para Echeverri Lina y León Trujillo (2014), “es una propuesta de valor de lo que ofrece un país a visitantes e inversionistas”. Tiene tres dimensiones: turismo, exportaciones e inversión extranjera directa. El término nace de la necesidad de los sectores empresariales y los gobiernos por generar una identidad propia frente a los mercados internacionales.

De acuerdo con Chicaiza et al. (2014), esta dinamiza la economía de una sociedad y da garantía de origen y calidad de los productos y servicios; a su vez, el producto consolida la marca en el turismo interno y receptor. En Ecuador, la marca país está dando sus primeros pasos, afianzándose primeramente en el turismo, prueba de ello es la última campaña “*All you need is Ecuador*”, enfocada en el turismo receptor.

Por lo tanto, Ferrán et al. (2016), manifiestan que ya no solo viene a ser el resumen de estrategias comerciales, dirigidas a potenciar a las naciones como enclaves turísticos en desarrollo emergente, sino, además, como tributarios de inversiones en sectores estratégicos, potenciadores de exportaciones y de una imagen que aquilata con mucha fuerza los atributos culturales identitarios.

En función de lo anterior, los objetivos que se destacan en la construcción de una marca país son: propiciar una sola identidad que involucre a todas las actividades productivas de un país; proyectar una imagen de país internacionalizado en el ámbito productivo-exportador; enfocar un único mensaje internacionalmente; fortalecer la cultura de los valores y la identidad nacional entre los habitantes, y posicionar una identidad unificada (Echeverri & Trujillo, 2014).

La marca en sí, es protegida por el derecho de propiedad intelectual, por todos los tratados y convenios internacionales, siempre que cualquier persona natural o jurídica solicite su registro ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). Pero esta tiene una protección adicional, ya que cuenta, en el caso nacional, con su propio reglamento.

Toda persona natural, jurídica o extranjera, del sector público o privado, puede solicitar una licencia de uso, que no tiene ningún costo, los tipos de licencia de uso de marca país son los siguientes: licencia de uso en servicios, licencia de uso en productos y licencia para instituciones públicas.

El procedimiento para solicitar la licencia de uso de marca país comienza desde la solicitud, la cual inicia desde el ingreso a la página web www.ecuadoramalavida.com.ec, en la cual se selecciona la opción

“Licencia de marca país”, para posterior crear una cuenta de usuario. Luego se procederá a llenar el formulario de solicitud en línea, según el tipo de licencia que se requiere y deberá adjuntar los documentos solicitados. La solicitud es recibida por la coordinación de marca país del Ministerio de Comercio Exterior la que procederá a evaluar y emitirá un pronunciamiento, el cual será comunicado al solicitante. La dura de la licencia de uso de marca país, es de dos años desde la suscripción del contrato, con posibilidad de ser renovada.

1.2 Instrumentos jurídicos internacionales y legislación nacional

Son diversos los instrumentos jurídicos internacionales sobre protección marcaria, y en casi todos los países del mundo existe legislación nacional al respecto. En el caso de la normativa que protege las marcas a nivel internacional, entre los instrumentos jurídicos más importantes se tiene el Convenio de París, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y las Decisiones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En 1873, la propiedad intelectual y el mismo derecho marcario toman un nuevo rumbo que marcaría un precedente en la historia, ya que gracias a la iniciativa de Austria se entabla una ley que asegurara la protección temporal a los extranjeros que participaron en la exposición de

invenciones, marcas y diseños industriales, hecho que sirvió como antecedente para el Convenio de París de 1883.

En 1967 se crea la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI-WIPO), organismo que hasta la actualidad tiene como objetivo promover la protección de la propiedad intelectual mundial. La OMPI (2016) indica que “marca es un signo que permite diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de otra. Las marcas son derechos de P.I. protegidos”.

En el área Andina, a través de la decisión 24 del Acuerdo de Cartagena del 31 de diciembre de 1970, se establece un régimen para garantizar protección a los signos distintivos, estableciendo de esta manera un sistema de propiedad intelectual que sea equilibrado, salvaguardando tanto el interés público y recompensando la creatividad intelectual, de tal manera que a partir de esta década y la de los noventa, según Manuel Bolaños (2014), en 1974 la OMPI se convirtió en un organismo especializado de la Organización Mundial de las Naciones Unidas recibiendo el mandato de administrar los asuntos de propiedad intelectual reconocidos por los estados miembros de la OMPI.

Al establecerse la Organización Mundial del Comercio (OMC), con la finalidad de impulsar e imponer políticas en materia de comercio e inversiones, se ven reflejadas mucho más las desigualdades entre el Norte y el Sur, entre ricos y pobres de cada país. En su seno, se promulga el Acuerdo Sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de 1994, conocido en inglés como *TRIPS*, con un mínimo internacional de protección de los derechos de propiedad intelectual, que es una práctica que cualquier país puede emplear mediante la expedición de normas que busquen reconocer una mayor protección a los titulares del derecho.

En el ámbito nacional, la Constitución del Ecuador (2008), establece en el artículo 304, numeral 2, la necesidad de: “regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial”. A partir de esa necesidad, y su reconocimiento, el país trata de insertarse con mayor fuerza en el comercio mundial. Además, en el numeral 2 del artículo 284 del texto constitucional, se dispone, como uno de los objetivos de la política económica, el “incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional” (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008). Este apartado refuerza dicha idea de inserción económica.

Como se puede constatar, constituye un deber del estado velar por el fortalecimiento de la productividad del país, utilizando todos los instrumentos necesarios para promover en todos los sectores el comercio. Es aquí donde nace la importancia de la marca país, porque recoge lo más representativo del país para proyectar en el comercio mundial, una buena imagen a nivel nacional, como internacional.

Cuando se revisa la legislación especial de propiedad industrial ecuatoriana, se observa en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación,

la instrumentación de protección para este tipo marcario en varios artículos, entre ellos, los siguientes:

Art. 360.- Prohibiciones absolutas al registro de marca. - No podrán registrarse como marcas los signos que: 14. Reproduzcan o imiten el nombre del Estado, los gobiernos locales o sus símbolos oficiales, así como los nombres, siglas y símbolos oficiales de las instituciones, organismos y entidades públicas, o los signos que constituyan marca país, salvo que su registro se solicite por la autoridad competente (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

En este artículo se precisa la particularidad del registro en materia de prohibiciones de la marca país, reservando la solicitud a la autoridad competente. En la Sección I, "De la marca país" se encuentran los artículos que especifican temas como definición, declaratoria, uso y normativa aplicable. Todo ello, redundando en la necesidad de precisión de las condiciones en que se protege dicha marca en el país y su régimen jurídico específico. Al respecto, el articulado precisa:

Art. 411.- Definición. - Se entenderá por marca país al signo destinado a distinguir, promocionar y posicionar la identidad cultural, socioeconómica, política, la biodiversidad, la imagen, la reputación y otros valores del país.

Art. 412.- Declaratoria de marca país. - La declaratoria de marca país se realizará mediante decreto ejecutivo y permanecerá vigente en el tiempo, hasta que la misma sea cambiada. Previo a expedir el decreto ejecutivo se requerirá del informe favorable de la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales, quien deberá verificar que no se afecte derechos de terceros.

Art. 413.- Uso de la marca país. - El signo del que trata este capítulo será de titularidad del Estado, los procesos de licenciamiento, autorización de uso, declaratoria, solicitud, difusión, capacitación, uso y observancia, se ejercerán a través del órgano competente previsto en el decreto de declaratoria de marca país.

Art. 414.- Normativa aplicable. - Serán aplicables a la marca país, en lo que fuere pertinente, las disposiciones del capítulo VI de este título, según se establezca en el reglamento correspondiente. No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales registrará los signos de los que trata este capítulo en un registro independiente. Sin autorización del órgano competente indicado en el artículo 413, ninguna persona podrá utilizar dichos signos (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

Como se puede valorar, la norma nacional hace referencia de forma expresa a la forma en que se comportan instituciones jurídicas clásicas en materia de derecho marcario, como las prohibiciones absolutas, la definición, el proceso de declaratoria de marca país en particular y el uso. En el caso específico, del uso de la marca país ecuatoriana, se precisa que la titularidad de los derechos sobre dicha marca pertenece al Estado ecuatoriano, lo cual suele ser en este tipo

marcario, práctica internacional. En este particular serán ejercidos a través del ente administrativo correspondiente.

El reglamento general del código (2017), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 9 de 7 de junio del mismo año, donde aparece como Decreto Ejecutivo No. 1435 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, refiere en el capítulo IV sobre la marca país, lo siguiente:

Art. 36.- Registro. - Una marca país declarada como tal, mediante acuerdo ministerial o decreto ejecutivo, deberá ser registrada como tal ante el SENADI por el órgano público competente, el cual será el responsable de su declaratoria, solicitud, difusión, capacitación, uso y control. En ningún caso un ente privado podrá solicitar el registro de una marca país. Una vez que se haya registrado la marca, el SENADI podrá actuar de oficio o a petición de parte para ejercer acciones de observancia de conformidad con las disposiciones del Título III del Código.

Art. 37.- Publicación. - Los signos distintivos que sean registrados como marca país de conformidad con las disposiciones de este reglamento y el código, serán mantenidos en un registro independiente cuyo proceso será expedito; manteniendo los principios de publicación y oposición (Presidencia de la República del Ecuador, 2017).

Este reglamento general complementa la normativa del código orgánico respecto al registro, y fija el ente administrativo con competencias para conocer y examinar el proceso de registro de la marca país, así como la responsabilidad de difusión, declaratoria, uso, control, entre otras. Es necesario precisar que en este momento el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), anterior Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, constituye dicha autoridad competente, quien, además, ejercerá acciones de observancia.

1.3 Confusión y renovación en el derecho marcario: Ecuador

El autor Guillermo Cabanellas (1999) considera que “se está en presencia de confusión cuando los signos distintivos no cumplen una función distintiva o significadora, escapando así del ámbito de protección”. Con respecto a la definición de Cabanellas, se parte de lo general y lo legal, ya que toda marca que no cumpla con los requisitos puede generar confusión, por lo que pierde su protección.

En ese orden, el código ecuatoriano regula como prohibiciones al registro de marca la confusión. Es decir, el signo distintivo que genere confusión no puede ser registrado. Esta suele ser una causal de competencia desleal asociada a signos distintivos, aunque en este artículo se refiere a aquel signo que va a ser registrado. Se regula lo siguiente:

Art. 360.- Prohibiciones absolutas al registro de marca. - No podrán registrarse como marcas los signos que: 10. Reproduzcan, imiten o contengan una denominación de origen protegida para los mismos productos o para productos diferentes, cuando su uso pudiera causar un riesgo de confusión o asociación con la denominación; o implicase un

aprovechamiento injusto de su notoriedad; 12. Reproduzcan o imiten, sin permiso de las autoridades competentes, bien sea como marcas, bien como elementos de las referidas marcas, el nombre, los escudos de armas, banderas y emblemas de los Estados y toda imitación desde el punto de vista heráldico, así como los escudos de armas, banderas y otros emblemas, siglas o denominaciones de cualquier organización internacional. Sin embargo, podrán registrarse estos signos cuando no induzcan a confusión sobre la existencia de un vínculo entre el solicitante y el estado u organización de que se trate; 13. Reproduzcan o imiten, sin permiso de las autoridades competentes, bien sea como marcas, bien como elementos de las referidas marcas, los signos, sellos o punzones oficiales de control o de garantía adoptados por los Estados cuando su uso pudiera causar un riesgo de confusión o de asociación (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

Más adelante, el propio cuerpo normativo establece como prohibiciones relativas al registro, las siguientes:

Artículo 361.- Prohibiciones Relativas. - Tampoco podrán registrarse como marca los signos que afectaren derechos de terceros, tales como aquellos signos que: 1. Sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pudiera causar un riesgo de confusión o de asociación.

2. Sean idénticos o se asemejen a un nombre comercial protegido, o, de ser el caso, a un rótulo o enseña, siempre que, dadas las circunstancias, su uso pudiera originar un riesgo de confusión o de asociación.

3. Sean idénticos o se asemejen a un lema comercial solicitado o registrado, siempre que, dadas las circunstancias, su uso pudiera originar un riesgo de confusión o de asociación.

4. Sean idénticos o se asemejen a un signo distintivo de un tercero, siempre que, dadas las circunstancias, su uso pudiera originar un riesgo de confusión o de asociación, cuando el solicitante sea o hubiese sido un representante, un distribuidor o una persona expresamente autorizada por el titular del signo, protegido en el país o en el extranjero.

5. Constituyan una reproducción, imitación, traducción, transliteración o transcripción, total o parcial, de un signo distintivo notoriamente conocido, cualesquiera que sean los productos o servicios a los que se aplique el signo, cuando su uso fuese susceptible de causar un riesgo de confusión o de asociación con ese tercero, o con sus productos o servicios; un aprovechamiento injusto del prestigio del signo; o la dilución de su fuerza distintiva, o de su valor comercial o publicitario.

6. Consistan en un signo que afecte la identidad o prestigio de personas jurídicas con o sin fines de lucro, o personas naturales, en especial, tratándose del nombre, apellido, firma, título, hipocorístico, seudónimo, imagen, retrato o caricatura de una persona distinta del solicitante o identificada por el sector pertinente del público como una persona distinta del solicitante, salvo que se acredite el consentimiento de esa persona o de sus herederos.

7. Consistan en un signo que infrinja el derecho de propiedad industrial o el derecho de autor de un tercero, salvo que medie el consentimiento de éste.

8. Consistan en el nombre de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroamericanas o locales, o las denominaciones, las palabras, letras, caracteres o signos utilizados para distinguir sus productos, servicios o la forma de procesarlos, o que constituyan la expresión de su cultura o práctica o el nombre de sus conocimientos tradicionales, salvo que, la solicitud sea presentada por la propia comunidad o con su consentimiento expreso.

9. Consistan, incluyan o reproduzcan medallas, premios, diplomas u otros galardones, salvo por quienes los otorguen (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

Como se aprecia, a juzgar por los artículos anteriores, en el caso de la marca país ecuatoriana, al momento de registrarse cumplía con todos los requisitos y tenía suficiente distintividad, pues fue concedido su registro. En este caso, se analiza en las siguientes líneas el caso de si en la actualidad, los usos que se realizan de ella generan o no, confusión.

Según Bolaños (2014), citando a Tulio Ascarelli, la confusión es el primer acto de competencia desleal que puede presentarse en el mercado y es capaz de producir daño, son actos a través de los cuales se viola el interés del consumidor y se desvía a la clientela de un concurrente determinado en cuanto a productos, servicios, empresas, actividades comerciales e industriales.

Tulio Ascarelli, en su definición, trata de explicar en el ámbito comercial como en la competencia desleal se emplean estrategias para generar la confusión en los consumidores. Sin embargo, estas estrategias, asociadas a signos distintivos, generalmente se refieren a intentos de registro, o utilización de otros signos similares a los registrados, de forma antijurídica, de forma tal que generen confusión con los que han sido registrados legalmente, y así se produzca apropiación de consumidores o un lugar beneficioso en el mercado de productos y servicios, mediante la utilización fraudulenta de un signo ilícito.

En el caso de la legislación ecuatoriana, la confusión aparece regulada fundamentalmente, si se aprecian las normas anteriores, en función del signo distintivo que se va a registrar. No obstante, el artículo 361, apartado 5, al final, refiere un elemento importante relacionado con la confusión, y es la pérdida de distintividad, en ese caso la última oración refiere “o la dilución de su fuerza distintiva o de su valor comercial o publicitario;” aunque, en este caso, se refiere expresamente a ese efecto en el signo distintivo de un tercero por parte del que se pretende registrar.

En conclusión, la institución jurídica de la confusión está regulada directamente con el signo distintivo que se pretende registrar como causal de prohibición absoluta y relativa, en relación a actos de competencia desleal a partir del uso o registro de signos distintivos que causen o generen competencia desleal. Según el Art 258 del Régimen Común de Propiedad Industrial Decisión 486 “Definición de los actos de competencia desleal”: “se considera desleal todo acto vinculado a la propiedad industrial realizado en el ámbito empresarial que sea contrario a los usos y prácticas honestos” (La Comisión de la Comunidad Andina, 2002).

Un caso interesante es el observado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en razón del Proceso 103 IP-2005, que consideró que hay riesgo de confusión cuando el consumidor o usuario medio no distingue en el mercado el origen empresarial del producto servicio identificado por un signo, de modo que pudiera atribuir, por falsa apreciación de la realidad a dos productos o servicios que se le ofrece (Tribunal de la Comunidad Andina, 2006).

Esta sentencia es más amplia en la consideración de lo que constituye confusión marcaria, pues va más allá del interés, o intencionalidad del creador del signo que genera confusión y que se pretende registrar de acuerdo a posibles efectos. En este caso, se refiere al efecto que produce en el consumidor por falta de distintividad del signo distintivo registrado y que puede generar falsas apreciaciones de la realidad de determinado producto o servicio.

Importante resulta el artículo No. 385 del Código de Ingenios, que refiere:

Art. 385.- Cancelación por genericidad. - Se cancelará el registro de una marca o se dispondrá la limitación de su alcance, de oficio o a solicitud de persona interesada, cuando su titular hubiese provocado o tolerado que ella se convierta en un signo común o genérico para identificar o designar uno o varios de los productos o servicios para los cuales estuviese registrada. Se entenderá que una marca se ha convertido en un signo común o genérico cuando en los medios comerciales y para el público dicha marca hubiere perdido su carácter distintivo como indicación de procedencia empresarial del producto o servicio al cual se aplica (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

En ese caso, y para declarar la cancelación por genericidad, deberían concurrir los siguientes hechos con relación a esa marca: 1. La necesidad que tuvieron los competidores de usar el signo para poder desarrollar sus actividades por no existir otro nombre o signo adecuado para designar o identificar en el comercio al producto o servicio respectivo; 2. El uso generalizado de la marca por el público y en los medios comerciales como signo común o genérico del producto o servicio respectivo; y, 3. El desconocimiento o bajo reconocimiento por el público de que la marca significa una procedencia empresarial determinada (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

Evidentemente, la cancelación por genericidad es una acción que se puede establecer cuando se genera necesidad en los competidores de usar el signo distintivo para desarrollar actividades para las que no exista otro nombre o signo distintivo adecuado; o el uso generalizado como signo común o genérico del producto o servicio. En esto incide el bajo reconocimiento por el público del origen empresarial de la marca. Evidentemente, esta acción está relacionada con la pérdida de la distintividad de determinada marca y suele darse por el efecto que causa en los consumidores, entre otras razones, por la forma en la que se utiliza por parte de sus titulares o de terceros.

A partir de ello, se considera que la falta de distintividad podría generar confusión en los consumidores y pérdida de valor, ya que genera un problema en la visión de las personas hacia ella.

En el caso de la marca país es importante tener en cuenta la serie de productos y servicios para los que se crea. Su carácter distintivo está directamente determinado a la imagen país y al tipo de productos y servicios que promociona.

Mención aparte merece la institución de renovación de registro de marca, donde se verá en qué situaciones procede. El propio Código ecuatoriano la regula cuando establece:

Art. 366.- Renovación de registro de marca. - El titular del registro, o quien tuviere legítimo interés, deberá solicitar la renovación del registro ante la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales dentro de los seis meses anteriores a la expiración del registro. No obstante, tanto el titular del registro, como quien tuviere legítimo interés, gozarán de un plazo de gracia de seis meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del registro para solicitar su renovación. Durante el plazo referido, el registro de marca mantendrá su plena vigencia.

Para la renovación no se exigirá prueba de uso de la marca. Bastará la presentación de la respectiva solicitud y la renovación se otorgará sin más trámite, en los mismos términos del registro original. Sin embargo, el titular podrá reducir o limitar los productos o servicios indicados en el registro original (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

También respecto a la renovación el artículo 394 al regular la caducidad se refiere a la renovación. En ese caso “el registro de la marca caducará de pleno derecho si el titular, o quien tuviera legítimo interés, no solicita la renovación dentro del término legal, incluido el período de gracia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 366” (Ecuador Asamblea Nacional, 2016).

Como se evidencia, la renovación es un derecho que da la posibilidad de seguir siendo titular de los derechos de la marca, como el derecho de uso exclusivo sobre ella, por lo que, su titular puede actuar en derecho, contra cualquier tercero que la utilice sin su debida autorización o realice productos o servicios idénticos o similares a aquellos para los cuales se la registró. En la marca país, es el Estado quien es el titular y tiene todos los derechos sobre ella.

A continuación, se analiza la evolución de la marca país en el Ecuador, la cual se ve relacionada directamente con el turismo y actualmente con turismo y productividad.

“El mundo de hoy exige estrategias orientadas a un mercado específico y el turismo no es la excepción, dado que si el país trasmite una imagen positiva, seguro aumentará sus explotaciones y atraerá más turismo e inversiones” (Ramos & Noya, 2006).

La primera marca país Ecuador fue creada por iniciativa de la ex ministra de Turismo, Rocío Vásquez, en el año 2001. “Este proyecto recibió el respaldo de la Presidencia de la República, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Integración, Comercio Exterior, Pesca y Competitividad y de la Corporación para la Promoción de Exportaciones e Inversiones” (Chávez, 2015).

Como se puede ver, el cambio de marca país ha sido constante en el Ecuador, como el cambio de presidentes, pero a cierta vista se puede ver la evolución de las marcas, y como de un simple logo, se ha ido evolucionando con más determinación, incluso con adición de un lema que represente lo que se quiere decir con el logotipo.

Para el 2004, el Ecuador con el expresidente Gutiérrez, se impulsó una encuesta con el sector turístico y turistas sobre con qué colores identificaban al Ecuador, dando como respuesta el azul, verde, amarillo y el rojo, con lo que se relacionó con la diversidad natural, étnica y cultural del país.

Pero con el paso del tiempo se trató de confundir el rol de la marca país con el impulso del turismo a nivel internacional, lo cual generó una confusión tanto nivel interno, como externo, porque comenzaron a salir marcas que impulsaba las campañas de turismo, y no en sí una marca país. La Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI) creó la marca de exportación Ecuador, Calidad de Origen, en el 2007, que englobaba a los sectores de turismo y exportaciones y que fue evolucionando.

Para el 2010 se vuelve a impulsar una campaña que tenía como objeto que todos los ecuatorianos consumieran los productos nacionales, por lo que el mensaje era: “Mucho mejor si es hecho en Ecuador” (Poveda, 2011), creando un ambiente nacionalista, por lo que llamó la atención con lemas como: “Primero Ecuador”, “Elige siempre lo Nuestro”, “Orgullosamente ecuatorianos”, entre las más populares en el 2009 y 2010.

En el 2011 se vuelve a cambiar la marca país que se creó en el 2004, con el lanzamiento el 13 de enero del sitio web www.marcapaisecuador.com, con el objetivo difundir el mensaje de que “el Ecuador ama la vida”, desde sus orígenes, pero estableciendo como una normativa para que se difundiera en todos los ministerios y lugares públicos, o espacios del Gobierno, incluso reglamentando sus usos. Es necesario mencionar que la marca “Ecuador ama la vida” fue lanzada el último trimestre del año 2010 como marca turística, y luego fue adoptada como marca país, y desde inicios del 2011, cuenta con su respectivo manual de uso.

Con este ejemplo se puede ver la gran confusión que generan los constantes cambios de marcas país por campañas de turismo que hacen que el verdadero objeto se pierda, y en vez de que exista un posicionamiento en el mercado a nivel general, ocasiona confusión.

Por qué separar la marca país con marca sectorial para el turismo, si se supone que la marca país engloba lo más representativo del país, no es una insignia ni un elemento patrio, para eso es la bandera que identifica a un país de otros.

“El diseño de la actual marca país “Ecuador Ama la vida” está conformado por siete espirales, ciento cuarenta cuadros que representan la diversidad que existe en Ecuador, así como: clima, ecosistemas, fauna, flora y etnias” (Chávez, 2015).

“Por otro lado, la variedad de colores que se presentan en el logo de la marca nación figuran las artesanías del país” (Chávez, 2015). “En cambio, el eslogan de “Ecuador Ama la vida” transmite un mensaje de respeto a la vida del planeta” (Ortega & Cornejo , 2013)

Lo mas ilógico fue que en el 2013 la gestion de la marca pais “Ecuador Ama la Vida” pasó del Ministerio de Turismo, al Ministerio de Comercio Exterior, para impulsar la exportación de los productos de la nación para difundir el orgullo nacional de sus ciudadanos, cuando al final, se debería trabajar en conjunto entre turismo y comercio exterior.

El origen del diseño de la marca país “Ecuador Ama la vida se basó en cuatro aspectos como: Ecuador el centro del mundo y origen de la vida, Ecuador un pais de texturas, la identidad multicolor y referentes tangibles de un legado ancestral” (Chávez, 2015)

“Los creadores de la actual marca país se basaron en Ecuador como un país que se encuentra en el centro del mundo, como punto donde todo se difunde al infinito” (Ortega & Cornejo , 2013).

1.4 ¿Genera confusión la marca país Ecuador?

En el país, el problema de confusión parte desde la variedad de marcas que se han creado, por lo que el tema de la marca país se ha convertido en un cambio según el Gobierno de turno, ya que cada presidente quiere plasmar la marca país como un eslogan de su período presidencial, el cual identifica si el país es parte de la revolución ciudadana. Bolaños (2014) cita a Eugéne Pouillet, quien en su obra Tratado de Marcas de Fábrica y Competencia desleal manifiesta que “la marca debe ser el signo distintivo de individualidad de la mercancía; es preciso naturalmente que ella sea distinta de toda otra marca y para ser distinta, es preciso que ella sea especial, es decir, de tal naturaleza que no se confunda con otra y por lo mismo, a ser reconocida fácilmente”.

Para el autor Ruiz (2013), “la protección jurídica que se brinda por la legislación comunitaria a las marcas notorias es especial, y mucho más amplia de las que se otorga a las que no lo son, para que surta efecto esta protección especial, la marca tiene que ser conocida”. Como se observa, la marca tiene mayor relevancia e importancia desde el momento en que es notoria y reconocida por todos, es aquí donde nace un verdadero respeto y reconocimiento de la misma, pero debe ir de la mano de la protección jurídica para que no sea mal utilizada ante el común. En el caso de las normas sobre competencia desleal y uso de la marca país, Jorge Otamendi (2002) refiere que todo aquello que cause un daño a los bienes que se utilizan para competir debería ser prohibido. El uso de la marca de un competidor puede afectar su poder distintivo, y el uso de su publicidad puede disminuir su impacto ante el público.

Y con respecto a la confusión, nos manifiesta que existen dos clases de confusión: la confusión directa y la indirecta. La directa se refiere a la que hace que el comprador adquiera un producto determinado, convencido de que está comprando otro, siendo esta la más clásica y común. La confusión indirecta también engaña al consumidor, pero de forma diferente, es decir, se da cuando el comprador cree que el producto que desea tiene un origen, un fabricante determinado o que ese producto pertenece a una línea de productos de un fabricante distinto de quien realmente los fabricó (Otamendi, 2002).

En nuestro criterio, se aplicaría para la marca país la confusión indirecta que es la que se produce, o se genera, en los consumidores respecto a la imposibilidad de identificar o distinguir adecuadamente los productos y servicios típicos de este signo distintivo. Por ejemplo, en el sector turístico han sido lanzadas marcas diferentes con la marca país y no precisamente por el Ministerio del Turismo.

Con independencia de la utilización en productos turísticos, en el caso Ecuador son muy diversos los renglones de la economía que han sido identificados con la marca país. Al intentar responder a la interrogante acerca de si genera confusión la marca país Ecuador, es importante señalar que se sostiene por diversos medios periodísticos que la marca país se ha manejado políticamente para diversos fines. En este orden, se considera que en Ecuador se da el hecho de que cada presidente de turno decide hacer cambios en todos los sectores, incluso en proyectos y experiencias positivas. Esto conspira con el *good will* de la marca y su distintividad. Ecuador muestra una mala reputación que se refleja a nivel internacional por dar un mensaje de inestabilidad política y esto se ve incluso en la legislación.

Se ha apreciado como, desde el 2001, hasta la actualidad, han existido cuatro marcas país y un sin número de marcas lanzadas para la promoción del turismo, las cuales han generado confusión en toda la población. En ese orden, la confusión se debe a la diversidad de productos y servicios para los que se ha utilizado, unas veces servicios y productos públicos, y otras, sin precisión. Todo ello, sin dejar de tener en cuenta los casos en que más que identificar productos y servicios de relevancia económica, histórica o cultural, se ha empleado en propaganda política.

En 2018 la marca país fue analizada por un comité ministerial para analizar la posibilidad de cambiarla. Los expertos solicitaron que no se utilizara la marca para temas políticos. El Gobierno planteó que “Ecuador, ama la vida” seguía la marca que tenía el Estado a nivel internacional para el comercio, la inversión y el turismo.

Según una publicación del diario “El Telégrafo” de 26 de febrero de 2018, “las dudas nacieron luego de conocerse que el hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de Manta, se puso la leyenda ‘El Gobierno de Todos’ en la fachada de la infraestructura. También se colocó en una unidad educativa del Milenio de Cochasquí, en el hospital de Latacunga y en una Unidad de Policía Comunitaria en Naranjal. En los últimos años en las obras del Gobierno se usaba la marca ‘Ecuador, ama la vida’. Además, hubo silencio sobre la marca”.

Como consecuencia de lo anterior, se han tomado medidas “sobre todo para despejar confusiones con otras marcas” (El Telégrafo, 2018). El entonces ministro de turismo citó como ejemplo *All You Need is Ecuador*. En esta última, según Ponce de León, se publicitó al país, pero no logró el objetivo de medir el número de turistas que ingresó a Ecuador, en virtud de las campañas promocionales (El Telégrafo, 2018).

En el caso de “Ecuador, ama la vida”, argumentaron que debe mantenerse, pero es necesario realizar pequeños ajustes. Gustavo Gallo, docente investigador de Marketing, enfatizó que las modificaciones deben ser sutiles, ya que la marca “sí está posesionada a nivel internacional”. Agregó que el actual Gobierno no debería perder lo que denomina “activación en la cabeza” de la

marca. Eso cuesta “mucho dinero y tirar eso a la basura para crear una nueva es empezar desde cero”. “Ecuador, ama la vida”, vigente desde 2010, tiene una inversión -en promoción- de cerca de \$ 50 millones. En 2017, la consultora británica Brand Finance determinó que la marca tenía un valor de \$ 36.000 millones” (El Telégrafo, 2018).

Al generalizarse su uso de forma tal que pierda distintividad por desconocerse respecto a qué productos o servicios se debe emplear y, al utilizarse para todo, sí se genera confusión en los ciudadanos ecuatorianos, lo que produce distintividad y la puede hacer susceptible de cancelación. Es necesario que cada presidente de turno reconozca las buenas obras del Gobierno saliente, como el caso de la marca país, y que no sea un instrumento para identificar a la ideología política del presidente, ya que la marca país debe ser una sola para mantenerse en el tiempo, pues las riquezas de un país se mantienen a largo plazo.

1.5. ¿Es necesaria la renovación de la marca país Ecuador?

La renovación de la marca país se dio por la necesidad de reestructurar la idea de Ecuador y sus características principales. Es así como responde a un proceso evolutivo de la marca anterior, tomando como referencia el tema de la diversidad (Moscoso, 2016).

El Ministerio de Turismo, al realizar este cambio con respecto al identificador y ratificarla como la marca país oficial, cedió el mando al Ministerio de Comercio Exterior que desde el 2014 es el titular de la marca. Esta entidad se encarga de gestionar la política de comercio exterior e inversiones que busca la inserción económica y comercial en el extranjero, y la integración en Latinoamérica. De esta manera, conseguir el apoyo para el cambio de la matriz productiva, por medio de la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación de la política. Además, se toma en cuenta a la promoción comercial, la atracción de inversiones, las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, la regulación de importaciones para contribuir al desarrollo económico del Ecuador.

“La marca país, inscrita en el SENADI, para el momento de su inscripción, se definió una estrategia de posicionamiento y, a su vez, se concretó un manual de uso para la comercialización de productos nacionales y de exportación” (Moscoso, 2016). Cambiar la percepción que se tiene de un país, fomenta que los turistas nacionales e internacionales, a través del cambio que ha tenido el Ecuador en cuestión de seguridad, sientan la curiosidad de conocer y aprovechar los recursos naturales de las regiones.

Para nuestro criterio, es necesario que la marca país se mantenga en el tiempo para que se establezca en el mercado.

La actual marca país en el Ecuador, para Marzano (2012), “está por encima de la proliferación innecesaria de imágenes que caracterizaron por años al Ecuador”, como señala el autor, se debe mantener en el tiempo, por lo que la proliferación de este si ocasiona confusión, es innecesaria. De igual forma, el mismo autor manifiesta que: “Si la marca país Ecuador es nuestra identidad competitiva, todos los ecuatorianos somos *stakeholders* de ella”.

Para Giuseppe Varoni et al. (2018), “tanto la marca país anterior, como la actual, fueron construidas sin que se vinculara en el proceso a los entes privados, ciudadanos y académicos (...) Lo lamentable es que se esté dando un mensaje en el que se destaca que la marca país que se está posicionando solo le pertenece al gobierno actual”. De lo anterior, se colige la idea de que en la marca país deben estar representadas todas las capacidades productivas del país respecto a los productos y servicios nacionales.

En ese sentido, se coincide con la siguiente afirmación: la decisión tomada en el año 2010 de realizar un cambio de marca país representa una profunda transformación hacia un sistema estratégico más dinámico, que usa para ello una variedad de colores, representando al Ecuador en su totalidad como país megadiverso y utilizando para ello valores intangibles (Varoni et al., 2018).

Respecto a la representatividad de la marca país ecuatoriana en el mercado internacional, son diversas las voces que refieren su importancia y significado de acuerdo a su posicionamiento. Al respecto, El Comercio (2015) precisa que los países líderes a escala global son EE.UU., China, Alemania, Gran Bretaña y Japón, en ese orden. En América Latina: Brasil, México, Argentina, Chile, Perú, Colombia y Ecuador. Nuestra marca país está valorada en USD 44 000 millones y está representada por el sello “Ecuador ama la vida”. La marca país es importante, en la medida en que los consumidores globales saben de la calidad de los productos procedentes del Ecuador, en turismo o como el cacao, camarón, alcohol para elaborar perfumes, banano u otros.

Por otra parte, Díaz (2015) precisa los ámbitos de acción en cuanto a su objetivo y los productos y servicios que distingue cuando refiere que la marca país “Ecuador, Ama la Vida”, a nivel nacional, tiene como objetivo el de promover la identidad y el orgullo nacional a través de las licencias de uso y tras herramientas para que los ecuatorianos estén en contacto con la marca. Y, a nivel internacional, su objetivo es promover la producción de exportaciones, el turismo y las inversiones.

Se considera que, se ha impulsado mucho la actual marca país, por lo que no se cree necesario que se cambie, si no que sea renovada y temporizada a las condiciones actuales, cada vez que sea necesario. En ese sentido, la institución jurídica de la renovación cumple el objetivo de “revivir” por diez años más, cada vez que sea necesario, el sentido e identidad de la nación ecuatoriana.

Conclusiones

La marca país funciona como una marca corporativa que impregna sustancia a las marcas nacionales y las propias marcas empresariales contribuyen tanto a la influencia como la reputación de la imagen del país. Para el posicionamiento de la marca país se busca insistir en las condiciones externas e internas, esto quiere decir que es necesario el impulso de la misma a nivel nacional, para que al interior del país pueda identificar cuál es la marca país y luego, establecer las estrategias de las marcas-destino que poseen fortalezas y debilidades dentro del ámbito internacional, porque la marca país es el conjunto de percepciones que caracterizan a un país.

Las instituciones jurídicas de confusión y renovación, dentro del derecho marcario, constituyen instituciones perfectamente aplicables a la marca país. En ese sentido, a tenor de la legislación ecuatoriana, se aprecia que la confusión aparece regulada de forma expresa para ser aplicada

como prohibición absoluta y relativa al registro de marcas siempre que generen, los signos distintivos sometidos a examen, riesgo de confusión. No obstante, la norma no es precisa respecto a la confusión que se genere en los consumidores por usos realizados por los titulares del signo distintivo o terceros, cuando con sus actos puedan desvirtuar la distintividad del signo.

En ese caso, la legislación ecuatoriana sí precisa la acción de cancelación por genericidad, en la que podría ser susceptible de cancelación la marca país de considerarse que se ha tornado genérica. La renovación procede cada vez que vence el período de vigencia establecido por ley, y se produce por el deseo de los titulares de la marca de mantener el registro de esta.

Respecto a la marca país ecuatoriana, ha generado confusión en los consumidores a partir de la diversidad de modificaciones que ha sufrido, la utilización que se ha hecho de la misma en diversos productos y servicios, ya sea perteneciente al sector público, como los casos en que ha habido uso no autorizado, y que nunca dejan de descartarse en un signo distintivo. Del mismo modo, por el excesivo uso político que se le ha dado en diversos períodos históricos. En fechas recientes, 2018, se ha analizado la posibilidad de cancelarla y sacar una nueva, pero se ha considerado la improcedencia de tal solución, pues es una marca con gran valor económico ya posesionada en el mercado. En ese caso, se ha optado por la renovación, y, se ha adaptado a las condiciones actuales del país. Concordamos con estos criterios, se apuesta por la renovación siempre que sea procedente.

Del mismo, se considera necesario controlar su uso, en particular, las intenciones, a veces en exceso, de utilizarla para fines meramente políticos. La marca país se debe mantener en el tiempo, así como la bandera nacional que identifica a un país. Deber estar en la retentiva de toda persona que reside en Ecuador, sea nacional o extranjero, tanto en aspectos culturales, sociales, como políticos o económicos, en lo concerniente a un territorio, producto y personas que forman parte del Ecuador.

Referencias

- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre de 2008.
- Bolaños, M. (2014). *La confusión marcaría de productos y servicios y sus efectos en los derechos del consumidor*. [Tesis de grado, Universidad Central del Ecuador] Repositorio UCE <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/3891>
- Cabanellas de la Cuevas, G. (1999). El uso atípico de la marca ajena. *Temas de derecho industrial y de la competencia*, (3), 31-78.
- Chaves, N. (2011). *La marca-país en América Latina*. La Crujía Ediciones.
- Chávez, C. (2015). *La institucionalidad de la imagen país en el Ecuador: de una marca turística a una imagen más consolidada y articulada*. [Tesis de especialización, Instituto de Altos Estudios Nacionales] Repositorio Digital IAEN. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3838>
- Chicaiza, R., Lastra, J., & Yáñez, J. (2014). La marca país: su origen y evolución, caso Ecuador. *Revista Retos*, 4(8) <http://dx.doi.org/10.17163/ret.n8.2014.09>
- Díaz, P. (2015). *Ecuador ama la vida: percepción del signo e imagen pública entre los guías de turismo de Quito*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] Repositorio PUCE <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/9827>
- Echeverri, L., & Trujillo, L. (2014). *Marca país: experiencias en América y la realidad de Colombia*. Editorial Cesa.
- Ecuador Asamblea Nacional. (2016). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación*. Registro Oficial Suplemento N° 899 del 09 de diciembre de 2016.
- El Comercio. (1 de enero de 2015). *Ecuador y la marca país*. <http://www.elcomercio.com/cartas/cartas-direccion-ecuador-marca-pais.html>
- El Telégrafo. (26 de febrero de 2018). *El país mantiene marca 'Ecuador, ama la vida'*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/el-pais-mantiene-marca-ecuador-ama-la-vida>
- Ferrán, Y., García, L., Naranjo, M., & Marrero, M. (2016). La marca país (2010-2014): Ecuador Ama la Vida y su incidencia en la matriz productiva y el plan del Buen Vivir. *Revista UNIANDES Episteme*, 3(2), 222-240.
- Iglesias, M., & Molina, D. (2008). La estrategia Marca País en la sociedad informacional Los casos de España y Ecuador. *Historia Actual Online* (16), 109-126 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2719256>

- La Comisión de la Comunidad Andina. (2002). Decisión 486 Régimen Común sobre Propiedad Industrial. https://www.propiedadintelectual.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/decision_486.pdf
- Lemos Orti, C. (2015). *Caso aspirina: una marca no vulgarizada en el Ecuador*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] Repositorio PUCE <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/9676>
- Lipszyc, D. (1998). *Derecho de autor y derechos conexos*. Cerlalc.
- Marzano, G. (2012). *Marca país un enfoque metodológico*. *Polémika*, 3(9) <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/polemika/article/view/424>
- Moscoso, K. (2016). *Análisis de mensajes de la marca país "Ecuador ama la vida"*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] Repositorio PUCE. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/11029>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2016). *Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial*. http://www.wipo.int/treaties/es/ShowResults.jsp?lang=es&treaty_id=2
- Ortega, X., & Cornejo, C. (2013). *Análisis de las 5 marcas nación más destacadas según "El indicador de Marca Nación Anholt- Gfk Ropersm' durante el 2009 y recomendaciones para el desarrollo de la marca nación Ecuador*. [Tesis de grado, Universidad del Azuay] Repositorio PUCE. Dspace de la Universidad del Azuay <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/3471>
- Otamendi, J. (2002). *Derecho de Marcas*. Abeledo Perrot.
- Poveda, S. (25 de abril de 2011). *Campaña mucho mejor si es hecho en Ecuador logra el reconocimiento*. América Economía. <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/campana-mucho-mejor-si-es-hecho-en-ecuador-logra-el-reconocimiento>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2017). *Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos Creatividad e Innovación*. Suplemento del Registro Oficial No 9 de 7 de junio del 2017.
- Ramos, M., & Noya, J. (2006). América Latina: del riesgo país a la Marca País y más allá. *Boletín Elcano*, (83). <http://biblioteca.ribei.org/id/eprint/1097/>
- Restrepo, M., Rosker, E., & Echeverri, L. (2008). *El país como una marca. Estudio de caso: Colombia es Pasión*. [Borradores de administración, Colegio de Estudios Superiores de Administración]. Biblioteca Digital - CESA <http://hdl.handle.net/10726/274>
- Ruíz, M. (2013). *Manual de Propiedad Intelectual*. Cep.
- Supphellen, M., & Nygaardsvik, I. (2002). Testing country brand slogans: Conceptual development and empirical illustration of a simple normative model. *Journal of Brand Management*, 9, 385–395. <https://doi.org/10.1057/s1124200200001>

[org/10.1057/palgrave.bm.2540085](https://doi.org/10.1057/palgrave.bm.2540085)

Tribunal de la Comunidad Andina. (2006). Proceso 103-IP-2005 Marca: Deiman Proceso interno N° 2002-00301 8255. Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena Año XXIII Número 1308: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Gacetas/Gace1308.pdf>

Valls, J. (1992). *La imagen de marca de los países*. Editorial McGraw Hill.

Varoni, M., Omaña, J., & Pérez, M. (2018). Marca país Ecuador un análisis comparativo entre Colombia Perú y Chile. *Visión Gerencial* (1). <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/654321/392>



Copyright (c) 2021 Oscar Alberto Pérez Peña, Verónica Mireya Aguirre Montalvo y Nancy Malave Quintana



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)

Ensayo:

El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso

Fecha de recepción: 2021-06-25 • Fecha de aceptación: 2021-08-19 • Fecha de publicación: 2021-09-10

Carlos Eduardo Durán Chávez¹

Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET)

cduran@umet.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-9857-2220>

Carlos Daniel Henríquez Jiménez²

Universidad Privada "Dr. Rafael Beloso Chacín" (URBE), Venezuela

cdhenriquez@urbe.edu.ve

<https://orcid.org/0000-0002-8668-7768>

Resumen

Este ensayo aborda el análisis del principio de imparcialidad y su relación con el debido proceso, como fundamento de la actuación del juez, recogido en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales: la Constitución de la República de Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Código Orgánico Integral Penal, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. De igual forma, se presentan criterios de la Corte Nacional de Justicia y de la Corte Constitucional, relacionados con el principio indicado. Se concluye que el principio de imparcialidad constituye una verdadera protección respecto de la garantía del derecho a la defensa, sin el cual no se obtendría una decisión justa, apegada al derecho, debido a que su vulneración se traduciría en la violación plena del debido proceso, y más específicamente, del derecho a la defensa.

Palabras clave: principio de imparcialidad, principio de igualdad, actuación del juez, debido proceso.

Abstract

This essay addresses the analysis of the principle of impartiality and its relationship with due process, as the basis of the Judge's actions, collected in various national and international legal instruments: the Constitution of the Republic of Ecuador, the Organic Code of the Judicial Function, the Comprehensive Organic Criminal Code, the Universal Declaration of Human Rights, the European Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms, the American Convention on Human Rights. Similarly, criteria of the National Court of Justice and of the Constitutional Court related to the indicated principle are presented. It is concluded that the principle of impartiality constitutes a true protection with respect to the guarantee of the right to defense, without which a just decision, in accordance with the law, would not be obtained, because its violation would translate into a full violation of due process and more specifically the right to defense.

Keywords: principle of impartiality, principle of equality, action of the Judge, due process.

Introducción

La Constitución de la República del Ecuador (2008) consagra un conjunto de obligaciones propias del Estado, entre otras, la de administrar justicia, que se constituye en obligación constitucional en los términos previstos en la carta magna, y a su vez, esta obligación del Estado se relaciona con el derecho constitucional que tienen los ciudadanos a la tutela judicial efectiva de sus derechos, de conformidad con lo previsto en la norma fundamental.

Esta función de administrar justicia debe hacerse respetando los principios, derechos y garantías contenidas en la constitución, tratados internacionales, y demás disposiciones del ordenamiento jurídico. Para ello, se consagran un conjunto de preceptos procesales conocidos como principios procesales, de obligatoria observancia por parte de los juzgadores, entre otros, el principio de imparcialidad.

Este constituye un mandamiento para el juez, quien en su calidad de juzgador no debe tener interés en la causa, ni preferencia por ninguna de las partes del proceso, con lo cual se procura rectitud en la toma de sus decisiones, toda vez que no se debe a ninguna de las partes, sino a la justicia misma.

En este ensayo se presentan como referencias jurídicas, las disposiciones normativas relacionadas con el tema abordado, en particular, lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Código Orgánico de la Función Judicial (2009), el Código Orgánico Integral Penal (2014), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), entre otros instrumentos jurídicos y algunos criterios proferidos en sentencias emitidas por la Corte Nacional de Justicia y la Corte Constitucional durante los años 2015 al 2019.

En atención a la literatura revisada, se hace referencia a los autores Oyarte (2014), Vaca (2014), García (2014), Burneo (2010), López (2004), Maier (2004), Bastidas (2004) y Arias (1999) respecto al principio de imparcialidad. Por otra parte, Oyarte (2014) y Esparza (1995) se constituyen como bases doctrinarias de gran relevancia, desde la comprensión de la relación entre el principio de imparcialidad con el debido proceso.

1.1 Imparcialidad

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la imparcialidad se define como “falta de designio o de prevención a favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud” (RAE, 2018).

Por su parte, Ossorio (2012), refiere que “la imparcialidad constituye la principal virtud de los jueces. La parcialidad del juzgador, si es conocida, puede dar motivo a su recusación”.

Como puede observarse, esta comprende el atributo que tiene una persona – en el ámbito del derecho el juzgador – de evitar decantarse por una u otra persona por motivos ajenos a los jurídicos, con el fin de tomar una decisión ajustada a derecho.

1.2 Principio

Respecto del término “principio”, este proviene del latín *principium*, varias son las acepciones de la Real Academia Española, entre las cuales se relacionan con el tema las siguientes: “Base, origen fundamental sobre la cual se procede discurriendo en cualquier materia / Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta” (RAE, 2018).

De otra parte, el autor Ossorio (2012) refiere que es el “comienzo de un ser, de la vida / Fundamento de algo / Máxima, aforismo”.

En este sentido, se puede afirmar que principio constituye un fundamento esencial de algo, base fundamental sobre alguna materia o tema, en el caso particular, se puede decir, que principio o principios, constituyen el fundamento de las normas y de las disposiciones procesales contenidas en el ordenamiento jurídico.

1.3 Principios procesales

Estos son premisas de obligatoria observancia, fundamentales en el ordenamiento jurídico procesal.

El artículo 5 del Código Orgánico Integral Penal (2014), expresa lo siguiente: “el derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirán por los siguientes principios (...)”, expresando un conjunto de principios, entre los cuales se encuentra el principio de imparcialidad, previsto en el numeral 19 del referido artículo.

El autor Ávila (2015) refiere que el Código Orgánico Integral Penal tiene una parte evidentemente garantista, que va desde algunos párrafos de la exposición de motivos, y desde el Art. 1 hasta el Art. 43. En esta parte está la finalidad, que es normar el poder punitivo, tipificar infracciones, regular el debido proceso, promover la rehabilitación y repararla integralmente.

De igual forma, atendiendo a los principios previstos en el Código Orgánico Integral Penal, refiere que “(...) luego vienen los principios que invocan a la Constitución y a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Se establecen principios y derechos reconocidos por las legislaciones penales contemporáneas, como la dignidad, la legalidad, el no ser juzgado dos veces por el mismo delito, la presunción de inocencia, la imparcialidad, los derechos de las víctimas y de las personas privadas de libertad (Ávila; 2015, p. 4)

Como podemos observar, existen un conjunto de principios procesales contenidos en el Código Orgánico Integral Penal, que se corresponden con los cometidos constitucionales, los cuales se encuentran desarrollados para su debida observancia en el proceso penal.

1.4 Principio de imparcialidad

La imparcialidad del juzgador es un elemento fundamental para afirmar que el procesado ha tenido un juicio justo, esto constituye uno de los pilares para mantener un Estado de derecho.

López (2004) expresa que “la justicia concurre cuando de ella pueden predicarse sus atributos esenciales, entre ellos, sin duda, se encuentra la imparcialidad de los jueces”.

En otro orden de ideas, Árias (1999) refiere lo siguiente: “para que exista imparcialidad del juzgador se requiere en primer lugar de una acción formal que demuestre no ser parte del proceso, y la segunda la de la actitud, es decir, dejar al margen las condiciones subjetivas que puedan incidir al momento de actuar”.

La imparcialidad constituye un principio inherente a la función del juzgador, no se puede entender que un juez lo sea, sin dicha característica.

Maier (2004) indica que el sustantivo imparcial refiere, directamente, por su origen etimológico (*in-partial*) a aquel que no es parte en un asunto que debe decidir, esto es, que lo ataca sin interés personal alguno. Por otra parte, el concepto refiere, semánticamente “a la ausencia de prejuicios a favor o en contra de las personas, o de la materia acerca de las cuales debe decidir (...) Quien integra un tribunal de justicia – solo o acompañado – no es otra cosa que una persona, que un ciudadano, idéntico en sus atributos fundamentales a sus demás congéneres, juzgados por él, todos convivientes en un mismo tiempo, como integrantes de una misma agrupación social y política, y por lo tanto, bajo los mismos valores ético-culturales que presiden y gobiernan esa asociación” (Maier; 2004, p. 54).

Conforme a lo anterior, el juez – en tanto y cuanto es persona – puede verse influido por sentimiento, intereses, afectos, entre otros factores, que pueden afectar su imparcialidad, razón por la cual este debe excusarse, con el fin de no afectar el fin último de su cometido, la justicia.

1.5 Principio de imparcialidad y debido proceso

Refiriéndose al debido proceso, fundamental para comprender este estudio, el autor Corral (2006) sostiene que “es un conjunto de derechos propios de las personas y anteriores al Estado, de carácter sustantivo y procesal, reconocidos por la Constitución, que busca precautelar la libertad y procura que quienes sean sometidos a juicio, gocen de sus garantías para ejercer su derecho de defensa y obtener de los órganos judiciales y administrativos un proceso justo, pronto y transparente. Las garantías que articulan el debido proceso están contenidas en la Constitución que, por principio de jerarquía normativa, prevalecen sobre toda norma secundaria, práctica procesal y orden de autoridad”.

Por su parte, Bastidas (2004) afirma, refiriéndose al principio de imparcialidad, que “este principio deriva de la esencia del proceso penal que se concibe como un acto en el cual junto a dos partes parciales y contradictorias, tiene que existir un tercero neutral, por lo tanto, se imposibilita la acumulación en un mismo funcionario de la parte investigativa y de juzgamiento en el proceso

penal, a su vez, tiene que ver con el derecho al recurso, ya que no puede actuar el mismo juez en las dos instancias o en sede extraordinaria (p. 515).

Si algo distingue a los jueces de otra clase de funcionarios cuyas atribuciones podrán ser indebidamente confundidas con las jurisdiccionales, es la imparcialidad.

Oyarte (2014) expresa que el ejercicio de la jurisdicción implica la activación de un mecanismo de heterocomposición de litigios, esto es, la solución de la controversia se deja en manos de un tercero imparcial, es decir, ajeno a la contienda. Si algo legitima al juez en una causa es, precisamente, esa falta de interés en el proceso, a diferencia de las partes que se legitiman, por lo contrario, sea porque reclaman el derecho que, dicen, les corresponde o porque pueden contradecir esa pretensión.

1.6 Principio de imparcialidad y principio de igualdad

La igualdad se constituye como uno de los pilares fundamentales sobre los cuales reposa la noción de los derechos humanos. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en su artículo 1, señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)” (ONU, 1948). En mismo instrumento internacional reza en el Art. 2 que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (ONU, 1948).

La misma norma refiere que “(...) no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración (ONU, 1948, art. 2)

De igual forma, este derecho se encuentra previsto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), entre otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

En la Constitución de la República del Ecuador, este derecho-principio se encuentra previsto en el artículo 11. 2, en los siguientes términos:

“Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos (...)”.

Ahora bien, desde el punto de vista procesal, este principio de igualdad es conocido como igualdad procesal, en este sentido, se plantea a continuación la relación del principio de igualdad procesal y el principio de imparcialidad.

El principio de imparcialidad es el corolario del principio de igualdad entre los justiciables, y tal como lo refiere el autor precedente “no se pueden realizar distinciones arbitrarias dentro de un proceso, razón por la cual el resultado del litigio solo puede derivar de la correcta aplicación del Derecho y no de otros factores ajenos a la juridicidad, como es el favoritismo, que resultan irregulares (Art. 9 COFJ)” (Oyarte; 2014, p. 734).

Respecto de la igualdad de las partes en el proceso, vale destacar la opinión de Esparza (1995), quien sostiene que “esta procura garantizar que todas las partes dispongan de igualdad de medios para la defensa de sus respectivas posiciones; lo que debemos entender en este lugar no es que las partes son iguales, pues no lo son, sino que en virtud de la igualdad quedarán automáticamente proscritas las posibilidades de existencia de privilegios para alguna de ellas (p. 30).

El juzgador en todos los procesos a su cargo tiene que orientarse por el imperativo de administrar justicia de conformidad con la Constitución de la República, los instrumentos internacionales de derechos humanos y del Código Orgánico Integral Penal (COIP), respetando la igualdad ante la ley.

Opinión relevante la de Vaca (2014), quien defiende la idea de que “los jueces deben ser por naturaleza imparciales. La imparcialidad es esencial y consustancial al juez. La palabra “juez” no se comprende – al menos en el sentido moderno de la expresión – sin el calificativo de imparcial. Dicho de otro modo, el adjetivo “imparcial” integra hoy, desde un punto de vista material, el concepto de juez (p. 76).

Que el juez sea juez y nada más que juez, es lo que le legitima jurisdiccionalmente dentro de un proceso. Tal como lo sostiene Oyarte (2014), cualquier interés que pueda variar su situación de imparcialidad le obliga al juzgador a apartarse del proceso, razón por la cual nuestro ordenamiento jurídico establece, objetivamente, causales de excusa y recusación, como son las derivadas de vínculos familiares entre el juez y las partes, sus mandatarios y defensores, o las nacidas de obligaciones civiles o de litigios, o de algún interés personal, o bien por haber intervenido con anterioridad en la causa, ora por haber anticipado su criterio por escrito.

Quien conoce una causa penal sometida a su decisión tiene la obligación constitucional, legal y moral de mantener la más absoluta imparcialidad, sin tomar partido con ninguna de las partes contendientes, ni con la Fiscalía, ni con los procesados y sus defensores.

1.7 Principio de imparcialidad en la Constitución del Ecuador

El capítulo III del Título II de la Constitución del Ecuador, denominado “Derechos de Protección” corresponde a lo referido a la tutela efectiva, al debido proceso y demás garantías de orden judicial, contenidas en dicho capítulo.

La constitución destina ocho artículos, unos subdivididos en diversos numerales y literales que contienen disposiciones generales sobre un conjunto de principios, derechos y garantías procesales.

Así, el artículo 75 de la carta magna, expresa:

Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

Respecto de esta norma, Burneo (2010) expone que importante norma es ésta, que procura que la administración de justicia sea cabal, oportuna, imparcial y plena para todos los habitantes del país. Además, incorpora los principios de inmediación y celeridad, pues si estos no se cumplen, puede quedarse indefinida la acción por tan largo tiempo, que equivaldría a no aplicar la justicia, sobre todo para quienes tienen menor peso o influencia. Podrá quedar el actor o el demandado, al margen de los mecanismos de defensa, que es precisamente lo que la constitución trata de evitar.

Por otra parte, la constitución, en el artículo 76, refiere que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas, entre las cuales destacan:

“1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes. (...) 3. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento (...) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: (...) c) Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones (...) k) Ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente. Nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Destaca el literal K) del numeral, en el cual vale la pena resaltar que el derecho a la defensa está íntimamente relacionado y en gran medida, se garantiza, cuando se está en presencia de juez independiente, imparcial y competente. Lo que quiere decir, que, ante la afectación de la imparcialidad del juez por cualquier motivo, se está vulnerando el derecho a la defensa de la persona procesada.

De igual forma, vale hacer referencia a varios artículos de la constitución, relacionados con el sistema de justicia, en especial a los artículos 167, 168, 169 y 172, relacionados con la función judicial y los principios de administración de justicia, a saber:

Art. 167.- La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Art. 168.- La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios:

1. Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley. (...)

4. El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales.

Art. 169.-El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Art. 172.- Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley.

Las servidoras y servidores judiciales, que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia.

Las juezas y jueces serán responsables por el perjuicio que se cause a las partes por retardo, negligencia, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley (Asamblea Nacional, 2008).

A pesar de no ser lo mismo, independencia e imparcialidad de los jueces, resultan plenamente compatibles a los principios y su exigencia, toda vez que en la medida de que no exista injerencia interna o externa en la toma de decisiones de los juzgadores, en esta misma medida se garantizará la imparcialidad.

1.8 Principio de imparcialidad en el Código Orgánico de la Función Judicial

La Función Judicial, llamada también Jurisdiccional, conforme lo expresa Burneo (2010), es la organización y actividad del Estado que hacen posible la aplicación de la justicia en el ámbito de toda la nación. La rectitud en la administración de justicia es la mejor garantía de la libertad, “es el criterio superior y objetivo, que rige las relaciones interpersonales, asignando a cada uno lo que es suyo” (p. 278).

La potestad de administrar justicia, también llamada jurisdicción, tal como lo refiere el Código Orgánico de la Función Judicial, en su Art. 150: “consiste en la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado” (Asamblea Nacional, 2009).

En este sentido, la jurisdicción tiene elementos formales: las partes (actor y demandado) que traban la litis y el juez decide. Por otra parte, el contenido de la jurisdicción por el que se entiende la existencia de un conflicto con relevancia jurídica que “es necesario decidir mediante resoluciones susceptibles de adquirir autoridad de cosa juzgada, entendiéndose por cosa juzgada el elemento de la coercibilidad o ejecución de las sentencias de condena, siempre eventualmente ejecutables” (Oyarte; 2014, p. 720).

Dicho de otra forma, “la función de la jurisdicción consiste en dirimir conflictos y decidir controversias” (Couture; 2002, p. 29).

El principio de imparcialidad está recogido en el Art. 9 del Código Orgánico de la Función Judicial, el empieza aludiendo el deber de los jueces de la función judicial de actuar respetando la igualdad ante la ley, así como la necesidad de que toda resolución se base en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley y los elementos probatorios aportados por las partes. Y para preservar el derecho a la defensa y a la réplica, no se permitirá la realización de audiencias o reuniones privadas o fuera de las etapas procesales correspondientes, entre el juez y las partes o sus defensores, a menos que se notifique a la otra parte, para que esta pueda estar presente y escuchar los argumentos o razonamientos que se van a entregar al juzgador, verbalmente o por escrito.

Así lo expresa el artículo 9 del Código Orgánico de la Función Judicial

Art. 9.- La actuación de las juezas y jueces de la Función Judicial será imparcial, respetando la igualdad ante la ley. En todos los procesos a su cargo, las juezas y jueces deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes, sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, la ley y los elementos probatorios aportados por las partes. Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, no se permitirá la realización de audiencias o reuniones privadas o fuera de las etapas procesales correspondientes, entre la jueza o el juez y las partes o sus defensores, salvo que se notifique a la otra parte de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 103 de esta ley (Asamblea Nacional, 2009).

1.9 Principio de imparcialidad en Código Orgánico Integral Penal

Indicado lo anterior, en pertinente destacar que el Art.5 del COIP refiere un conjunto de principios procesales y sostiene que “el derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirá por los siguientes principios (...)” en los cuales se encuentra el principio de imparcialidad, previsto en el numeral 19 de la referida norma, que consagra:

(...) 19. Imparcialidad: la o el juzgador, en todos los procesos a su cargo, se orientará por el imperativo de administrar justicia de conformidad con la Constitución de la República, los

instrumentos internacionales de derechos humanos y este Código, respetando la igualdad ante la Ley (Asamblea Nacional, 2014).

Resulta importante referir que el COIP otorga facultades restrictivas al juez, con el fin de evitar exponer a daño psicológico a las niñas, niños o adolescentes que intervienen en el proceso, o cuando se amenaza la imparcialidad o está en peligro la o el juzgador, víctimas, testigos, peritos y otros participantes en el proceso; y cuando se trate de delitos vinculados con delincuencia organizada, terrorismo y su financiamiento, trata de personas, tráfico de migrantes, producción o tráfico ilícito a gran escala de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, tráfico de armas, municiones y explosivos, lavado de activos, sicariato y secuestro, tal como lo refiere el Art. 567 del COIP.

Ahora bien, estas medidas, conforme al COIP son: Art. 566.- Medidas de restricción. - La o el juzgador podrá ordenar a petición de parte, una o más de las siguientes medidas de restricción: 1. Audiencias cerradas al público y a la prensa, en los casos previstos en este Código. 2. Imposición a los sujetos procesales y a toda persona que acuda a la audiencia, del deber de guardar reserva sobre lo que ven, oyen o perciben. 3. Reserva de identidad sobre datos personales de los sujetos procesales, terceros o de otros participantes en el proceso (Asamblea Nacional, 2014).

Tal como hemos abordado anteriormente, este principio procesal no solo se encuentra establecido en el COIP, sino también en la constitución, y como será referenciado en lo sucesivo, en algunos instrumentos internacionales.

1.10 Principio de imparcialidad en la normativa internacional

En el Derecho Internacional de los Derecho Humanos, la imparcialidad del juez ha sido vista como un derecho fundamental.

Así lo expresa la Declaración Universal de los Derecho Humanos (1948) en su artículo 10:

“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal” (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (1969) artículo 8.1, referido a las garantías judiciales, expresa que “toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”

Otra referencia internacional resulta de la Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), en la cual se establece en su Art. 6.1, referido al derecho a un proceso equitativo, lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un Tribunal independiente e imparcial, establecido por ley, que decidirá los litigios sobre sus derechos y obligaciones de carácter civil o sobre el fundamento de cualquier acusación en materia penal dirigida contra ella. La sentencia debe ser pronunciada públicamente, pero el acceso a la sala de audiencia puede ser prohibido a la prensa y al público durante la totalidad o parte del proceso en interés de la moralidad, del orden público o de la seguridad nacional en una sociedad democrática, cuando los intereses de los menores o la protección de la vida privada de las partes en el proceso así lo exijan 10 11 o en la medida en que sea considerado estrictamente necesario por el tribunal, cuando en circunstancias especiales la publicidad pudiera ser perjudicial para los intereses de la justicia (Consejo de Europa, 1950).

Es importante destacar la importancia de este principio, pues como se ha referido, está recogido en diversos instrumentos internacionales.

De igual forma, tal como lo refiere García (2014), ocurre en varias constituciones de diversos países, que sin indicar expresamente este principio se lo sobreentiende cuando se refieren a la independencia judicial, en el caso de nuestro país, Ecuador tiene una triple condición, el de principio, derecho y garantía, tal como se desprende de los artículos 75 y 76.7.k de la Constitución.

1.11 Decisiones de la Corte Nacional de Justicia y de la Corte Constitucional relacionadas con el principio de imparcialidad

En este segmento se presentan algunas decisiones proferidas por la Corte Nacional de Justicia y la Corte Constitucional del Ecuador durante los años 2015 al 2019, en las cuales estos organismos jurisdiccionales fijan criterios en relación con la finalidad de la imparcialidad del juez, la garantía de ser juzgado por un juez imparcial, independiente y competente, entre otros aspectos.

El pleno de la Corte Nacional de Justicia, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2016, en el incidente de competencia negativa N° 09-2016-Pleno, suscitado entre los jueces de la sala penal, penal militar, penal policial y tránsito, dentro del juicio penal por tráfico de influencias seguido contra Freddy Mauricio Macías Navarrete y otros, resolvió, en voto de mayoría, en lo medular lo siguiente:

(...) La imparcialidad de los juzgadores es determinante en el proceso penal y consiste principalmente en “(...) encomendar a un tercero desinteresado y ajeno a la contienda la resolución de una controversia surgida entre dos intereses particulares(...)”, aspecto trascendental de un juicio justo, en pro del respeto a los derechos fundamentales de los justiciables, debiendo los jueces formar su criterio y decisión, sin ningún otro interés, más que la aplicación correcta de la normativa jurídica vigente. Respecto a la imparcialidad, el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, determina como garantía judicial para las partes, la imparcialidad del juez o tribunal que conozca la causa y así dispone que: “toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal

formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”. Por su parte, la Constitución de la República en su artículo 76.7, k), garantiza la imparcialidad como parte del debido proceso, estableciendo que constituye una garantía básica “(...) Ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente. Nadie será juzgado por tribunales de excepción o por comisiones especiales creadas para el efecto (...)”. En este contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado: “(...) la imparcialidad exige que el juez que interviene en una contienda particular se aproxime a los hechos de la causa careciendo, de manera subjetiva, de todo prejuicio y, asimismo, ofreciendo garantías suficientes de índole objetiva que permitan desterrar toda duda que el justiciable o la comunidad puedan albergar respecto de la ausencia de imparcialidad (...) el juez debe aparecer como actuando, sin estar sujeto a influencia, aliciente, presión, amenaza o intromisión, directa o indirecta, sino única y exclusivamente conforme a –y movido por– el derecho. *Es importante tomar en cuenta, que la naturaleza y finalidad de la excusa del juzgador, es garantizar la imparcialidad de su actuación en cada caso puesto en su conocimiento y resolución (...)*” (destacado propio) (Corte Nacional de Justicia, 2016).

La imparcialidad del juzgador es garantía del cumplimiento del debido proceso, el cual se constituye como un derecho, un principio y una garantía para un proceso justo, con respeto de los derechos fundamentales de los justiciables, conforme a lo cual, el juez en su actuación se debe estrictamente a las normas jurídicas, y no a cometidos personales.

En relación con lo anterior, la Corte Constitucional del Ecuador se ha pronunciado en diversas sentencias, cuyos extractos fueron recopilados para este ensayo y se presentan en el siguiente tenor:

- a. Finalidad de la imparcialidad
“La finalidad de la imparcialidad es que la persona que juzga pueda tener el rol de ser un garante de los derechos de las partes en conflicto y de ahí que las normas y las prácticas procesales estén diseñadas de tal manera que le permitan al juzgador conservar ese rol garantista” (Corte Constitucional, 2019).
- b. Garantía de ser juzgado por un juez imparcial, independiente y competente
“Es importante resaltar que esta garantía, como parte del derecho a la defensa, detalla tres elementos que deberá reunir el juzgador para estar legitimado al resolver la causa, estos son: independencia, imparcialidad y competencia” (Corte Constitucional, 2018).
- c. Garantía de ser juzgado por un juez imparcial, independiente y competente, y reconocimiento del derecho a la igualdad de las partes en un proceso
(...) se advierte que la garantía de ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente permite el desarrollo de un procedimiento que proporcione un resultado justo, equitativo e imparcial, con la finalidad de procurar el respeto a los derechos de toda persona que enfrenta un proceso, así como el reconocimiento del derecho a la igualdad que tienen las partes, en virtud de lo cual el órgano jurisdiccional debe utilizar la ley para su defensa, y para el correcto juzgamiento a fin de lograr la plena satisfacción de los intereses individuales de las partes, en observancia al trámite propio creado para cada procedimiento, según sus

características, y el agotamiento de las etapas previamente determinadas por el ordenamiento jurídico (Corte Constitucional, 2017).

(...) Con respecto a la imparcialidad, podemos decir que la misma hace referencia a la obligación judicial de garantizar el derecho a la igualdad de las partes en todo proceso. Desde esta óptica, podemos afirmar que la garantía constitucional que se aborda, se ve reflejada en la honestidad y la honorabilidad del juez al tramitar una causa. La cual se demuestra por medio de la concesión de las mismas oportunidades a las partes para intervenir y defenderse en los distintos momentos del proceso. Esta actitud genera seguridad jurídica, no solo entre las partes procesales, sino en la sociedad en general (Bordalí Salamanca, Andrés, “El Derecho Fundamental a un Tribunal Independiente e Imparcial en el Ordenamiento Jurídico Chileno”) (Corte Constitucional, 2016).

d. La imparcialidad como expresión de la preeminencia de las razones jurídicas en las decisiones judiciales.

“La imparcialidad implica que el juzgador es un tercero ajeno al caso a resolver y que no tiene interés subjetivo o preferencias por las partes y con el objeto del proceso. De ahí que el juzgador no pueda realizar actividades propias de una parte ni tampoco tener influencias por sesgos, prejuicios o ideas preconcebidas” (Corte Constitucional, 2019).

(...) la imparcialidad se pierde en el momento en que el juez actúa como una parte dentro del proceso, cuando, por ejemplo, solicita de forma oficiosa pruebas sin justificación alguna, beneficiando a una parte en desmedro de otra. En materia procesal penal, en juicios contradictorios y adversariales, como regla general, se considera que la imparcialidad se pierde cuando un juzgador ha conocido elementos de convicción antes de la etapa de juzgamiento. Así, por ejemplo, al haber conocido hechos en una audiencia de flagrancia, dictar medidas cautelares o evaluar los elementos probatorios para considerar si un caso merece ir a etapa de juzgamiento, ese juzgador podría tener ya sesgos, prejuicios o ideas preconcebidas (Corte Constitucional, 2019).

La imparcialidad está dada por la preeminencia de las razones jurídicas por sobre cualquier otro tipo de motivación, lo cual es además un resguardo ante la posibilidad de actuaciones judiciales abusivas o arbitrarias” (Corte Constitucional, 2015a).

La imparcialidad implica el deber de los operadores judiciales de carecer, de manera subjetiva, de prejuicios personales, así como, en forma objetiva, deben ofrecer garantías suficientes para que no haya duda legítima sobre su decisión en una causa (TEDH, Caso Pabla KY vs. Finlandia). (Corte Constitucional, 2015b)

e. La imparcialidad como elemento cardinal del Estado constitucional de derechos y justicia.

La imparcialidad es un elemento cardinal de la construcción y ejercicio de la jurisdicción en el contexto del Estado constitucional de derechos y justicia. Es así que constituye la piedra angular sobre la que se asienta toda la teoría que desarrollan las instituciones jurídicas de orden procesal. Por tal razón, existen diversas normas que contienen seguros para proteger dicha imparcialidad, como es el caso de las instituciones de la recusación y la excusa (Corte Constitucional, 2015c).

f. Imparcialidad y excusa en el proceso penal

“Es así que las causales previstas en la ley para la excusa en determinado proceso no son explicables, sino en tanto forman parte del aseguramiento de la garantía de imparcialidad; más

aún, en el ámbito penal, en el que la base del sistema acusatorio reside precisamente en la separación de jueces y tribunales de toda actividad que pueda contaminar su juicio respecto de la causa, por medio de una preconcepción respecto de la misma” (Corte Constitucional, 2015c).

Como se puede observar, la imparcialidad se constituye en uno de los fundamentos esenciales del Estado constitucional de derechos y justicia, debido a que no se puede concebir este sin la existencia de jueces imparciales e independientes que velen por el respecto de los derechos de los ciudadanos que acuden a la jurisdicción en virtud del derecho a la tutela judicial efectiva previsto en la Constitución de la República.

Conclusiones

El principio de imparcialidad constituye una verdadera protección respecto de la garantía del derecho a la defensa, sin el cual no se obtendría una decisión justa, apegada al derecho, debido a que su vulneración se traduciría en violación plena del debido proceso, y más específicamente, del derecho a la defensa.

Este principio está consagrado en diversas normas jurídicas tales como las referenciadas de la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Código Orgánico Integral Penal, y normativa internacional, tales como: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (1969), la Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950).

De igual forma, la Corte Nacional de Justicia y la Corte Constitucional del Ecuador se han pronunciado en razón de la finalidad y alcance de este principio, que a su vez se constituye en garantía del debido proceso y en contenido del derecho a la tutela judicial efectiva como derecho de los ciudadanos constitucionalmente reconocido.

El principio de imparcialidad comprende el respeto al principio de igualdad pues conforme lo expresado por diversos autores, no se pueden realizar distinciones arbitrarias dentro de un proceso, pues el principio de igualdad procura garantizar que los litigantes dispongan de igualdad de medios para la defensa, pero, además, iguales facultades y posibilidades dentro del proceso.

El juzgador en todos los procesos a su cargo tiene que orientarse por el imperativo de administrar justicia de conformidad con la Constitución de la República, los instrumentos internacionales de derechos humanos, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y otros instrumentos normativos, respetando la igualdad ante la Ley.

Los jueces deben respetar cabalmente este principio que constituye, a su vez, una garantía del debido proceso y un derecho de los justiciables, bajo el imperativo de que, en caso de incumplirlo, podrán ser destituidos y/o sancionados en caso de incurrir en parcialidades que atenten contra el cometido para el cual están destinados por la función judicial, impartir justicia.

Referencias

- Árias, A (1999). *La abstención y recusación de jueces y magistrados*. Edersa
- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N° 180 -- 10 de febrero de 2014. Ecuador
- Asamblea Nacional. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Registro Oficial Suplemento 544 de 09-mar.-2009. Ecuador
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Ecuador
- Ávila, R. (2015). *Código Orgánico Integral Penal "Hacia su mejor comprensión y aplicación"*. Corporación Editorial Nacional.
- Bastidas, R. (2004). *Principialística Procesal Penal*. Ediciones Doctrina y Ley.
- Burneo, R. (2010). Derecho Constitucional Ecuatoriano. Volumen III. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito. Ecuador.
- Consejo de Europa. (1950). *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*. https://www.echr.coe.int/Documents/Convention_SPA.pdf
- Corral, F. (2006). *El debido proceso*. En Diario El Comercio. Página A3.
- Corte Constitucional. (2019). Sentencia: N° 9-17-CN/19 del 9 de Julio de 2019. MP: Dr. Ramiro Ávila, Registro Oficial N° 1, 29 de Julio de 2019. Ecuador
- Corte Constitucional. (2017). Sentencia: N° 357-16-SEP-CC, del 9 de noviembre de 2016. MP: DR. Principales PTOS Patricia Tatiana Ordeñana Sierra, Registro Oficial N° 852, 24 de enero de 2017.
- Corte Constitucional. (2016). Sentencia: N° 059-16-SEP-CC, del 2 de marzo de 2016. MP: DR. Principales PML Pamela Martínez Loayza, Registro Oficial N° 767 Suplemento, 2 de junio de 2016.
- Corte Constitucional. (2015a). Sentencia: N° 099-15-SEP-CC, del 31 de marzo de 2015. MP: DR. Principales WPMA Wendy Piedad Molina Andrade, Registro Oficial N° 504 Suplemento, 20 de mayo de 2015.
- Corte Constitucional. (2015b). Sentencia: N° 051-15-SEP-CC, del 25 de febrero de 2015. MP: DR. Principales PTOS Patricia Tatiana Ordeñana Sierra, Registro Oficial N° 472 Suplemento, 2 de abril de 2015.
- Corte Constitucional. (2015c). Sentencia: N° 009-15-SEP-CC, del 14 de enero de 2015. MP: DR. Principales WPMA Wendy Piedad Molina Andrade, Registro Oficial N° 438 Suplemento, 13 de febrero de 2015.

- Corte Nacional de Justicia. (2016). El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2016, en el incidente de competencia negativa n.º 09-2016-Pleno.
- Couture, E. (2002). *Fundamentos del derecho procesal civil*. Editorial B de F.
- Esparza, I. (1995). *El principio del debido proceso*. Bosch Editor, S.A.
- García, R. (2014). *Código Orgánico Integral Penal comentado*. Latitud Cero Editores.
- López, J. (2004). *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Aranzadi. Navarra
- Maier, J. (2004). *Derecho Procesal Penal. Fundamentos*. Tomo I. Editores del Puerto.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). <https://www.humanium.org/es/ddhh-texto-completo/#>
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>
- Organización de los Estados Americanos. (1969). La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Ossorio, M. (2012). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales 1ª Edición Electrónica*. Concepto de Imparcialidad. Datascan, S.A.
- Oyarte, R. (2014). *Derecho Constitucional Ecuatoriano y comparado*. Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Real Academia Española. (2018). *Diccionario de la Real Academia Española*. <https://dle.rae.es/>
- Vaca, R. (2014). *Derecho Procesal Penal Ecuatoriano*. Tomo I. Editorial EDLE.

Copyright (c) 2021 Carlos Eduardo Durán Chávez y Carlos Daniel Henríquez Jiménez



Este texto está protegido bajo una licencia internacional [Creative Commons](#) 4.0.

Usted es libre para Compartir—copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento — remezclar, transformar y crear a partir del material—para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla las condiciones de Atribución. Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) – [Texto completo de la licencia](#)



NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA CIENTÍFICA UISRAEL

La Revista Científica UISRAEL es una publicación académica de la Universidad Tecnológica Israel que, desde su primera publicación en el año 2014, ha abordado una amplia variedad de temáticas que abarcan desde el ámbito del turismo, las ciencias administrativas y económicas, las ingenierías, hasta el de las artes y humanidades; sin embargo, en la actualidad se ha centrado en las ciencias sociales y sus líneas interdisciplinarias (comunicación, educación, sociología, antropología, artes visuales contemporáneas, psicología, TIC, derecho, etc.).

Con una periodicidad cuatrimestral —se publica en los meses de enero, mayo y septiembre—, la revista acepta trabajos tanto en español como en inglés a fin de facilitar su proyección internacional. Es de acceso abierto y gratuito, e incluye artículos originales de investigación, ensayos y reseñas.

Es importante acotar que las evaluaciones se hacen con pares doble ciego, para garantizar la objetividad y la calidad de las publicaciones.

1. ALCANCE Y POLÍTICA

Las aportaciones tienen que ser originales y no haber sido publicados previamente o estar en proceso de revisión de otro medio.

Estas pueden ser mediante:

- **Artículos:** trabajos de naturaleza teórica y empírica con una extensión de entre 12 y 16 páginas, incluyendo título, resúmenes, descriptores, tablas y referencias.

La estructura a seguir es la siguiente: título, autor (es), institución, correo electrónico de cada autor, código Orcid (<https://orcid.org/>), resumen, palabras clave, abstract (no se aceptarán traducciones provenientes de traductores automáticos), keywords, introducción, metodología, resultados, conclusiones, y referencias bibliográficas.

- **Ensayos:** son revisiones exhaustivas del estado de la cuestión de un tema de investigación reciente y actual justificado mediante la búsqueda sistemática de autores que traten sobre esa problemática. Para esta sección se aceptan trabajos con un máximo de entre 12 y 16 páginas, incluyendo título, resúmenes, descriptores, tablas y referencias.

La estructura a seguir es la siguiente: título, autor (es), institución, correo electrónico de cada autor, código Orcid (<https://orcid.org/>), resumen, palabras clave, abstract (no se aceptarán traducciones provenientes de traductores automáticos), keywords, introducción, desarrollo, debate/discusión/conclusiones y referencias bibliográficas.

- **Reseñas:** consiste en la valoración crítica de un autor, un libro u obra artística en la que se realice una evaluación o crítica constructiva. Tiene una extensión de máximo 12 páginas incluyendo título, resúmenes, descriptores, tablas y referencias.

La estructura a seguir es la siguiente: título, autor (es), correo electrónico de cada autor, código Orcid (<https://orcid.org/>), resumen, palabras clave, abstract (no se aceptarán traducciones provenientes de traductores automáticos debido a su baja calidad), keywords, introducción, desarrollo, debate/discusión/conclusiones y referencias bibliográficas.

2. PROCESO EDITORIAL

Se informa a los autores que los trabajos que se publicaran deben respetar el formato de la plantilla establecida y ser enviados exclusivamente por el OJS (Open Journal System): <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui>, por esa vía se manejará el proceso de estimación/desestimación y de aceptación/rechazo, así como en caso de aceptación, el proceso de revisión.

En el período máximo de 30 días, a partir de la recepción de cada trabajo, los autores recibirán una notificación. En caso de que el manuscrito presente deficiencias formales o no se incluya en el focus temático de la publicación, el Editor principal o Director Científico desestimarán formal o temáticamente el trabajo sin opción de reclamo por parte del autor. Por el contrario, si presenta carencias formales superficiales, se devolverá al autor para su corrección antes del inicio del proceso de evaluación. Para ello se establecen las siguientes categorías: **aceptado, aceptado con cambios menores, aceptado con cambios mayores, rechazado.**

Se solicita a los autores que una vez recibida la resolución por parte del Editor de la Revista o del Director Científico envíen el documento corregido en no más de 30 días para una segunda revisión, salvo a aquellos autores a quienes se ha notificado su documento como rechazado.

Los manuscritos serán evaluados científicamente, de forma anónima por pares expertos en la temática, con el fin de garantizar la objetividad e independencia de la Revista.

Los criterios de valoración para la aceptación/rechazo de los trabajos por parte del Consejo Editor son los siguientes:

- a. Actualidad y novedad.
- b. Relevancia y significación: avance del conocimiento científico.
- c. Originalidad.
- d. Fiabilidad y validez científica: calidad metodológica contrastada.
- e. Organización (coherencia lógica y presentación formal).
- f. Coautorías y grado de internacionalización de la propuesta y del equipo.
- g. Presentación: buena redacción.



3. PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE ORIGINALES

Los trabajos se presentarán en tipo de letra Times New Roman 12, interlineado simple, con alineación a la izquierda y sin tabuladores ni retornos de carros entre párrafos. Solo se separan con un retorno los grandes bloques (autor, título, resúmenes, descriptores, créditos y epígrafes).

Los trabajos se presentan en Word para PC. Las normas de citas y bibliografía se basan en APA 6ta edición.

A continuación, se detalla en profundidad como debe desarrollarse el texto académico:

- Nombre y apellidos completos de cada uno de los autores por orden de prelación, el número deberá estar justificado por el tema, su complejidad y su extensión, siendo 4 el máximo. Junto a los nombres ha de seguir la institución, correo electrónico de cada autor y código ORCID.
- Resumen en español con un máximo de 200 palabras, donde se describirá de forma concisa el motivo y el objetivo de la investigación, la metodología empleada, los resultados más destacados y principales conclusiones, con la siguiente estructura: justificación del tema, objetivos, metodología del estudio, resultados y conclusiones. Ha de estar escrito de manera impersonal en tercera persona: “El presente trabajo se analizó...”.
- Abstract en inglés con un máximo de 200 palabras. Para su elaboración, al igual que para el título y los keywords, no se admite el empleo de traductores automáticos. Los revisores analizan también este factor al valorar el trabajo
- De 4-6 palabras clave en español/ 4-6 keywords en inglés.
- Introducción: debe incluir los fundamentos y el propósito del estudio, utilizando citas bibliográficas, así como la revisión de la literatura más significativa proveniente de fuentes válidas y de calidad académica.
- Metodología: Será presentado con la precisión que sea conveniente para que el lector comprenda y confirme el desarrollo de la investigación. Se describirá el enfoque metodológico adoptado, la población y muestra, así como las técnicas seleccionadas.
- Resultados: se realizará una exposición de la información recabada durante el proceso de investigación. En caso de ser necesario los resultados se expondrán en figuras o/y tablas ([Ver plantilla de estilo](#)).
- Conclusiones: resumirá los hallazgos, relacionando las propias observaciones con otros estudios de interés, señalando aportaciones y limitaciones sin reiterar datos ya comentados en otros apartados.
- Referencias bibliográficas: Las citas bibliográficas deben reseñarse en forma de referencias al texto. No debe incluirse bibliografía no citada en el texto. El número de referencias bibliográficas deben ser como mínimo 12 y máximo 20, cantidad necesaria para contextualizar el marco teórico, la metodología usada y los resultados de investigación. Se presentarán alfabéticamente por el apellido primero del autor (agregando el segundo solo en caso de que el primero sea de uso muy común, y unido con guion). Debe usarse la norma APA 6ta edición.

- Apoyo financiero (opcional): El Council Science Editors recomienda a los autor/es especificar la **fuentes de financiación de la investigación**. Se considerarán prioritarios los trabajos con aval de proyectos competitivos nacionales e internacionales. En todo caso, para la valoración científica del manuscrito, este debe ir anonimizado con XXXX solo para su evaluación inicial, a fin de no identificar autores y equipos de investigación, que deben ser explicitados posteriormente en el manuscrito final.

4. DERECHOS DE AUTOR

Los autores que participen de los procesos de evaluación y publicación de sus ediciones conservan sus derechos de autor, cediendo a la revista el derecho a la primera publicación, tal como establecen las condiciones de reconocimiento en la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](#) (CC BY), donde los autores autorizan el libre acceso a sus obras, permitiendo que los lectores copien, distribuyan y transmitan por diversos medios, garantizando una amplia difusión del conocimiento científico publicado.

5. LISTA DE COMPROBACIÓN PARA ENVÍOS

Los investigadores deberán llenar en el OJS la lista de comprobación para envíos. En caso de que no cumpla uno de los requisitos, el autor no podrá subir el archivo. Por ello es necesario que se revisen los siguientes parámetros antes de enviar el documento.

- El envío no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista (o se ha proporcionado una explicación al respecto en los comentarios al editor/a).
- El archivo de envío está en formato Microsoft Word.
- Siempre que sea posible, se proporcionan direcciones URL para las referencias.
- El texto debe estar alineado a la izquierda con interlineado sencillo; letra Times New Roman, 12 puntos de tamaño de fuente.
- El texto se adhiere a los requisitos estilísticos y bibliográficos resumidos en las [Directrices para autores](#).
- Si se envía a una sección evaluada por pares de la revista, deben seguirse las instrucciones en asegurar una evaluación anónima.

6. PRÁCTICAS DESHONESTAS: PLAGIO Y FRAUDE CIENTÍFICO

En el caso de que haya algún tipo de infracción contra los derechos de la propiedad intelectual, las acciones y procedimientos que se deriven de esa situación serán responsabilidad de los autores/as. En tal sentido, cabe mencionar las siguientes infracciones graves:

- Plagio: consiste en copiar ideas u obras de otros y presentarlas como propias, como por ejemplo el adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento, no emplear las comillas en una cita literal, dar información errónea sobre la verdadera fuente de la cita,



el parafraseo de una fuente sin mencionarla, el parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

- Fraude científico: consiste en la elaboración, falsificación u omisión de información, datos, así como la publicación duplicada de una misma obra y los conflictos de autoría. CITACIÓN Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS el sistema de citación y referencias bibliográficas se ajustarán a las American Psychological Association (Normas APA, 6ta. edición).
- Se respetará de forma tácita el orden de los autores que figure en el documento original enviado.





© Uisrael - 2021

Francisco Pizarro E4-142 y Marieta de Veintimilla
Teléfono: (593) 2 255-5741
rcientifica@uisarel.edu.ec
Quito - Ecuador